P. OTTO MAAS, O.F.M.

LAS ÓRDENES RELIGIOSAS DE ESPAÑA Y LA COLONIZACIÓN DE AMÉRICA

EN LA SEGUNDA PARTE DEL SIGLO XVIII

I

BARCELONA
FIDEL GIRÓ, IMPRESOR: CALLE DE VALENCIA, 223
1918

LAS ÓRDENES RELIGIOSAS DE ESPAÑA

Y LA

COLONIZACIÓN DE AMÉRICA EN LA SEGUNDA PARTE DEL SIGLO XVIII

LAS

ÓRDENES RELIGIOSAS DE ESPAÑA Y LA COLONIZACIÓN DE AMÉRICA

EN LA SEGUNDA PARTE DEL SIGLO XVIII

ESTADÍSTICAS Y OTROS DOCUMENTOS

PUBLICADOS POR EL

P. OTTO MAAS, O. F. M.

EXTRACTO DE LOS "ESTUDIOS FRANCISCANOS"

AÑOS DE 1917 Y 18

BARCELONA

FIDEL GIRÓ, IMPRESOR: VALENCIA, 233

1918

PRÓLOGO

En los últimos años el estudio de las misiones ha tomado grandes proporciones; donde más, nos parece en los Estados Unidos, Inglaterra y Alemania. Abstrayendo de que los primeros, cultivando este estudio, escriben la historia de su propio país, ya se ve a primera vista la íntima conexión que tiene este estudio, como base y consecuencia de una activa labor evangélica, con el desarrollo del comercio exterior, sobre todo en países que hasta hoy han quedado fuera de la cultura cristiana, tierras coloniales, como la mayor parte de Africa y la India, o tierras, aunque independientes, pero paganas, como la China, el Japón y otras partes de Asia. Es lo mismo que notamos en los siglos pasados, mirando el imperio mundial español: colonización y comercio exterior siempre iban acompañados por los trabajos de los ingenieros de la Cruz, del Cristianismo.

Así no nos extraña que los países arriba mencionados tienen al presente el mayor número de misioneros, desgraciadamente en su mayoría protestantes. Conocemos el gran afecto de los países católicos a las misiones y sus notables esfuerzos en este campo de trabajos, países como España, Italia, Francia y Bélgica, pero creemos, aunque al presente no tenemos estadísticas exactas a la vista, que no llegan a los efectivos de los otros tres países, a lo menos tomando en éstos juntos católicos y protestantes.

En cuanto al cultivo científico de este ramo, si no nos equivocamos mucho, en las Universidades de la Gran Bretaña hay profesores que se dedican intensivamente a este estudio; con más seguridad lo sabemos de Alemania, donde dos profesores protestantes y un católico están dedicados casi exclusivamente a este fin, puestos y sostenidos por el Estado. En ese país, el interés por las misiones y el

estudio de las mismas — refiérase éste a su historia o a su práctica en la actualidad, sus medios, métodos, propaganda, etc., o finalmente a su teoría, como ciencia verdadera e íntimamente unida con la teología, con el derecho colonial y otros ramos científicos — es igual entre los católicos y protestantes.

No queremos aquí hablar del gran peligro que para el catolicismo futuro viene de este lado; lo que aquí sólo pretendemos es dar a conocer el entusiasmo común en aquel país, patria del que escribe estas líneas, para la gran obra que Jesucristo encargó a los suyos diciendo: «Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura», obra que la gran colonizadora España por siglos enteros ha entendido y practicado como hasta ahora ningún otro país. Al presente Alemania parece haber tomado la iniciativa. Nosotros no queremos extendernos más sobre este entusiasmo que reinaba en todas las partes del gran Imperio poco antes de estallar la guerra (1) y que continúa aún en este tiempo tan difícil. Dejemos la palabra a una voz española. Leemos en la revista *El Siglo de las Misiones,* febrero de 1914, página 71:

«El movimiento de misiones entre los católicos alemanes es asombroso. Todas las clases sociales van entrando en él, con entusiasmo, sí, pero también con ese espíritu organizador en que tanto se distinguen los alemanes de nuestros días. Esa organización y ese entusiasmo han prendido también entre los estudiantes.

»El principio data del Congreso Católico de Breslau en 1909. Un seglar, un ilustre diputado del Centro, el príncipe Luis de Löwenstein, fué el iniciador de la idea en su famosísimo discurso sobre las misiones, que hará época en la historia del catolicismo en Alemania. Acogido el pensamiento en medio de estruendosos aplausos, se puso pronto manos a la obra, y pronto se presentaron también las dificultades propias de las organizaciones nuevas. Vencidos finalmente, después de un año, todos los obstáculos, pudo constituirse en Münster, capital de Westfalia, la primera asociación de misiones, formada por 575 universitarios.

»Desde entonces, el alma de este movimiento universitario, fué el profesor de la Universidad de Münster, Schmidlin, eminente

(1) Nos parece oportuno publicar aquí un rasgo interesante. Cuando el año de 1913, el emperador de Alemania celebró el vigésimo quinto año de su reinado, dudando el pueblo alemán el modo con que había de manifestarle su admiración con tan faustísimo motivo, el emperador indicó que nada le agradaría tanto como que su pueblo le ofrendase cantidades pecuniarias para destinarlas al fomento de las misiones. Se hicieron colectas por todo el Imperio, y el regalo proyectado alcanzó la enorme suma de cinco millones de marcos, millón y medio dado por los católicos para las misiones católicas, y tres millones y medio dados por los protestantes para las misiones de éstos.

tratadista de misiones y actualmente director de la revista científica de misiones *Zeitschrift für die Missionswissenschaft.*

»El ejemplo de Münster fué imitado por Tubinga, en cuya Universidad se inició la asociación en 1.º de diciembre de 1911, con 130 socios activos y 20 honorarios. Desde entonces acá se ha ido extendiendo de tal modo la idea de las misiones entre los universitarios, que, a no dudarlo, no tardarán mucho en introducirse iguales asociaciones en todas las Universidades alemanas donde haya grupos considerables de católicos. Ahora se trata de formar una Liga que una entre sí a todas esas asociaciones.

»Por la identidad de lengua, el movimiento de los universitarios del Imperio alemán se ha propagado a los suizos y austriaco-alemanes, y no parece que haya de parar ahí. Tenemos ya señales inequívocas de que la organización austriaco-alemana se ha de extender muy pronto a los estudiantes de otras nacionalidades en el gran Imperio austriaco-hungárico. Este hecho tiene capital importancia. Austria, como lo hizo notar muy bien el profesor Schmidlin en el Congreso Católico de Linz en 1913, tiene una alta misión que cumplir en las misiones, especialmente en las de Oriente.

»A Münster cabe asimismo la gloria de haber promovido los cursos de misiones en las Universidades y aun de haber establecido una cátedra especial para la enseñanza de la ciencia de las misiones. Por cierto que a esas clases acuden con creciente entusiasmo, no sólo los teólogos que asisten a la Universidad, sino también estudiantes de todas las Facultades. Visto el curso de las cosas, bien se puede asegurar que de las Universidades alemanas ha de recibir un vigoroso impulso la importantísima ciencia de las misiones.»

Es más. El año 1912, si no estamos equivocados, se fundó un instituto científico con el nombre: «Internationales Institut fuer missionswissenschaftliche Forschungen» (Instituto Internacional de Investigaciones Científicas sobre las Misiones), cuyo presidente es el mencionado príncipe Alois de Löwenstein, pero cuya alma es el sabio e incansable profesor José Schmidlin, quien es el presidente de la comisión científica de este Instituto, con el secretario del mismo, el R. P. Roberto Streit, O. M. I., a quien se puede llamar el padre de esta idea.

Fundóse el referido Instituto con la intención de buscar y estudiar y coleccionar las fuentes históricas de este ramo más moderno de la historia eclesiástica, publicar bibliografías y otros trabajos que puedan servir como base para una historia crítica y completa de los grandes y heroicos hechos de la propaganda de la fe cristiana. ¡Empresa grandiosa y costosa! En ningún tiempo y ningún país hasta ahora se había trabajado en este ramo metódicamente, ni ma-

terialmente valía la pena lo que se había publicado, si se hace la comparación con lo que se ha trabajado en las misiones y con la multitud de documentos que en los estantes y en el polvo de los archivos esperan el día en que se los saque a luz. Era preciso, para llegar a este fin, hacer en primer lugar algunos viajes de información general, para más tarde mandar investigadores a las grandes bibliotecas y los archivos de la Iglesia y de los diferentes estados, principalmente de Roma, como son biblioteca y archivo del Vaticano, de la Propaganda y de los generalatos de las distintas Ordenes religiosas, después de otras ciudades que poseen bibliotecas y archivos con material para el asunto, como Madrid con su Biblioteca Nacional y Academia de Historia, París y Lisboa con sus Bibliotecas Nacionales y otros institutos de este carácter, y no en último lugar Sevilla con su riquísimo e importantísimo Archivo General de Indías, depósito de tesoros incalculables. Había que interesar, además, las personalidades del extranjero que se dedican al mismo o semejantes estudios y trabajos, cambiar impresiones, buscar colaboradores y ganar amigos y protectores; había que entrar en comunicaciones vivas y directas con los misioneros de nuestros días, pues quiere ser un instituto internacional y un instituto que trata de las misiones en el sentido más amplio.

Con todo esto se empezó en seguida y con energía, y ya se han conseguido en el poco tiempo bastantes frutos. El viaje de información lo hizo el año de 1913 el P. Roberto Streit, más o menos al mismo tiempo que el profesor Schmidlin, subvencionado por el gobierno alemán, hacía su viaje de estudios e información sobre los métodos y el estado actual de las misiones a la India, China y el Japón, y el P. Allmang, O. M. I., trabajaba en distintas bibliotecas de la Ciudad Eterna.

En esto se acercó la guerra. Ocho días antes de estallar ésta, nosotros salimos de Alemania mandados por nuestros superiores y honrados por una subvención del expresado Instituto, para trabajar en algunos archivos y bibliotecas de esta península en que tan buena hospitalidad hemos hallado y tan preciosos tesoros de historia misional encontrado, cosa que nos obliga a muchísima gratitud. No queríamos hablar de nuestra persona ni de nuestros trabajos antes de salir de España. Pero como uno de los críticos de una obra, que publicamos hace un año, más o menos, ya nos hizo el honor de presentarnos al público español, nos parece oportuno, y aun preciso, romper el silencio hasta ahora observado y cumplir con nuestro deber de gratitud, tanto más cuanto en estas líneas, donde nos hemos propuesto dar una idea algo completa de los trabajos del Instituto arriba mencionado, se impone el asunto y se nos presta al

mismo tiempo la ocasión de pagar un pequeño tributo de gratitud a aquel Instituto.

En primer lugar estamos obligados al R. P. Lorenzo Pérez, O. F. M., del convento de Pastrana, quien con mucha lucidez escribe la parte principal de la sección sobre las misiones franciscanas en el *Archivo Ibero-Americano*. A él le debemos en gran parte estar ahora en medio de estas riquezas de archivos, porque él accedió benignamente a nuestra petición que sacásemos y publicásemos una serie de documentos importantes del rico archivo de aquel convento. Acepte, pues, el R. P. Lorenzo Pérez, como también los superiores de su provincia de San Gregorio y del convento de Pastrana, donde tres meses hemos experimentado el más alto amor fraternal, nuestro testimonio de sincera y cordial gratitud.

Desde Pastrana, a principios de noviembre del año 14, nos dirigimos a la capital de España, donde en el convento de San Fermín se nos recibió con mucho cariño. Trabajamos tres semanas en la Biblioteca Nacional, sección de manuscritos, atendidos y ayudados por el señor secretario de la Biblioteca y los dos jefes de la referida sección, Sr. D. Juliano Paz y R. Sr. D. Martín de la Torre y Villar, a quienes también en esta ocasión repetimos nuestros sentimientos de sincera gratitud.

A fines de noviembre del mismo año nos trasladamos a la tierra de María Santísima, a la siempre alegre Andalucía con el cielo tan azul y sereno. Sevilla, con su Archivo de Indias, riquísimo arsenal de cuanto es necesario para construir el edificio de la historia de las misiones, siempre había ejercido sus atractivos sobre nuestra alma. Nos hospedamos en el convento de San Buenaventura, resto de aquellas imponentes e importantes casas que poseía la Orden franciscana en esta capital por varios siglos, casas donde se reunían año por año centenares, y en los tres o cuatro siglos respectivos muchos millares de hijos de San Francisco de toda España, para arreglar con la Casa de la Contratación y con el Vicecomisario general de Indias, que residía aquí, su embarque a todas las regiones y provincias del Nuevo Mundo. Dos años y un mes hace que vivimos entre estos nuestros hermanos, y nos es un deber santo y grato de confesar aquí el siempre igual y siempre grande, cordial y sincero cariño y afecto con que hemos sido tratados en todo este tiempo, de modo que, como la guerra con sus consecuencias nos impidió regresar a nuestro país, aquí encontramos una segunda patria con que tantos vínculos nos unirán en adelante. Damos en este lugar gracias especiales y las más efusivas al reverendo Padre Provincial de esta provincia, P. Bernardino Puig; al reverendo Padre Guardián del convento, P. Estanislao de Marchena; al R. P. Alfonso M.ª Lazcano,

que siempre se puso a nuestra disposición en los trabajos de fotografías de documentos y mapas del archivo; al reverendo Padre Guardián de Cádiz, P. Juan Guinart, y al R. P. Leonardo Díaz, misionero del Perú, con quien tuvimos el gusto de trabajar seis meses juntos y de quien no poco aprendimos, pues el Padre había vivido unos veinte años entre los infieles de América del Sur.

Aprovechamos también esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al jefe del Archivo, Sr. D. Pedro Torres Lanzas, y a los señores oficiales, sobre todo al jefe de la sala de trabajos, Sr. D. Luis Rubio, quienes siempre han mostrado gran interés para nuestros estudios y nos han dado toda clase de facilidades.

El primer documento que aquí damos a luz es un «Resumen de la Secretaría» del Consejo de Indias. Lo encontramos en el Archivo de Indias bajo la signatura 108-7-8: Audiencia de Filipinas. Eclesiástico: Expedientes de misiones de los regulares de estas islas. Años de 1709 a 1782. Es un extracto muy bien hecho de cartas, informes, relaciones y otros documentos que componen el amplio legajo que citamos y aun otros, especialmente 154-7-14 y 154-7-16.

Juzgamos el documento de mucho interés, sobre todo para el estudio comparativo de las misiones, pues nos da una idea muy clara de lo que las diferentes Ordenes religiosas de España en un espacio de veinte años (desde 1759 a 1779) contribuyeron a la colonización y cristianización de las Indias. En primer lugar, ciertamente en cuanto al número de misioneros, está la Orden franciscana en toda la línea. Sobresalen entre los hijos de San Francisco los Padres Observantes, pero también los Descalzos hicieron muchísimo. De ambos ya se ha publicado mucho, pero relativamente es poco. Los Padres Capuchinos también llevan una buena parte, y de ellos quizá menos se haya publicado hasta la fecha.

A continuación de este documento iremos publicando otros que igualmente darán una buena idea de lo que las diferentes Ordenes religiosas trabajaron en las distintas partes de América y en los distintos campos de trabajo espiritual y corporal para difundir en aquellos vastos territorios la cultura cristiana por medio de la predicación, de la enseñanza, por las obras de caridad en los hospitales, etc. Su interés particular consiste en que nos manifiestan el estado individual de las distintas Ordenes en una misma época, y los esfuerzos y progresos que han hecho en ese tiempo, dando de este modo a conocer lo que a cada una corresponde y lo mucho que entre todas han contribuído a la propagación de la vida cristiana y del verdadero progreso en aquellas dilatadas regiones.

Indicaremos en sus lugares respectivos el valor y carácter particular de cada uno de los documentos, si son copias u originales,

cartas o informes o lo que fueran, como también su signatura, etc.

En cuanto al método que seguiremos, hemos de advertir que, aunque los documentos son de la misma índole, son independientes unos de otros, y por eso, en cuanto al orden de su publicación, hemos dado la preferencia al más extenso y, según nuestro parecer, más interesante, sin atender a la cronología.

Siguiendo autores de reputación, usamos la ortografía moderna, aunque la diferencia es muy pequeña.

Quizá no sea superfluo añadir aquí que esta publicación no es otra cosa que un «Beitrag», es decir, no queremos tratar a fondo el tema que el título indica, ni tampoco dar cuenta cabal del período expresado, sino solamente «contribuir» a la historia del asunto. ¡Que sea todo en honor de Dios, Nuestro Señor, de las respectivas familias de religiosos y de la verdad, y en aprovechamiento de la gran labor evangélica que queda por hacer en la actualidad!

P. OTTO MAAS, O. F. M.

Sevilla y enero de 1917.

I. DOCUMENTO [1]

NÚMERO DE MISIONEROS QUE LAS ORDENES RELIGIOSAS DE ESPAÑA MANDARON A INDIAS EN LOS AÑOS DE 1759 A 1779 Y ESTADO DE SUS MISIONES EN ESTE ÚLTIMO AÑO. TRÁTASE, ADEMÁS, DE LAS CUESTIONES SIGUIENTES: 1.ª, ESTADO QUE TENÍAN LAS ÓRDENES RELIGIOSAS DE ESPAÑA EN AQUELLA ÉPOCA; 2.ª, LA VISITA DE LOS REGULARES POR LOS OBISPOS EN LAS ISLAS FILIPINAS; 3.ª, ¿CLERO SEGLAR O REGULAR PARA LA PROPAGACIÓN DE LA FE?; 4.ª, EL CLERO INDÍGENA EN LAS TIERRAS DE MISIONES; 5.ª, EL PRIVILEGIO DE LA ALTERNATIVA.

Extracto de los tres expedientes de los respectivos Procuradores de las Provincias de Agustinos Recoletos, Franciscanos Delcalzos y Dominicos de Filipinas, sobre la dificultad que tienen de colectar religiosos para aquellas misiones y otros puntos.

PRIMER EXPEDIENTE

Habiendo reconocido por las listas que en el año 1772 remitió el Gobernador de Filipinas del número de religiosos existentes en ellas, la falta que había de estos individuos para aquellas misiones y particularmente de los de la provincia de agustinos recoletos, a la que pedía se le concediese una misión de cincuenta; en su vista acordó el Consejo se pidiese informe al Vicario General de esta religión sobre el asunto, quien lo ejecutó, exponiendo la imposibilidad en que se hallaban las provincias de España de contribuir con el número de los expresados cin-

(1) Como ya se ha indicado en el prólogo, este documento es del Archivo de Indias (Sevilla). Se encuentra bajo la signatura 108-7-8, tiene 305 páginas en 4.° menor, es «Resumen de Secretaría» del Consejo de Indias, original, y lleva en los decretos del Consejo que están puestos dentro del mismo documento, las fechas 1778-1782.

cuenta religiosos a causa de que hacía seis años que se les había intimado una real orden, prohibiéndoles dar hábitos, de cuya observancia había resultado el quedar cerrados los noviciados y cesados los estudios de artes, como sucedería dentro de poco con los de teología, y que así por esto como por los muchos que habían fallecido, se hallaban los conventos reducidos al miserable estado de no poder, por falta de ellos, celebrar los oficios divinos con la solemnidad que prescriben sus sagradas leyes y constituciones.

Habiendo llegado posteriormente a esta corte Fr. Juan de San Ignacio en calidad de Comisario de la nominada provincia, se le previno, de acuerdo del Consejo, procurase colectar la misión de los referidos cincuenta religiosos, de que se reconoció venía encargado, y acudiese después a solicitar de Su Majestad la correspondiente licencia para su transporte, previniéndole al mismo tiempo, expusiese el motivo, porque ya no lo había practicado, a que contestó expresando que el no haber procedido a pedir la gracia de la citada misión que se le encargó fué por haber entendido que se había dispuesto que se entregasen al clero secular las parroquias que administraba su provincia y haber tenido después aviso de la renuncia que hizo de ellas.

En inteligencia de lo referido mandó el Consejo se escribiese papel, como se hizo, con fecha de 12 de noviembre de 1777 al mencionado Fr. Juan de San Ignacio, manifestándole no ser suficiente satisfacción la que daba para no haber pedido la misión de que vino encargado, a vista de la falta de religiosos que tenía su provincia, y del estrecho y reiterado encargo que para ello le hacía en las instrucciones que presentó, además de que no podía dejar de constarle no haberse admitido a los regulares la renuncia que hicieron de las doctrinas, y mandado continuasen como antes en el servicio de ellas, mediante haberse sujetado al reconocimiento del Real Patronato y visita diocesana, en cuyo supuesto se le encargaba que luego, y sin réplica, practicase las diligencias necesarias para colectarlos, y que luego que tuviese junto el número competente de religiosos, lo presentase, instruyendo su instancia con arreglo a lo que se le mandaba en la citada instrucción: en inteligencia de que de no hacerlo con la brevedad que se requería, se tomaría la providencia correspondiente para proveer del pasto espiritual a los fieles, cuya administración estaba encomendada a su provincia, y de que una vez tomada no se le admitiría recurso en contrario.

A este papel contestó el nominado Fr. Juan de San Ignacio, exponiendo pasaría, desde luego, a la práctica de las diligencias para la recolección de los enunciados cincuenta religiosos, pero al mismo tiempo hizo presente que para descargo de su conciencia no podía menos de manifestar, como dilatadísimamente lo ejecutaba, las razones que le asistían para conceptuar la imposibilidad de que su provincia pudiese conti-

nuar en la administración de las doctrinas de su cargo en los términos dispuestos por las últimas resoluciones de Su Majestad sobre que se sujetasen enteramente en este asunto a la observancia de las reglas del Real Patronato y visita de los diocesanos; por lo que concluyó pidiendo que, para evitar los inconvenientes que con aquella providencia originarían, así por lo respectivo al bien espiritual y temporal de aquellos indios como al de los individuos de su provincia, se dejase a ésta en el goce de sus antiguos privilegios.

Enterado el señor fiscal de la anterior representación, dijo en su respuesta de 21 de septiembre último que el mencionado Procurador, según se infería, no subsistía cerciorado bien del perfecto espíritu de lo que se le previno en el citado papel de 12 de noviembre de 1777, o ignoraba que la real resolución, concerniente a la visita diocesana y Real Patronato, fué expedida con formal instrucción de cuanto repetía al Consejo o que se desentendía de esto y del genuino contexto de lo primero, preocupado del concepto de que la conminación que se le hizo, no se llevaría a riguroso efecto y de que se había de dejar a su arbitrio por el Consejo este delicadísimo asunto, contemplando el mismo señor fiscal lo mucho que urgía el que se procediese a la ejecución del referido apercibimiento (como lo solicitaría a no mediar lo que queda expuesto, y otras gravísimas consideraciones que se reservaba) o que se estrechase al nominado Procurador a que colectase los cincuenta misioneros de que vino encargado dentro del breve y perentorio término que el Consejo reputase proporcionado para ello, en el supuesto de que de lo contrario se pasaría no sólo a substituir otra religión que cuidase los curatos que administra su provincia en Filipinas, sin que se le admitiese después la más leve instancia dirigida a que se le encargase de nuevo su pasto espiritual, sino que se le expelería de aquellas islas por inobediente a los decretos de Su Majestad y aun extrañaría de todos sus reinos si se juzgaba ser correspondiente este castigo al pertinaz empeño con que se resistía a lo resuelto por ellos; por lo que fué de sentir el señor fiscal de que se condescendiese por el Consejo a este último extremo y enterase de ello al mencionado Procurador Fr. Juan de San Ignacio, a efecto de que le constase y sirviese de gobierno para lo que acaeciese en adelante.

Habiendo dado cuenta de todo lo referido al Consejo en sala primera, acordó en 26 del citado mes de septiembre de este año se preguntase al expresado Procurador, si había colectado el todo o parte de la misión de que se trata, previniéndole que diese cuenta, desde luego, del número de los religiosos que tuviese ya prontos.

Ultimamente, expedido el correspondiente papel para el cumplimiento de lo dispuesto en el anterior acuerdo con fecha de 2 de octubre siguiente, en contestación a él con la de 18 del propio mes, expone el mencionado Fr. Juan de San Ignacio que el motivo de no haber dado hasta

ahora razón alguna del estado en que tenía la recolección de los cincuenta religiosos, había sido por ignorar el efecto que había tenido su relacionada anteríor representación en orden a la colocación de los religiosos en las doctrinas *ad nutum* de su provincia, y que en este supuesto no podía decir a punto fijo si tenía alguno al presente, porque de ocho sacerdotes y tres coristas que después de las más vivas diligencias en todos los conventos que ha andado, eran los únicos que se habían alistado, los cinco de ellos a quienes había llegado la noticia de la nueva disposición de los curatos y otras cosas, fué con la condición de que quedasen como estaban antes, y que los restantes, en quienes parecía no tener la expresada noticia, se habían alistado absolutamente, pero que como en la convocatoria que dirigió, temeroso de no retraerlos de tan santo fin, calló de propósito la expresada novedad y modo en que habían de vivir una vez colocados en los ministerios, ahora para no engañarlos les avisaría de ello y daría cuenta de sus resultas; cuyo estado es el que tiene este expediente.

Segundo Expediente

Este expediente dimanado de un memorial de Fr. Juan de Santa Rosa, Procurador de la provincia de los Franciscanos descalzos de las mismas Islas Filipinas, el cual fué remitido con Real Orden para que el Consejo informe a Su Majestad lo que se le ofreciere, se reduce a hacer presente el mencionado religioso la gran dificultad que cree hallar en la colección del todo o parte de la misión de setenta individuos, que Su Majestad ha concedido últimamente a su provincia, cuyo embarazo conceptúa o funda en el ejemplar del que experimentó para poder aprontar los de la anterior misión que pasó al mismo paraje, y particularmente en que este defecto dice dimana de las cartas que de allí han llegado, y los muchos religiosos que, cumplido su destino, se han restituído a esos reinos, manifestando los trabajos insufribles que padecen de resultas de la Real Cédula de 9 de noviembre de 1774, en que se mandaron secularizar las doctrinas de aquellas islas y la sujeción de los Regulares a las reglas del Real Patronato y visita diocesana, con cuyo motivo en querer persuadir ser opuesto este método en la administración de doctrinas al de su Instituto religioso, que les hace incapaces del goce de estipendios, limosnas, derechos y emolumentos que expresan los títulos de colación que se les expiden para el servicio de los curatos, además de que en el día subsisten los mismos motivos porque a diferencia de las demás partes de la América se dejó a los Regulares de aquellas islas el uso del privilegio de S. S. Pío V mediante la falta de clérigos que hay en ellas, la pobreza de las doctrinas y trabajos continuos que necesariamente experimentan para administrarlas.

Por estas razones, añadió, que el Gobernador interino de las expresadas islas, D. Pedro Sarrio, había permitido a su provincia de San Gregorio la celebración del necesario capítulo en el modo y forma que siempre había ejecutado, esto es, reducido a que se le presentase la tabla de los religiosos electos para los oficios del cargo de la provincia en reconocimiento del Real Patronato y a fin de que animados con este nuevo favor y desvanecidas las voces que los han retraído, se alistasen religiosos doctos y fervorosos, no sólo para las doctrinas y misiones de Filipinas, sino también para las de China y Cochinchina.

El referido documento presentado con el relacionado memorial comprende el contexto de una carta del expresado Definitorio escrita al mencionado Gobernador, pidiendo su resolución sobre los dos puntos de si había de celebrar el Capítulo Provincial y formar la tabla capitular en los mismos términos que en las antecedentes o si de lo contrario habían de quedar fuera de su cargo las doctrinas que por muerte o renuncia habían vacado o fueran vacando; a que contestó el Gobernador, manifestándole que no habiendo tenido efecto con aquella provincia la última disposición de Su Majestad en orden a que todos nuestros Doctrineros Regulares de aquellas islas *in oficio oficiando* a la visita de los Ordinarios eclesiásticos y reglas del Real Patronato, se le hacía muy reparable y aun inconsiguiente el que el Definitorio intentase que se le tuviese en la entrega de las doctrinas vacantes, y mucho más el que celebrase su capítulo como antes, por cuyo motivo esperaba y aun en caso necesario le rogaba y encargaba, acudiese a dar el pasto espiritual como lo había practicado hasta entonces en todos los pueblos de doctrinas que habían estado y estaban a cargo de la provincia, mientras que Su Majestad, a quien tenía dado cuenta de los fundamentos que le movieron a suspender la ejecución de la real disposición referida, despachaba en su vista la última determinación del modo con que había de continuar la misma provincia administrando sus doctrinas.

A esta instancia se hallan unidas tres cartas, recibidas al mismo tiempo por la vía del Consejo del Provincial de la provincia de San Gregorio de Filipinas, Fr. Francisco Antonio Maceyra (ya difunto) (1), del Go-

(1) Según el «Catálogo Biográfico de los Religiosos Franciscanos de la Provincia de San Gregorio Magno, de Filipinas», por el P. Fr. Eusebio Gómez Platero, Manila, 1880 (pág. 487), el *P. Fr. Francisco Antonio Maceyra* nació en Illora, arzobispado de Granada, en 5 de marzo de 1727, profesó en la Provincia de San Pedro de Alcántara, en 27 de abril de 1743, fué en ella lector de Artes, administró en Lilio, fué predicador conventual de Manila, ministro de Paquil, lector de Teología en Manila en 1762. Habiendo obtenido licencia para volver a España por motivos de salud, se embarcó para la península en 1763, pero un furioso temporal destrozó el buque y pudo salvarse toda la gente en las islas Marianas. El P. Maceyra creyó ver en aquel naufragio una cosa providencial para impedir su vuelta a España y retrocedió a Manila el mismo año, haciendo voto de morir en Filipinas. Fué destinado, a petición suya, a la misión de Daraetan, administró después en Paete, Carranglan, Casiguran y Báler; fué nombrado Guardián de Manila en 1771, electo Ministro

bernador que fué de aquellas islas D. Simón de Anda y Salazar, y de su sucesor interino, el referido D. Pedro Sarrio, con sus respectivos testimonios, todas reducidas a dar cuenta de lo ocurrido sobre el pertinaz empeño del expresado Provincial bajo de frívolas razones y protestas de no quererse sujetar al cumplimiento de la citada resolución de Su Majestad sobre la observancia de las reglas del Real Patronato y visita de los diocesanos en la administración de las doctrinas de su cargo, lo que dió motivo a que pasando el Gobernador este expediente a voto consultivo de aquel real acuerdo, le propusiese los tres medios de que admitiese la renuncia de las nominadas doctrinas, confiriéndolas a clérigos seculares, y por falta de éstos a Regulares de otras Ordenes sujetas al Real Patronato y visita diocesana, que en su defecto removiese al nominado Provincial y Definitorio remitiéndolos a Su Majestad por inobedientes a sus Reales Ordenes o que atendiendo a las dificultades y graves resultas que en la ejecución de aquella providencia pudieran experimentarse dentro y fuera del claustro, se diese cuenta al Rey de lo que pasaba sobre la resistencia de aquella provincia a Su Majestad, quien tenía otras facultades para poder remediar en paz y sin peligro de una ruina espiritual y temporal lo que allí tal vez no se conseguiría después de un escándalo y turbación pública, con cuyo último punto se conformó el mencionado Gobernador.

El señor fiscal, en vista de todo lo referido, dice en su respuesta de 1.° de septiembre de este año que el genuino espíritu de la súplica del anunciado Procurador Fr. Juan de Santa Rosa (1) se reduce a que se con-

Provincial en 1774, gobernando con mucho celo y prudencia hasta el 2 de septiembre de 1776 en que resignó la prelacía por haber aceptado la gracia del obispado de Nueva Cáceres, para que fué indicado por real cédula de 14 de diciembre de 1775, aunque no tomó posesión del obispado sino por Procurador, porque, atacado de una mortal enfermedad, falleció en Santa Cruz de la Laguna en 24 de marzo de 1777, a los cincuenta años de edad y treinta y cinco de ejemplar religioso. Sepultado en la iglesia de Santa Cruz su venerable cadáver, fueron exhumados sus restos en 15 de septiembre de 1778 y trasladados a la iglesia de los Franciscanos de Manila.

(1) Sobre este Padre dice el mencionado «Catálogo» del P. Platero (pág. 505): *El venerable Ilmo. Sr. D. Fr. Juan Antonio Gallego o de Santa Rosa,* nació en Hospital de Orbigo, diócesis de Astorgo, en 18 de marzó de 1729; profesó en la Provincia de San José en 8 de marzo de 1746 y quedó agregado a la Provincia de la Concepción al erigirse ésta. Fué novicio en el convento de Priego, y estando a la obediencia del Provincial de la Concepción, fué lector de Artes en la nueva Provincia cuando aun no era sacerdote. A poco de su llegada a Filipinas fué lector de Teología y predicador conventual de Manila. Más tarde fué destinado a la misión de Casiguran, de donde pasó a la administración de Saryaya; fué después predicador conventual de Manila segunda vez, administró en Nagcarlang y Tayabas y fué electo, finalmente, Custodio y *Procurador* en la corte de Madrid, el año de 1771. Se embarcó para España el mismo año, ejerció su cargo con mucho celo y fué agraciado con el obispado de Nueva Cáceres. En 1779 volvió a las islas, tomando posesión de su obispado en 1780, y en aquella diócesis, que estaba vacante trece años, encontró vasto campo en que ejercitar su celo. Fué el primer Obispo que llegó a Catanduanes. Allí, por caso milagroso, se libró de la muerte que le habían preparado, propinándole un veneno activo, oculto en el chocolate. A los nueve años de episcopado fué promovido al Arzobispado de Manila, de cuya iglesia tomó posesión en 1789. Fué amado ardientemente de sus diocesanos como lo había sido en Nueva Cáceres. Murió en Santa Ana de Sapa a los diez y ocho años de epis-

sienta a su provincia de San Gregorio, de Filipinas, el que continúe administrando las doctrinas de su cargo sin que se sujete al Real Patronato y visita diocesana, sin embargo de que lo mandado en este asunto se restringe a que se guarde lo que se establece por las Constituciones Apostólicas, civiles y eclesiásticas, intentando se comprometa a su poco sumiso y libre albedrío el que se subordine o no a lo que reiteradas veces tiene resuelto Su Majestad con exacta instrucción de cuanto conduce a este particular sin que advierta el mismo apoderado que el Gobierno secular de Filipinas se opuso rigurosamente a lo que solicita se confirme bien lejos de haber accedido a que se celebrase el Capítulo por su provincia en la conformidad que manifiesta; que lo que expone con la idea de que se difiera a su recurso, se limita en substancia a lo que se halla despreciado anteriormente por Su Majestad y que desdice que un cuerpo que se lisonjea de que es fiel y servidor de Su Majestad presuponga que el decreto a que se han sometido las demás religiones es incompatible con su estatuto y que excite con su pertinaz empeño que se desobedezca lo que Su Majestad ordena, haciéndose más extraño el que se ignore por este religioso que lo que alega se ciñe a una pura reproducción de lo que expuso su Provincial Fr. Francisco Antonio Maceyra, que se calificó esto por el abogado fiscal de la Audiencia de Manila de un efectivo y formal desacato, refutó por el Sr. D. Simón de Anda Salazar en los oficios concernientes a ello y juzgó por aquel real acuerdo digno de un severo castigo, y que el reiterarlo con la mira de que se difiera a lo que pide, denota no sólo que discurre de la resolución de que se trata con igual desarreglo que su Provincial, sino que conspira por un medio indirecto a que se frustre por lo que estima el señor fiscal que lo que corresponde es que desatendiéndose lo que solicita por el referido Fr. Juan de Santa Rosa, se le notifique bajo del carácter de Apoderado de la expresada provincia de San Gregorio, de Filipinas, que demuestre si se allana o no su nombre a que servirá los Curatos que se hallan puestos a su cargo y los demás que se le confíen con sujeción al Real Patronato y visita diocesana conforme se dispone por las Reales Cédulas expedidas sobre el asunto, en el supuesto de que, sino condesciende a lo que queda propuesto, se encargará su gobierno espiritual a otra religión que enseñe a aquel cuerpo a venerar las decisiones soberanas y eclesiásticas que se expidan con el esmero que exige cualquiera que se libra con el previo examen que se necesita y de que no sólo se expelerá por Su Majestad a los individuos de que se compone de aquel recinto, sino que tal vez los extrañará de todos sus reinos si lo juzga oportuno, e impondrá, además, el castigo a que los repute acreedores, usando de la

copado, tras larga enfermedad, en 15 de mayo de 1797, a los sesenta y ocho años de edad, y fué sepultado en la iglesia de San Francisco, de Manila. (Véase Platero).

potestad económica gubernativa y emitiva que le pertenece para ello, lo que se consultará así a Su Majestad en cumplimiento de su citada Real Orden para que en su vista resuelva lo que gradúe de más conveniente, a cuyo efecto reproduce el mismo señor fiscal el Informe del Sr. D. Simón de Anda y Salazar de 1.º de agosto de 1776 en que rebate cuanto se representa por el nominado Fr. Juan de Santa Rosa, con el expresado designio.

Tercer Expediente

Procede de que habiéndose reconocido también por la lista de religiosos existentes en Filipinas que remitió el Gobernador con carta de 27 de julio de 1774 la falta de operarios que tenía la provincia de dominicos para el desempeño de las misiones y doctrinas de su cargo, acordó el Consejo, en 15 de septiembre del año próximo pasado, se participase, como se hizo, a su Procurador en esta corte, Fr. Sebastián de Valverde (1), a fin de que promoviese los pasos conducentes para su remedio; quien en papel de 3 de octubre siguiente, respondió ser tanta la inopia de religiosos en los conventos de España, que sin embargo de que aun le restaban enviar de la última misión que Su Majestad concedió a la expresada provincia, no había podido conseguirlo, pero que, sin embargo, quedaba en pasar personalmente a los conventos de Castilla a ver si podía juntar el referido número de religiosos, de cuyas resultas daría cuenta, y concluyó manifestando que la enunciada inopia pudiera remediarse para lo futuro providenciando se recibiesen al hábito más sujetos de los que se habían admitido de diez y seis años a esta parte.

Ultimamente, a consecuencia de lo que ofreció en el expresado papel, ha hecho presente en otro de 9 de octubre de este año, que habiendo estado en algunos conventos de la provincia de Castilla, no solamente no ha podido conseguir el que se presentase algún religioso proporcionado

(1) Sobre este ministro evangélico encontramos los siguientes datos biográficos en el «Compendio de la Reseña Biográfica de los Religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas», por el P. Fr. Bartolomé Alvarez del Manzano, Manila, 1895 (pág. 403): El *P. Maestro Fr. Sebastián Valverde,* fué natural de Bayona, en la provincia de Pontevedra, diócesis de Tuy. Nació por los años de 1721 y profesó en San Esteban de Salamanca por los de 1739. Colegial de San Cayetano, habiendo sido destinado en Filipinas al ministerio de Tagalos, desempeñó en la provincia de Batáan las Vicarías de Oriong y antes la dé Orani, donde echó los cimientos de la iglesia y la continuó, levantando dos varas sus paredes. Nombrado *Procurador* de la Provincia en el Capítulo de 1759, habiendo sido electo con fecha 21 de julio del año siguiente (1760) socio y substituto del *Procurador general* de Madrid, salió de Filipinas el 10 de septiembre, y el 17 de noviembre del siguiente (1761) llegó (por Lisboa) al Hospicio de Puerto Real. Muerto el P. Serrano el 4 de diciembre de 1769, sucedióle en el cargo, que desempeñó hasta su muerte, ocurrida en la Pasión de Madrid, el 21 de noviembre de 1801. Definidor del Capítulo General por esta Provincia (de Filipinas), asistió a la elección del Rmo. Quiñones, de donde volvió graduado de Maestro.

para el expresado destino, sino que ha visto que no tienen los conventos los que necesitaban para desempeñar los cargos a que están obligados por sus fundaciones, de tal suerte, que ni aun los actos constitucionales de la Orden pueden practicarlos con la regular observancia que prescriben las leyes de ella, principalmente por la escasez de religiosos jóvenes.

Añade que en el coristado del convento de San Esteban, de Salamanca, que puede llamarse madre de todos los demás y de donde han salido innumerables hijos para las misiones de Indias, no encontró más que diez y ocho, y de éstos sólo nueve de hábito de aquella casa, habiéndose admirado de que, siendo así que en el año 1746, que salió de ella para Filipinas, dejó ciento seis profesos en el mencionado coristado, en el día no se ven sino es religiosos ancianos e impedidos, de suerte que no llegan a treinta entre lectores y sacerdotes los que hay de edad de cuarenta años abajo, y entre los cuales se reparten con trabajo las cargas y funciones de aquella Comunidad.

Que en el convento de San Pablo, de Valladolid, otro de los más principales de la misma provincia. sucede lo propio, pues toda su comunidad, inclusos los legos, está reducida a setenta y siete religiosos, de los cuales cuarenta y dos son de cincuenta hasta ochenta y tres años de edad y nueve de ellos impedidos en la enfermería, habiendo sólo en el coristado tres novicios, y sin que los restantes alcancen a llevar el peso que sobre sí tiene el convento.

Que lo mismo sucede a proporción en todos los demás de España, de modo que son muchos los ancianos y cargados de achaques, y pocos los mozos que puedan cumplir con sus cargas y las obligaciones de su profesión.

Finalmente concluye manifestando que en Filipinas se necesitan religiosos que tengan robustez y vigor para resistir no solamente la diversidad de clima y temperamento de aquellos países, sino los trabajos del ministerio y misiones vivas de China y Tonquín, donde andan entre lagunas, descalzos de pie y pierna como los mismos naturales; y que si a los dos expresados conventos de Salamanca y Valladolid, de donde ha salido siempre el mayor número de operarios para las Indias, se les permitiera dar en doce años consecutivos doce hábitos en cada un año, supuesto que tienen facultades para mantener religiosamente duplicado número de los que tienen actualmente, y a proporción en los conventos más principales, como son los de Toledo, Burgos, Plasencia, Sevilla, Córdoba, Barcelona, Zaragoza, Valencia y otros, se socorrería la necesidad de todos ellos, y proporcionándose la juventud con los ejercicios regulares, prescritos por las leyes y constituciones de la Orden, habrá quien vaya a servir útilmente a Dios y al Rey en las Indias sin perjuicio del que deben a los conventos de España, como sucedía antes de la prohibición de recibir el hábito, de diez y ocho años a esta parte.

CONSEJO PLENO A PRIMERA HORA DE 10 DE DICIEMBRE DE 1778 (1)

(Al margen los nombres de los Señores del Consejo.)

Señores: Su Ex.ª, Arco, Valdelirios, Casafonda, Magallan, Aguero, Cerda, Huerta, Romero, Tepa, Antunez, Torre, Bustillo.

Estos tres Expedientes y el pasado de sala segunda sobre la instancia del P. Comisario General de Indias, de la Orden de San Francisco, solicitando que los Provinciales respectivos de estos dominios puedan admitir religiosos, pásense a los dos Señores Fiscales.

(Hay una rúbrica)

Los Señores Fiscales, en su respuesta de 20 de diciembre último (79), a consecuencia de lo mandado en el acuerdo antecedente y hechos cargo de lo que de estos tres expedientes de los demás que por ser de igual naturaleza se han agregado y de que a consulta de este tribunal de 28 de noviembre de 1778, resolvió Su Majestad se viesen y examinasen en el Consejo Pleno, compuesto de las 3 salas, dicen que los puntos que deben tratar se reducen *el primero si es absolutamente necesario que de estos reinos se surtan de Religiosos las dilatadas Provincias de América, así para el ministerio de las misiones vivas como para el de doctrinas que están a cargo de los Regulares, y para que se mantenga en las Provincias y conventos de éstos la alternativa de que tratan las leyes.*

En este supuesto, añaden que desde el descubrimiento de las Indias el principal objeto que ha merecido de nuestros católicos monarcas ha sido el deseo de la ampliación y publicación de la ley evangélica y la conversión de los indios a nuestra santa fe, y que en execución de tan laudable pensamiento se halla encargado y mandado al Comisario en la ley 8.ª, título 2.º, libro 2.º, de las Municipales, que pospuesto todo respecto de aprovechamiento e interés de S. M. tenga por principal cuidado las cosas de la conversión, desvelándose y ocupando todas sus fuerzas en poner ministros suficientes para ello, y todos los otros medios necesarios y convenientes para que los indios y naturales se conviertan y conserven en el conocimiento de nuestro Dios, de forma que cumpliendo S. M. con esta parte que tanto desea satisfacer, dice la ley, que los de dicho Consejo descargarán sus conciencias.

Que esta sabia y piadosa ley fundamental se ha observado tan puntualmente en todos tiempos, que no es fácil se pueda notar el que se haya tenido que recordar su disposición, habiendo producido tan buenos efectos las órdenes que conforme a ella se ha expedido, como lo manifiestan

(1) La fecha no está clara, puede ser también 1.º de diciembre.

las dilatadas providencias en que posteriormente se ha publicado el santo Evangelio y la multitud de indios que se han convertido y diariamente se convierten a nuestra santa fe católica.

Que el *medio* que en todos tiempos se ha usado y que se ha tenido por necesario y conveniente y único para conseguir este fin tan importante para el servicio de ambas Majestades *ha sido el remitir religiosos* de esta península, radicados en el Catolicismo, instruídos en él sólidamente, y en quienes se ha hallado una conducta correspondiente con la observancia de los institutos de sus respectivos Religiosos, cuyos efectos, como dice la Real Cédula de 6 de diciembre de 1583, que copia el Sr. Solorzano en el libro 4.º de su Política indiana, cap. 16, núm. 6, han sido tan conformes a lo que se procuraba y procura que *con su vida apostólica y santa perseverancia han hecho tanto fruto que por su doctrina,* mediante la gracia y ayuda de Nuestro Señor, *ha venido a su conocimiento tanta multitud de almas,* propagándose la fe y religión en las Indias y reducidos sus habitantes a doctrinas, edificando y adornando los templos de ellas como sienta el mismo Sr. Solorzano en el citado libro y capítulo al número 33.

Que estos admirables efectos que a últimos del siglo XVI se hallan confesados en la citada Real Cédula y que a fines del XVII se tuvieron en consideración, como que continuaban cuando se trató la famosa cuestión de si sería o no conveniente separar a los Religiosos del servicio de las doctrinas, no sólo no han cesado, si no es que antes bien continúan diariamente, aumentándose en todas las misiones que se hallan a cargo de los Religiosos que continuamente se han remitido de estos reinos, los cuales voluntariamente se han ofrecido en todos tiempos a estos importantes servicios, como lo refiere el Sr. Solorzano en su citada obra y libro, capítulo 18 al número 5, en el que después de haber tocado en el número antecedente que los Religiosos de Portugal hacen 4.º voto de ocuparse en las misiones de la India oriental, siempre que por sus superiores se les ordenara, y que sería muy conveniente que en los reinos de Castilla se observara lo mismo, llega al número 5.º y se explica en estos términos: lo cual no me parece que sería malo, aunque por la bondad y misericordia divina he conocido que todos los Religiosos de España y de las Indias han tomado en sí y toman hoy tan afectuosamente este ministerio y estado o estudio espiritual que no necesitan de más agudas espuelas, sino de muchas alabanzas por lo bien que han trabajado y trabajan en él, como se las dan diferentes Reales Cédulas que tratan de esto, y en particular la del año de 1583.

Que la constante práctica que desde el descubrimiento de las Indias ha observado el Consejo, remitiendo de estos reinos a costa del Real Erario en la forma y modo que previenen las leyes, los Religiosos necesarios para la publicación y amplicación de la ley evangélica y conver-

sión de los indios, los buenos e importantes efectos que ha producido este método y práctica, y el amor con que los Religiosos lo han abrazado, desprendiéndose de su propia patria, sus padres, parientes y amigos, y ofreciéndose a exponer su vida en las dilatadas navegaciones y en las mismas conversiones, como gloriosamente lo han conseguido muchos, *parece que es suficiente para deducir que es absolutamente necesario el que de las Provincias de España se surtan de religiosos las dilatadas de América,* pero que como en aquellos dominios se halla en el día distinta cultura en los naturales, radicada la Religión y establecido Clero secular y regular, los que no tengan conocimiento de la materia y de los naturales, pueden persuadirse a *que debe ya cesar el método que hasta ahora se ha observado,* destinándose aquel Clero secular y regular a desempeñar los ministerios que hasta ahora han estado a cargo de los Religiosos españoles europeos.

Que es indisputable que en América hay crecido número de eclesiásticos seculares y regulares, naturales de aquellos dominios, dotados de las cualidades convenientes para el desempeño del ministerio evangélico y conversión de los indios, y que también es cierto que el Rdo. Obispo de Tucumán, en uno de los expedientes que se han agregado a este general, contestando a la Real Cédula de 18 de agosto de 1775, afirma que en aquella Provincia hay *indios religiosos de San Francisco* que, como más instruídos en la lengua de los naturales, desempeñan con acierto el ministerio de la educación y predicación.

Que tampoco puede negarse que el conocimiento de la lengua y conocimiento del país proporcionaría a los misioneros ventajosos adelantamientos, pero que ni el carecer los españoles de uno y otro conocimiento les ha impedido sus rápidos progresos, ni el hallarse adornados de ellos los naturales ha producido hasta ahora los efectos correspondientes, además de que los españoles se instruyen prontamente y con tanta perfección en la lengua del país, que los diccionarios que de ella se han formado han sido por españoles, y al mismo tiempo han instruído e instruyen a los indios en la castellana, conforme lo previenen las leyes y posteriores Reales Cédulas, a ejemplo de lo que ejecutaban los romanos y los ingas del Perú, que remitían a los pueblos que conquistaban indios que los instruyesen en su lengua quechuca.

Que los *eclesiásticos seculares* del país, así como los de España, han manifestado siempre poco deseo de ocuparse en el ministerio de las misiones, lo que proviene sin duda de que no se verifica el que ellos se hallen ligados con los votos de pobreza y de obediencia que ejecutan los Regulares, necesitan de mayores auxilios y no se ofrecen con tanta facilidad como los Religiosos a desprenderse de sus comodidades e intereses particulares y a sacrificarse por sus hermanos; y que así se nota que, no obstante las muchas misiones vivas que en todos tiempos y en el presente

se han descubierto y se descubren en la América, las únicas que se encuentran a cargo de los eclesiásticos seculares son las de Maunas (1), y en ellas, además de no haberse experimentado aquellos progresos y adelantamientos que en las que están a cargo de los Regulares, ha sido preciso enviar a ellos Religiosos Franciscanos, que aun no las han restaurado de la decadencia a que estaban reducidas cuando las asistían Clérigos seculares, lo que puede haber prevenido no de impericia y descuido de éstos, y sí de que los indios no los aman ni reverencian tanto como a los Religiosos, como lo dice el Sr. Solorzano en el citado libro y capítulo, número 35.

Que no verificándose proporción en el Clero secular de América para que de sus individuos se surtan las misiones, *resta examinar si podrá elevarse este importante objeto por el cuerpo* REGULAR DE LOS NATURALES, pues para éstos no es necesario tantos gastos como para los eclesiásticos del país ni como para los Religiosos que se remiten de estos Reinos.

Que es constante que los Regulares de Castilla y América profesan unas mismas reglas e institutos, y que también es cierto que así por éstos como por las bulas Apostólicas se exorta a unos y otros, sin distinción, a que abracen el santo ejercicio de la predicación evangélica y propagación de la fe, y que a los que en este santo ministerio se hubiesen ocupado en el tiempo señalado por sus estatutos, se les conceden por ellos mismos varios privilegios y exempciones como por vía de premio y de descanso; pero que, sin embargo, de todas estas proporciones que concurren en los *Religiosos naturales,* se nota que las dilatadas Misiones de una y otra América todas se hallan a cargo de los Religiosos Españoles Europeos, excepto alguna parte de las del Paraguay y Tucumán, en las que se emplean algunos hijos del país, de los que muy raro se encuentra en otra alguna de las demás.

Que la causa de este hecho constante y de que se hallan bien instruídos los Sres. Fiscales, consiste en que los hijos del país no tienen aquella robustez y resistencia que concurren en los españoles para sufrir la variedad de temperamentos y otros trabajos que se experimentan en las misiones; pues los españoles, como criados en un clima donde cada una de las estaciones del año se hace bastante sensible, connaturalizados con todas ellas, ninguna en particular les causa novedad, sucediendo, por el contrario, a los americanos que, criados en un país templado, sumamente cálido o, por el contrario, frío, siempre que salen de aquel en que nacieron y pasan a cualquiera de los otros, exponen su vida, y así por estas mismas causas justamente tienen prevenido las leyes, en el libro 6.°, título 1.°, de las Municipales, el que no se obligue a los indios a que pasen de unos temperamentos a otros, porque sería en perjuicio de su salud y

(1) El original dice así. Será Mainas, provincia y gobierno del reino de Quito.

sus vidas, de que se sigue que por no exponer las suyas los Religiosos americanos, no se ofrecen, como los españoles, con tanta facilidad al ministerio de las Misiones que en diferentes temperamentos se encuentran en aquel continente, y que por lo mismo es absolutamente necesario que se surtan de Religiosos de estos dominios, como siempre se ha practicado.

Que también conviene el que pasen para la observancia de la ALTERNATIVA (1), de que hablan las leyes, y para servir las doctrinas que están a cargo de los Regulares y en que son previstos conforme a las reglas del Real Patronato y a las de la Alternativa; *lo I° porque consistiendo ésta en que turnen los empleos y manejo entre los individuos de uno y otro continente,* la misma emulación instiga a unos y a otros al mejor porte en sus operaciones, procurando cada uno por su parte dar honor a su patria con su buen proceder; y los europeos, como nacidos y criados en la metrópoli donde reside el Soberano, o en sus inmediaciones, fomentan en los americanos aquel amor y respeto a la principal persona que en unos y otros es natural; y lo *II°* porque habiendo sido los Religiosos españoles europeos los que en América han hecho tan importantes servicios a ambas Majestades, no sería justo privarles del beneficio de la alternativa y doctrinas, que por única recompensa les han quedado.

Que con lo expuesto queda manifestado ser absolutamente necesario el que pasen Religiosos de esta península para las misiones de Indias, observancia de la alternativa y servicio de las doctrinas, por lo que *acerca del segundo punto que comprende este expediente, reducido a si hay o no en el día necesidad de colectar Religiosos para los enunciados fines,* manifiestan que lo urgente de esta necesidad se prueba enteramente de los expedientes particulares de que se compone este general, pues por ellos consta que en el año de 1772 representó D. Simón de Anda y Salazar, Gobernador de Filipinas, la necesidad que allí había de Religiosos para las misiones y curatos de aquellos dominios conforme a las listas que acompañó, formadas por los Provinciales de las 4 Religiones de Santo Domingo, San Francisco, Agustinos calzados y recoletos, y

(1) Alternativa, como también las siguientes líneas del documento indican, es el derecho o, si se quiere, la obligación de las Ordenes religiosas, establecidas en las misiones españolas, de alternar en las elecciones de los Superiores, eligiendo una vez a un europeo y la otra vez a un indígena del respectivo país. Estaba entablada en muchas provincias de los regulares de las Indias, y en casi todas las de San Francisco, después de 50 años de ruidosos pleitos. Mandada su observancia por varios capítulos de la Orden Franciscana, encontró grande resistencia, sobre todo en las provincias de Lima y Charcas, hasta que el papa Inocencio XI, en su Bula del 4 de octubre de 1683 *Exponi Nobis*, poniéndose del lado del P. General, impuso perpetuo silencio a los contendientes. — En Méjico se opusieron los Padres Agustinos tenazmente a su introducción; pero el Virrey supo vencer su resistencia, como también en las demás partes los virreyes y gobernadores cooperaron eficazmente a su establecimiento; sólo en el reino de Chile nunca se estableció.

Véase, sobre este asunto: Parras, *Gobierno de los Regulares de la América*, tomo II, capítulos 26-28; Madrid, 1783.

particularmente pidió para la Provincia de éstos una misión de 50 Religiosos.

Que en el año de 1775 Fr. Juan de Santa Rosa, Custodio y Comisario de la Provincia de Franciscanos Recoletos de las mismas islas, hizo presente al Consejo las dificultades que hallaba para juntar en estos Reynos la misión de 70 Religiosos que necesitaba y se la habían concedido; los Dominicos de las mismas islas han solicitado y solicitan que se les remitan 16 Religiosos; los Franciscanos del Paraguay instaron por una misión de 50, y los Dominicos de esta misma Provincia solicitan otra misión de 8, que se les ha concedido. Todos los cuales recursos prueban la necesidad que hay de que en el día se remitan religiosos a América, la que se hace más notoria si se tiene presente que una gran parte de las misiones de aquel continente se hallaba antes surtida por los Ex-Jesuitas, y que habiendo faltado éstos, ha recaído su ministerio en las Religiones que hoy existen, y, por lo mismo, necesitan de más operarios, pues éstos se han disminuído, y las misiones cada día se aumentan.

Que el tercer punto de que correspondía tratarse debía ser el de cuantos Religiosos se habían de remitir actualmente o por un quinquenio, pero que como no se ha verificado el que hayan llegado al Consejo todos los informes que sobre este particular se mandaron ejecutar en Real Cédula de 18 de agosto de 75, parece que en el día no puede abrirse dictamen sobre esta regulación, y que así supuesta la necesidad que actualmente se experimenta y que resulta probada de los expedientes de que queda hecha expresión, resta examinar si el actual estado de las Religiones de este continente se halla en disposición de proveer de los Religiosos que se necesitan o no.

Que resulta de los enunciados expedientes que habiéndose encargado al Procurador de la Provincia de Santo Domingo que promoviese la colectación de los Religiosos que se necesitaban en Filipinas, respondió en 3 de octubre de 77 que aunque había solicitado recoger los 16 individuos que se pedían, no lo había podido conseguir; pero que, sin embargo, pasaría personalmente a los Conventos de Castilla a solicitarlos, y que habiéndolo executado, manifestó en segundo papel de 9 de octubre de 78 que no había surtido efecto alguno por la inopia de Religiosos que se experimentaba en los Conventos de Castilla.

Que el Comisario General de Indias ocurrió a S. M. en 17 de agosto de 78, sentando que se hallaba con una representación de la Provincia de los Angeles, en la que le manifestaba la imposibilidad de licenciar Religiosos para las Américas a causa de la escasez con que se hallaba de sugetos aptos para el ministerio apostólico por no poder dar en cada trienio más de 16 hábitos, muriendo en el mismo tiempo al pie de 50, lo que igualmente se verificaba en las más de las Provincias de la Península y que en el día era mayor la dificultad, habiendo concedido S. M. permiso para

que pasasen a Indias 251 Religiosos de su Orden, sin contar en este número 50 o más que serían necesarios para la Sonora y Californias y los que pedirían muy presto los Colegios de San Fernando de Méjico y Santa Cruz de Querétaro; y últimamente, que el medio que consideraba de proporcionar tantos Misioneros era estenderse la benignidad de S. M. a dar orden para que en todas las Provincias de este continente tuviesen facultad los Provinciales de conceder tantos hábitos como (a proporción) Religiosos fallecen en cada trienio y los que salen para Indias; lo que concluyó pidiendo se mandase así.

Que con vista de esta representación informó el Padre Comisario General de familia de la misma Religión, que era notoria la escasez de Religiosos en España, habiéndose rebajado de la suma el número total de 5,582 individuos, y que entendiendo equivocadamente este Padre Comisario que el de Indias solicitaba en su citada representación que a los Provinciales de aquel continente se les permitiese el dar hábitos a los que los pidiesen, siendo así que el Padre Comisario de Indias hablaba de los Provinciales de Castilla, nada tocó sobre este punto, remitiéndose a la deliberación del Consejo.

Que el Rmo. P. Fr. Baltasar de Quiñones, en su carta del 25 de noviembre de 78 manifestó haber comunicado los avisos correspondientes a los Provinciales de España para que facilitasen la recolección de la misión de 8 Religiosos que se habían concedido a la Provincia del Paraguay y que, sin embargo, sólo se había presentado uno y que asimismo reconocía que no se hallarían fácilmente Religiosos que pasasen a Indias.

Que el Vicario General de Recoletos Agustinos, según queda sentado, informó serle imposible sacar de las Provincias de Castilla los 50 Religiosos que se le pedían para Filipinas.

Que estos informes manifiestan que las Comunidades de este continente no tienen disposición en el día para proveer las misiones de América por las órdenes comunicadas a los Provinciales, limitándoles la facultad de dar hábitos.

Que siendo esta causa, propuesta por los Prelados, *tan notoria como constante la necesidad de que en el día se remitan Religiosos a América, sólo resta tratar del medio que se debe tomar en este caso:* sobre lo que exponen los mismos señores Fiscales que, sin embargo de que pueda presumirse que las Comunidades Religiosas del Continente no están tan exhaustas como manifiestan sus Prelados, y que así podían éstos hacer que pasasen a Indias los que no fuesen absolutamente nécesarios en cada Comunidad, no pueden adoptar este medio; lo primero porque de unos Ministros evangélicos que voluntariamente no abrazan el ministerio de la conversión, poco fruto se puede esperar, pues mal puede persuadir a los infieles que voluntaria y espontáneamente abracen la religión quien violentamente obra y persuade; y lo segundo porque este medio no es con-

forme y sí contrario a lo dispuesto por la silla Apostólica, y especialmente por el Sr. Inocencio XI en su bula de 28 de junio de 1686 y 16 de octubre del mismo año, en las que tratando de estos Ministros evangélicos y de su ministerio dice: «spontanea illorum voluntate ad id requisita precedente» (1); y en otra parte: «Religiosos, quos in praefatis scilicet ultramontanis Provinciis ad sacrum Missionum exercitium et conservationem idoneos reperis ad illum amplectendum exhortari monereque cures, et eos qui divina inspirante gratia sponte in partes Indiarum ire voluerint, charitate recipias ac ad praedictum laudabile munus nostro nomine destinare solicites» (2).

Ultimamente concluyen diciendo que de todo lo expuesto resulta que el *único medio* de facilitar en estos Reinos la colectación de Religiosos que son absolutamente necesarios en América, y cuyo número fijo no se puede señalar en el día, es el de que *los Prelados* de las Religiones cuyos individuos surten las Misiones y doctrinas de América, *admitan novicios con proporción a la presente necesidad;* pues aunque es cierto que los que en el día entren en las Religiones no pueden incontinenti pasar a servir, no obstante, viendo los demás que se aumenta el número en que pueden descargar los Ministerios de su respectiva comunidad, se ofrecerán algunos a pasar a Indias, y los mismos Prelados les instarán más bien a ello; por lo que y demás que queda expuesto *les parece a los señores Fiscales* que puede el Consejo informar a S. M. con el dictamen de que en conformidad de lo prevenido en la ley 8.ª, título 2.º de las Municipales, el único medio que en el día se encuentra proporcionado para que tenga efecto la colectación de Religiosos que es necesario remitir a América para el ministerio de Misiones, observancia de la alternativa y servir las doctrinas es el de que por S. M. se den las órdenes correspondientes a los Prelados de esta península de las Religiones de Santo Domingo, San Francisco y sus reformas y a los de Agustinos calzados y descalzos y a los de Mercenarios calzados, para que por ahora y en el ínterin que se evacua lo prevenido en la Real Cédula de 18 de agosto de 75 admitan novicios con respecto únicamente al número preciso de que necesitan en América, teniendo en consideración las misiones que respectivamente están a su cargo, las que se les han aumentado con la expulsión de Jesuítas, lo surtidas o necesitadas que se hallan en el día, y los que para los tres citados fines pueden necesitar, regulándolo según un cómputo prudencial que pueden formar por las listas de los que antes hayan remitido y las noticias fundadas que tengan de su escasez o copia que tuvieren sus

(1) «Precediendo la libre y espontánea voluntad, requerida para esto».

(2) «Los religiosos que encontrares idóneos para abrazar el sagrado ejercicio de las misiones y su conservación, cuides de exortarlos y amonestarlos, y aquellos que, inspirados por la divina gracia, libremente quisieren ir a las Indias, los recibas con caridad, y en nuestro nombre los dediques a tan laudable obra.»

Provincias en la América; pues evacuados los citados informes, se hará presente a S. M. los que son necesarios anualmente o por un quinquenio; y que ejecutada esta consulta podrán separarse los expedientes de que se compone este general, para que se les dé el curso conveniente y se decidan los puntos particulares que comprenden.

CONSEJO PLENO DE TRES SALAS DE 27 DE ENERO DE 1780

Sres.: Su Ex.ª, Arco, Valdelirios, Casafondo, Aquero, Cerda, Huerta, Romero, Tepa, Rada, Torre, Bustillo, Vilarrasa.

Prevéngase a la Contaduría general que con preferencia a cualquiera otro negocio forme, con la mayor brevedad, tres relaciones individuales y circunstanciadas, [una de las misiones que las Religiones tienen en el Perú, Nueva-España e Islas Filipinas, y de los individuos de cada una; [otra de los misioneros que se han enviado para ellas en los dos decenios últimos; [y la otra de las Religiones que tienen alternativa, y del número que han ido para ella en los mismos dos decenios.

Con igual preferencia, brevedad y distinción pónganse, por ambas Secretarías, relaciones de los misioneros que por los respectivos expedientes conste haberse enviado a los expresados Reinos e Islas en los dos citados decenios y Religiosos para alternativa; y ejecutado, y también la Contaduría (general) vuélvase a dar cuenta de estos expedientes, juntándose a ellos los que se hallan pendientes en una y otra Secretaría concernientes al asunto con todos sus antecedentes.

(Hay una rúbrica)

En cumplimiento (1) de lo mandado en el acuerdo antecedente formó y remitió la *Contaduría general las tres listas o relaciones que previene* con papel de 16 de junio de este año, exponiendo en la *primera relativa al número de Misiones que tienen los mencionados Regulares en las Indias,* lo siguiente:

(1) Continúa el relator del Consejo de Indias.

RELIGIÓN DE OBSERVANTES DE SAN FRANCISCO

Reino de Nueva-España

[*Provincia del Santo Evangelio*] (1)

Que por el año de *1524* se embarcaron en San Lúcar de Barrameda los *12* primeros Religiosos que pasaron a Nueva-España a cargo del P. Fr. Martín de Valencia (2), con las licencias correspondientes, y a pocos días de su llegada a Méjico parece determinaron repartirse por las provincias principales de la Nueva España, quedándose en su Capital 4 Religiosos a cargo del citado P. Valencia, para acudir desde allí a las necesidades que experimentasen los que fueron a Tezcuco (3), Tlaxcala y otras poblaciones del distrito de Méjico, en las cuales el año de 1589 se hallaban reducidos y bautizados todos los indios de esta Provincia con crecido número de Conventos, para cuyo gobierno se mandó formar por los superiores una Custodia y Provincia con el título de San Pedro y San Pablo, conocida hoy con el del *Santo Evangelio,* que tiene a su cargo siete Misiones, provistas con 26 Religiosos de la Orden seráfica, además de los que existen en Méjico, así para la alternativa de las prelacías, lectorías y púlpito, como para reemplazar las faltas que ocurran en dichas siete Misiones, bien sea por haber cumplido los Religiosos los 10 años de su ministerio o por muerte, enfermedad u otra causa urgente de los que estaban empleados en estas Misiones.

(1) Lo que en estos títulos está puesto entre [ ], hemos añadido por razón de mayor claridad y uniformidad.

(2) Fr. Martín de Valencia fué natural de la villa de Valencia de Don Juan, en tierra de Campos, entre León y Benavente. Tomó el hábito franciscano en el convento de Mayorga de la provincia de Santiago. Deseoso de la mayor perfección, entró en la de Extremadura, donde la reformación ya se había introducido. Cooperó más tarde en la fundación de la custodia de San Gabriel (1516), la cual se distinguía por su estrecha observancia. En el año de 1523, el emperador Carlos V lo designó como delegado apostólico en la Nueva España y como prelado de los primeros misioneros franciscanos que pasaron a aquella tierra. Antes que él, había sido señalado para este doble cargo Fr. Francisco de los Angeles Quiñones, pero no llegó a ejecutar el viaje por haber sido elegido General de la Orden. Fray Martín trabajó nueve años entre los mejicanos con mucha autoridad y gran celo apostólico. Varias veces superior, y luciendo siempre por su ejemplo y sus virtudes, fué el alma de la primera misión evangélica en aquel nuevo mundo. Murió en fama de santidad el día 31 de agosto del año 1533.

(3) Tezcoco. Jurisdicción y alcaldía mayor de Nueva España, confinante con el corregimiento de Méjico. Su capital, del mismo nombre y por corrupción comúnmente llamada Tezcuco, fué en tiempo de la gentilidad de los indios una de las más populosas y célebres. Hernán Cortés la hizo plaza de armas. Fué la primera población donde se estableció el gobierno español en aquel reino. Tenía un convento muy bueno de franciscanos y otro de San Juan de Dios. Véase Alcedo: *Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales o América,* Madrid, 1786.

Provincia de Mechoacán

Que al poniente de la Guasteca (1) están situadas las Misiones del *Río Verde* (2), y estos Religiosos formaron pueblos, iglesias y bautizaron los indios de la nación *Chichimeca;* en el año de 1620 formaron una Custodia y solicitaron erigir Conventos y Provincia para instruir a los indios y españoles; pero los reverendos Obispos de Mechoacán y Valladolid erigieron Curatos, dejando sólo a los Religiosos de San Francisco 11 pueblos con título de Misiones a cargo de 10 Religiosos de la expresada Provincia que hoy subsisten.

[*Colegio de*] *Zacatecas*

Que de una relación formada por uno de los Comisarios de Indias venidos de ellas en solicitud de Religiosos Franciscanos, resulta que al Norte de la Guasteca, en las costas del Seno Mejicano, está situada la *Nueva Colonia de Santander* y que el año de 1750 estableció y fundó D. Pedro Escandón 21 villas de españoles, mulatos y otras castas, a cuya reducción y doctrina entraron 20 Misioneros del Colegio de Propaganda Fide de Zacatecas y fundaron algunas Misiones que brevemente se arruinaron, y retiraron los Misioneros, y en el de 1765 volvieron a entrar 20 Religiosos y que en el día existen en las 31 Misiones 28 Religiosos.

Colegio [*y Provincia*] *de Zacatecas*

Que por los años de 1714 entraron en esta Provincia los Misioneros de Santa Cruz de Querétaro, fundaron 17 Misiones y redujeron los indios *Texas* y otras Naciones inmediatas a la Nueva Orleáns (3) cuando la dominaban los franceses; pero habiéndola agregado a España el año de 1762, mandó el superior Gobierno se retirasen los Misioneros, y actualmente existen 9 Misiones con 9 pueblos de indios, 2 de españoles al cargo de 17 Religiosos del Colegio de Zacatecas.

Que también tiene al poniente de la Nueva Vizcaya las famosas *Sierras Tarumaras* donde los expatriados redujeron y pusieron en 139 pueblos las numerosas naciones de indios que después se erigieron en 22 Curatos de Clérigos, de los que actualmente existen 3, por haberse perdido y

(1) Huasteca. La parte Norte de Veracruz, en el golfo de Méjico.

(2) Santa Catalina Mártir de Río Verde, pueblo de la cabecera de partido y alcaldía mayor de Potosí en Nueva España, capital de las misiones de este nombre con un convento de religiosos de San Francisco.

(3) Ciudad de la provincia y gobierno de la Luisiana en la América septentrional, situada entre la ribera oriental del río Misisipi y el de Fish.

arruinado los restantes 19, y 60 pueblos; y habiéndose puesto las Misiones de la Tarumara-Alta (1) al cargo del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, tiene destinados en 31 pueblos de indios y españoles 18 Misioneros.

Que asimismo tiene a su cargo la gobernación de la Nueva Vizcaya, y en la parte más oriental las Misiones y pueblos de la *Laguna de Parras* (2), donde los Ex-Jesuitas dejaron al tiempo de su expulsión 12 pueblos de indios y 4 de españoles, que erigidos en Curatos se pusieron al cargo de 2 Curas Clérigos, y los administraron hasta el año de 1773 y en el corto tiempo de 6 años se perdieron las Misiones, se desterraron los indios, refugiándose en los montes y causando infinitos perjuicios en las Provincias de Coaguila y Nueva Vizcaya, y para asistir a algunos indios y españoles que han quedado en los pueblos de la Laguna hay actualmente 2 Religiosos de San Francisco de la *Provincia de Zacatecas*, la cual tiene empleados en las 23 Misiones y 59 pueblos de indios y españoles del *Parral* y *Chihuagua* 18 Religiosos (3).

Provincia de Jalisco (1)

Que los indios de la gobernación y provincia de Coaguila fueron reducidos y congregados en pueblos por los Religiosos de San Francisco, pero a mediados del siglo presente los despojaron de los mejores pueblos para erigirlos en Curatos, y actualmente existen 7 Misiones con 10 pueblos de indios al cargo de 8 Religiosos de la expresada Provincia.

Nuevo Méjico

Que el año de 1540 redujeron los Religiosos Franciscanos observantes a pueblos y doctrinas toda esta gobernación y se establecieron en ellos muchos españoles y formaron con los indios unos establecimientos numerosos con 6 partidos o doctrinas administradas por 12 Religiosos de la Provincia de Méjico, y en el año de 1756 se erigieron en Curatos, y puso en ellos el Obispo de Durango 4 Curas Clérigos, que, no pudiéndose mantener, el año de 1771 pidió el Virrey al Provincial de San Francisco de Méjico las volviese a recibir, como lo ejecutó, destinando para su asis-

(1) Taraumara. Provincia y alcaldía mayor de la América septentrional. Confina por el Oeste con la de Sonora, por el Este con el Nuevo Méjico, sirviéndole de límite el Río Grande del Norte. Las primeras conversiones entre estos indios las hizo el P. Juan de Fuente, de la Compañía de Jesús. Dice Alcedo de estos indios: «Eran de natural suave y pacífico, y se redujeron con facilidad a la religión católica por el citado Jesuita; pero algunos años después volvieron a su idolatría» Hubo más tarde numerosas misiones de franciscanos en esta región.

(2) 50 leguas al N. E. de Guadiana o Durango, en la provincia de Coahuila o Nueva Extremadura.

(3) San Felipe de Chihuagua, villa de la provincia de Taraumara y reino de Nueva Vizcaya, situada cerca del río de San Pedro.

tencia 6 Religiosos de la expresada Provincia de Méjico, y en el Nuevo Méjico existen 28 Misiones con 34 pueblos de indios, españoles, mulatos y otras castas, administrados por 28 Religiosos de la sobredicha Provincia de Méjico.

[*Provincia de Jalisco*] [2]

Que la mencionada *Provincia de Jalisco* tiene al Sur de las Tarumaras las Sierras del *Nayarit* (1) y Provincia de *Acaponeta* inmediata a la costa del Mar del Sur, en la que redujeron a pueblos y doctrinas los Religiosos de San Francisco a todos los indios de la costa y sucesivamente se han ido erigiendo en Curatos de Clérigos a excepción de 5 pueblos inmediatos al Nayarit que con el título de Misiones les han dejado a los Religiosos de esta Provincia de Jalisco. Los Ex-Jesuítas redujeron a 7 pueblos de indios nayaritas, y por su estrañamiento se pusieron a cargo de los Religiosos de San Francisco que con las Misiones de Acaponeta existen en ellas 12 Religiosos.

Colegio de Santa Cruz de Querétaro

Que en la gobernación de *Sonora* dejaron fundadas y establecidas los Regulares expatriados 52 Misiones con más de 300 pueblos de indios y españoles que se mandaron erigir en Curatos de Clérigos al tiempo de su estrañamiento, a excepción de 26 en la parte más septentrional y frontera de los indios gentiles, añadiendo que las 15 misiones de las 2 *Primerías* (2), alta y baja, se pusieron al cargo de 15 misioneros del Colegio de Querétaro que administraron 37 pueblos hasta el año de 1774 que por no tener suficientes religiosos ni poder asistir a los indios y españoles pidieron la renuncia de la Primería baja, y quedaron con las 8 de la Primería alta, compuesta de 22 pueblos que asisten 16 Religiosos.

[*Provincia de Jalisco*] [3]

Que de las 26 Misiones de *Sonora,* que dejaron los Ex-Jesuítas, las 11 de ellas fronteras a la gentilidad se pusieron a cargo de 12 Reli-

(1) Provincia grande y dilatada de la América septentrional. Confina por el Oriente con los términos de la Nueva Vizcaya y parte de la Nueva Galicia; por el Poniente con las provincias de Copala y Culiacan; por el Sur con las jurisdicciones y alcaldías de la Audiencia de Guadalajara, y por el Norte con la Sierra Madre en que está situada, y las poblaciones de Taraumara (Alcedo).

(2) Pimería. Provincia dilatada de la América septentrional Tomó el nombre de los indios Pimes o Pimas que la habitaban, aunque en ella había otras muchas naciones. Confina por el Norte con la provincia de Sonora y se extiende más de 100 leguas Divídese en dos partes, una llamada alta y otra baja; ambas muy fértiles. Hicieron mucho fruto entre estos indios los misioneros franciscanos. Si no se consiguió tanto como se podía esperar era por las muchas invasiones de los apaches.

giosos Franciscanos de la Provincia de Jalisco, y éstos recibieron las 7 de la Primería baja, que renunciaron los otros Religiosos de Querétaro, en las cuales se hallan actualmente 21 Religiosos que asisten a 38 pueblos de indios y españoles, siendo las restantes a cargo de Curas Clérigos.

Colegio de San Fernando, Méjico

Que en la península de *California* dejaron fundadas los expatriados Regulares 17 misiones y 2 pueblos de españoles que recibieron y administraron hasta el año de 1773 los Religiosos del Colegio de San Fernando de Méjico, en cuyo año por orden del Comisario se entregaron a los Religiosos de Santo Domingo, y los misioneros del expresado Colegio se habían establecido en *Monte Rey* (1) el año de 1769, donde fundaron algunas misiones, y se han extendido hasta el Río Grande de San Francisco, donde han fundado 8 misiones y 2 pueblos de españoles con 2 presidios asistidos de 16 Religiosos de dicho Colegio.

Colegio de misiones de Cristo Crucificado de Guatemala

Que en la Provincia de Santiago de *Veragua* (2), obispado del Panamá, distante 600 leguas de Guatemala, tiene el expresado Colegio 5 pueblos y en ellos 12 Religiosos del mismo Colegio.

En *Costa Rica* asisten 4 Religiosos a 2 pueblos; en el *Riotinto*, obispado de Comayagua, cerca de Honduras, mantiene 2 Religiosos para la asistencia de un pueblo. En dicho Obispado tiene la misión de Lean y Mulia reducida a un pueblo grande formado de 2 chicos, y en ella hay 3 Religiosos de forma que en los 9 pueblos de conversión y para asistirlos están empleados 21 operarios.

Yucatán

Que en esta Provincia tiene la religión de Observantes de San Francisco una misión con 2 Religiosos en el Pete-Iza (3).

(1) Monterrey Puerto en la costa de California.

(2) Provincia situada entre Costa Rica y Panamá en el istmo de este nombre. La descubrió Colón en su cuarto viaje, el año de 1503, a quien se la concedieron los Reyes Católicos, erigiéndola en ducado el año de 1537, cuyo título se ha perpetuado en su familia. Sobre la conversión de los indios de esta provincia relata brevemente Alcedo. Véase también para esta y las siguientes misiones la estadística al fin de nuestra publicación: *Viajes de misioneros franciscanos a la conquista del Nuevo Méjico*. Sevilla, 1915. Pág. 190.

(3) Petén. Departamento de la república de Guatemala, situado en la parte Sur de la península de Yucatán, con la laguna de Petén-Itza.

REINO DEL PERÚ

[*Colegio de Santa Rosa de Ocopa*] [1]

Que el Colegio de Propaganda Fide, de Santa Rosa de Ocopa, situado en el Arzobispado de Lima, y Hospicio de Chile, en el Archipiélago, tiene a su cargo 83 misiones o capillas de reducción de Españoles e Indios, incluso el continente del Reino de Chile, con un Hospicio en la ciudad de Castro, que es la capital, cuyas misiones estuvieron a cargo de los Ex Jesuítas, hasta que el año de 1771 se pusieron, por orden del Virrey, al cuidado del Seminario de Santa Rosa de Ocopa, del Orden de San Francisco, como más proporcionado para surtir dichas misiones de operarios; y, en la actualidad, tiene empleados en el Archipiélago 17 Religiosos.

[Colegio de Chillán]

Valdivia. Que las misiones de Valdivia resultan ser 8, 3 fuertes y 20 Religiosos franciscanos empleados del Colegio de Chillán; pues aunque en tiempo de los Jesuítas sólo tenían 2 misiones y los 3 fuertes, se han aumentado otros 3 por la parte de los Ríos de Ránco (1) y Río Bueno.

Frontera del Reino de Chile. Que el Hospicio y misiones de la frontera del Reino de Chile fueron fundados por los Religiosos del Colegio de Chillán, de donde están provistas las 5 misiones que hoy tienen con 12 Religiosos de la Orden de San Francisco.

Provincia de Buenos Aires

Que la Provincia de Buenos Aires, Paraguay o Tucumán, que por todos 3 nombres es conocida, tiene a su cargo 30 misiones, a saber: una en el *Río Cuarto* (2), fundada por los religiosos Franciscanos; 4 en *Corrientes* y *Paraguay*, por los mismos; 3 sobre la costa de *Paraná,* entre Corrientes y Santa Fe, de las cuales fué una de los Ex Jesuítas; 11 en las fronteras del *Gran-Chaco;* 11 *entre Buenos Aires y Paraguay*, fundadas por los Jesuítas, y todas asistidas actualmente con 60 Religiosos de la Orden de San Francisco, a razón de 2 en cada misión.

[Colegio de Tarija] Charcas

Que el Colegio de Misioneros de Nuestra Señora de los Angeles de la villa de Tarija, en la comprehensión de la Audiencia de *Charcas*, tiene a

(1) Lago (no río) de Chile en el departamento de la Unión, provincia de Valdivia. Por la extremidad Sur da salida al río Bueno.

(2) En la provincia de Córdoba, con la ciudad del mismo nombre (Río Cuarto).

su cargo 10 misiones: 6 de ellas en la nación Chiriguana (1); 2 en la reducción de las *Salinas* (2) y 2 en la nación *Chaní* (3), todas asistidas de 20 Religiosos Observantes de dicho Colegio, que fueron los que hicieron la conversión y fundación de ellas.

Provincia de San Antonio de Charcas o Cuzco

Que aunque ha fundado muchas misiones en ella la Religión de San Francisco, fueron cayendo en el ordinario luego que sus habitantes se perfeccionaron en la civilización; pero aun parece conservan en la frontera de los gentiles, por la parte de *Apolobamba* (4), tres que corresponden al Obispado de la Paz en lo espiritual y en lo temporal al Virreinato de Lima, y mantienen dichas 3 misiones 6 Religiosos para su asistencia, a que se agregaba que la mencionada Provincia de Charcas franquea al Obispado de Santa Cruz de la Sierra de 14 a 16 Religiosos para la asistencia de 6 misiones en la nación de *Chiquitos* (5) y 16 en la de *Moxos* (6), que por la expulsión de los Jesuítas se hizo cargo de ellas el Prelado franciscano, quien las entregó a clérigos, y sólo contribuía con los operarios que le pedía el Diocesano, para servir algunas de ellas que se perdían y destruídas las entregaron a los Religiosos Franciscanos.

Colegio de Santa Rosa de Ocopa [2]

Que además de las 83 misiones, 1 hospicio y 17 operarios que tiene destinados este Colegio en Chiloé, asiste oportunamente con individuos a 9 misiones y 2 hospicios, las 5 y 1 hospicio en la frontera de Huánuco (7), y en todo este departamento hay 16 Religiosos distribuídos: 4 en la nueva

(1) Los Chiriguanos. Nación de indios de la provincia de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), de donde distan 70 leguas al Sur. Véase sobre esta nación la hermosa obra del P. Bernardino de Nino, O. F. M.: *Etnografía Chiriguana* (obra nacional); La Paz (Bolivia), 1912. Sobre las misiones de estos indios: *El Colegio franciscano de Tarija y sus misiones* Quaracchi, 1884.

(2) Misión situada 30 leguas al SE. de Tarija.

(3) Chaná (Los chaneses). Nombre de una de las tribus, rama de la guaraní, que vivían en el territorio que hoy es república del Uruguay. Distinguíase por su caracter pacífico, por lo cual los conquistadores hicieron de ella sus primeras reducciones, teniéndola casi siempre por aliada.

(4) El vasto y fértil territorio de Apolobamba, hoy provincia de Caupolicán (Bolivia), es uno de los muchos de América cuya conquista es debida no a las armas españolas, sino al celo franciscano. Véase *El Colegio franciscano de Tarija y sus misiones*.

(5) Nación numerosa y guerrera de indios situada al Este de la provincia de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Llamáronlos chiquitos los primeros españoles que entraron en este país por la pequeñez de las puertas de sus habitaciones, en que era preciso entrar a gatas, lo cual hacían para librarse de sus enemigos y de las fieras. Sus primeros conversores fueron los Padres Jesuitas.

(6) Los mojos vivían al N. y NE. de los chiquitos.

(7) Provincia y corregimiento del Perú situada al Norte de la provincia de Tarma. Sus misioneros eran los franciscanos, de los cuales mataron no pocos.

población, 2 en cada misión y 4 en el hospicio, sujetos todos al gobierno espiritual y temporal de Lima. En el departamento de Cajamarquilla (1) tiene Ocopa las otras 4 misiones y un hospicio, sujetas en lo temporal a Lima y en lo espiritual al Obispado de Trujillo. En ellas hay 12 Religiosos, que con los 16 de la frontera de Huánuco y los 17 de Chiloé, resulta tener empleados el Colegio de Ocopa, 45 misioneros, 92 pueblos de Conversiones y 3 hospicios, sin incluir el de Lima, donde reside siempre un Procurador para el despacho de cuanto se ofrece a las misiones y al Colegio de su matriz, que debe componerse de 33 individuos.

[Colegio Apostólico de Popayán] Reino de Santa Fe

Que el Colegio Apostólico de misioneros de Nuestra Señora de las Gracias de la ciudad de Popayán, tiene en las márgenes de los ríos *Caqueta* y *Putumayo* o *Iza* 7 pueblos de misiones y 14 Religiosos sujetos a Popayán.

[Colegio de] Piritú

Que en la Provincia de *Guayana, Barcelona, Alto Orinoco* y *Río Negro* tienen a su cargo los misioneros de la Purísima Concepción de Piritú y Encarnación del Orinoco 62 pueblos, a saber: en la de Barcelona sujeta a la de Cumaná 19 poblaciones, y de ellas las 16 son de misiones y 3 doctrinas; en la Nueva Guayana 24 pueblos, los 11 de indios y los 13 de españoles; en el Alto Orinoco y Río Negro provisionalmente 19 pueblos, los 18 fundados por los Jesuítas y el otro con los 43 referidos por los Observantes. Hay para la asistencia de todos 36 Religiosos, y según lo que con fecha de 23 de julio de 1776 informó el Comandante de la Guayana, don Manuel Centurión, eran precisos 40 Religiosos misioneros más para las que en el Alto Orinoco y Río Negro, que formasen comunidad separada de las de Piritú.

Provincia de Santa Fe de Bogotá

Que en los llanos de *Casanare,* cerca del Río Meta, uno de los que desaguan en el Orinoco, tiene la Orden de Observantes de 10 a 12 pueblos de misiones y en ellos empleados de 18 a 20 Religiosos.

ORDEN DE SANTO DOMINGO

Que, sin embargo de las noticias que tiene la enunciada Contaduría general de los parajes en que está establecida esta religión, a saber: Mé-

(1) Junto al río Marañón.

jico, Californias, Oajaca, Guatemala, Chiapa, Filipinas, Santa Fe y Quito, no ha sido posible averiguar el número de pueblos e individuos empleados en misiones, ni de los adelantamientos que han hecho en cada una de las provincias referidas, a excepción de alguna que extrajudicialmente se sabe de los pueblos y ministros que permanecen actualmente empleados en la predicación del evangelio, como se expresará en este lugar.

[*Méjico*]

Que el año de 1526 parece haber llegado a Méjico 12 Religiosos de la Orden de Santo Domingo y que se hospedaron en el convento de San Francisco y permanecieron en él hasta que tuvieron casa proporcionada. Que después, erigida en Provincia separada e independiente de la isla española de Santo Domingo, la llamaron de Santiago, de donde salieron a fundar casas en pueblos de españoles, conocidos con los nombres de Ciudad de los Angeles, Oajaca, Panuco, Guaracualco, Veracruz, Cuyoacan, Huastepeque, Yzucar, Chimaluacan, Misteca y Zapoteca, de las cuales sólo consta subsistir aquellas de que se hará mención en la relación que pide el Consejo separadamente del número de individuos que de cada Orden ha pasado a la América en los dos últimos decenios.

California baja

Que las 17 misiones antiguas de la California baja están actualmente al cargo de 22 Religiosos de la Provincia de Méjico, sujetos en lo espiritual al Obispo de Guadalajara, aunque el de Durango pretende derecho a la península y en lo temporal al virreinato de Méjico.

Reino de Santa Fe

Que consta en la enunciada oficina que la expresada Orden de Dominicos se halla establecida en el Reino de Santa Fe y que tiene a su cargo varias misiones, como son: en la Provincia de *Barinas* 9 pueblos; en el Río de *Apure* y *Pedraza* 6 poblaciones, y otras 6 en Casanare, asistidas de 19 misioneros.

Maracaibo

Que en la ciudad de Mérida, de la gobernación de Maracaibo, tienen los Religiosos Dominicos un hospicio, del que surten a 6 u 8 pueblos de misiones que han fundado en aquellas inmediaciones.

Oajaca

Que por carta del Rmo. Obispo de Antequera, Valle de Oajaca, de 20 de febrero de 1776, consta que el número de Religiosos de que se componía la Provincia de San Hipólito, única en aquella diócesis, ascendía a 107 sacerdotes, los 18 europeos y los 89 americanos, 13 coristas y 2 novicios de coro americanos, 11 Religiosos conversos y 1 novicio con 7 donados profesos y que no tenían misiones ni doctrinas de infieles, con cuya exposición se satisface la circunstancia de individualizar los pueblos y el número de individuos que había en cada uno.

Guatemala y Chiapa

Que el año de 1774 hizo presente al Consejo el Procurador de aquellas provincias, Fr. Vicente de Navas, que para completar el número de Religiosos que debían tener los conventos faltaban 13, por sustentar ordinariamente el de Guatemala 70 Religiosos.

Provincia del Santo Rosario de Filipinas

Que de un testimonio que remitió el Arzobispo con carta de 29 de diciembre de 1776, resultó que la Orden de Santo Domingo y su Provincia del Santo Rosario de Filipinas no tiene en ellas empleados en la cura de almas, misiones dotadas o no dotadas, tenencias o vicarías, más Religiosos que los destinados en el pueblo de Santa Cruz, extramuros de Manila; pero que en el convento de Santo Domingo, colegio de Santo Tomás, el de San Juan de Letrán, convento de Cavite y santuario de San Juan del Monte existían 20 Religiosos sacerdotes y en toda la provincia 91, faltando 43, inclusos 10 para el imperio de China y otros tantos para el reino de Tonkín.

ORDEN DE AGUSTINOS CALZADOS

[*América*]

Que a cargo del P. Fr. Francisco de la Cruz pasaron a Nueva España 6 Religiosos, y llegaron a Méjico el año de 1533 y se hospedaron en el convento de Santo Domingo, desde el cual facilitaron algunas limosnas en la ciudad, y con ellas compraron el sitio en que hoy permanece el convento de San Agustín, y en el año de 1539 se componía de 28 Religiosos europeos, los cuales se fueron dilatando en muchos conventos, que comprendía hasta la sierra de Mestitlán y reino de Mechoacán, goberna-

dos por un solo prelado, aunque después, por ser las tierras dilatadas, se dividieron en dos provincias, que fueron la de Méjico y la de Mechoacán, añadiendo que de los informes que desde el año de 1633 ha ejecutado la enunciada Contaduría general del coste que tendría a la real hacienda el aviamiento de Religiosos de la Orden de San Agustín para pasar a Indias, sólo resulta que en dicho año de 1633 se concedieron 10 Religiosos para la provincia de Chile y en el de 1666 otros 2 a las provincias del Perú, los cuales, sin embargo de no hacerse mención de su destino, es verosímil pasasen con el de visitador, por ser P. Maestro el primero y su compañero el segundo, sin que después haya noticia de ninguna otra concesión de Religiosos para dichas Provincias.

Provincia del Santo Nombre de Jesús de Filipinas

Que a esta Provincia se concedieron, el año de 1736, 60 Religiosos sacerdotes y 4 legos, y en Real Cédula, que se libró con fecha de 15 de enero del citado año, para que se verificase el embarque y pago del gasto que habían causado a la real hacienda, se hace mención, con referencia a lo representado por Fr. Matías de Ibarra, Procurador general en la Provincia del Santo Nombre de Jesús, tener en ella 82 pueblos con necesidad de poner 2 ó 3 Religiosos en cada uno por ser numerosos, además de otros para mantener los conventos de Manila, Santo Niño de Cebú y Nuestra Señora de Guadalupe y para las misiones de *Ytalones* y *Sinais,* donde había 7 Religiosos en 3 pueblos, ejercitándose en la reducción de los infieles llamados *Mundos;* pero como todas las concesiones que se han hecho por S. M. desde el referido año no contienen otra distinción que la de ser dichos Religiosos para la Provincia del Santo Nombre de Jesús, no es posible poder individualizar los nombres de los pueblos ni el número de ministros que están destinados para cada uno, cuyo particular debería obligarse a los Procuradores o Comisarios, cuando solicitan misiones de esta y de las demás Ordenes establecidas en la América, lo evacuasen para que S. M. y el Consejo se inteligenciasen de los progresos que hacen en la conversión y reducción a pueblos de los naturales de América.

Que con carta de 1 de julio de 1778 remitió al Consejo el Rmo. Obispo de Cebú, D. Mateo Joaquín Rubio, un plan comprensivo del número de ministros regulares y seculares, cristiandades que administran y tributos que se pagan en su Obispado. Y por lo que mira a la Orden de Agustinos calzados, expone en dicho plan tener a su cargo 46 pueblos con 34,962 tributarios, 204,7[illegible]0 almas asistidas por 34 Religiosos, pero que faltaban para la debida instrucción 64 ministros evangélicos de dicha Orden.

AGUSTINOS RECOLETOS

[*América*]

Que las únicas noticias que se hallan en la enunciada oficina de los establecimientos de esta Orden en las Provincias de Panamá y Cartagena, son dos informes hechos al Consejo con fechas de 7 de marzo de 1635 y 11 de febrero de 1653, del coste que tendrían a la real hacienda 12 Religiosos de esta Orden que pasaban a Panamá y Cartagena, sin que en ellos se exprese otro pueblo, misión ni reducción de Indias que pueda servir de regla a las intenciones y designios del Consejo.

Provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas

Que los Religiosos de esta Provincia tienen a su cargo, según resulta de un informe de la Contaduría de 28 de enero de 1767, con referencia a lo que había representado Fr. Juan de San Agustín, Comisario y Procurador general de dicha Provincia, la administración de los Santos Sacramentos en las Provincias de Zambales, Sorsogon, Mindoro (1), Cuyo (2), Calamian (3), Linacapan (4), Busuaga (5), Agutaya (6), Paragua (7) y Dumarán (8), teniendo en muchos pueblos misiones vivas sin especificar el número de Religiosos empleados en cada una; pero el Rmo. Obispo de Cebú, en el referido plan que últimamente remitió al Consejo con su carta de 1.° de julio de 1778, expresa individualmente que, por lo que respecta a su diócesis, tiene esta Orden a su cargo muchos pueblos, a saber: en la Provincia de *Panay* 4 pueblos con 2,629 tributarios, 13,145 almas, 4 Religiosos y que faltan 7; en la Provincia de *Cebú* 10 pueblos, 8,417 tributarios, 41,265 almas, asistidas de 12 Religiosos y que hacen falta otros 17; en

(1) Después de Luzón y Mindanao, una de las principales islas del archipiélago Filipino.

(2) Otra isla del mismo archipiélago, la mayor de las conocidas con el nombre genérico de islas de Cuyos, adscritas a la provincia de Calamianes (Buzeta: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de las Islas Filipinas*, Madrid, 1850).

(3) Una de las islas que forman la provincia de Calamianes (Idem).

(4) No es provincia, sino «visita del pueblo de Culión en la provincia de Calamianes, diócesis de Cebú» (Idem).

(5) No hay provincia ni pueblo de este nombre, sino solamente *Busuagan*, que es una pequeña isla del archipiélago Filipino, comprendida entre las denominadas Calamianes, y *Busuanga*, visita o anejo dependiente de Culión, pueblo situado en la isla de Calamian (Idem)

(6) Agutaya, Agutay, Aguitay o Alutaya, islita del ya nombrado archipiélago, y una de las que en el mar de Mindoro forman el grupo llamado de Cuyos o de los Amantes; pertenece en lo político a la provincia de Calamianes y en lo espiritual a la diócesis de Cebú (Idem).

(7) Isla del expresado archipiélago.

(8) Idem de ídem.

la Provincia de *Caraga* 4 pueblos, 2246 tributarios, 11.230 almas, 5 Religiosos y que faltan 8; en la Provincia de *Ylagan* 6 pueblos con 2.105 tributarios, 10.825 almas, 8 Religiosos y faltaban 9 para la asistencia de dichos pueblos. En la Provincia de *Calamianes* 5 pueblos, 2,100 tributarios, 10 400 almas, 6 Religiosos y faltaban 7; y, últimamente, que en los 15 presidios que hay en todo el Obispado de Cebú había 6,740 almas, 8 Religiosos y faltaban 11 para la asistencia de algunos presidios que carecían de ministros.

ORDEN DE FRANCISCANOS DESCALZOS ALCANTARINOS

[*Méjico, Pachuca*]

Que por diferentes informes que desde el año de 1619 ha ejecutado esta Contaduría general a consecuencia de los acuerdos del Consejo que precedieron para ello, resulta que esta Orden se halla establecida en Méjico, Pachuca e Islas Filipinas, y siendo así que han sido frecuentes las concesiones hechas por S. M. de Religiosos para dichas Provincias, no hay razón, por lo que respecta a las dos primeras, de que tengan misiones, pueblos ni doctrinas anejas a ella, sí sólo que Méjico es de alternativa y Pachuca Colegio de Propaganda Fide, sin otra expresión.

Provincia de San Gregorio de Filipinas

Que desde el año de 1632 resulta igualmente, de los informes de la expresada Contaduría, haber pasado a Filipinas muchos Religiosos de San Francisco Descalzos, sin otra distinción que la de ser para ellas, omitiéndose los parajes en que estaban empleados o que debían subrogar las faltas acaecidas en las provincias que les están encomendadas para la enseñanza de aquellos naturales, bien que por lo que mira al Obispado de Cebú manifestó aquel Rdo. Prelado, en el mencionado plan que remitió al Consejo, que dicha Orden tenía en su diócesis y provincia de *Catbalonga* (1) 12 pueblos, 6.283 tributarios, 27.311 almas, 11 Religiosos empleados en su enseñanza, y que para el mismo efecto faltaban otros 15, siendo dicha noticia la única que puede darse del establecimiento de esta Orden de Franciscanos Descalzos en las Islas Filipinas, respecto de que las solicitudes que por tiempos han hecho los Comisarios o Procuradores sobre el pase de Religiosos para ellas, no han contenido otra expresión ni distinción de parajes, pueblos, misiones ni número de individuos que había en cada una.

(1) Catbalogán. Pueblo de la provincia e isla de Samar, de la que es capital, diócesis de Cebú.

ORDEN DE CAPUCHINOS

Que las Provincias de Capuchinos de Cataluña, Aragón, Valencia, Andalucía, Navarra y Cantabria están establecidas en diferentes parajes de la jurisdicción de *Cumaná, Guyana, Maracaibo, Santa Marta*, *Santa Fe* y *Caracas*, donde respectivamente se ejercitan los individuos de esta Orden en la conversión y enseñanza de las naciones de indios que hay en ellas, y que no constando en la enunciada Contaduría general los que son, ni el número de pueblos y misioneros que hay en cada una, como quiere el Consejo, se manifestará en esta relación lo que se ha podido averiguar por los informes que en distintos tiempos se han hecho con arreglo a la ocurrencia de casos a que dieron motivo las representaciones de los Gobernadores y Comandantes y solicitudes de los Prefectos de las insinuadas Provincias.

Capuchinos catalanes

Que en la ribera oriental del *Orinoco*, de la jurisdicción de la *Guayana*, hace muchos años se hallan establecidos los Capuchinos catalanes, en la cual han hecho mucha conquista de almas, formando muchos pueblos de aquellos naturales, y en la actualidad parece tener solos 22 con 8,277 almas por haber hecho entrega de los demás al Ordinario, cuyos pueblos resulta, de un informe que en 14 de junio de 1778 hizo el Gobernador de Caracas, hallarse asistidos con 26 Religiosos.

Capuchinos aragoneses

Que de esta Provincia se han suministrado Religiosos para las misiones de indios de la Provincia de *Cumaná*, donde parece que en la actualidad tienen un hospicio, nombrado el Angel Custodio de *Caripe* (1), con 4 Religiosos sacerdotes y 2 legos, sin que se haya podido averiguar los pueblos ni número de Religiosos de que se componen éstos o la comunidad principal de Cumaná.

Capuchinos valencianos

Que el Rmo. Obispo de Santa Marta, en carta de 3 de octubre de 1773, participó al Consejo la pacificación de los indios *Guajiros* (2), y que

(1) Pueblo de la provincia y gobierno de Cumaná, situado en medio de la serranía. Hoy ciudad de 6,000 habitantes del estado de Bermúdez (Venezuela), donde aun se ven las ruinas del antiguo convento de los Padres Capuchinos.

(2) Indios que habitan la península de Guajira o Goajira, perteneciente antes al go-

había providenciado que 5 Curas les instruyesen con otros 17 interinos en los pueblos de indios y españoles formados en las inmediaciones del *Río de la Hacha*, y que la misión de Capuchinos valencianos de aquella Provincia se hallaba reducida a solos 3 Religiosos idóneos para el ministerio de predicación y enseñanza de aquellos fieles nuevamente convertidos, por lo que pedía se enviasen 20 misioneros para destinarlos en las vacantes de curatos que ocurriesen.

Que en oficio de 6 de mayo de 1778 participó a la enunciada Contaduría general D. Miguel de San Martín Cueto que por reales órdenes de 7 de abril último se había dignado S. M. conceder a Fr. Miguel de Pamplona, de la Orden de Capuchinos y Procurador de las misiones que su Provincia tiene en la América meridional, permiso para conducir 18 Religiosos para el hospicio que se le había destinado en *Santa Fe de Bogotá*, cuya noticia, por ser la primera de la concesión y establecimiento de este hospicio, se hace presente al Consejo para que haga de ella el uso que tenga por conveniente a los fines que insinúa la orden comunicada a la referida Contaduría.

Capuchinos andaluces

Que los Religiosos Capuchinos de la Provincia de Andalucía se hallan establecidos en la de *Caracas*, de inmemorial tiempo a esta parte, en la conversión de Indios *Gayones* (1) del sitio de *Babore* (2), entre Barquisimeto, Tocuyo y Carora, en la Provincia de Venezuela, como asimismo en el descubrimiento del terreno que media entre los ríos Meta y Apure, donde parece tenían, el año de 1778, quince pueblos, pero no consta el número de Religiosos existentes en ellos ni en el Comisariato de Caracas, que es para donde se han pedido en todos tiempos Religiosos.

Provincia de Navarra y Cantabria

Que en el año de 1748 se dignó S. M. conceder a la Orden de Capuchinos de Navarra y Cantabria una misión de 12 individuos que fuesen a establecerse a Maracaibo, los cuales se embarcaron en los pasajes en navío de la Compañía de Caracas, y a consulta del Consejo, de 15 de septiembre de 1775, se sirvió S. M. aumentar el número de la primera concesión con otros 12 Religiosos más, desde cuyo tiempo se han empleado en la conversión y enseñanza de los indios *guajiros* y *motilo-*

bierno de Santa Marta, en el Nuevo Reino de Granada, hoy a la República de Colombia por virtud del bando arbitral pronunciado por el Gobierno español en marzo de 1891 contra los venezolanos, a quienes quedó la parte Este. Sobre las grandes dificultades que había en su conversión, léase Alcedo, quien dice: «Parece que hay causa superior que impide su reducción».

(1) Esta tribu de indios no supervivió mucho tiempo a la conquista.

(2) Sic. Será Quibor, que está situado entre los tres pueblos que nombra aquí el autor.

nes (1), de los cuales tenían, en el año de 1773, formados 16 pueblos, en que habitaban con la mayor quietud, y 3 pueblos en las misiones de la villa de *Perija* (2), de indios *coyamos* y *macoaes* (3).

Que era lo que resultaba de los informes ejecutados por la nominada Contaduría general y noticias tomadas para la averiguación de las religiones establecidas en las Indias en misiones, pueblos que han formado con sus conquistas y número de misioneros evangélicos que residen en cada una respectivamente, según que, para cumplir con lo acordado por el Consejo, lo ha podido adquirir con vista y reconocimiento de sus informes y de los expedientes y demás papeles que tratan del asunto.

*

En la *Segunda Relación respectiva al número de misioneros que de veinte años a esta parte han pasado a ambas Américas,* hace presente la misma Contaduría general lo siguiente:

RELIGIÓN DE OBSERVANTES DE SAN FRANCISCO

[NUEVA ESPAÑA]

Provincia del Santo Evangelio de Méjico

Que por diferentes informes ejecutados en virtud de acuerdos del Consejo y a instancias de los Comisarios y Procuradores de la expresada Religión y Provincia, consta que en los 20 años últimos corridos desde el de 1759 hasta el pasado de 1779, se han concedido y pasado a dicha Provincia 49 Religiosos, los 45 sacerdotes y los 4 legos.

Mechoacán

Que, sin embargo de haberse manifestado en la precedente Relación que esta Religión tiene a su cargo en la jurisdicción de la Provincia de Mechoacán 11 pueblos con título de misiones, asistidos en la actualidad de 10 Religiosos de la Orden de Observantes de San Francisco, no consta en los libros que en los dichos 20 años, ni aun desde el de 1752, se haya concedido, con título de misión ni otro, número alguno de Religiosos para dicha Provincia.

Zacatecas

Que al Colegio de Propaganda Fide de Zacatecas, el de Guadalupe y otros de la misma Provincia, de que se ha hecho mención en la enunciada

(1) Nación muy bárbara y feroz.
(2) Cerca del lago de Maracaibo, a la entrada y costa del Oeste.
(3) Estos dos nombres no los encontramos en ningún mapa ni diccionario general ni especial, ni en otros semejantes.

antecedente Relación, no consta haberse concedido ministros evangélicos de la Orden de San Francisco para ellas determinadamente, respecto de surtirse las faltas que experimentan en las referidas misiones del Colegio de Santa Cruz de Querétaro, para el cual han pasado los Religiosos de que se hará mención en su propio lugar.

Provincia de Jalisco

Que con el nombre de esta Provincia se ponen en la citada Relación 3 misiones, con el número de pueblos y misioneros de que se compone cada una, resultando que en los 20 años últimos se han concedido para ella 72 Religiosos de la mencionada Orden, siendo los 65 sacerdotes y 7 legos.

Nuevo-Méjico y Tampico

Que a estas dos Provincias, puestas al cuidado de los mismos Religiosos Observantes, resulta haber pasado 48 sacerdotes, que fueron a pasar a Méjico, donde se quedaron 14 para la alternativa, respecto de haberse convenido con el Comisario de la misión que con este carácter se alistarían y no de otro modo.

Colegio de Querétaro

Que desde el referido año de 1759 hasta el de 1779 no resulta se hayan concedido más de 64 Religiosos, incluso 2 legos para este Colegio, y de ellos, según aviso comunicado por D. Tomás del Mello en papel de 28 de junio de 1769, debían suplir los 40 la falta de los que destinó el Colegio a las Provincias de Sonora y Sinaloa desde la expulsión de los Regulares de la Compañía.

Colegio de Guatemala

Que para esta Provincia y su Colegio de Cristo Crucificado, para Veragua, Costa Rica y Comayagua han pasado, en los 20 años últimos, 68 Religiosos de esta Orden, inclusos 2 legos y 1 donado.

Provincia de San José de Yucatán

Que para la misión viva que la nominada Religión tiene en *Chinchahá*, nueva población de *Xul* y alternativa en la Provincia, se pidieron, el año de 1779, 30 Religiosos; porque, siendo el número de toda la Provincia el de 158, incluso el Provincial y 4 Padres de Provincia, 122 sacerdotes,

20 coristas y 4 donados, los 134 eran de la clase de criollos y los 24 de la facción española, y, de consiguiente, se hacía el aumento de los 30 europeos, respecto de que en Yucatán hay dos conventos, uno de Recolección y otro de Regularidad, donde se hallan establecidos los estudios; 3 hospicios de Tercera Orden en Mérida, Campeche y Valladolid; 10 conventos en pueblos, con Guardianías anejas a Curatos o Doctrinas, con 8 Religiosos en cada una; otros 10 conventos de Vicarías anejos a Curatos; una misión viva en Chijanja y otra residencia, establecida el año de 1775, de 4 Religiosos, en la población de Xul.

Reino del Perú

Colegio de Santa Rosa de Ocopa

Que resulta, de varios informes que ha practicado, haberse remitido al Colegio de Santa Rosa de Ocopa, del distrito del Arzobispado de Lima, 124 Religiosos sacerdotes y 3 legos de la citada Orden de San Francisco para proveer los pueblos de Tarma, Jauja, Guanuco, Pataz, Chiloé y otros que manifestó en un difuso y autorizado memorial que, con informes del Virrey y Arzobispo de Lima, presentó el P. Fr. Francisco Alvarez de Villanueva, con expresión de que los 60 Religiosos para dicho Colegio el año de 1777 debían distribuirse: 12 en las conversiones de Cajamarquilla, otros 12 en Huanuco, su hospicio y 4 pueblos, y otros 4 para la nueva población de San Bernardino del Mayro, 17 a Chiloé y 33 de la dotación del Colegio.

Popayán y Cali

Que a estos Colegios parece haberse conducido dos misiones de 30 individuos cada una, que componen el número de 60 en los 20 años últimos, sin distinción de sacerdotes ni legos.

Buenos Aires

Que al Colegio de San Carlos de Buenos Aires, Paraguay, Río Cuarto y Corrientes, consta haberse concedido, desde el año de 1759 hasta el pasado de 1779, 71 Religiosos, los 68 sacerdotes y los 3 legos, de los cuales 63 directamente para Buenos Aires y los 8 para la Provincia de Paraguay.

Chile

Que para el Reino de Chile, y sin otra expresión, se concedió, el año de 1760, una misión de 60 Religiosos sacerdotes y 5 legos, a instancia de Fr. José de San Antonio, sin que conste de otro envío.

Chillan

Que al Colegio de Propaganda Fide de San Ildefonso de Chillan, del expresado Reino de Chile, no consta verificado en dicho tiempo otro envío que el del año de 1774, a instancia del P. Fr. Ildefonso García, de 55 Religiosos, y de ellos los 50 sacerdotes.

Tarija

Que al Colegio de Propaganda Fide de la villa de Tarija, en la Provincia de Charcas y conversiones que la Religión de San Francisco tiene en ella, se han remitido 68 Religiosos y de ellos los 64 sacerdotes.

Cumaná

Que a las misiones que dicha Religión tiene en la Provincia de Cumaná, Guayana, Orinoco y Piritú se han remitido en los dos decenios últimos 40 Religiosos sacerdotes y 2 legos.

ORDEN DE PREDICADORES

[*Provincia de*] *Méjico*

Que para la Provincia de Santiago de Méjico, de la Orden de Predicadores y conversiones vivas de la California se han concedido, en los referidos 20 años, 61 Religiosos, y de ellos 2 legos.

Oajaca

Que en la expresada antecedente Relación se hace expresión de lo que consta en la nominada Contaduría acerca del estado de esta Religión en la Provincia de San Cristóbal de Antequera, Valle de Oajaca, a la cual no se ha remitido Religioso alguno en los mencionados 20 años.

Guatemala y Chiapa

Que a las Provincias de Guatemala y Chiapa, que están al cargo de la mencionada Religión, no consta haberse concedido envío que el verificado el año de 1772, de 25 Religiosos, que sólo pasaron 12, y los 13 restantes en el año de 1774, en cuyo tiempo expuso el Procuraror de aquellas Provincias, Fr. Vicente de Navas, que dichos 13 individuos hacían falta para completar el número que debían tener los Conventos.

Provincia del Santo Rosario de Filipinas

Que en el año de 1760 se concedieron para dicha Provincia 77 Religiosos Dominicos, y de ellos 70 sacerdotes, que por la dificultad de colectarlos de una vez han ido pasando sucesivamente desde el citado año, sin que se haya verificado otra concesión.

Reino de Santa Fe

Que a consulta del Consejo de 26 de septiembre de 1708 se sirvió Su Majestad conceder una misión de 40 Religiosos para el Nuevo Reino de Granada y conversiones que tiene en Barinas, Río Apure, Pedraza y Casanare, siendo el único envío que consta verificado desde el año de 1759.

RELIGIÓN DE AGUSTINOS CALZADOS

[*Provincia de*] *Méjico*

Que no consta que a la Provincia de Méjico se haya concedido ni pasado religioso alguno de esta Orden, sin embargo de que consta hallarse establecidos allí, acreditándose con lo que manifestó, en carta de 24 de febrero de 1776, el P. Fr. Agustín de Simonena, Visitador principal del Departamento de Méjico, en la cual pedía 4 Religiosos para la alternativa, respecto de que hasta ahora no había ninguno de su Religión empleado en el apostólico ministerio.

Santa Fe

Que en contestación de la real cédula de 18 de agosto de 1775, sobre el número de Religiosos que debían remitirse anualmente o por quinquenio a las Indias, informó el Virrey de Santa Fe, D. Manuel Antonio Flores, con fecha de 31 de diciembre de 1777, que dicha Religión tenía en aquel Reino dos misiones, la una nombrada Aricagua y la otra del Piñal (1), asistidas de 2 misioneros, a las cuales, ni para el Convento principal, no consta se hayan concedido Religiosos Agustinos Calzados.

Provincia del Santo Nombre de Jesús de Filipinas

Que consta de varios informes que ha ejecutado la nominada oficina con motivo de las solicitudes que hicieron desde el año de 1761 los Pro-

(1) Pueblo pequeño de la provincia y gobierno de San Juan de los Llanos.

curadores de la Orden de San Agustín de la nominada Provincia, que desde el referido año y no antes, desde el de 1759, se han concedido hasta el pasado de 1779, para ella, 88 Religiosos, y de ellos los 84 sacerdotes.

AGUSTINOS RECOLETOS

Provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas

Que a consulta del Consejo de 23 de febrero de 1767, hecha a instancia de Fr. Juan de San Agustín, Procurador General de la Provincia de Agustinos Recoletos de Filipinas, se dignó S. M. conceder el pase de una misión de 60 Religiosos sacerdotes y 6 legos, que son los únicos concedidos en los 20 años expresados.

Reino de Santa Fe

Que sin embargo de que se sabe, por carta del Virrey de 31 de diciembre de 1777, que en dicho Reino tiene esta Religión a su cargo la Provincia de Santiago de las Atalayas (1) y otras, no consta se haya concedido misión para ellas en los 20 años, ni parece los necesita, por hallarse con suficientes religiosos.

RELIGIÓN DE FRANCISCANOS DESCALZOS

Méjico

Que la Provincia de San Diego de la Orden de San Francisco Descalzos, establecida en la ciudad de Méjico, consta haber pasado, en los 20 años últimos, 42 religiosos.

Pachuca

Que al Colegio de Propaganda Fide de Pachuca resulta igualmente haberse concedido 34 Religiosos, siendo los 34 sacerdotes.

Filipinas

Que para la Provincia de San Gregorio que dicha Religión tiene en las Islas Filipinas, resulta, sólo en dicho tiempo, haberse informado, por

(1) Ciudad, capital de la provincia y gobierno de San Juan de los Llanos. Fundóla Gonzalo Jiménez de Quesada, cuando descubrió, desde una sierra, aquellas dilatadas llanuras el año 1541, saliendo a la conquista de la imaginaria provincia del Dorado; pero se despobló muy pronto y volvió a fundarla el gobernador Ancizo a las orillas del río llamado Agua-Mena (Alcedo).

la enunciada Contaduría General, el año de 1769, sobre el coste y gastos que causarían a la real hacienda 84 Religiosos concedidos para ellas, los 82 sacerdotes y 2 legos.

RELIGIÓN DE CAPUCHINOS

Catalanes

Que en la jurisdicción de la Provincia de la Guayana y Orinoco se hallan establecidos los Religiosos Capuchinos de la Nación Catalana, a la cual parece haberse conducido en los dos últimos decenios 23 Religiosos, siendo los 19 sacerdotes.

Aragoneses

Que se hallan establecidos los Religiosos Capuchinos Aragoneses en la Provincia de Cumaná, y se han conducido en dicho tiempo, para ella y un hospicio titulado el Angel Custodio, 51 Religiosos, siendo los 49 sacerdotes.

Valencianos

Que para la conversión de los Indios Guajiros y pueblos inmediatos al río de la Hacha y el hospicio formado en Santa Fe de Bogotá, parece haber pasado en el referido tiempo 28 Capuchinos del Reino de Valencia.

Andaluces

Que los Religiosos Capuchinos de la Provincia de Andalucía están establecidos en Caracas y conversión de los Indios Gayones, y, según lo que resulta de los informes hechos por la mencionada oficina, parece haberse concedido en los dos decenios últimos 33 Religiosos.

Navarros y Cántabros

Que los Capuchinos de Navarra y Cantabria se establecieron, de orden de S. M., en Maracaibo, y en el año de 1775 se concedieron 12 religiosos de aumento sobre los 12 de su primitiva fundación o establecimiento.

*

En la *Tercera Relación, correspondiente al número de Religiosos que han pasado* a los expresados distritos *para la alternativa*, manifiesta la misma Contaduría General que antes de exponer lo que en ella consta en el particular, la ha parecido hacer presente que por la ley 51, título 14,

libro I, de la Recopilación de Indias, está dispuesto que se guarde la alternativa en la Orden de Santo Domingo de la Provincia de Quito, y por la 52 del mismo título y libro, que se guarde el Breve de la Alternativa de la Orden de San Agustín de Nueva España y Filipinas y las demás concedidas. Que el orden y buen método de observarse la alternativa en dichas religiones se prescribe en estas leyes, con tal que los Breves de Su Santidad estén pasados por el Consejo y que se ejecute lo mismo con las demás Religiones y Provincias de las Indias que tuvieron Breves para la alternativa, y aunque por lo respectivo a la Orden de San Francisco, que fué la primera que entró en la Nueva .España, después de hecha la conquista material, parecía regular que las leyes hubiesen hecho igualmente expresión del privilegio de alternativa en dicho reino y en los demás de las Indias, donde hoy la observan, según se manifestará, no hacer alguna; y así es regular que el Breve de Su Santidad para ella le obtendrían después de la promulgación de las insinuadas leyes, pues es constante le practican y usan de él.

Que asimismo hace presente la mencionada Contaduría que en la mayor parte de las instancias que se han introducido ante S. M. y el Consejo por los Procuradores o Comisarios Generales de la Orden de San Francisco, Observantes y Descalzos, y de las de Santo Domingo y San Agustín Calzados, que gozan privilegio de elegir en un capítulo Religiosos españoles y en otros naturales de las Indias, no consta hayan manifestado hasta qué número de religiosos de los que pedían eran para la alternativa; por lo que no podrá satisfacer puntualmente y en todas sus partes la orden del Consejo; pues, a excepción de algún ejemplar que se encuentre en la Contaduría de una u otra Religión que lo ha declarado, se advierte lo han omitido las más veces, y, por consiguiente, nada puede producir la referida oficina que conduzca al intento y sólo expondrá lo que resulta en estos términos.

OBSERVANTES DE SAN FRANCISCO

Nueva España

Que el Colegio del Santo Evangelio de Méjico, los de San Pedro y San Pablo, de Mechoacán; Santiago de Jalisco; San Francisco de Zacatecas; Santa Helena de la Habana; San José de Yucatán, y Dulce Nombre de Jesús, de Guatemala, tienen privilegio de alternativa, según resulta de los informes que ha ejecutado y por uno hecho el año de 1779 sobre la concesión de 30 Religiosos para el citado Convento de San José de Yucatán, se dijo que este número era para el ministerio de la alternativa.

Perú

Que en el Convento de los XII Apóstoles, de Lima; el de San Antonio, de Charcas; el de San Francisco, de Quito, y el de la Asunción, del Paraguay, tienen alternativa, según consta por una Relación que existe en la mencionada oficina, presentada por uno de los Comisarios de la Orden de San Francisco de las Provincias del Perú, y no consta que determinadamente haya pasado a dichos parajes número de Religiosos para el ministerio de la alternativa en los 20 años que comprende la orden del Consejo.

ORDEN DE SANTO DOMINGO

Méjico

Que ,de acuerdo del Cansejo, se comunicó a la nominada Contaduría un papel de 19 de agosto de 1768 que, a consecuencia de Consulta de este Tribunal, de 18 de febrero del citado año, se había servido S. M. conceder licencia a Fr. Juan Antonio Fernández, de la Orden de Predicadores y Procurador General de la Provincia de Santiago, de Méjico, para que pudiese conducir a ella 10 Religiosos sacerdotes que completasen los 25 que por Real resolución de 17 de abril de 1760 se dignó conceder a la citada Provincia para la observancia de la alternativa, y no consta otra cosa.

Chiapa y Guatemala

Que con Real Orden de 10 de septiembre de 1774 se remitió al Consejo la instancia que hizo a S. M. Fr. Vicente de Navas, de la Orden de Predicadores y Procurador de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, sobre que el pase de los 13 Religiosos que le faltaban para la alternativa fuesen costeados de cuenta de la Real Hacienda, acerca de lo cual se informó por la mencionada Contaduría general con fecha de 7 de octubre del referido año.

ORDEN DE FRANCISCANOS DESCALZOS

Méjico

Que a instancia del P. Fr. José Mendiola, Procurador de la Provincia de San Diego, de Franciscanos Descalzos, de Méjico, se concedieron, el año de 1773, de 25 a 30 Religiosos de su Orden, por la falta que hacían los europeos para la observancia de la alternativa.

Finalmente, en el citado papel con que la Contaduría general acompañó las expresadas tres Relaciones, hace presente que, no habiéndola sido posible exponer otra cosa en cumplimiento de lo mandado por el Consejo mediante la ninguna distinción ni expresión que han hecho los Comisarios o Procuradores de las Religiones establecidas en Indias al tiempo de pedir Ministros Evangélicos para Misiones vivas, Curatos, Doctrinas, Poblaciones y número de individuos empleados en cada una y haberse contentado únicamente con la expresión de que (por ejemplo) el Colegio de Santa Rosa de Ocopa y sus Misiones vivas necesitaba 20, 30 o más Religiosos, según los acaecimientos que por tiempos sobrevinieron en aquella Provincia, con cuyo motivo y el de que de continuar este abuso es forzoso que el Consejo carezca de unas noticias tan precisas a la instrucción de los Expedientes que ocurran de igual o semejante naturaleza, parece convendrá se sirva mandar que los Comisarios generales o Prelados de las Ordenes que tienen Misiones en la América, formen y presenten al Consejo una individual relación de las que están a su cargo, número de individuos que tienen y deben tener, según su establecimiento, con distinción de los que fuesen para la predicación del Santo Evangelio con el objeto de la alternativa en donde la hubiese, previniéndoles al propio tiempo que en lo sucesivo no se les concederán las Misiones que pidan si no manifestasen formalmente el número de individuos de que se compone el Convento o Colegio principal de la Provincia para donde la solicitasen con la expresión de las Misiones que haya en su jurisdicción, qué poblaciones se han formado y ministros encargados de su enseñanza en cada una, por cuyo medio se conseguirá sin duda el acierto en la resolución de los expedientes de esta clase.

La Secretaría del Perú, en la Relación que a consecuencia del mencionado acuerdo del Consejo ha formado, respectiva al *número de Religiosos que han pasado a aquellos reinos*, hace presente lo siguiente:

RELIGIÓN EXTINGUIDA DE LA COMPAÑÍA

Que, por carta acordada de 30 de octubre de 1759, se concedió licencia para pasar a Quito a 17 religiosos Jesuitas y 3 Coadjutores en cuenta de una Misión de 30 sujetos que se concedió en aquella provincia el año de 1755.

Que, a consulta de 21 de junio de 1759, se concedió una Misión de 60 religiosos para la provincia de Santa Fe.

Que, por resolución de otra consulta, de 14 de noviembre de 1760, se concedió una Misión de 30 Jesuitas para la provincia del Paraguay, los cuales se embarcaron con otros 30 más, que se quedaron sin pasar de una Misión concedida el año de 1754.

Que, a consulta del consejo de 10 de julio de 1758, se concedió otra Misión de 20 religiosos para el reino de Chile, los cuales pasaron el año de 1760.

Que, por resolución a otra consulta, de 8 de abril de 1761, se concedió otra Misión de 30 individuos y 3 Coadjutores para la provincia de los Mojos.

Que, a consulta de 22 de abril de 1765, se concedió otra Misión de 30 Jesuítas para el reino de Chile, y en 7 de noviembre de 1766 se expidió la licencia para el embarque de 21, y no consta pasasen los 9 restantes.

Que, por resolución a otra consulta, de 31 de enero de 1765, se concedió otra Misión de 40 religiosos para la provincia de Santa Fe.

Que, por resolución a otra, de 5 de junio de 1766, se concedió otra Misión de 30 Sacerdotes y 3 Coadjutores para las conversiones de los Mojos, y no consta que pasasen.

Que, a consulta de 10 de marzo de 1766, se concedió otra Misión de 80 sujetos de la misma orden para la provincia del Paraguay, y de ellos sólo pasaron 43, quedándose los 37 restantes por no estar ordenados de sacerdotes.

OBSERVANTES DE SAN FRANCISCO

Que, por real cédula de 22 de febrero de 1759, se concedió licencia a Fr. Salvador Joseph de Merlos, del Orden de San Francisco, de la provincia de San Antonio de Charcos, para que condujese a ella 10 religiosos que sirviesen en la alternativa.

Que, a consulta de 29 de septiembre de 1760, se concedió una Misión de 55 religiosos para el Colegio de Chillán, en el Reino de Chile.

Que, por resolución a otra, de 6 de junio de 1764, se concedió una Misión de 40 sacerdotes y 8 legos de la misma Orden para la reducción de los indios de Pampa del Sacramento.

Que, por resolución a otra, del 7 de marzo de 1768, se concedió otra Misión de 12 religiosos y 2 legos para el Colegio de Santa Rosa de Ocopa.

Que, por resolución a otra consulta, de 15 de diciembre de 1769, se concedió otra misión de 30 religiosos sacerdotes y 4 legos de la misma Orden para el Colegio de la villa de Tarija.

Que, a consulta de 19 de agosto de 1769, se concedió otra Misión de 50 religiosos de la misma Orden para la Provincia de Buenos Aires.

Que, a otra de 4 de septiembre de 1770, se concedió otra Misión de 50 religiosos sacerdotes con los legos correspondientes para el Colegio de Chillán, reino de Chile.

Que, a otra de 16 de junio de 1777, se concedió otra misión de 30 sacerdotes y 4 legos de esta Orden para el enunciado Colegio de la villa de Tarija; y sólo consta haberse embarcado 25.

Que, por resolución a consulta de 10 de marzo de 1778, se concedió otra Misión de 40 religiosos sacerdotes y 40 legos para el mencionado Colegio de Ocopa.

RELIGIÓN DE SANTO DOMINGO

Que, por resolución a consulta de 26 de septiembre de 1768, se concedió una Misión de 40 sujetos a la provincia de Santa Fe, del Orden de Predicadores, los cuales se condujeron hasta su destino de cuenta de la real Hacienda.

RELIGIOSOS CAPUCHINOS

Que, por resolución a consulta de 17 de noviembre de 1759, se concedió licencia para que pasasen a las misiones de Santa Marta 10 religiosos capuchinos.

Que en 10 de octubre de 1774 se expidió cédula para el embarque de 20 religiosos capuchinos valencianos, que, a instancia del Obispo de Santa Marta, se concedió que pasasen a las misiones de aquella provincia.

Que en dos reales órdenes de 7 de abril de 1778 se previno haber concedido S. M. licencia a Fr. Miguel de Pamplona, religioso capuchino, para conducir 12 religiosos sacerdotes y 6 legos al hospicio que se les destinó en Santa Fe, llamado vulgarmente de San Felipe Neri.

De la relación formada por la Secretaría de Nueva España *consta:*

OBSERVANTES DE SAN FRANCISCO

Que en 14 de junio de 1765 se concedió una Misión de 16 religiosos al Colegio de Propaganda Fide de Cristo Crucificado, de Guatemala.

Que en 18 de junio de 1768 otra de 20 religiosos sacerdotes y 2 legos para las misiones de Piritú, además de otros 20 que estaban concedidos para el mismo fin desde el año de 1765, que en todos compusieron 40 sacerdotes y 2 legos.

Que en 25 de octubre de 1769 se concedió otra Misión de 30 religiosos para el enunciado Colegio de Guatemala.

Que en 12 de diciembre de 1771 se concedió otra de 25 religiosos sacerdotes y 3 legos o 4 de la Provincia de Santiago de Jalisco en Guadalajara.

Que en 18 de enero de 1774 se concedió otra Misión de 20 religiosos y 2 legos para la misma provincia de Jalisco.

Que en 20 de diciembre de 1776 se concedió otra Misión de 50 religiosos a la Provincia del Santo Evangelio, de Méjico.

Que en 4 de mayo de 1779 se concedió otra Misión de 30 religiosos a la Provincia de San José de Yucatán para la alternativa de oficios mandada observar, y otros empleos, y no consta que desde el año de *1747* se haya embarcado ni pasado a la misma Provincia otro religioso alguno.

RELIGIÓN DE SANTO DOMINGO

Que en 9 de enero de 1760 se concedió una Misión de 70 religiosos de coro y los legos correspondientes a la Provincia de Dominicos de Filipinas.

Que en 17 de abril del mismo año se concedió a la Provincia de Santiago de Méjico otra de 25 religiosos europeos para la alternativa.

Que en 17 de julio de 1769 se concedió otra Misión de 43 religiosos de coro y 6 legos a la expresada provincia de Dominicos de Filipinas.

Que en 18 de febrero de 1768 se concedió a la referida provincia de Santiago de Méjico otros 10 religiosos para la alternativa.

Que en 2 de marzo de 1770 se concedió una Misión de 24 religiosos a la misma provincia; por haber resuelto S. M. que se dividiesen las misiones de ella entre religiosos Franciscanos y Dominicos.

Que en 29 de mayo de 1772 se concedieron a la Provincia de Chiapa 25 religiosos y 2 legos para la observancia de la alternativa.

Que en 11 de mayo de 1773 se concedió otra Misión de 20 religiosos a la expresada provincia de Santiago, de Méjico.

AGUSTINOS CALZADOS

Que en 22 de abril de 1761 se concedió una Misión de 60 religiosos de coro, con los legos correspondientes, a la Provincia de Agustinos calzados de Filipinas.

Que en 22 de marzo y 9 de octubre de 1764 se concedió a la misma provincia otra Misión de 30 religiosos.

Que en 2 de mayo de 1775 se concedió licencia a la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de Méjico, para que a su costa pudiera conducir de estos reinos, como lo hizo, 12 religiosos europeos para la observancia de la alternativa.

AGUSTINOS RECOLETOS

Que en 21 de enero de 1766 se concedió a la Provincia de San Nicolás de Tolentino, de Filipinas, una Misión de 60 religiosos de coro y 6 legos.

DESCALZOS DE SAN FRANCISCO

Que en 4 de junio de 1761 se concedió a la provincia de Filipinas una Misión de 60 religiosos de coro y 6 legos.

Que en 3 de diciembre del mismo año se concedió otra de 24 religiosos sacerdotes al Colegio de Propaganda Fide de Querétaro.

Que en 15 de diciembre de 1767 se concedió otra de 64 sacerdotes y 2 legos para la mencionada Provincia de Filipinas.

Que en 7 de noviembre de 1768 se concedió otra de 40 religiosos al Colegio de Santa Cruz de Querétaro, para suplir la falta de los que había enviado a las misiones que en las Provincias de Sonora y Sinaloa tenían los extinguidos de la Compañía.

Que en 2 de septiembre del propio año se concedió otra de 45 sacerdotes y 4 legos al Colegio de San Fernando de Méjico para suplir la falta de 16 sacerdotes predicadores que se destinaron a las misiones de California y administraban los referidos extinguidos.

Que en 2 de abril de 1771 se concedió otra de 30 sacerdotes y 4 legos al Colegio Apostólico de Pachuca.

Que en 9 de octubre de 1773 se concedió otra Misión de 30 religiosos a la Provincia de San Diego, de Méjico, para la observancia de la alternativa.

Que en 17 de noviembre de 1777 se concedió otra de 66 sacerdotes y 4 legos a la referida Provincia de descalzos de Filipinas.

RELIGIOSOS CAPUCHINOS

Que en 25 de junio de 1762 se concedió una Misión de 6 religiosos Capuchinos andaluces para la Provincia de Caracas.

Que en 22 de marzo de 1764 se concedió otra de 8 catalanes y 3 legos para la Guayra.

Que en 13 de octubre de 1766 se concedió otra de 12 aragoneses para la de Cumaná.

Que en 5 de diciembre siguiente se concedió otra de 15 sacerdotes y 2 legos de la misma nación para Maracaybo.

Que en 10 de mayo de 1768 se concedió otra de 7 andaluces para la de Caracas.

Que en 31 de agosto del mismo año, 7 de junio de 1770 y 23 de febrero de 1771 se concedió otra de 31 andaluces para la de Guayana.

Que en 11 de marzo de 1773 se concedió otra de 11 catalanes y 1 lego para la propia provincia.

Que en 15 de septiembre de 1775 se concedió otra de 24 navarros para la de Maracaybo.

Que en 11 de julio de 1777 se concedió otra de 15 aragoneses sacerdotes y 2 legos para la de Cumaná.

Finalmente, que en 4 de noviembre de 1779 se concedió otra Misión de 14 catalanes y lego (sic) para la provincia de la Guayana.

Para que más bien se venga al conocimiento del número total de religiosos que, según las expresadas relaciones, resulta haber pasado a ambas Américas en los 20 años últimos, con distinción de cada una de las religiones y la diferencia que se advierte de los que manifiesta en la suya la Contaduría General a los que constan en los de las dos secretarías, ha parecido hacer la demostración siguiente:

RELIGIOSOS	Número total según la contaduría	Número total según ambas secretarías
Observantes de San Francisco	807	557
Descalzos de San Francisco	160	379
Dominicos	203	265
Agustinos calzados.	88	102
Agustinos recoletos	66	66
Capuchinos (de sus cinco Provincias) . . .	147	200
	1471	1569

En cuyo número no se incluyen 346 individuos de la extinguida Compañía que manifiesta la Secretaría del Perú pasaron en el citado tiempo a aquel reino, de los cuales no hace mención alguna la Contaduría General.

También ha parecido hacer presente a la Secretaría, para la más fácil comprensión de este dilatado extracto, que los expedientes de que se compone se reducen a cuatro: los tres primeros sobre lo manifestado por los respectivos procuradores de las tres Religiones de Agustinos Recoletos, Franciscanos descalzos y Dominicos de Filipinas, en cuanto a la dificultad que hallan de colectar Religiosos para las Misiones que están a su cargo, por la suma escasez de ellos en los conventos de las Provincias de estos Reinos, dimanada de la orden que se comunicó a sus prelados limitándoles el dar hábitos; y el cuarto, de lo representado sobre el mismo asunto por el Comisario General de Indias, Fr. Manuel de la Vega, acerca de cuyos particulares recayó la expresada respuesta de los señores Fiscales de 20 de diciembre del año próximo pasado, y su dictamen de que se den por S. M. las órdenes correspondientes a los prelados de esta península para que por ahora admitan novicios con respeto únicamente al número preciso de que necesitan en América, etc.

Y, además del expresado punto, comprende también el de la instancia que con el referido motivo tienen hecha los dos citados Procuradores de

las Provincias de Agustinos Recoletos y Franciscanos descalzos de Filipinas, siempre que se les liberte de la sujeción que últimamente se les impuso de la observancia de las reglas del Real Patronato y visita diocesana en el servicio de las doctrinas, sobre lo cual recayeron las nominadas respuestas del señor Fiscal, en que es de dictamen de que se deniegue la expresada solicitud con las conminaciones que manifiesta en el caso de no conformarse al cumplimiento de las resoluciones de S. M. en este asunto.

Ultimamente, a consecuencia de lo mandado en el citado acuerdo del Consejo de 27 de enero de este año, se traen con este expediente por la conexión que tienen con las referidas instancias de los regulares Agustinos y Franciscanos descalzos de Filipinas, en cuanto a que se les liberte de servir las doctrinas bajo las reglas del Real Patronato, dos cartas con sus respectivos testimonios del gobernador de aquellas islas y tres del Arzobispo, en que dan cuenta de haber suspendido hasta la resolución de S. M. el dar cumplimiento a lo mandado en real cédula de 10 (?) de diciembre de 1776, sobre que se les volviesen las doctrinas que ejercían antes que se pusiesen al cuidado de clérigos seculares y de haber practicado lo mismo acerca de la solicitud que hizo el Provincial de Agustinos calzados, en cuanto a que se dejase a su arbitrio la remoción de los religiosos doctrineros, por los inconvenientes que se seguirían de perpetuarlos en los curatos, sobre cuyo particular representa también en otra carta, que igualmente se trae, al Provincial de Agustinos Recoletos, y asimismo se acompañan ocho cartas del Obispo de Cebú, en que expone lo exhausto de clérigos seculares y regulares que se halla su diócesis para el cuidado de aquellas almas, con cuyo motivo expone las gravísimas razones que le obligan a solicitar el que los religiosos empleados en su jurisdicción gocen sus antiguos privilegios respecto de que allí se requiere otro temperamento del que previenen las leyes en orden al reconocimiento del Real Patronato; y, finalmente, se acompañan otras tres cartas del referido provincial de Agustinos Recoletos, en que insta por el envío de religiosos, y al mismo tiempo hace presente que para descargo de su conciencia, no puede dejar de manifestar las dificultades y gravísimos inconvenientes que se seguirán del que vayan sujetos a las reglas del Real Patronato y visita diocesana, todas las cuales representaciones se recibieron en los últimos pliegos que vinieron de aquellas islas.

Consejo de 3 de noviembre de 1780 en pleno de tres salas

[Al margen los nombres:] Señores Arco, Valdelirios, Casafonda, Domínguez, Cerda, Huerta, Romero, Antúnez, Rada, Torre, Bustillo, Villarrasa, Iriarte.

Vuelva este expediente a los señores Fiscales con las últimas cartas agregadas al que expresa la Secretaría.

[Hay una rúbrica]

[Continúa el Relator]

A consecuencia del acuerdo antecedente, expusieron los señores Fiscales en su respuesta del 12 de febrero de 1781, que respecto a la diferencia que se notaba en la lista formada por la *Contaduría General* de los Religiosos que habían pasado a ambas Américas en los dos últimos decenios, a los que constaban por las de *las dos Secretarías*, según las cuales se advertía, que ascendiendo el cálculo de éstas al de 1,569 individuos y el de aquélla al de 1,471, resultaban por consecuencia 98 de diferencia, cuya disparidad contemplaban de consideración, fueron de parecer de que, a fin de que se indagase en qué consistía, volviese el expediente a la misma Contaduría General, agregándose a él el de las cuatro Custodias de Religiosos Franciscanos Observantes que se habían erigido últimamente en las provincias internas de Nueva España y que con lo que expusiese aquella oficina, volviese el expediente a los propios señores Fiscales.

Por acuerdo de 19 del citado mes y año, se conformó el Consejo con el anterior Dictamen y en su cumplimiento, en informe de 27 de julio siguiente, hizo presente la nominada Contaduría que, mediante que por carecerse en ella de las noticias y documentos correspondientes, no podía dar segura satisfacción sobre la relacionada diferencia entre la lista que se formó en ella y las de las secretarías donde debían pasar todos los conducentes al asunto, le parecía que el Consejo se sirviera mandar que por ellas se procediese al nuevo cotejo de los documentos por donde había formado las suyas, y deshacer cualquiera equivocación que pudiera encontrarse en el asunto.

Los señores Fiscales, en su respuesta de 6 de septiembre último, fueron del mismo dictamen que la Contaduría General, y habiéndose conformado con él el Consejo por su acuerdo de 13 del propio mes, se comunicó esta determinación a la Secretaría del Perú por papel de 28 del mismo mes, la que, en su consecuencia, en otro de 16 de noviembre siguiente manifestó, que, habiendo vuelto a reconocer todos los documentos de que se formó su anterior relación, no se había encontrado equivocación alguna, y que únicamente había notado que por no hallarse entonces en aquella Secretaría los respectivos expedientes, se dejaron de incluir en ella las concesiones que comprendía la nueva lista que acompañaba, en la que hace presente lo siguiente:

Que, por resolución a consulta de 30 de enero de 1777, concedió S. M. una misión de 30 religiosos para el Colegio de Misioneros Franciscanos de Popayán, los cuales no consta hayan pasado.

Por otra, a consulta de 22 de diciembre de 1777, concedió S. M. otra misión de 12 religiosos de la misma Orden para el uso de la alternativa

en la provincia de Quito, cuya licencia de embarque aun no se había solicitado.

Y que, a consulta de 9 de mayo del mismo año de 77, se sirvió S. M. de conceder una misión de 8 religiosos de la propia Orden de San Francisco para la provincia de Paraguay, y otros tantos de la de Santo Domingo; pero que habiéndose hecho presente en otra consulta de 29 de octubre del mismo año la instancia del Comisario General de Indias sobre que se extendiese a 50 la concesión de los 8, concedió S. M. otros 8 más, resolviendo quedase fijado este número en cada quinquenio para lo sucesivo, de cuyas concesiones sólo constaba haber pasado 7 religiosos Franciscanos a la expresada provincia del Paraguay.

La Secretaría de Nueva España, cumpliendo igualmente con lo mandado por el Consejo, volvió a reconocer los respectivos documentos por donde formó sus anteriores listas, hallando sólo la equivocación en las dos misiones que notó haberse dispensado a la religión de Capuchinos en 5 de diciembre de 1766 y 15 de septiembre de 1775, de que, en lugar de los 15 sacerdotes aragoneses y dos legos, que se dijo pasaron en la primera, fueron sólo 3, y, en lugar de los 24 navarros de la segunda, 12; y que tampoco se incluyeron en ella otras 6 misiones más, por hallarse las respectivas consultas fuera de sus destinos por antecedentes de otros expedientes, de los cuales ha formado la *nueva lista* que se acompaña, y de la que consta lo siguiente:

Que, por resolución de S. M., a consulta de 24 de noviembre de 1763, se concedió una misión de 4 religiosos Capuchinos de Navarra para la provincia de Maracaibo.

Por otra, de 31 de mayo de 1768, otra misión de 8 religiosos Capuchinos aragoneses para Cumaná.

Por, otra de 6 de noviembre de 1771, otros 4 religiosos Capuchinos de Navarra para reemplazar otros tantos que faltaban al número del establecimiento de la misión que tiene en la expresada provincia de Maracaibo.

Que en 20 de marzo de 1765 se concedió a los religiosos Observantes de San Francisco una misión de 20 religiosos para aumento de los 25 que existían en las provincias de Barcelona y Guayana.

Que en 12 de julio de 1777 se concedió a la religión de Santo Domingo una Misión de 22 religiosos para encargarse de las que se les destinase en las Californias.

Y, finalmente, que, por resolución a consulta de 12 de enero de 1765 se concedió a los regulares de la Compañía (cuya expulsión aun no se había verificado) una misión de 30 religiosos y 4 coadjutores para los que su religión tenía en Nueva España.

Los señores Fiscales, enterados de todo lo referido, en su última respuesta de 31 de enero de este año, dicen que mediante la equivocación

padecida en las primeras listas, formadas por las Secretarías, y aclaradas en las segundas, con las respectivas adiciones de otras concesiones de religiosos que no se incluyeron en aquéllas, *resulta que el número total de los que han pasado a ambas Américas y sus islas en los dos últimos decenios asciende al de 1,703 individuos* de las diferentes religiones establecidas en aquellos dominios.

En este supuesto, añaden que en todos y en cada uno de los papeles agregados a este expediente, se registra la dificultad de colectar operarios que lleven a efecto los cristianos y loables deseos de S. M. y que señaladamente por la lista de la Secretaría del Perú se manifiesta que aun después de concedidas varias misiones, se han retraído los religiosos de pasar a practicarlas, o a lo menos los superiores han omitido enviarlas, lo cual no puede menos de haber consistido en no haber podido juntar el número necesario.

Asimismo manifiestan los propios señores Fiscales, que las repetidas instancias hechas por los Generales y Provinciales que tienen a su cargo los varios ministerios espirituales en América, a fin de que se les conceda facultad de dar hábitos y formar religiosos que se hagan capaces de llevar sobre sí el cumplimiento de tan graves obligaciones, no dejan razón de dudar, como lo explicaron en su anterior respuesta de 20 de diciembre de 1779, de que es efectiva la necesidad que existe e impele a que se abran los noviciados por ser el número arbitrio de proporcionar el lleno de los piadosos deseos de S. M., por lo que son de parecer, conforme al de su citada anterior respuesta de que el Consejo se sirva consultar a S. M., poniendo en su real consideración así el número de los expresados 1,703 religiosos que se ha facilitado pasen a Indias en los dos últimos decenios, como la dificultad de colectar otros en el día, por la escasez de individuos de los conventos de esta península, y que en todos tiempos muchos de los que se alistan para tan santos ministerios se retraen luego, otros se mueren en el camino, y otros se inutilizan en el viaje, inclinando por todo su Real ánimo a que con previsión de estos acaecimientos y de que no es posible por ahora surtir de pasto espiritual a sus vasallos indios e isleños, sin que cooperen las religiones, se digne condescender a lo propuesto por los mismos señores Fiscales en su citada respuesta, cuyo dictamen dan por expreso en ésta.

CONSEJO PLENO DE TRES SALAS DE 28 DE FEBRERO DE 1782

Empezado a ver y se ha acordado continuar el sábado próximo, 2 de marzo. [Hay una rúbrica, y al margen los nombres:]

Señores: Arco, Casafonda, Cerda, Huerta, Romero, Tepa, Antúnez, Rada, Torre, Bustillo, Villarasa, Iriarte.

CONSEJO PLENO DE TRES SALAS DE 2 DE MARZO DE 1782

[Al margen:] Los mismos, menos el Sr. Rada.

A consulta, con expresión de las que se hicieron en 1.º y 15 de junio de 1770 y 1771 y resoluciones de S. M. a ellas: del cómputo provisional e interino que hizo la Contaduría General en Informe de 29 de enero de 1776 por años y bienios, extensivo a los 45 años corridos, desde el de 1730 a 1771: de las 3 listas o relaciones que formó la misma Contaduría a consecuencia del acuerdo de 27 de enero de 1780, comprehensivas de los dos últimos decenios; de las que practicaron ambas Secretarías en cumplimiento del propio acuerdo y del de 13 de septiembre de 1781; y de lo que producen las representaciones y expedientes agregados sobre la dificultad de colectar misioneros con el dictamen de que el Consejo, a vista de la necesidad de proveer de operarios las misiones vivas de Nueva España, Perú e Islas, de la falta de religiosos que en el día se experimenta en los conventos de la península; y de lo que han expuesto los señores Fiscales en respuestas de 20 de diciembre de 1779 y 31 de enero del corriente, que se acompañan, considera inexcusable, precisa y urgentísima la providencia de que S. M. se digne comunicar las correspondientes reales órdenes a los Prelados de las religiones de San Francisco, Observantes, Descalzos y Capuchinos, de Dominicos y Agustinos Calzados y Recoletos, para que, abriendo los noviciados, admitan y den hábitos por ahora en cada un año y bienio, no sólo al número de individuos que resultan de los referidos cómputos o cálculos de Contaduría y Secretarías, sino otros tantos más, proporcionalmente, y con consideración y respeto a las Doctrinas y misiones, de que, respectivamente, está encargada cada religión, a las que se les hayan agregado con motivo de la expulsión de los jesuítas, a los nuevos descubrimientos y conquistas espirituales y a la observancia de la alternativa en las provincias de América, donde se hallen establecidas, entendidos los enunciados prelados de que el objeto principalísimo de esta providencia conspira y se dirige al fin interesante y religioso de que puedan proveerse cumplidamente y llevar sus súbditos el peso de las graves obligaciones del apostólico ministerio, descargando la Real conciencia de S. M. y del Consejo.

Póngase nota por Secretaría de las contestaciones que se hayan dado a la Real Cédula de 11 de agosto de 1770. Y, finalmente, hecha la consulta a S. M., se separarán los expedientes unidos a este principal, para que tengan curso y se resuelvan los puntos pendientes.

[Hay una rúbrica.]

II. DOCUMENTO (1)

Razón de las doctrinas y pueblos de misiones fronterizas a la gentilidad que hay en todas las Indias, con expresión de los sujetos que las sirven, principiando desde el Archipiélago de Chiloé, última tierra civilizada en la América Meridional hacia el Sur, y acabando en la frontera del reino de Méjico en la Septentrional hacia el Norte, a saber

[AMÉRICA MERIDIONAL]

Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa, situado en el arzobispado de Lima. Mantiene en el Archipiélago de Chiloé 1 hospicio, 83 misiones y 17 religiosos empleados.

Tiene a su cargo el colegio apostólico de Santa Rosa de Ocopa de la regular Observancia de nuestro Padre San Francisco 83 misiones o capillas de reducción de españoles e indios en las islas de Chiloé y continente del reino de Chile con un hospicio en la ciudad de Castro, que es la capital. Está sujeto el gobierno temporal al virreinato de Lima y el espiritual al obispado de la Concepción de Chile. Fueron estas misiones de los extintos Jesuítas, por cuya expulsión recayeron en los misioneros Franciscanos de San Ildefonso de Chillán en el obispado de la Concepción; pero el año de 1771 se pusieron de orden del virrey del Perú al cargo del seminario de Ocopa como más proporcionado para surtirlas de operarios con el motivo de salir del puerto del Callao de Lima anualmente el navío de situado y otros varios para dichas islas, lo que no sucede del reino de Chile por lo que, mientras corrieron al cuidado de Chillán, bajaban forzosamente los misioneros a Lima, y de allí emprendían el viaje a Chiloé, etc.

Los religiosos existentes en el Archipiélago son 17, y se necesitan a lo menos 60 para las expediciones utilísimas que se presentan hacia las tierras magallánicas, patagónicas, y del Fuego, y también para solicitar

(1) El documento es del Archivo General de Indias de Sevilla; su signatura: Indiferente general, 154-7-16. Es original. Seguramente lo tuvo a la vista el Relator del Consejo de Indias, quien compuso el Documento núm. I. Pues los dos documentos coinciden en muchas partes. Pero este (II) documento, no abarcando tanto cuanto el primero, da más detalles de las regiones y misiones que trata, por lo cual le damos lugar en esta publicación.

el tránsito de las dos misiones que están en Tierra firme de Caselmapú y Maullin contiguas a la nación de los Juncos, que son los que ocupan aquel corto terreno hasta Valdivia, cuya poca distancia de 40 leguas está cerrada desde el alzamiento general del año de 1599, que corren 181 y sin haber adelantado un paso, siendo tan necesario para la comunicación de unos y otros colonos, especialmente en tiempo de guerra con las potencias europeas.

Valdivia. 8 misiones, 3 fuertes y 20 religiosos Observantes de Chillán

Las misiones de Valdivia fueron 2, y los 3 fuertes de los Jesuítas; pero habiendo recaído por su extinción en los misioneros Franciscanos del colegio de Chillán, las aumentaron, y aumentan considerablemente hacia la parte del Sur por los ríos de Ranco y Río Bueno, para ir franqueando el paso dicho de 40 leguas hasta Chiloé y hacia la parte del Norte por la costa del mar hasta Tolten el bajo, con el fin de venir facilitando el tránsito de 150 leguas que median entre Valdivia y la ciudad de la Concepción, que igualmente se apoderaron de ella los indios en el expresado levantamiento general, destruyendo 7 ciudades de españoles fundadas en el mismo terreno. Están sujetas en lo espiritual al obispado de la Concepción de Chile, y en lo temporal a la Capitanía General del mismo reino.

Frontera del reino de Chile. 1 hospicio, 5 misiones y 12 religiosos de Chillán

El hospicio y misiones de la frontera del reino de Chile fueron fundadas por los religiosos del colegio de Chillán, a excepción de una, cerca del fuerte de Arauco, que fué de los Jesuítas, la que se perdió en la sublevación general de los indios en el año de 1769, pero ya la instauraron dichos misioneros y emprendieron con eficacia ir formando reducciones hasta juntarse por la costa con sus compañeros que vienen en el mismo empeño desde Valdivia.

Provincia de Buenos Aires de la regular Observancia 30 misiones y 60 religiosos

La Provincia de Buenos Aires, Paraguay o Tucumán, que por todos tres nombres es conocida, tiene a su cargo 30 misiones, a saber: 1 en el Río Cuarto, fundada por los religiosos Franciscanos; 4 entre Corrientes y Paraguay, por los mismos; 3 sobre la costa de Paraná, entre Corrientes y Santa Fe. De éstas, 1 fué de los Jesuítas, 11 en las fronteras del Gran Chaco, de las que 8 fueron de los Jesuítas y las 3 nuevas fundacio-

nes de los Franciscanos; 11 entre Buenos Aires y Paraguay, todas ellas fundadas por los Jesuítas. De lo que resulta que las 20 misiones fueron de los Jesuítas y las 10 restantes de los Observantes Franciscanos, cuyo número, para servirlas todas, debe ser 60, a razón de 2 en cada misión.

* (1) Nota. Hay en el Paraguay otras 19 misiones, las 10 al cargo de los Padres *Mercedarios Calzados* de la Provincia de Buenos Aires, y las 9 de los Padres *Dominicos* de la referida Provincia.

Colegio de Misioneros Franciscanos Observantes de Nuestra Señora de los Angeles, de la villa de Tarija, en la comprensión de la Audiencia de Charcas. [10 Misiones, 20 Religiosos.]

Tiene el colegio de Tarija a su cargo 10 misiones, a saber: 6 en la nación de los Chiriguanos, 2 en la reducción de las Salinas y 2 en la nación Chané; todas 10 en la comprensión y arzobispado de Charcas. Hay 20 religiosos y proporción para adelantar mucho por los rumbos de dichas misiones, si fomenta el rey sus empresas. Son las expresadas conversiones fundadas por los Frailes Franciscanos.

Provincia de San Antonio de Charcas o Cuzco de la regular Observancia de N. P. S. Francisco. 10 misiones en Apolobamba, Mojos y Chiquitos y 20 religiosos.

La Provincia del Cuzco ha fundado muchas misiones que fueron recayendo en el Ordinario luego que sus habitantes se perfeccionaron en la civilización; pero aun conserva en la frontera de los gentiles, por la parte de Apolobamba, 3 que corresponden al obispado de la Paz en lo espiritual, y en lo temporal al virreinato de Lima. Se mantienen 6 religiosos para su asistencia y están situadas en buenos lugares para de ellos hacer entradas a los indios infieles y lograr muchos progresos con su fomento.

Nota. Franquea también la Provincia de Charcas al obispo de Santa Cruz de la Sierra de 14 a 16 religiosos para la asistencia de 6 misiones en la nación de Chiquitos y 16 en la de Mojos, que por expulsión de los Jesuítas se hizo cargo de ellas el reverendo Prelado y las entregó a clérigos, a cuyo gobierno espiritual están sujetas y sólo contribuyó esta Provincia con los operarios que le pidió el Diocesano, en la mejor forma que pudo para servir algunas de ellas al ver que totalmente se perdían de no ponerlas al cuidado de los Regulares, y así destruídas, las entregaron a los religiosos Franciscanos, que las van recuperando de su decadencia.

(1) Las misiones que no son de los Padres Franciscanos Observantes van señaladas con *.

Colegio de Misioneros Franciscanos Observantes de Santa Rosa de Ocopa en el Perú. 9 misiones, 2 hospicios y 28 religiosos a más de los 83 que tiene, 1 hospicio y 17 operarios destinados en Chiloé.

En la comprensión del virreinato y arzobispado de Lima está situado el Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa, el que tuvo a su cuidado 32 pueblos en el Cerro de la Sal, los que se perdieron desde el año de 42 al de 47, por influjo e intrusión del rebelde Juan Santos Atahualpa, martirizando en ellos a 36 misioneros y a muchos indios cristianos, y también tuvo 12 pueblos en las inmediaciones al famoso río Ucayali y otros que se le incorporan antes de desembocar en el caudalosísimo Marañón, cuyas conversiones se perdieron en los años de 1766 y 67, habiendo martirizado los indios Conibos, Manoitas, etc., a 16 religiosos; pero el celo de los individuos del colegio no ha cesado en procurar la restauración de las misiones perdidas, a saber, por la vía de Chanchamayo, provincia de Tarma. Solicita Ocopa la recuperación de las del Cerro de la Sal y por la de Huánuco, Pozuzo y Mayero, las del Ucayali, Manoa y Conibos, etc., cuyas expediciones se están ejecutando de resultas de varias reales cédulas y órdenes que al intento se han expedido desde el año de 1751 al próximo pasado de 1779, y se las ha dado el debido cumplimiento por el virrey y real acuerdo de Lima.

Las misiones existentes en el día al cargo de Ocopa, son 9 y 2 hospicios, las 5 y 1 hospicio en la frontera de Huánuco, siendo la última la población de San Bernardino del Mayro, situada en el puerto o embarcadero del mismo nombre, en donde se une este río con el Pozuzo y desde cuyo lugar se puede ir navegando más de 400 leguas aguas abajo, y como 300 en travesía por los ríos Pozuzo, Ucayali, Apurima, Paro y otros que desaguan en el Marañón y cruzan la celebrada Pampa del Sacramento, que toda ella está sin conquistar y poblada de numerosas naciones bárbaras; pero mediante las oportunas y eficaces providencias que se han tomado por el Soberano, sus ministros y misioneros, de resultas de la larga experiencia, crueles muertes y trabajos que se han sufrido, se esperan pronto ventajosos progresos por aquellas partes, protegiendo el Omnipotente las empresas iniciadas. Hay 16 religiosos en este departamento de Huánuco distribuidos, 4 en la Nueva Población, 2 en cada misión y 4 en el hospicio, que todos están en la comprensión del gobierno espiritual y temporal de Lima. En el departamento de Cajamarquilla tiene Ocopa las restantes 4 misiones y 1 hospicio, sujetas en lo temporal a Lima, y en lo espiritual al obispado de Trujillo. Hay en éstas 12 religiosos, que con los 16 en la frontera de Huánuco y los 17 de Chiloé resulta tener empleados el seminario de Ocopa, 45 misioneros, 92 pueblos de conversiones y 3 hospicios, uno en cada respectivo depar-

tamento, sin incluir el de Lima, en donde reside siempre un Procurador para el despacho de cuanto se ofrece a las misiones, y al colegio, su matriz, que debe componerse de 33 individuos, según las Bulas de sus fundaciones, necesitándose siempre existentes 122 religiosos para el total cumplimiento de seminarios y misiones.

* *Lamas, en el obispado de Trujillo. 3 misiones y 1 clérigo o 2*

Las 3 misiones de la ciudad del Triunfo de la Cruz de Lamas y sus 3 pueblecitos adyacentes: Cumbaza, Tabalosos y Pueblo del Río, están figuradamente asistidos por 1 ó 2 clérigos desde la expulsión de los Jesuítas, sus fundadores. En lo espiritual pertenece su gobierno al Obispado de Trujillo, y en lo temporal al corregimiento de Chachapoyas, uno de los del Perú.

* *Maynas. 32 misiones y 10 ó 12 clérigos*

La provincia de Maynas está situada a las márgenes del Marañón, en el distrito que se le incorporan los caudalosos ríos navegables Guallaga, Pastaza, Ucayali y Napo, con otros menores, que todos forman el mayor que hay en el mundo. Es conocido este río por Marañón, Amazonas o San Francisco, por haberse descubierto por religiosos Franciscanos Observantes, de la Provincia de Quito, en el año de 1647. Desde la unión del Napo hasta el Gran Pará hay sobre 600 leguas, que se pueden navegar en embarcaciones grandes. Están sujetos los 32 pueblos de misiones, en lo espiritual y temporal, a Quito, cuyo gobierno puso clérigos para asistirlos por la expulsión de los Jesuítas, de quienes fueron fundados.

Han llegado a la mayor decadencia y miseria, siendo su terreno de los más feraces del universo; pero como se halla retirado de la capital, no hay clérigo que quiera establecerse allí, ni pensionarse en doctrinar, ni convertir indios, por lo que los más de los pueblos carecen en el día de pasto espiritual y caminan precipitadamente a su total ruina; pues, debiendo mantener sobre 60 operarios celosos, sólo para conservar lo reducido, no tiene más que 10 ó 12 violentos y ordenados de sacerdotes a este fin.

Colegio de Misioneros Franciscanos Observantes, de Nuestra Señora de las Gracias, de la ciudad de Popayán, en el Nuevo Reino de Granada. 7 misiones y 14 religiosos.

Tiene el colegio apostólico de Popayán, en las márgenes de los ríos Caquetá y Putumayo o Iza, que desaguan en el Marañón y recogen sus aguas de hacia las jurisdicciones de Popayán y Pasto, 7 pueblos de misiones y 14 religiosos, sujetos en lo espiritual y temporal a Popayán, y con

la proporción de adelantar mucho por las grandísimas cosechas espirituales que se presentan de reducción de naciones bárbaras, así por las orillas de dichos ríos, hasta unirse con el Marañón, como por éste arriba, hasta las poblaciones de Maynas, y también por las travenas de los mismos hacia los de Uteta, Negro y Orinoco.

Misioneros Franciscanos Observantes de la Purísima Concepción de Piritú y Encarnación de Orinoco. 62 pueblos y 36 religiosos

En la Provincia de Barcelona, Guayana, Alto Orinoco y Río Negro, tienen a su cargo los misioneros Franciscanos Observantes de la Purísima Concepción de Piritú y Encarnación del Orinoco 62 pueblos, a saber: en la de Barcelona, sujeta a la de Cumaná, 29 poblaciones, de las que 16 son de misiones y 13 de doctrinas; en la de Nueva Guayana 14 pueblos, los 11 de indios y los 3 de españoles; en el Alto Orinoco y Río Negro, provisionalmente, 19 pueblos, los 18 fundados por los Jesuítas, y el otro con los 43 referidos por los Franciscanos Observantes. Hay para la asistencia de todos sólo 36 religiosos, y necesitan a lo menos de 70 a 80 operarios para lograr adelantamientos por las tierras en que evangelizan en las fronteras de la inmensa gentilidad que media entre estas misiones y las de Popayán explicadas.

* Misioneros *Capuchinos catalanes*, 20 pueblos en la Provincia de Guayana.

* Misioneros *Capuchinos aragoneses*, 29 pueblos en la Provincia de Cumaná.

* Misioneros *Capuchinos de la Provincia de Navarra*. Tienen 18 a 20 pueblos en la Provincia del Río Hacha y el valle de Upar, que lindan con las de Maracaibo, Santa Marta y Cartagena.

* Misioneros *Dominicos*, 6 u 8 pueblos en el gobierno de Maracaibo. En la ciudad de Mérida, de la gobernación de Maracaibo, tienen los Padres Dominicos un hospicio, del que surten a 6 u 8 pueblos de misiones que han fundado en aquellas inmediaciones.

Provincia de Observantes de Santa Fe de Bogotá de la regular Observancia de N. P. San Francisco. 10 ó 12 pueblos en los llanos de Casanare.

En el virreinato y arzobispado de Santa Fe de Bogotá, en el Nuevo Reino de Granada, tiene la Provincia de este nombre 10 ó 12 pueblos de misiones en los llanos de Casanare, cerca del río Meta, uno de los que desaguan en el Orinoco, por cuyo rumbo se puede bajar hasta las misiones de la Nueva Guayana. Hay en dichos pueblos 20 religiosos, poco más o menos.

AMÉRICA SEPTENTRIONAL

Colegio de misioneros Franciscanos Observantes de Cristo Crucificado de Guatemala. 9 pueblos y 21 religiosos empleados

En la Provincia de Santiago de Veragua, obispado de Panamá, y de la Gobernación temporal de Veragua, distante 600 leguas de Guatemala, tiene el colegio de misioneros Franciscanos Observantes de Cristo Crucificado 5 pueblos, y en ellos 12 religiosos con proporción de internarse por las montañas situadas entre estas misiones y las de la Talamanga, por cuyos rumbos se descubren innumerables gentiles.

En la Provincia de Costa Rica, obispado de Nicaragua, asisten 4 religiosos del mismo colegio a 2 pueblos de la nación de los Talamancas, distantes 500 leguas de Guatemala. En el río Tinto, valle de Olancho el Viejo, obispado de Comayagua, cerca de Honduras, en distancia de 230 leguas del colegio, mantiene éste 2 religiosos para la asistencia de 1 pueblo; en la provincia y obispado de Comayagua, en la inmediación al valle del Yoro, tiene el colegio la misión de Lean y Mulia, reducida a un pueblo grande, formado de dos chicos, y en ella a 3 religiosos. Dista ésta 200 leguas de su seminario, el que está encargado, según queda expresado, de 9 pueblos de conversión, y para asistirlos hay empleados 21 operarios.

Provincia de San Francisco de Observantes de Yucatán 1 misión con 2 religiosos en el Petén Iza

Colegio de Franciscanos Descalzos de Pachuca. 4 misiones y 7 religiosos

En la Sierra Gorda, inmediata al Seno Mejicano, 60 leguas al Norte de Méjico, tienen a su cargo 7 misioneros de este colegio, 4 misiones y 1 hospicio con 4 pueblos de indios, españoles, mulatos y otras castas. Las fronteras de infieles distan de estas misiones más de 300 leguas, pero los señores arzobispos no las quieren erigir en curatos, porque son muy pobres.

Provincia de San Francisco, Observantes de Méjico 7 misiones y 26 religiosos

Al Norte de Sierra Gorda, en la costa del Seno Mejicano y 100 leguas de Méjico, está situada la Provincia de la Guasteca. El año de 1589 se hallaban ya reducidos y bautizados todos los indios de esta Provincia por los religiosos de N. P. San Francisco. Estos fundaron todos los pueblos y tanto número de conventos, que los Superiores de la Orden mandaron formar una Custodia para el mejor gobierno de los religiosos. El

Rey y supremo Consejo de Indias dieron órdenes para que se formase Provincia y se formalizasen conventos donde se pusiesen maestros para instruir a los indios y españoles; pero los señores arzobispos han despojado a los pobres religiosos de los mejores pueblos y conventos, de los que han erigido 7 curatos y han puesto al cargo de 7 curas clérigos 38 pueblos, y los 27 restantes los administran con título de misiones 26 religiosos de la expresada Provincia de Méjico.

Provincia de San Francisco, Observantes de Mechoacán
11 misiones y 10 religiosos

Al Poniente de la Guasteca están situadas las misiones de Río Verde. Los religiosos de San Francisco formaron pueblos, fabricaron iglesias y bautizaron todos los indios de la nación chichimeca. En el año de 1620 formaron una Custodia y solicitaron erigir conventos y Provincia para instruir a los indios y españoles; pero los señores obispos de Mechoacán o Valladolid han erigido en curato los mejores pueblos y sólo han dejado 11 con título de misiones al cargo de 10 religiosos de la expresada Provincia.

Provincia de San Francisco, Observantes de Zacatecas
31 misiones y 28 religiosos

Al Norte de la Guasteca, en las costas del Seno Mejicano, está situada la Nueva Colonia de Santander. El año de 1750 estableció y fundó D. Pedro Escandón 21 villas de españoles, mulatos y otras castas. Para reducir y doctrinar los indios entraron con Escandón 20 misioneros del colegio de Propaganda Fide, de Zacatecas, y fundaron algunas misiones y pueblos de indios, que brevemente se arruinaron, porque, siendo sólo 20 sacerdotes, no podían asistir a los pueblos españoles y reducción de los indios. El año de 1765 se retiraron los misioneros, y mandó el virrey que el Provincial de San Francisco de Zacatecas enviase 20 sacerdotes, que actualmente administran las 21 villas con título de misiones. En los montes viven millares de indios, pero no se ha formado ninguna reducción.

Al Poniente de estas misiones están situadas las del Nuevo Reino de León, donde existen 10 pueblos de indios al cargo de 8 religiosos de esta misma Provincia, y todos pertenecen, en lo espiritual, al nuevo obispado de León.

Provincia de San Francisco, Observantes de Jalisco
7 misiones, 10 pueblos y 8 religiosos

Al Norte de la Colonia de Santander y Nuevo Reino de León está situada la gobernación y Provincia de Coahuila, cuyos naturales han sido

reducidos y congregados en pueblos por los religiosos de San Francisco. A mediados del siglo presente despojaron a los religiosos de los mejores pueblos de indios y españoles para erigirlos en curatos, y actualmente sólo existen 7 misiones con 10 pueblos del indio al cargo de 8 religiosos de la expresada Provincia en las costas del Seno Mejicano, y por el Norte y Noroeste de esta Provincia de Coahuila están rancheados muchos indios gentiles sin esperanza de reducirlos a pueblos y doctrina, ínterin no se tomen otras providencias por el superior gobierno.

Colegio de misioneros de Guadalupe de Zacatecas
11 pueblos y 17 religiosos

Al Norte de Coahuila y en las costas del Seno Mejicano, está situada la gobernación de Tejas. Por los años de 1714 entraron en esta provincia los misioneros de Santa Cruz de Querétaro, fundaron 17 misiones y tenían reducidos los indios Tejas y algunas otras naciones de las inmediatas al río Misisipi y Nueva Orleans, siendo esta provincia de los franceses; pero habiéndola agregado a la corona de España en el año de 1762, mandó el superior gobierno se retirasen los misioneros y abandonasen las misiones fronteras de la Nueva Orleans, quedando entre esta gobernación y la de Tejas un despoblado de 200 leguas, cuando estando la Nueva Orleans por los franceses, comunicaban y comerciaban recíprocamente una y otra provincia. Los misioneros del colegio de Querétaro renunciaron estas misiones el año de 1774, y actualmente existen 9 misiones con 9 pueblos de indios y 2 españoles al cargo de 17 misioneros del colegio de Zacatecas. Estos pueblos y provincias están casi arruinados y tienen de costo a la Real Hacienda más de 20,000 pesos anuales. Continuando el sistema actual de gobierno no hay esperanza de reducir un solo individuo, sin embargo de estar rodeada toda la provincia de innumerables indios gentiles. Esta gobernación y la de Coahuila pertenecen en lo espiritual al obispado de Guadalajara y en lo temporal al nuevo comandante de las provincias interinas.

Provincia de San Francisco Observantes de Zacatecas
60 pueblos, poco más o menos, y 20 religiosos

Al Poniente de Tejas y Coahuila está situada la gobernación de la Nueva Vizcaya y en la parte más oriental de esta provincia están situadas las misiones y pueblos de la Laguna de Parras, donde los Jesuítas dejaron al tiempo de su expulsión 11 pueblos de indios y 4 de españoles que, erigidos en curatos, se pusieron al cargo de dos curas clérigos, y los administraron hasta el año de 1773. En el corto tiempo de 6 años se perdieron las misiones, se desataron los indios, refugiándose en los montes

y causando infinitos perjuicios en las provincias de Cuahuila y Nueva Vizcaya, entre cuyas provincias se han apoderado de un terreno de 100 leguas, llamado comúnmente el *Bolson de Maxim.* Para asistir a algunos indios y españoles que han quedado en estos pueblos de la Laguna, se han mandado y están actualmente 2 religiosos de San Francisco de la Provincia de Zacatecas. Esta misma Provincia tiene empleados 18 religiosos en las misiones del Parral y Chiguagua, pero siendo las misiones 23 y los pueblos de indios y españoles 59, son necesarios de 40 a 50 sacerdotes.

Provincia de San Francisco de [Nuevo]Méjico. 34 misiones, 40 pueblos y 34 religiosos

Al Norte de la Nueva Vizcaya está situado el Nuevo Méjico. El año de 1540, los religiosos de San Francisco redujeron a pueblos y doctrina toda esta gobernación. En las misiones del Paso del Norte se establecieron muchos españoles y formaron con los indios unos establecimientos numerosos, que en 6 partidos o doctrinas se numeraban 12,000 almas, administradas por 12 religiosos de la Provincia de Méjico, y en el año de 1756 se erigieron en curatos y puso en ellas el obispo de Durango 4 curas clérigos. El año de 1771 se hallaban en estado de no poder mantener los curas, y tan arruinadas, que el señor virrey pidió al Provincial de San Francisco de Méjico la volviese a recibir, lo que resultó, destinando para su asistencia 6 religiosos de la expresada Provincia. En el Nuevo Méjico existen 28 misioneros con 34 pueblos de indios españoles, mulatos y otras castas, administrados por 28 religiosos de la sobredicha Provincia de Méjico.

Colegio de Guadalupe de Zacatecas. 34 pueblos, poco más o menos, y 18 religiosos

Al Poniente de la Nueva Vizcaya están situadas las famosas sierras Taraumaras. Los expatriados Regulares redujeron y pusieron en pueblos las numerosas naciones de indios taraumares y tepeguanes. El año de 1756 existían 139 pueblos de indios y españoles. Se erigieron 22 curatos de clérigos, de los que actualmente sólo existen 3, habiéndose perdido y arruinado los restantes 19 y 62 pueblos de indios. Las misiones de la Taraumara alta se pusieron al cargo de 18 misioneros del colegio de Guadalupe, los que administran 31 pueblos de indios y algunos de españoles.

Provincia de San Francisco Observantes de Jalisco. 12 pueblos y 12 religiosos

Al Sur de las Taraumaras están situadas las sierras del Nayarit y provincia de Acaponeta, inmediata a la costa del mar del Sur. Los religiosos de San Francisco redujeron a pueblos y doctrina todos los indios de la costa y provincia de Acaponeta y Tepic, los que sucesivamente se han ido erigiendo en curatos de clérigos, a excepción de 5 pueblos inmediatos al Nayarit, que, con título de misiones, se han dejado a los religiosos de esta Provincia. Los Jesuítas redujeron a 7 pueblos los indios nayaritas, y al tiempo de su extrañamiento mandó el superior gobierno ponerlos al cargo de los religiosos de esta Provincia y uniendo estas misiones con las de Acaponeta. Existen en ellas 12 religiosos.

Colegio de Santa Cruz de Querétaro. 8 misiones, 22 pueblos y 16 religiosos

En la gobernación de Sonora dejaron fundadas y establecidas los expatriados Regulares 52 misiones con más de 300 pueblos de indios y españoles. Al tiempo de su extrañamiento se mandaron erigir todas en curatos de clérigos, a excepción de 26 en la parte más septentrional y frontera de los indios gentiles. Las 15 misiones de los dos Pimerías, alta y baja, se pusieron al cargo de 15 misiones del colegio de Querétaro, que administraron 37 pueblos hasta el año de 1774, que por no tener suficientes religiosos ni poder asistir a los indios y españoles, pidieron se les admitiese la renuncia de la Pimería baja, y por orden del superior gobierno quedaron en las 8 misiones de la Pimería alta, compuesta de 22 pueblos que asisten 16 religiosos.

Provincia de San Francisco Observantes de Jalisco. 38 pueblos, 21 religiosos

Al Sur de la Pimería alta están situadas las misiones de Sonora y Pimería baja. De las 26 misiones de Sonora que dejaron los Ex-Jesuítas, las 11 fronteras a la gentilidad se pusieron al cargo de 12 religiosos Franciscanos de la Provincia de Jalisco, y estos mismos recibieron el año de 74 las 7 misiones de la Pimería baja. Actualmente se hallan empleados en unas y otras misiones 21 religiosos que asisten a 38 pueblos de indios y españoles. Las restantes misiones de esta gobernación se mandaron erigir en curatos, pero actualmente sólo existen 3 curas clérigos y los pueblos están casi arruinados y desiertos.

Colegio de San Fernando de Méjico. 10 pueblos y 16 religiosos

En la península de California dejaron fundadas los expatriados Regulares 17 misiones y 2 pueblos de españoles. Al tiempo de su extrañamiento las recibieron y administraron hasta el año de 1773 los misioneros del colegio de San Fernando, en cuyo año, por órden del real y supremo Consejo de Indias, las entregaron a los religiosos de *Santo Domingo*. Los misioneros del sobredicho colegio, auxiliados del señor Visitador general, se habían establecido en Monterrey, el año de 1769, donde habían fundado algunas misiones. Después que fueron echados de las misiones antiguas, se han extendido hasta el Río grande de San Francisco, donde han fundado 8 misiones y 2 pueblos de españoles con 2 presidios asistidos de 16 religiosos del sobredicho colegio.

* Religiosos de *Santo Domingo*. 17 misiones y 22 religiosos. Las 17 misiones antiguas de la California baja están actualmente al cargo de 22 religiosos de Santo Domingo de la Provincia de Méjico, todas ellas se hallan casi arruinadas y los 2 pueblos de españoles enteramente desiertos. Están sujetas en lo espiritual al obispado de Guadalajara, aunque el de Durango pretende derecho a la península, y en lo temporal al virreinato de Méjico.

Provincias de Indias sujetas al Comisario general de San Francisco que tienen alternativa con los europeos y razón de las que no la tienen

Reino del Perú

Asunción del Paraguay San Antonio de Charcas Doce Apóstoles de Lima San Francisco de Quito	Estas 4 la tienen
Santísima Trinidad de Chile Santa Fe de Bogotá Santa Cruz de Caracas	Estas 3 no la tienen

Reino de Nueva España

San Jorge de Nicaragua.	Esta no la tiene
Dulce Nombre de Jesús de Guatemala San José de Yucatán Santa Elena de la Habana San Francisco de Zacatecas Santiago de Jalisco San Pedro y San Pablo de Mechoacán Santo Evangelio de Méjico San Diego de Méjico (Descalzos)	Estas 8 la tienen

Digo yo, Fr. Francisco Alvarez de Villanueva, predicador apostólico el colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa y su Comisario poderado y de sus misiones del Perú, como el estado en que actualnente están las de las dos Américas es el mismo que por menor se exresa en la antecedente relación exacta de todas ellas, y para que conste o firmo en este convento de Indias de San Francisco de Madrid a 29 de ebrero de 1780.

Fr. Francisco Alvarez de Villanueva
(Rubricado)

III. DOCUMENTO (1)

Relación sumaria de los progresos de los Misioneros Franciscanos Observantes del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa, en el Valle de Jauja, Arzobispado de Lima, Reino del Perú, en los años de 1787, 88 y 89, en las montañas de Cajamarquilla, Huanuco, Tarma, Jauja, Guanta, y Archipiélago de Chiloé, siendo Guardián el R. P. Predicador Apostólico Fr. Manuel Sobreviela, dirigida al Excelentísimo Señor Don Teodoro de Croix, Caballero de Croix del Orden Teutónico, Teniente General de los Reales Ejércitos, Coronel del Regimiento de Reales Guardias Walonas, Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino del Perú, Tierra Firme y Chile, Superintendente General de Real Hacienda y Presidente de la Rral Audiencia de Lima. Año de 1790.

EXCMO. SEÑOR:

Desde el 12 de febrero de 1787, en que fuí electo Guardián del colegio de Misioneros de Santa Rosa de Ocopa y sus conversiones, reconocí la gravísima necesidad que había de entablar un gobierno pacífico y reparar las Misiones encargadas por nuestro Soberano. Arreglado a las sabias determinaciones de V. E. de 24 de mayo de 1787, de 30 de abril de 1788 y 28 de marzo de 1789, conseguí establecer y conservar la más amable y constante paz, y dejando el cuidado de ésta y del colegio al Padre Fr. Manuel Pérez, su Vicario, y a todos mis súbditos empleados con fervor y celo en el cumplimiento de sus respectivos ministerios apostólicos: alentado y fortalecido con las superiores órdenes de V. E. de 27 de agosto de 1787 y 21 de mayo de 1788, visité en los tres años de la guardianía todas las conversiones de mi cargo, y aun que he ido dando

(1) Este documento, y el plano que le sigue, es un impreso que encontramos en el Archivo General de Indias de Sevilla; su signatura 115-7-24. Aunque impreso, lo reproducimos en esta serie de estadísticas y documentos, porque es sabido que de estas Relaciones, Planos, Memoriales, etc., si se imprimieron, se hizo, generalmente, una tirada muy corta; sólo para presentarlos en mejor forma y mayor claridad se imprimieron muchas veces, y por eso estos documentos impresos no pueden figurar como publicados. El presente nos parece poco conocido y, por otra parte, de mucho interés, pues nos da a conocer, no solamente los trabajos realizados en el orden religioso, sino también en pro de la civilización exterior, como son el hacer nuevos caminos, puentes, plantaciones, la enseñanza del castellano, etc.

sucesivamente parte a V. E. con diarios, planes geográficos y otros documentos, de todo lo acaecido y obrado en las visitas y entradas a las montañas de Huanuco, Cajamarquilla, Tarma, Jauja y Huanta, me ha parecido conveniente extractar en la relación siguiente los citados justificativos documentos y formar el plan, que acompaño, comprehensivo de todos los pueblos de Misiones para que V. E. pueda informarse brevemente de sus progresos, y registrar a un golpe de vista los lugares de nuestras expediciones apostólicas.

Progresos de las Misiones en las montañas de Huánuco

En 25 de julio de 1787 partí del colegio acompañado de los PP. Fray Francisco Álvarez de Villanueva y Fr. Vicente Gómez, para visitar y procurar, por cuantos medios me fuesen posibles, el reparo y arreglo de las conversiones de Cajamarquilla. Con este fin dirigí mi rumbo a la ciudad de Huánuco, en donde, examinadas las grandes utilidades y ventajas que podían seguirse a las dichas misiones, al público y a la corona, si se abría un camino a mula desde Huánuco al Pueblo nuevo o Playa grande, situado en las márgenes del río Patayrrondos (pues por éste y por el Huallaga podía navegarse hasta el caudaloso Marañón, o Amazonas), pasé con los nominados Padres al registro y rumbeo de diez y nueve leguas de montaña, que para la consecución del proyecto debían abrirse. Prevenidas todas las cosas, el P. Álvarez y yo dimos principio en el mismo año a su apertura, y la prosiguieron con infatigable celo en el de 88 y 89 los PP. Fr. José López, cura conversor de Playa grande, y Fr. Luis Colomer, Presidente de aquellas conversiones, a que contribuyó no poco el P. Álvarez: el primero vino trabajando con sus indios conversos, de nación Cholona, hacia Huánuco; el segundo dirigió sus operaciones con el auxilio de 114 fronterizos, desde las fronteras de Huánuco hacia el enunciado pueblo, y el tercero dió en el año de 88 el preciso orden que debían observar en el trabajo. Según la última carta del Padre Presidente de 10 de octubre de 89, que original presenté a V. E., podrá concluirse en el corriente año de 90 tan interesante obra; pues asegura que sólo se necesita recorrer el camino, ensanchar dos pasos con algunos barrenos, abrir poco más de una legua y hacer un puente sobre el río Cayumba.

Por este nuevo camino se facilita el más breve transporte de todos los efectos de las montañas, desde el Marañón a Huánuco; pues, sin embargo de no estar conclusa la obra, vinieron ya desde Lamas algunos comerciantes por el río Huallaga hasta el Pueblo nuevo, y salieron por el dicho camino a Huánuco, con varias cargas de tucuyos, lienzos pintados y otros preciosos efectos. Los misioneros, que en su tránsito desde Ocopa a las conversiones de Cajamarquilla empleaban más de tres meses por

la vía de Huamalíes, y entraban en guando colgados de un palo en hombros de indios por más de cuarenta leguas, llegan por el referido camino y ríos en diez y ocho días de Ocopa a Pajaten, que es el último pueblo de aquellas conversiones. La correspondencia de Lima con España puede lograrse por esta vía en menos de tres meses, en esta forma: De Lima a Huánuco, ocho dias. = Cuatro, al Pueblo nuevo. = Siete, por el río Hualaga, en canoas hasta Lamas. = Tres, a la gran Cocama, por el mismo. = Ocho, por el Marañón a Tefé, que es el lugar de la línea divisoria de España y Portugal. = Quince, a la ciudad de Belén del Gran Pará, desde la cual en un mes puede llegarse por las Islas Terceras a España. Casi en el mismo tiempo podrá venirse de España a Lima por no haber obstáculo en la subida por el Marañón, pues sus aguas corren mansas en las orillas; se sube por éstas a remo y vela; la marea favorece hasta el Fuerte de Paujis, y reina generalmente el viento L. (1) según M. de la Condamine.

En las mismas montañas de Huánuco logró el P. Álvarez, en el año de 88, reducir a vida civil y cristiana a muchos indios neófitos que vivían apóstatas de las conversiones, y congregándolos en un pueblecito a quien puso el nombre de San Francisco de Monzón, por haberse establecido en las riberas del río de este nombre, lo dejó subordinado, como los demás pueblos conversos, a la dirección espiritual del P. Fr. Juan Sugrañes, a quien, en virtud de un oficio que con fecha de 18 de abril de 89 me dirigió el Señor Gobernador Intendente de Tarma, instituí cura conversor del expresado pueblo.

Progresos de las Misiones en las montañas de Cajamarquilla

En el mismo año de 87 me embarqué con los PP. Álvarez y Gómez en el río de Huánuco o Huallaga, por el que bajé en canoas conducidas de los indios de Playa grande; visité los pueblos de las conversiones de Cajamarquilla y mandé a todos los curas que enseñasen la doctrina en lengua castellana dos días en cada semana, y a leer a los niños en la misma lengua; que los pueblos distantes del río Huallaga se trasladasen a sus riberas, en las que podían formarse dilatadísimas chacras de cacao, café, canela, cascarilla, algodón, etc., que estimulasen a los indios al comercio y tráfico de tan apreciables frutos; pues podían subirlos en canoas hasta el pueblo de Playa grande y sacarlos a mula por el nuevo camino, de todo lo cual se sirvió V. E. dar parte a nuestro Soberano, y S. M. se dignó manifestarse complacido, como consta del Real Orden de 13 de noviembre de 88, aprobatorio de la visita que hice a las conversiones de la frontera de las montañas de Huánuco y Cajamarquilla.

(1) Leste (Este)

Para solidar y aumentar mis ideas mandé al P. Álvarez volviese en el año de 88 a la visita de las mismas misiones, y logró en ellas los ventajosos efectos que manifiesta largamente en su diario.

Con la noticia de que algunos indios neófitos se habían separado de las conversiones de Cajamarquilla, y vivían sin pasto espiritual en un sitio de la montaña llamado Jucusbamba, distante catorce leguas de la Soledad de Parcoy, partido de Pataz, determinó el Señor Gobernador Intendente de Trujillo, D. Fernando Saavedra, que con los dichos y algunos fronterizos se formase un pueblo en el indicado sitio; y habiendo concurrido su señoría, acompañado de cuatro misioneros, se abrió el camino, delineó el pueblo, titulándole: el Infante de Jucusbamba, y para el cuidado de su dirección y aumento destiné, con el empleo de cura, al Padre Fray Cristóbal González, quien me avisa con fecha 11 de noviembre de 89, tiene ya formada la capilla.

En el mismo año de 89, vistas unas representaciones y súplicas de los pueblos de Tarapoto y Cumbasa, en la doctrina de Lamas, Intendencia de Trujillo, sobre que se les proveyese de sacerdotes que les administrasen el pasto espiritual de que carecían, se sirvió V. E. ordenarme en 7 de octubre del propio año, enviase dos misioneros de mi colegio que se encargasen precariamente de la dirección espiritual de aquellos remotos e incultos vasallos de nuestro Soberano, y en su obedecimiento mandé a los PP Fr. Manuel Ochoa y Fr. Narciso Cirbal, de cuyo celo y religiosa conducta espero los más felices efectos.

Progresos de las Misiones en las montañas de Tarma

Teniendo noticia que los fronterizos de la montaña de la provincia de Tarma deseaban con ansia que se levantasen y repoblasen los pueblos de Colla y Pucará, que existieron en el valle de Vitoc, y fueron arruinados en el año de 1746 por los bárbaros con motivo del alzamiento de Juan Santos Atahualpa, y considerando la felicidad general que iba a seguirse de su repoblación, y que podían servir de escala la más segura para la restauración de las misiones perdidas del Cerro de la Sal, mandé al Padre Procurador General de conversiones, Fr. Martín de Martín, lo hiciese presente al Señor Gobernador Intendente de Tarma, D. Juan María Galvez. Enterado su señoría de las ventajas de la empresa, y ansioso de extender los dominios de nuestro soberano, y de proporcionar a los misioneros un camino exento de los riesgos y peligros e invasiones de los bárbaros, a que iban expuestos por el antiguo de Palca a Chanchamayo, determinó asistir personalmente y dirigir por sí mismo la expedición; y substanciado el expediente por todos sus trámites, entró en el año de 87 acompañado del P. misionero Fr. Gabriel González, al registro y rumbeo de nueve leguas de camino de montaña, que debían desembarazarse y

abrirse para internar hasta el enunciado valle. Prosiguió en el de 88 la apertura, y dirigiendo por sí mismo con el más activo y distinguido celo a los operarios en todos sus trabajos, logró poner corrientes a mula las nueve leguas expresadas, y habiendo fabricado un hermoso cuartel y un fuerte en el dicho valle, dejó establecidos en él a muchos fronterizos que voluntariamente quisieron avecindarse. Para la referida expedición subministré víveres y herramientas de las limosnas de mi colegio para más de 200 operarios, a que correspondió su señoría agradecido, dándome gracias a nombre de nuestro soberano en sus oficios de 21 de abril de 87 y 2 de mayo de 88. En este mismo año visité personalmente los indicados pueblos nuevos, fabriqué capilla y casa para dos misioneros, a quienes, obtenidas las licencias necesarias, dejé empleados con el destino de curas.

Ansioso el Señor Intendente de felicitar a los nuevos colonos, que voluntariamente se habían avecindado en los referidos pueblos, proyectó y principió en el año de 89 la apertura de un nuevo camino por la quebrada montaña Maraynioc, con ahorro de cinco leguas de las diez y ocho que hay por el antiguo desde Tarma a los enunciados pueblos. En vista de un oficio que su señoría se sirvió dirigirme con fecha 22 de junio de 89, pidiéndome le acompañase en la expedición y contribuyese con herramientas y algún auxilio de boca para la manutención de los trabajadores, subministré víveres y herramientas como en los años anteriores, y acompañé a su señoría con la mayor complacencia. Concurrieron al trabajo cerca de 500 operarios; trabajóse por espacio de diez y seis días; y habiendo llegado ya con la apertura del camino a unas dos leguas de Vitoc, nos obligó a levantar la mano de tan importante obra la fatal desgracia de haber caído un árbol sobre el Señor Intendente con golpe tan sensible, que lo puso en los brazos de la muerte.

Progresos de las Misiones de la montaña de Jauja

Habiendo juzgado que no de menor importancia que la repoblación de Vitoc, la del valle y pueblo de Monobamba, sito en las montañas de Jauja, y perdido también en el año de 46 con muerte cruel que los infieles dieron a sus moradores, mandé, de acuerdo y con permiso del Señor Intendente de Tarma, al P. Fr. Agustín Sobreviela, por patente que le dirigí en 28 de mayo de 89, pasase a reconocer prolijamente el expresado valle, y a examinar las ventajas que de su repoblación podían seguirse al estado y a las misiones, cuyo mandato y comisión desempeñó el dicho Padre con la mayor brevedad y exactitud. Inteligenciado por el diario, que formó de la utilidad de ambos objetos, y consultado el proyecto por el Señor Intendente a esta Superioridad, se sirvió V. E. mandar en 27 de agosto de 89 que bajo de los propios principios y reglas con que se repo-

bló el valle de Vitoc, se verificase la repoblación del valle y pueblo de Monobamba. Las notorias indisposiciones que padecía el Señor Intendente, no le permitieron poner en ejercicio por su propia persona los superiores órdenes de V. E., y confió su desempeño a D. Juan Romero Calvo, Subdelegado interino de Jauja, y a mí, dirigiéndonos, con fecha 2 de septiembre de 89, las instrucciones más oportunas para el feliz logro de la empresa. Inmediatamente aprontè a expensas de mi colegio el preciso sustento y las herramientas necesarias para 500 fronterizos, que, voluntariamente y sin sueldo, concurrieron al trabajo, por el general beneficio que les resultaba. Compusiéronse brevemente todos los malos pasos, de siete leguas, que se regulan desde el pueblo de Yauri, distante una del de Jauja hasta el tambillo donde principia la ceja de montaña; luego se franquearon seis leguas de camino ancho y corriente, desde el tambillo al antiguo pueblo y amenísimo valle de Monobamba; se rozaron y abrieron otras cinco, para dar comunicación desde Monobamba al valle y fuerte de Vitoc; se fabricaron ocho puentes; se levantaron varios estribos y calzadas; se construyeron en cada dos leguas tambos capaces para albergarse los pasajeros con sus cargas; se delineó la formación que debía tener el pueblo en el mismo lugar del antiguo; se edificaron iglesia, casa de cabildo, cuartel y convento, y tomada posesión de todo el valle y sus pertenencias en nombre de nuestro católico monarca Carlos IV (q. D. g.), dejé dos misioneros para que diesen pasto espiritual a los nuevos colonos y perfeccionasen las obras de aquel nuevo pueblo; y habiendo el Señor Gobernador Intendente de Tarma dado parte a V. E. con documentos justificativos de la conclusión de la referida empresa, se dignó V. E. significar a los comisionados el aprecio de sus trabajos y celo del real servicio en tan importante expedición, en el oficio de 18 de diciembre de 89.

Progresos de las Misiones de las montañas de Huanta y Huamanga

En el año de 88 visité las misiones de las fronteras de Huanta y Huamanga, y de orden del Señor Gobernador Intendente de aquella provincia, D. José Menéndez de Escalada, con fecha 28 de junio del propio año, me ocupé en rumbear un camino a las conversiones de Simariba, distantes veintiocho leguas de Huanta, y media del río Apurinac, y hallé que por la parte de Yantayanta, podía dirigirse el camino con ahorro de siete leguas. Luego pasé a registrar la gran Pampa de San Agustín, que tendrá doce leguas de Norte Sur, y cinco de Este Oeste, y participé la noticia de que, sin temor de gentiles, podían establecerse en ella muchos colonos, y felicitar con la extracción de sus producciones a los partidos inmediatos. Desde Simariba pasé a las tierras de los gentiles, que moraban en la banda opuesta del río Apurinac, en distancia de media legua

de dicho río; fabriqué cerca de sus habitaciones casa y capilla y formé una Reducción, a quien llamé San Antonio de Intate, dejando en ella dos misioneros para la continua instrucción de aquellos infieles. Al mismo tiempo mandé a tres Padres conversores, que subiesen y bajasen en balsas por el predicho río, y registrasen los gentiles que moraban en sus márgenes y quebradas. De su excursión y diarios resultó que podían erigirse seis pueblecitos o capillas en proporcionadas distancias, desde la unión del río de Pampas con el Apurinac, hasta la del Jauja, o Mantato, con la del mismo río.

En prosecución de este proyecto (para cuyo logro dejé a los Padres conversores las instrucciones correspondientes), el P. Presidente, Fray Marco Méndez, auxiliado de las favorables providencias que se sirvió franquearle el mismo Señor Intendente, según me avisa su señoría en su oficio de 6 de agosto de 89, subió en el mes de julio de dicho año desde Simariba, como unas cinco leguas por el río Apurinac, y logró establecer una reducción con el nombre de San Luis de Maniroato, en un sitio llamado así por los gentiles, en donde fabricó capilla y casa con asistencia de los mismos y de algunos fronterizos. El número de infieles establecidos en el dicho lugar, y sus inmediaciones, sin contar los niños ni mujeres, asciende a 50 personas, según la lista con que acompaña su diario.

Progresos de los Misioneros de Ocopa en el Archipiélago de Chiloé

El Ilustrísimo Cabildo de la ciudad de Santiago de Castro, capital de la provincia de Chiloé, en su certificación de 7 de septiembre de 1787, afirma que todos los misioneros existentes en aquellas islas y tierra firme, guiados del celo y amor de las almas, se ocupan, sin perdonar trabajo ni fatiga, en confesarlas y doctrinarlas; y en otro informe dado por el propio Cabildo en 7 de diciembre de 89, confirma lo mismo, expresando la necesidad que hay de mayor número de misioneros, para que puedan dar el más pronto y proporcionado pasto espiritual a 26,685 almas que moran en tierra firme y en 26 islas. El Señor Gobernador Intendente de aquella provincia, D. Francisco Garós, en su oficio de 1 de diciembre de 89, informa lo mismo sobre los trabajos de los misioneros y sobre la necesidad de mayor número de operarios.

Con fecha 16 de mayo de 87 remití a V. E. el diario del P. Fr. Francisco Menéndez, del penoso viaje, que con permiso del Señor Gobernador D. Antonio Martínez y la Espada, emprendió en 18 de diciembre de 86, acompañado de D. Miguel Barrientos, de sus hijos y de algunos indios, y lo finalizó en 19 de enero de 87. Del dicho diario consta que dirigiendo, su rumbo al Este de la última isla que se halla a la parte de la cordillera llamada Butachauqui, se internó por el estero de Marillmo, y siguiendo por el río Boddahue, hasta la confluencia del nombrado Reremo, hizo

un rancho, en donde aseguró algunos bastimentos para el regreso, y continuando su viaje por tierra, llegó a pasar la famosa cordillera nevada, y habiendo bajado a una llanura de casi dos leguas, encontró varias lagunas, y, pasadas éstas, reconoció tres cerros, que hacían frente a otros dos colorados; que después de éstos, mirando hacia el Este, vió una llanura o pampa interminable, y, finalmente, que cerca de los dichos cerros registró tres caminos muy trillados, y con recientes vestigios de haber transitado caballos por ellos. La falta de bastimentos y el temor inminente de dar sin las prevenciones y precauciones necesarias en manos de gentiles, les obligó a abandonar la empresa.

Progresos de los Misioneros de Ocopa en los Pueblos de Católicos

Para oir confesiones y misionar en los pueblos de fieles del Arzobispado de Lima y Obispado de Trujillo, destiné, inmediatamente que me eligieron en prelado de Ocopa, 12 misioneros los que, habiéndose empleado con edificación y ejemplo en los expresados ministerios apostólicos durante los tres años de mi guardianía, consiguieron los más abundantes y saludables frutos en las almas. El P. Visitador de Terceros, Fray Antonio Romero Colás, logró al mismo tiempo, con su actividad y celo notorio, restaurar y plantar en muchos lugares la Venerable Orden Tercera de Penitencia, con arreglo al encargo que sobre tan útil objeto hace N. S. P. Inocencio XI a los misioneros en su Bula, que empieza *Ecclesiae Catolicae,* expedida en Roma en 28 de junio de 1686. Ni ha sido menor el fruto que han hecho los demás religiosos destinados en el colegio para el cumplimiento de los actos de comunidad, pues han trabajado incesantemente en oir confesiones y dar ejercicios devotos a innumerables personas que de todas partes concurren con este santo fin al colegio, según que todo consta de los informes y certificaciones de los señores curas y subdelegados, las que V. E. se sirvió mandar a nuestro soberano juntamente con los diarios y documentos de todo lo que hasta aquí se ha relacionado.

Estos son, Excelentísimo Señor, los constantes progresos que los misioneros hemos hecho en servicio de ambas Magestades en los años de 1787, 88 y 89, a expensas precisamente de las limosnas del colegio y conversiones. No dudo afirmar que hubieran sido mayores los frutos y adelantamientos, si el infierno, mirando en nuestras tareas apostólicas el menoscabo de su imperio, no hubiera solicitado preocupar a muchos con las negras calumnias que bostezó y derramó por todas partes contra los obreros evangélicos, pues de esta suerte nos robó, como ladrón astuto, parte del tiempo que debíamos emplear en servicio de Dios y de nuestro rey, obligándonos a ocuparlo en manifestar sus enredos y tramas y

evidenciar nuestra arreglada conducta. Sin embargo, con las sabias y justificadas determinaciones, que en vista de una carta del Reverendísimo Padre Comisario General de Indias, su fecha 26 de septiembre de 87, sobre el Capítulo celebrado en Ocopa en 12 de febrero del mismo año (la que el original fué remitido por esta Superioridad al Supremo Consejo), se sirvió V. E. expedir con precedente parecer del Señor Fiscal y dictamen del real acuerdo de 28 de abril de 1788, y comunicármelas en oficio de 30 del mismo, para que las hiciese presentes a la comunidad, prometiéndonos toda la protección real, y que no se innovara cosa alguna cerca del estado del colegio, continuando como hasta aquella fecha en el desempeño de nuestros ministerios apostólicos; nos hemos conservado pacientes y constantes en tranquilidad y sosiego, trabajando cuanto nos ha sido posible en beneficio de las almas, del bien del público y de la extensión de los dominios de nuestro soberano. En este estado se recibió aquí nueva providencia del enunciado Reverendísimo Prelado, corroborativa de la expresada de 26 de septiembre de 87, auxiliada de Real Cédula de 19 de noviembre de 88. Del mismo regio rescripto resulta la constancia de no haber llegado a la corte al tiempo de su expedición, ni el testimonio de los autos capitulares remitidos por V. E. en el mes de agosto del propio año, ni los originales enviados también en 5 y 16 de junio, con la citada carta de 26 de septiembre. En vista de todo, y con audiencia del ministerio fiscal y sabio parecer del real acuerdo, ha determinado V. E. en 24 de diciembre de 89 que se suspendiese en el colegio de Ocopa la celebración del nuevo Capítulo, hasta que, enterado Su Magestad de lo que V. E. le tiene informado, dispusiese de lo que fuese de su real agrado; con cuyo motivo, y arreglándome a los superiores órdenes que V. E. se ha servido comunicarme, he principiado a dar las disposiciones preventivas y convenientes para conservar, solidar y adelantar las obras de los tres años de mi gobierno; para que se acabe con perfección la interesante apertura de las diez y nueve leguas de camino de montaña, desde las fronteras de Huánuco a Pueblo nuevo, y para que finalmente se dé principio a la ruidosa expedición del Mayro, que en visitas y repetidas cédulas tiene recomendada nuestro católico monarca.

Espero que esta relación sumaria será del superior agrado de V. E., como lo han sido los diarios, planes geográficos y demás documentos que en ella se compendian. Lima, y febrero, 12 de 1790. = Excelentísimo Señor. = Fr. Manuel Sobreviela, Guardián.

[Representación:]

Excelentísimo Señor. Fr. Manuel Sobreviela, de la regular Observancia de N. P. S. Francisco, predicador apostólico y guardián del colegio de misioneros de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa, digo: Que habiendo recibido con la mayor veneración el superior orden que con

fecha 27 de diciembre de 1789 se sirvió V. E. comunicarme, relativo a la suspensión del Capítulo guardianal, hasta la resolución de Su Magestad en vista de los autos, que se le remitieron por el mes de agosto de 88, consideré muy oportuno dedicarme a hacer una recopilación o relación sumaria de las tareas apostólicas en que nos hemos empleado los misioneros durante el trienio de mi oficio, y levantar el plan, que acompaño. Por ambos documentos se manifiesta que desde el 12 de febrero de 1787, que fuí electo guardián, hasta la presente fecha, no se ha cesado de trabajar en el ministerio de nuestro cargo, proyectando expediciones y realizándolas, abriendo caminos a mula, para internar a las montañas fronterizas a la gentilidad en los confines de este virreynato, desde el obispado de Huamanga al de Trujillo, descubriendo navegaciones de ríos, y examinando las quebradas y sitios en que moran los gentiles, y fomentando, en el modo posible, la industria, navegación y comercio de los indios neófitos, a pesar de repetidas incomodidades y desvelos, que no son fáciles explicar; y todo con el santo fin de la propagación del Evangelio y extensión de los dominios temporales de nuestro católico monarca y Señor natural. Esta sucinta memoria de los afanes apostólicos a que nos hemos dedicado en el espacio de los tres años de mi guardianía, acredita los vivos deseos del actual gremio de misioneros en pensar y proyectar con solidez y sin preocupación y obrar con tesón y empeño en cuanto concibió ser más conforme al servicio de Dios y de nuestro rey, en cuya atención a V. E. humildemente pido y suplico, se digne mandar agregar esta sencilla y breve representación con la relación sumaria de los progresos de las misiones y plan que la acompañan, a los autos obrados cerca de la suspensión de nuevo Capítulo en Ocopa, para que sobre todo recaiga el informe que V. E. ha decretado en 24 de diciembre de 1789, se haga a Su Magestad con remisión de testimonio de los enunciados autos. Así lo espero conseguir de la notoria justificación de V. E. su más reverente y menor capellán. = Fr. Manuel Sobreviela, Guardián.

Decreto

Lima, febrero 13 de 1790. = Agréguese a los autos que se citan, para los fines que enuncia el suplicante. = Una rúbrica de su Excelencia. = Varea. = Otra rúbrica.

Análisis de la Relación Sumaria y Estado de las Misiones de Ocopa en 12 de febrero de 1790

Los pueblos y capillas de las misiones que en el año de 87 existían en las montañas del Perú, eran 9: 4 en las de Cajamarquilla, nombrados: Pajatem, Valle, Sión y Pampahermosa; 4 en las de Huanuco, a saber: Pueblo nuevo, Chagila, Muña y Pozuzo; y 1 capilla con nombre de Simariba, en las de Huanta. Desde el referido año de 87 se han aumentado

otros 9 pueblos y Capillas: 2 de infieles, en las de Huamanga, con los nombres de San Antonio de Intate y San Luis de Maniroato; 1 de fronterizos, en las de Jauja, llamado San Francisco de Monobamba; 2 asimismo de fronterizos, en las de Tarma, que son: San Teodoro de Colla y Santa Ana de Pucará; 1 de neófitos apóstatas de las conversiones, en las de Huanuco, con el nombre de San Francisco de Monzón; otro también de neófitos fugitivos, en las de Trujillo, titulado: el Infante de Jucusbamba, y 2 en las de Lamas, con los nombres de Tarapoto y Cumbasa, que el Excelentísimo Señor Virrey se sirvió encargarnos precariamente. Las almas existentes en los dichos pueblos son: 3,494, de manera que en el día de la fecha tiene mi colegio a su cargo 100 pueblos y capillas: los 82 en 26 islas y tierra firme de la provincia de Chiloé, y los 18 expresados en el virreynato del Perú. El total de almas de los de Chiloé asciende a 26,685 que, juntas con las 3,494 dichas, componen la suma de 30,279. Los caminos, que en el mismo tiempo se han rumbeado y abierto son en la forma siguiente: en las fronteras de Huanta, desde Yantayanta a las conversiones de Simariba se rumbeó un camino con ahorro de siete leguas; en las de Jauja se abrieron y pusieron corrientes a mula once, dichas de montaña; en las de Tarma concurrimos y cooperamos los misioneros a la apertura de dos caminos, con dirección desde el tambo de Marianioc al valle de Vitoc. Últimamente, en las de Huanuco, se han abierto diez y ocho leguas, desde sus fronteras hasta el pueblo de conversiones llamado Playa grande.

Este es, en compendio, el estado actual de las misiones de Ocopa, y los progresos que se han conseguido desde el año de 1787 hasta el corriente. Lima, y febrero, 12 de 1790. = Fray Manuel Sobreviela, Guardián.

IV. DOCUMENTO (1)

Estado del Colegio de Ocopa y todas sus Misiones del Perú y Chiloé, sus hospicios y pueblos, la distancia de éstos y sus cabeceras y el número de almas, formado por su Prelado actual Fray Manuel Sobreviela. Lima, 12 de octubre de 1791.

Distancia de los pueblos a los hospicios y cabeceras	Hospicios, Cabeceras y Pueblos	Religiosos en los Hospicios y Conversiones	Número de Indios y Neófitos
	[Ocopa]		
	Hospicio de Lima. dista de Ocopa 50 leguas	P. Fr. José Llera, Procurador. » Eusebio Sanz, compañero.	
	Hospicio de Huaylillas. dista de Ocopa 130 leguas.	» » Antonio Laleona, Presidente. » Blas Lafuente, compañero.	
De Huaylillas hay leguas		Dos hermanos donados terceros.	
45 a	Pampa hermosa	P. Fr. Francisco Aranda	246
60 a	Uchisa	» » Bartolomé Comas	100
50 a	Sion	» » Antonio Díaz	205
55 a	Valle	» » Francisco Cumbreras	372
60 a	Paxatem	» » Cristóbal González	358
20 a	Jucusbamba	» » José Cortez	28
98 a	Tarapoto, Indios y Mestizos	» » Manuel Ochoa	1,058
99 a	Cumbaza, y Asiento de Morales		703
65 a	Pachisa	P. Fr. Vicente Gómez	100
			3,170

(1) Véase la nota al documento anterior. Este Plano es del mismo Archivo y Legajo.

Distancia de los pueblos a los hospicios y cabeceras	Hospicios, Cabeceras y Pueblos	Religiosos en los Hospicios y Conversiones	Número de Indios y Neófitos
	Hospicio de Huánuco dista de Ocopa 50 leguas	P. Fr. Luis Colomer, Presidente.	
De Huánuco		» Juan del Toro, compañero.	
hay 33 a	Pozuzu	» » Ramón Aynosa	44
19 a	Muña	» » José Conde	100
13 a	Chagila	» » Tadeo Caballero	120
30 a	San Antonio de Playa grande	» » Mateo Bengoechea	204
37 a	San Fran.º de Monzon, o Chicoplaya.	» » Juan Sugrañes	110
			578
	Valle de Vitoc dista de Ocopa 30 leguas		
De Pucará	Pucará	» » Gaspar Marced.	60
hay 0,5 a	San Teodoro de Collac	» » Gabriel González	80
6 a	San Francisco de Monobamba	» » José Canals	71
			211
	Hospicio de Huanta dista de Ocopa 50 leguas	» » Agustín Sobreviela, Presidente	
		Diego Sánchez, compañero.	
De Huanta		Hermano Juan Pasos, donado tercero.	
hay 28 a	Asunción de Simariba e Intate	P. Fr. Tadeo Giles	30
33 a	San Luis de Maniroato	» Agustín Arias	60
32 a	San Buenaventura de Quiempiric	Hermano Antonio Rodriguez	42
			132
	Manoa y Ucayali.	P. Fr. Narciso Girbal y Barceló	
		» » Buenaventura Marqués.	
		Fr. Juan Dueñas.	
		Un hermano donado.	

Distancia de los pueblos a los hospicios y cabeceras	Hospicios, Cabeceras y Pueblos	Religiosos en los Hospitales y Conversiones	Número de Indios y Neófitos
	CHILOÉ	*Para Expediciones de Montaña*	
	Hospicio de Castro dista 740 leguas	P. Fr. Francisco Menéndez.	
		» » Diego del Valle, compañero.	
	está situado en los 43 grados de latitud meridional.	» » Juan Alcalde, misionero circular.	
		» » Agustin Pinedo, compañero.	
De Castro	Castro, cabecera primera	» » Francisco Conejo, Presidente	437
hay 0,5 a	Goercon	» » Mateo Méndez, compañero, y 9 Fiscales.	275
1 a	Llaullau		119
2 a	Putecmun		344
2 a	Tey		97
3 a	Quilquico		127
4 a	Renglan		258
4 a	Curague		130
1 a	Llutui		198
	De Castro por el E. hay 5 leguas a		1,985
De Achao	Achao, cabecera segunda	P. Fr. Manuel Ruiz y dos Fiscales	238
hay 2 a	Vuta Quinchao, isla		353
3 a	Matao		228
3 a	Curaco		249
2 a	Huyar		189
1,5 a	Palqui		302
2 a	Linlin, isla		450
1 a	Linua, isla		118
6 a	Chaulinec, isla		37
	De Castro por el S. hay 5 leguas a		2,164

Distancia de los pueblos a los hospicios y cabeceras	Hospicios, Cabeceras y Pueblos	Religiosos en los Hospicios y Conversiones	Número de Indios y Neófitos
De Chonchi	Chonchi, cabecera tercera	P. Fr. Antonio Olmedo y dos Fiscales	316
hay 0,5 a	Vilupulli		190
3 a	Ráuco		220
2(?)a	Notuco		198
3 a	Huyllinco		156
9 a	Cucao		206
3 a	Terao		213
	De Castro por el S. S.E. hay 5 leguas a		1,499
De Puquel-	Puqueldon, cabecera cuarta	P. Fr. Juan Caso y 11 Fiscales	278
don hay 1 a	Ychuac		478
1 a	Alachildu		221
1 a	Detif		378
3 a	Quehui, isla		526
3 a	Chelin, isla		257
	De Castro por el S. hay 14 leguas a		2,138
De Queylen	Queylen, cabecera quinta	P. Fr. Pedro García y 8 Fiscales	212
hay 1,5 a	Paylad		116
3 a	Compu		115
3 a	Chadmu		160
7 a	Huylad		214
1 a	Tanqui		119
3 a	Agoni		234
12 a	Caylin		37
	De Castro al N.E. hay 12 leguas a		1,207

Distancia de los pueblos a los hospicios y cabeceras	Hospicios, Cabeceras y Pueblos	Religiosos en los Hospicios y Conversiones	Número de Indios y Neófitos
De Quenac	Quenac, isla, cabecera sexta	P. Fr. Miguel Arnau y 5 Fiscales	5
hay 1 a	Menlin, isla		261
3 a	Caluyachi, isla		353
4 a	Apiau, isla		564
3 a	Alau, isla		126
	De Castro al N. N E. hay 8 leguas a		1,309
De Tenaum	Tenaum, cabecera séptima	P. Fr. Felipe Linares y 10 Fiscales.	305
hay 2 a	Quetalco		378
1 a	Calen		162
2 a	Quicavi.		212
3 a	Chauragne		90
4 a	Chogun.		120
2 a	Anihue, isla		309
6 a	Butachauque, isla.		264
4 a	Chegniau, isla		176
			2,016
	Puerto de San Carlos (Españoles)	P. Fr. Jeronimo Zurita, Cura interino.	
		» » Juan Periano.	
	De Tenaum al N. hay 20 leguas a		
De Chacao	Chacao, cabecera octava.	» » Antonio Gadea y 14 Fiscales	
hay 1 a	Estero de Chacao.		71
2,5 a	Caulin		115
1 a	Manao		146
3 a	Linau		140
5 a	Luicu		130

Distancia de los pueblos a los hospicios y cabeceras	Hospicios, Cabeceras y Pueblos	Religiosos en los Hospicios y Conversiones	Número de Indios y Neófitos
8 a	Huiti		109
9 a	Caucagüe		178
5 a	Caypulli		202
6 a	Cogomo		70
5 a	Pudeto		39
8 a	Quetalmagüe		135
3 a	Querelmapu, cabecera 9.ª (Españoles)	P. Fr. Antonio Antunes	45
7 a	Maulin		22
	De Castro al N. N O. hay 22 leguas a		1,402
De Calbuco	Calbuco, isla, cabecera 10.ª (Españoles)	P. Fr. Ignacio Vargas, Cura interino	
hay 1 a	Memen	» » Diego Lozano	
1 a	Caycaen, isla		100
4 a	Guar, isla, (Españoles)		
3 a	Poluqui		48
1,5 a	Maichil		238
2,5 a	Chope		106
5 a	San Joaquín		168
3 a	Chiduapi, isla		120
4 a	Tabon, isla		200
2,5 a	Cunu		116
5 a	Aptao, isla		168
5 a	Challagüe		196
1,5 a	San Rafael, isla		184
2 a	Caylaen		237
			1,881

Religiosos para la secuela de los ejercicios de Comunidad del Colegio

P. Fr. Manuel Sobreviela, Prelado del Colegio y de todas las Misiones.
» Fr. Francisco Alvarez de Villanueva, Comisario en España.
» Fr. Manuel Pérez, Vicario.
» Fr. Julián Hurtado.
» Fr. Julián Real.
» Fr. Vicente Serna.
» Fr. Miguel Arias.
» Fr. José López.
» Fr. Antonio Romero.
» Fr. Eugenio Moros.
» Fr. Manuel García.
» Fr. José Jurado.
P. Fr. Francisco Caballero.
» Fr. Vicente de la Asunción.
» Fr. Miguel del Carmen.
» Fr. Pedro de San José.
» Fr. Pedro Ramos.
» Fr. Pedro Jurado.
» Fr. Francisco Solanas.
» Fr. Miguel Burguete.
» Fr. José Puijals.
» Fr. Bartolomé Muñoz.
» Fr. Manuel Gallardo.
» Fr. Sebastián Rodríguez.
» Fr. Vicente Gamio.
Ocho hermanos donados terceros.

Resumen general comprensivo a este Plan

a saber:	Religiosos	Pueblos	Almas
Colegio de Ocopa	33		
Hospicio de Lima	2		
Hospicio de Huaylillas y sus 9 pueblos	12	9	3,170
Hospicio de Huánuco y sus 5 pueblos	7	5	578
Valle de Vitoc y Monobamba	3	3	211
Hospicio de Huanta y sus 3 capillas	6	3	132
Manoa y Ucayali	4		
Cabecera de Castro	6	9	1,985
Cabecera de Achao	1	9	2,164
Cabecera de Chonchi	1	7	1,499
Cabecera de Puqueldon	1	6	2,138
Cabecera de Queylen	1	8	1,207
Cabecera de Quenac	1	5	1,309
Cabecera de Tenaum	1	9	2,016
Puerto de San Carlos	2	1	
Cabecera de Chacao	1	14	1,835
Cabecera de Querelmapu	1	2	67
Cabecera de Calbuco	2	13	1,881
Suma total de Religiosos y pueblos	85	103	

En Archao y sus anejos hay españoles	3,521
En Chonchi y sus anejos hay españoles	1,041
En Puqueldon y sus anejos hay españoles.	1,281
En Quenac y sus anejos hay españoles	556
En Tenaum y sus anejos hay españoles.	254
Nota. Que los otros Curas no han enviado el número de españoles, pero según las listas del año 90 suman	5,326
Total de Almas	31.671

Nota sobre los Pueblos y Capillas que se han aumentado desde el año de 1787 hasta 1791

Pucará, Collac y Monobomba se restauraron en 1788 y 89.

Los alistados en estos pueblos son muchos y deben ser obligados a residir o a que dejen las tierras.

Chicoplaya se redujo a vida civil y cristiana, año de 1788.

Tarapoto y Cumbasa se nos encargaron, año de 1789.

Jucusbamba se fundó con algunos vallesinos, año de 1789.

Pachisa se estableció con Pajatinos, año de 1790.

Maniroato, conversión de infieles, establecida año de 1789.

Quiempiric, reducción de gentiles, fundada año de 1790.

En Simariba se fabricó de nuevo casa y capilla, año de 1790.

Uchisa se ha principiado con Pampahermosinos en 1791.

A Manoa y Ucayali han ido 4 conversores, año de 1791.

Se han franqueado más de 30 leguas de camino a bestia; se han surtido los pueblos nuevos de lo necesario, y todo se ha ejecutado con la limosma del Colegio.

Fr. Manuel Sobreviela

Lima, en la Imprenta Real Casa de Niños Expósitos.
Dado a luz por la Sociedad Académica de Lima.

V. DOCUMENTO (1)

LISTA DEL NÚMERO DE ALMAS QUE EXISTEN EN TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE MAINAS Y DE LOS ECLESIÁSTICOS DE QUITO QUE LAS GOBIERNAN

	PUEBLOS	ALMAS
En el río Marañón . . .	Loreto	135
	Camuchero	77
	Puchiquina	74
	Pevas	256
	Iquitos	222
	Omaguas	356
	San Rexis	134
	Urarinas	243
	Barranca	274
	Borja	70
En el río Caguapanas . .	Caguapanas	608
En el río Sillay	Chayavitas	1,175
En el río Pastara	Santander	83
	Pinches	147
	Andoas	264
En la derecha e izquierda del río Huallaga . . .	Laguna	1,402
	Chamicuros	391
	Yurimaguas	123
	Muniches	130
	Xeveros	2,293
	Ycaguates	110
	San Miguel Capugcui	129
	Suma total de almas	8,895

Nota. Que todos los expresados pueblos son gobernados en lo espiritual por un Superior de Misiones y diez y nueve Curas eclesiásticos del Obispado de Quito.

Fr. Manuel Sobreviela, Prefecto Guardián

(1) Manuscrito (original) del mismo Archivo y Legajo que los dos documentos anteriores y del mismo tiempo.

VI. DOCUMENTO

RELACIÓN DEL ESTADO DEL NUEVO REINO DE GRANADA QUE HACE EL ARZOBISPO-OBISPO DE CÓRDOBA A SU SUCESOR, EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR FREY DON FRANCISCO GIL Y LEMOS, AÑO DE 1789. (1)

Parte primera, capítulo tercero:
De la Reducción de los indios.

Las misiones están a cargo de las religiones.

Como la religión de San Juan de Dios (2), conforme a su instituto, tiene a su cuidado los hospitales del reino, así las demás se hallan también encargadas de las misiones y reducción de los indios bárbaros al gremio de la iglesia, cuya importante materia quieren las leyes se vea como el principal objeto de la posesión de estos dominios, por lo cual del real erario se costean los misioneros, dotan las iglesias, se pagan las escoltas, y se prové de cuanto se considera necesario para su consecución. (3)

Recorreré con la posible brevedad los confines de las provincias del reino, ocupados por innumerables naciones bárbaras, y manifestaré el estado en que los religiosos tienen su catequización.

Las misiones de Andaquíes están a cargo del colegio (franciscano) de Propaganda de Popayán.

En los términos de las provincias de Popayán y Neiva se hallan situados los indios Andaquíes, que por sus correrías e insultos tenían en continuo sobresalto a muchos lugares y especialmente a la villa de Timaná; por lo cual mandó S. M. se encargase su pacificación a los Padres del colegio de Propaganda Fide de Popayán, de la religión de San Francisco, que igualmente cuidaban de las misiones del rio Caquetá y Putumayo con que confinan.

(1) El documento, que es copia, es del Archivo general de Indias de Sevilla. Se encuentra hoy en la Biblioteca, bajo la signatura: Estante 0, número 819. Forma un tomo grande que fué sacado de papeles que vinieron de Estado, y del legajo rotulado: América, Nuevo Reino de Granada, año de 1789. Las notas que llevan la señal * son del documento mismo.

(2) De ésta habla el autor en el número anterior.

(3) Véase sobre este punto el interesante folleto: Principio fundamental de la colonización española en América, por D. Francisco Carrillo Guerrero, Madrid, 1910.

Al principio adelantaron muy poco, porque estos indios son igualmente dóciles que inconstantes, y tan pronto juntaban numerosos pueblos los Padres, como los veían en una sola noche desaparecerse, llevando consigo cuanto se les había regalado de instrumentos de labor, anzuelos, ropas y otras bagatelas con que se les procura acariciar; y muchas veces ha corrido peligro la vida del misionero, de que instruido el gobierno, se arbitró, para fijar su inconstante condición, el que se les pusiese una escolta de un cabo corregidor y 24 soldados distribuidos a su dirección y del Prefecto de las misiones, para impedir sus fugas e imponerles respeto. Con cuyo auxilio se ha conseguido hacer estables cinco pueblos entre los ríos Fragua y Pescado, cuyas márgenes habitan.

Por las montañas de Andaquíes se ha descubierto un camino muy corto para el río Caquetá.

Estas nuevas reducciones han proporcionado a los Padres el descubrimiento de un paso mucho más corto que los antiguos para sus principales misiones de Caquetá y Putumayo, y es el del pueblo de San Francisco Javier de la Ceja, que sirve de escala para unas y otras, porque dichos ríos del Pescado y Fragua entran unidos en el de Oteguara o Suya, y éste muere en el gran Caquetá, en que, entrando por el río Mecaya y un camino de 4 días de tierra llana, se llega al Putumayo.

El pueblo de la Ceja debe permanecer bajo la dirección de los religiosos, por ser escala para unas y otras misiones.

En estos últimos ríos tendrán de 8 a 10 poblaciones congregadas, aunque siempre con la alternativa de fugas y reducciones. En otro tiempo se encargó el pueblo de la Ceja a un clérigo por instancia de los propios indios; pero descubierto que ésto era inducido por algunos sujetos desafectos de los religiosos, para embarazarles de este modo el paso a las demás misiones, se les ha restituido porque, siendo este pueblo el único paso que les queda para entrar en sus misiones de Caquetá y penetrar hasta Putumayo, es necesario permanezca bajo su dirección, pues los antiguos caminos de Almaguer y Sucumbios por largos y escabrosos se abandonaron; el de Pasto no se tuvo por conveniente su tráfico, y el de Jubanguana es demasiado extraviado, especialmente desde que de orden de Su Majestad (1) se trasladó el colegio de estos Padres de la ciudad de Pasto, donde estaba, a la de Popayán, cuya operación, aunque ha facilitado mucho no sólo la reducción de los Andaquíes, sino también por medio de éstos la de los habitantes de los ríos Oteguara, Caquetá y Mecaya, pero se ha hecho más difícil la entrada del río Putumayo, en cuyas márgenes habitan innumerables naciones que, según informa el Padre Comisariode las misiones, pueden emplearse con fruto veinticinco misioneros.

(1) Real cédula de 17 de abril de 1753.

Para ascender a las misiones del río Putumayo, convendría la fundación de otro colegio en la ciudad de Pasto.

A cuyo efecto propone sería el mejor medio de conseguirlo el que se fundase otro colegio en dicha ciudad de Pasto, cuyo negocio pende en el gobierno de Quito con motivo de haber ocurrido al presidente un indio principal de este río, pidiéndole misioneros.

Merecen particular atención por la muchedumbre de indios y por ser el camino por donde se introducen los Portugueses a los dominios españoles.

Estas misiones se hacen más recomendables al gobierno no sólo por la fertilidad de su terreno, preciosidad de sus producciones, docilidad y multitud de sus indios, sino también porque por el río Putumayo se introducen los Portugueses a los dominios españoles con grave perjuicio de nuestros indios pacificados, de que se ofrecerá hablar más oportunamente. (1)

Las misiones de los Llanos de S. Juan y S. Martín al cuidado de S. Francisco de Santa Fe.

Después de las montañas de los Andaquíes no tenemos otras misiones más inmediatas que las de los Llanos de San Juan y San Martín, en que tienen los Padres Franciscanos de Santa Fe de 10 a 12 reducciones confinantes con el corregimiento de Caquezá, los más sobre los ríos Guayavero y Payoya, que entran en el de Meta, donde ejercitan loablemente su celo, aumentándose cada día los indios reducidos.

Se ha fundado un colegio en Tunja para el servicio de las misiones.

Por lo cual me pareció de justicia apoyar la pretensión de esta religión, que pidió permiso para erigir en colegio de misioneros un convento que tenía en Tunja (2), a que S. M. se dignó acceder. (3)

Las misiones del río Meta, de Recoletos (de San Agustín) de Santa Fe.

Sobre el río Meta, que atraviesa en parte grande estos dilatados Llanos y descarga en el Orinoco, hay 5 ó 6 reducciones debidas al celo y actividad de los Padres Recoletos de San Agustín de Santa Fe, siendo de esperar mayores agregaciones en lo futuro, tanto por el copioso número de infieles cuanto por la loable aplicación con que estos religiosos se dedican a aprender la lengua de los indios, que ojalá imitaran las demás religiones.

Misiones de los Llanos de Santiago, al cuidado de los Agustinos Calzados, de Santa Fe.

Confinantes a los llanos de San Juan y San Martín se hallan los de Santiago, en donde, y a las márgenes del río Casanare, tienen 5 ó 6 reducciones los Padres Agustinos Calzados de Santa Fe, de que hay bien obscuras noticias, y sería bueno que el gobierno se informase más a fondo del esta-

(1) Sobre misiones de Andaquíes hay 12 legajos en la escribanía, y pueden verse sobre otros puntos que por la brevedad se omiten. *
(2) Véanse las representaciones 22 y 29 al Supremo Consejo. *
(3) Por real cédula de 5 de febrero de 1784. *

do en que se hallan; pues, aunque el prelado me ha informado tener renunciados los misioneros sus sínodos con que a los demás se les asiste, por no necesitarlos, manteniéndose de los hatos o haciendas de ganado que generalmente tienen todas las misiones de los Llanos, esto mismo llama la atención, pues bajo pretexto de no gravar la real Hacienda, carece el gobierno de las noticias que necesita para arreglar sus providencias. (1)

Misioneros de Casanare son los religiosos Dominicanos de Santa Fe.

Sobre el mismo río Casanare tienen 5 ó 6 reducciones los religiosos Dominicanos de Santa Fe, que cada día van en disminución, hasta haberse tenido que agregar un pueblo a otro por la cortedad de los habitantes.

Misiones de Barines, Apure, Pedraza y Guanero de la misma religión, en la jurisdicción de Maracaibo.

Esta misma religión tiene aun mayor número de reducciones en Barinas, Pedraza, Apure y Guanero, que llegan a 14, pero desde la segregación de las provincias de Maracaibo no pertenecen a este virreinato, aunque por haberle estado sujetas y pender aun varias pretensiones en este gobierno me manda S. M. informase (2), cuyo supremo mandato cumplí, dando mi parecer sobre las ambiciosas solicitudes de estos religiosos al paso que después de 70 años que se hallan encargados de estas reducciones, no han entregado alguna al clero. (3)

Reducción de los indios Motilones.

A la provincia de Maracaibo pertenecen los indios Motilones, que ocupan las orillas del rio Catumbo, que desagua en su laguna; pero recientemente han salido varias partidas de ellos de las montañas inmediatas a la ciudad de Ocaña, de donde baja dicho río, pretendiendo congregarse en pueblo y pidiendo un Capuchino que los instruya, sobre que, desde luego, he mandado al oficial real de dicha ciudad los ampare y haga tratar con benignidad, socorriéndolos con aquellos regalillos indispensables y que piden con instancia por su gran necesidad, haciendo se les ayude a fabricar sus casas e iglesias para que, cuando se congreguen en mayor número que el de 70, que había según las últimas noticias, se les destine un Capuchino de Santa Fe, a que tienen inclinación por ser los únicos religiosos que han visto. (4)

Misiones de Santa Marta y Río Hacha al cuidado de PP. Capuchinos de Valencia.

Al cuidado de los Padres Capuchinos de Valencia está la reducción de los indios Pampanillas, Coyaimas y Argatos del valle Dupar, Guagiros del Río Hacha, y Chimilas de Santa Marta. Tienen en estas

(1) Sobre misiones de los Llanos hay un expediente en la escribanía, formado en virtud de reales órdenes de 14 de enero de 1784. *
(2) Real cédula de 24 de septiembre de 1786. *
(3) Véase la representación número 96 con las copias que acompañan. *
(4) Sobre esto existe en la secretaría la correspondencia con el oficial real de Ocaña, por la preferencia con que se ha mirado. *

provincias 9 ó 10 reducciones, y especialmente los Chimilas de Santa Marta están pacificados cuando no cristianos. El P. Fr. Juan Antonio Muro visitó de orden de S. M. estas misiones, y de sus resultas representó lo que creyó conveniente sobre ellas, y S. M. me ha mandado (1) informare acerca de las vejaciones que dicen sufren los indios en sus continuas trasladaciones, y siendo este mal común y trascendental a todas las misiones del reino, presto hablaré de sus verdaderas causas y remedio.

(Misiones de los PP. Franciscanos en los confines de la provincia de Veragua.)

En los confines de la provincia de Veragua habitan los indios Changuines, Donaces o Doraces, Dolegas y Guaymíes, cuya reducción está a cargo de los Padres Franciscos del colegio de Propaganda de Panamá nuevamente fundado. (2) Tienen cinco o seis reducciones, pero fuera de los inconvenientes comunes que impiden el progreso de todas las misiones, éstas han tenido también las irrupciones de sus vecinos, los indios Mosquitos, enemigos implacables hasta ahora del nombre español. Ultimamente me han dado noticia de haberse alborotado algunos pueblos, y maltratado gravemente a sus misioneros, sobre que, según la costumbre, he mandado se provea de auxilio para imponerles respeto. (3)

Nuevas misiones en las costas de Mosquitos, al cuidado de clérigos de Santa Fe.

Finalmente aprobadas por S. M. (4) las providencias que he tomado para que los indios de la dilatada costa de Mosquitos reconozcan la soberanía y protección de la corona española, debe ya verificarse la remisión de misioneros, a que he inclinado al gobernador y rey, jefes de estos indios, para cuyo ministerio tengo elegidos tres sacerdotes de mi clero de Santa Fe, adornados de la probidad, sabiduría y prudencia que exige la circunstancia de estar estas naciones (a diferencia de las demás) casi civilizadas y acaso inducidas en algunos errores de la nación con quien acaban de tratar; por lo que se les darán las instrucciones correspondientes, conforme a lo que en éste y demás puntos me manda Su Majestad.

Este es el estado en que se halla el importante y recomendado punto de misiones en este reino.

(1) Real cédula de 28 de agosto de 1782, con la copia de la representacion del Padre Muro que la acompaña. *

(2) Sobre estos indios dice Alcedo (Dicc. geogr. hist. de America. II, 256): «Los redujo a la fe el año de 1624 el P. Fr. Adrián de Ufeldre, del Orden de Sto. Domingo, pero hoy se han extinguido, y solo hay un pueblo pequeño». Más tarde cayeron bajo la esfera de acción de los Padres Jesuitas de Panamá, los cuales no los pudieron reducir por falta de personal. Después de la expulsion de éstos se encargaron de su pacificación los Franciscanos del colegio de Cristo Crucificado, de Guatemala. Hemos copiado interesantes documentos sobre todo esto, los que, Dios mediante, daremos a luz en su dia.

(3) Sobre Guaimíes véase la real cédula de 13 de noviembre de 1779, y la representación número 161, en el gobierno del señor Flórez. *

(4) Real orden de 30 de septiembre de 1788, por el ministro de Gracia y Justicia. *

Método que observan los religiosos para congregar a los indios.

El método que observan los misioneros, es el de hacer entradas en tiempos oportunos a los montes y bosques en que prudencialmente se cree haber indios en sus cancheras y guardas, a que hacen ventaja las habitaciones que muchos brutos saben proporcionarse. De aquí los sacan y, acariciándolos con herramientas, vestidos y abalorios, los conducen hasta el lugar que a ellos les parece más aparente. Pero aun es más común el que, obligados de la necesidad o porque se les han consumido las herramientas y vestidos, que en otro tiempo sacaron de los Padres, o porque oyeron decir y han visto que sus vecinos y parientes tienen ciertos instrumentos con que fácilmente se derriban árboles y fabrican magníficas casas, pescan en los ríos sin necesidad de envenenar el agua con yerbas, y finalmente ven libres del hambre y desabrigo, ellos mismos, conducidos por esta propensión natural del hombre de satisfacer sus necesidades y proporcionarse las posibles comodidades, salen a buscar al Padre. Pero igualmente instruidos de que nada de ésto se les dará si no se sujetan a aprender la doctrina, desde luego abrazan el partido y piden al misionero doctrina y herramientas.

El celo por la propagación del Evangelio, con que por lo general se hallan animados estos Padres, les hace recibir con gusto la proposición, y sin pérdida de momento agregan sus indios al pueblo ya fundado o fundan otro, si son de distinta nación. Y fabricadas casas e iglesias, tratan de instruir por mañana y tarde a sus catecúmenos que, siendo por lo menos común rudos y de tarda comprensión, redoblan su eficacia y alargando las horas destinadas a la enseñanza de la doctrina. Entre tanto los indios no cesan de pedir vestidos, machetes, cuchillos y demás que se les prometió y que los determinó a dejar sus bosques, y el misionero, sea de lo que se concurre del real erario para estos gastos, o sacrificando parte de los sínodos que le están asignados para su subsistencia, los va contentando hasta surtirlos de todo lo necesario.

Fugas ordinarias de los indios.

Pero desde este momento ya es menos frecuente la subsistencia de los indios, ninguna la atención y aplicación, y general el disgusto y susurro contra el Padre, y por lo común suelen desaparecer en una noche con sus mujeres y sus hijos, llevando consigo cuanto se les había dado, y aun pegando fuego no pocas veces a su salida a la población, maltratando a los misioneros. Entonces, viéndose solos y sin feligreses, resuelven ir a otros montes y a otros bosques a juntar nuevos indios y, experimentados ya, piden escolta para estorbar semejantes fugas.

Precauciones de escoltas para impedir con el temor y el respeto las transmigraciones de los indios.

Con este motivo se han costeado de la real Hacienda estas escoltas, porque ha enseñado la experiencia que ellas son el único medio de arraigar a los indios en un pueblo, aunque siempre se experimen-

tan muchas y muy lastimosas transmigraciones para conseguir un formal establecimiento.

Tal es la conducta que se observa con los indios, y tales los progresos de su reducción a vida hábil y religiosa, tan recomendada por las leyes y cédulas reales. Pero yo me atrevo a decir que, mientras no se prueben otros medios más análogos a la naturaleza del hombre, ni habrá socorros, escoltas ni regalos bastantes para sacar este negocio interesantísimo a la religión y al estado, de una ruinosa lentitud. Porque en efecto unas naciones vagas e inconexas aun entre sus mismas familias, sin pactos ni necesidades que las unan, verse repentinamente sujetas no solamente a las leyes generales del estado social, sino a una vida regular y uniforme, obligadas a seguir la voz de los misioneros, siempre propensos a la misma exactitud y subordinación por un efecto de su educación claustral, unas naciones que por su absoluta barbaridad ni aun son idólatras, permaneciendo las más sumergidas en el ateismo sin el más leve principio de moral que dirija sus acciones, pretender transportarlas desde luego al conocimiento de la sublime moral cristiana que ni alcanzaron Epitecto ni Séneca, unas naciones ignorantes de la lengua de sus reductores y éstos de la suya, verse obligadas por cuatro o seis horas al día a repetir un casi infinito número de palabras en que les dan a entender que aprenden las doctrinas, unas naciones silvestres y montaraces, que tenían librada la subsistencia en los frutos espontáneos de la tierra, en la caza y en la pesca, y que solamente cuando se agotaron estos recursos buscaron al misionero y se congregaron en población, estrechados de la necesidad, ¿no han de fastidiarse del Padre y de la doctrina cuando se vean como sitiados por todas partes de reglas y preceptos? ¿No han de acordarse de sus boques y de sus ríos en que ni tenían superiores ni reglas que obedecer? ¿Y desengañadas del gusto y comodidades que se figuraron, o satisfechas sus necesidades con los machetes y anzuelos, no han de buscar sus antiguas guaridas para gozar de su anterior y absoluta libertad?

Sus consecuencias necesarias.

Así vemos ordinariamente que sólo multiplicándose las escoltas con notable dispendio del real erario se ha conseguido que por la fuerza y el temor entren los indios en la sociedad y abracen la religión, prescindiendo de la legitimidad de estos medios más proporcionados para hacer simuladores e hipócritas que fieles súbditos de la religión y del estado, experimentamos todos los días que los hijos y los nietos son lo mismo que fueron sus abuelos y sus padres.

(Propónense nuevos métodos.)

Pruébense siquiera por vía de ensayo otros medios más conformes a la naturaleza y a las inclinaciones de los hombres, y sígase un camino menos dificultoso. Aprovéchense los preciosos momentos en que los indios,

obligados de la necesidad o movidos de la natural inclinación del hombre a vivir en sociedad, van a buscar a los misioneros, atemperándose en los principios a las escasas luces de su obscura racionalidad. Háganseles conocer las ventajas y comodidades de la vida civil y política, aprendan nuestra lengua y nuestras costumbres, dejen de ser brutos, empiecen a ser hombres y enséñenles después a ser cristianos. Dios libre a un obispo de la Iglesia católica de sentar proposición alguna que pueda retardar la propagación del Evangelio; pero el interés mismo de la religión pide no se arrojen las margaritas a los puercos, y cuando aquellas almas brutas no se hallan en estado de conocer las verdades sublimes del cristianismo, es necesario disipar antes las tinieblas en que están sumergidas, por medio de ideas y conocimientos análogos a su actual situación, y conducirlas después como por grados a la luz del Evangelio.

Me hago cargo que para esta empresa, así como se necesitan varones apostólicos, son también necesarios apóstoles ilustrados con más talentos y conocimientos superiores al común de nuestros misioneros, porque por desgracia las religiones destinan a este grave ministerio aquellos religiosos que sólo (1) sirven de embarazar los claustros, como lo tengo informado a la corte (2), hasta haberse atrevido el Procurador de una de ellas a representar al Consejo mismo que por el corto número de religiosos a que se halla reducida su religión, muchas veces era necesario arrancar uno de los más servibles miembros, y echar mano de un sujeto que por sus talentos daba esperanzas de servir con muchas ventajas al público en púlpito, confesonario y cátedra; apenas se sacaba un misionero que instruyere a los bárbaros en la doctrina cristiana. (3). Este es el concepto que tienen formado las religiones del delicado ejercicio de misionero, y de este modo han invertido su destino en la América, que al principio no fué otro que la propagación del Evangelio.

Para ocurrir a estos inconvenientes, sería oportuno hacerles entender que el gobierno jamás pierde de vista este su primitivo instituto, y que se formasen instrucciones individuales fundadas en los principios que llevo propuestos, a que se arreglasen los misioneros a guiar la escasa luz de unos y contener el indispensable celo de todos. En parte he manifestado ya este pensamiento al Supremo Consejo (4), por donde regularmente se despachan los negocios de esta naturaleza, y acaso volveré a tocarlo en el discurso de esta relación cuando entre los puntos de gobierno trate políticamente de la reducción de los indios que ocupan las costas abiertas de la provincia del río Hacha con notorio perjuicio del comercio y de la seguridad de aquellos vasallos del rey.

(1) Creemos que podemos ahorrarnos la refutación de una afirmación tan exagerada.
( ) Véase el oficio número 235 reservado, año de 1786, con la copia que acompaña. *
(3) Véase la representación al Consejo, número 96, año de 1787. *
(4) Véase la citada representación al Consejo, número 96, año de 1787. *

VII. DOCUMENTO

Progreso de las Misiones de Padres Capuchinos Valencianos en el Nuevo Reino de Granada.

Plan de las misiones que han hecho los Padres misioneros Capuchinos de la ciudad de Santa Fe desde enero de 1779 hasta abril de 1782. (1)

Provincias	Misioneros	Pueblos	Almas	Comuniones	Duracion
Santa Fe (Valle de Caquesa)	El P. Gayanes El P. Callosa	8	18.050	12.320	3 meses y días
Tunja	El P. Finistrat El P. Villajoyosa	13	23.020	15.230	5 meses
Mariquita	El P. Montealegre El P. Villajoyosa	7	15.310	11.010	3 meses y días
Antioquía	El P. Alcira El P. Finistrat El P. Villajoyosa	21	55.000	40.300	9 meses
Pamplona	El P. Bocairente El P. Castalla El P. Callosa	10	42.500	20.300	5 meses y días
Socorro	El P. Finistrat El P. Gayanes El P. Callosa El P. Villajoyosa	15	90.050	43.300	9 meses y días
Totales. . .	16	74	225.030	155.000	34 meses

(1) El documento, del cual guardamos fotocopia, parece ser original. Se encuentra en el Archivo de Indias, bajo la signatura 154-7-16. En el mismo legajo encontramos una carpeta con varios documentos y estadísticas sobre las misiones de los Padres Capuchinos que publicaremos a continuacion. La mencionada carpeta dice así: «Informe de Fr. José Bernardo de Espera, Procurador general de las misiones de Capuchinos de Indias. Acompaña 5 planos para distinguir las que son correspondientes a las Provincias de Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra y Andalucía, sus destinos y estado, con algunas particulares noticias que agrega para su más clara inteligencia, en los papeles que van en el centro de ellos.»

Entre los documentos de la carpeta se encuentra el siguiente:

«Excelentísimo Señor gobernador del Consejo de Indias.—A consecuencia del oficio que V. E. se sirvió pasarme con fecha de 18 de septiembre de este presente año de 1788, a fin de que le instruyese las no-

ticias más modernas que tuviese de las misiones que mi religión tiene en ambas Américas, sus situaciones, número de religiosos existentes en ellas, el número de almas que tienen a su cargo y como asímismo el costo que a S. M. tiene desde que arriban a la capital hasta su destíno, y los sínodos que administra, y en qué cajas, diré que, según noticias tengo y he podido conseguir de los Comisarios generales, son como siguen.

Há el tiempo de 3 años que, viendo y reconociendo en la Contaduría general de Caracas los graves perjuicios que se les seguían a los misioneros que llegaban de España, a causa de que por parte del rey no se les administraba cosa alguna para su aviamiento para sus destinos, pues tenía cada misionero que hacer sus diligencias, valiéndose de los bienhechores y por sus misas para poder emprender su viaje, determinaron:

Primeramente que los misioneros que iban de España pudiesen estar en la capital lo menos 20 días para disponer lo necesario, y para este fin se les abonase cada día un peso duro para su manutención, contándole desde el día que desembarcan hasta llegar a su destino.

A cada misionero se ha de dar indispensablemente dos aperos de montar, un capote para el resguardo de los temporales, y una hamaca para dormir.

A cada misionero se le deben pagar los fletes y costo de bestias y peones que los han de conducir a sus destinos, cuyas disposiciones, aprobadas por la Contaduría general de Caracas, las despacharon a todas las oficinas respectivas las correspondientes órdenes, para que en lo sucesivo no resulte en este particular la menor falta contra nuestros misioneros.

Estos costos, por lo respectivo a los misioneros de Caracas y jurisdicción de Barinas, se cobran en la Contaduría general de Caracas, como asímismo los sínodos, administrando anualmente a los de Caracas cincuenta pesos, y a los que existen en las nuevas reducciones, entre los ríos Apure y Meta, 150 pesos, pagándoles asímismo en la expresada Contaduría de Caracas.

A ésta concurren los Padres Catalanes, que tienen cada misionero anualmente 150 pesos, pero a éstos les debe S. M. aun más de 70.000 pesos de dichos sínodos, a causa de no poder subvenir dicha Contaduría a esta parte.

Los Navarros recurren a la capital de su provincia, que es Maracaibo, con el sínodo de 150 pesos. Los misioneros de Valencia que se ocupan en las misiones vivas les concede S. M. 233 pesos, los que cobran en las cajas de Mompos. Los misioneros Aragoneses, que corresponden a la provincia de Cumaná, recibe cada particular 150 pesos en dicho Cumaná, y cuando padecen escasez, recurren muy de ordinario a Caracas.

En el número de misiones que actualmente tienen establecidas y están a su cuidado, incluyo respectivamente los adjuntos planos de cada misión y de cada provincia, los que contienen con individualidad los pueblos y la casta de indios que en ellos se contienen. Los misioneros existentes en dichas misiones andaluces en la provincia de Caracas y entre Apure y Meta, son 28; en la Luisiana, 3; en la Trinidad, 1; que estos 4 últimos, por real orden, están en forma de curas; la Provincia de Cataluña, en el Orinoco y Guayana, 28; en la provincia de Cumaná, la Provincia de Aragón, 40; en Santa Fe, la Provincia de Valencia, 53; Maracaibo, la Provincia de Navarra, 20; la Habana, la Provincia de Castilla, tiene existentes treinta sacerdotes y 11 legos y donados. inclusos Fr. Bernardino de Torralba y compañero existentes en Madrid en diligencias de su real colegio de misiones, y preguntado al Provincial sobre el coste de los mencionados, responde no saber cosa alguna para poder contestar.

El plan de las misiones de Aragón es el más antiguo, como lo demuestra, y asímismo la carta de su Provincial que incluyo, pues aunque en ella ofrece dar más claro la relación que se le pide, luego que se aliste con el P. Fr. José Sipán, no lo ha cumplido, pues me consta haberse ido ya para el Capítulo general en Roma, advirtiendo que de esta Provincia está esta Procura escasa de noticias y de instrumentos, sin embargo de habérsele pedido varias ocasiones, haciéndole presente el real orden que hay de S. M., y lo mismo el Prefecto de dichas misiones, contestando no tener quien los trabaje.

Ultimamente he recibido de Zaragoza una lista que incluyo de los progresos de aquellas misiones desde el año de 1780 hasta el presente. Que es cuanto puedo exponer mediante la orden u oficio de parte de V. E., por quien pido prospere su vida muchos años. Madrid y noviembre 22 de 1788.

Fr. José Bernardo de Espera, Procurador general de misiones de Capuchinos.» *(Rubricado).*

Para esclarecer lo que en este y los siguientes documentos se dice sobre las misiones de los Padres Capuchinos, insertamos aquí el siguiente cuadro:

1	Santa Fe y Río Hacha	Padres Valencianos
2	Maracaibo	Navarros y Cántabros
3	Caracas y Barinas	Padres Andaluces
4	Cumaná	Padres Aragoneses
5	Guayana y Orinoco	Padres Catalanes
6	Habana y Luisiana (No son misiones vivas)	Padres Castellanos

VIII. DOCUMENTO

ESTADO ACTUAL DE LAS MISIONES QUE LA PROVINCIA DE VALENCIA (DE CAPUCHINOS) TIENE EN AMÉRICA EN EL REINO DE SANTA FE, AÑO DE 1788.

Es copia. (1)

La Provincia de Capuchinos de Valencia tiene *dos géneros de misiones* en el Reino de Santa Fe: unas que se llaman *vivas*, y otras *circulares*.

Las *misiones vivas* son las que tienen entre indios bozales o recién convertidos o que se están instruyendo para bautizarse. Estas misiones de la dicha Provincia de Capuchinos las tiene en la costa de Santa Marta y Río de la Hacha, desde el río de la Magdalena hasta el saco o golfo de Maracaibo, que de Norte a Sur puede haber como 00 leguas de costa, y de Levante a Poniente, desde el Hacha hasta el río César, como 70 leguas.

Y empezando por las misiones de la costa, tiene dicha Provincia, cerca del lago de Maracaibo, la misión o pueblo de *Garazulla*, en donde hay un solo misionero o cura doctrinero, que se llama el P. Lorenzo de Bélgida. Son indios Guajiros. No lejos, en la misma costa, está la misión de *Sábana del Valle*; misionero, el P. Bartolomé de Vinaroz. Son indios Guajiros. El pueblo o misión de *Camarones*; misionero el P. Bernardo de Valdigna. Son indios Guajiros. Estos están en la costa y tierra adentro, camino que va desde el río de la Hacha al valle de Upar. Poco más de una jornada está el pueblo o misión de *Borcuata*; misionero el P. Mariano de Murbiedro. Todas las misiones son de indios *Guajiros*.

Las demás misiones de la provincia de Guajiros, en número de nueve o diez, se perdieron en el último levantamiento del año de 1770, en que mataron al P. Buenaventura de Benijairo. Entonces los demás Padres, huyendo la persecución, se pasaron a otras partes. De éstos, el P. Joaquín de Moratalla se pasó a la ciudad del Río de la Hacha, y allí el excelentísimo señor virrey de Santa Fe le dió el título de capitán mayor de los barcos de guardacosta, donde se mantiene. El P. Pedro de Altea pasó de capitán al destacamento de Pedraza, hasta que salió Prefecto de las dichas misiones en el año pasado de 1787. Los restantes

(1) Así lo pone el mismo documento, que se encuentra en el Archivo general de Indias, bajo la signatura 154-7-16.

Padres misioneros pasaron a pacificar los indios *Chimilas*, que ocupan la ribera del río de la Magdalena, desde cerca del mar hasta el Banco, que serán como unas 70 leguas. Todos estos indios, que antes servían de grande embarazo para la navegación de este famoso río, se han reducido a población por los Capuchinos de dicha Provincia, en las misiones siguientes;

San Miguel de Puntagorda, junto a la ribera del río; misionero, el P. Silvestre de Alaira. *Santa Martica,* en la misma ribera, que se dejó por codicia de los que querían alimentar sus vacas a costa de los maíces de los indios, como ya se representó a S. M. Este pueblo está cerca del pueblo o villa de Tenerife. En el río de la Magdalena y ciudad (?) del Valle de Upar, tierra adentro, está la misión del *Ariguani,* que después se mudó a la *Troja;* misionero, el P. Miguel de Callosa. *San Antonio;* misionero, el P. Bartolomé de Vinaroz. La misión del *Garrugal;* misionero, el P. V. N. (sic).

A estos pueblos se han reducido los indios Chimilas.

Tiene asimismo la Provincia de Valencia las misiones del *Valle de Upar*, subiendo desde esta ciudad al río César, que desagua en el río de la Magdalena. A cosa de una jornada está la misión o pueblo del *Tuerto*. Son éstos indios *Cojaimos*. Misionero, el P. Lorenzo de Valencia. Este Padre fué el primero que entró con una procesión de indios Chimilas pacificados en la ciudad de Valencia de Indias, en donde el año de 1776 se cantó el *Te Deum* por la pacificación de dichos indios. A media jornada del Tuerto está la misión o pueblo de Ternambuco; misionero, el Padre Francisco de Monqueruela. Son indios Cojaimos. A otra media jornada del mismo valle está la misión o pueblo de *Casacara;* misionero, el P. Domingo de Olocay. Son indios Guajiros que andaban esparcidos por el valle, con los cuales y una porción de indios Arguacos de Sierra Nevada se formó dicho pueblo. A media jornada de esta misión, junto al camino real del Valle, está la misión de *Tucui*, que ahora se llama el *Paraíso*. Es de indios *Pampanillas*. No se sabe quién está actualmente allí por misionero, porque el que había murió en el año pasado y se llamaba el P. Antonio de Vinaroz.

En el valle de Upar hay un hospicio fundado el día 20 de mayo del año de 1786, para cuya fundación dió el rey, nuestro señor, su cédula real en 20 (?) de junio de 1782, habiendo puesto la primera piedra el señor obispo actual de Santa Marta. Este hospicio lo ha concedido Su Majestad para la curación de los religiosos enfermos y retiro de los ancianos. Se hallan en él el P. Pedro de Altea, Prefecto actual de las misiones vivas, y Fr. Mauro de Alcoy, lego, por sobreestante de la obra.

También puede reducirse a calidad de misiones vivas la nueva expedición de la provincia del Darién, en la cual tiene empleados el señor arzobispo virrey de Santa Fe 6 Padres misioneros, unos sacados de

las misiones vivas y otros de las circulares, es a saber: el P. Atanasio de Valdigna, el P. Joaquín de Finestrat, el P. José Trinestrat, el P. Venancio de Valencia, el P. Antonio de Ayelo, el P. Isidoro de San Felipe. Las fronteras de estas misiones son por Levante el mar, desde el río de la Magdalena por Poniente las sierras de Ocaña y río César, y por Mediodía la cordillera de sierras, desde Ocaña hasta el saco de Maracaibo.

El otro género de misiones que tienen los Capuchinos de Valencia en el reino de Santa Fe son *las misiones circulares*, así llamadas porque los que se ejercitan en ellas no están sino por poco tiempo, esto es, por 10 ó 12 días, más o menos, según la necesidad. Estas no se tienen entre indios *bozales*, sino entre indios que llaman *gente de razón*, por ser ya indios entregados al Ordinario y a toda contribución real, por estar ya asegurados.

Para cumplir con esta obligación, nos dió S. M. la fundación del hospicio de Santa Fe, la que se tomó en 24 de octubre de 1778, a cuya casa pasaron de la Provincia de Valencia 10 religiosos, que juntos con los 2 que subieron de las misiones vivas, y uno de la Provincia de Cataluña, que se agregó por disposición real, llegaron a 10 misioneros Capuchinos. La obligación que les puso S. M. fué de emplearse en las misiones que los Ex-Jesuitas hacían en dicho reino; o ya por obligación de fundación o por algunas pías memorias o administraciones que lo disponían así. Y como en este reino había varios colegios de dichos regulares, es a saber: el colegio de Cartagena de Indias el de Mompos, el de Onda, el de la misma capital de Santa Fe, el de Tunja, el de Pamplona y el de Mérida, todas las obligaciones han recaído solamente en el cort o hospicio de Santa Fe, que ha venido por varios incidentes a muy corto número, porque por las largas correrías de estos vastos países algunos se han imposibilitado, otros han bajado a la expedición del Darién, y otros han pasado a la fundación del convento del Socorro.

Las fronteras de estas misiones se entenderán con el conocimiento de los extremos, que son: Por entre Levante y Norte, Cartagena de Indias; y por entre Sur y Poniente Pamplona y Mérida, que serán de longitud más de 500 leguas. Por el plan que se incluye (1), que es original, se podrá ver lo que han trabajado unos pocos Capuchinos aplicados a cumplir con su ministerio en el servicio de ambas majestades, pero necesitan de nuevos compañeros que les ayuden, porque estas misiones, si se considera bien, no son menos útiles que las misiones vivas de los indios, pues no es menos útil conservar lo adquirido que adquirir de nuevo. Con efecto, el señor arzobispo virrey, don Antonio Caballero y Góngora, ha afirmado muchas veces que la pacificación de la provincia del Socorro se debe a las misiones de Capuchinos de Santa Fe.

(1) Parece que se refiere al VII. Documento.

Atendiendo a la seguridad perpetua de dicha provincia, a petición de sus pobladores, solicitó el mismo señor arzobispo la fundación de un convento de Capuchinos, y se tomó posesión de él en 16 de septiembre de 1787, para cuyo efecto envió la Provincia 19 religiosos, que incesantemente trabajan en esta provincia, la más poblada y la que más se puede temer en todo el reino, así por la experiencia pasada como por necesitar de más pasto espiritual.

Entre esta provincia, a una jornada de la villa del Socorro y el río de la Magdalena, están los indios *Opones*, que, por ser tan bravos, incomodan demasiado la navegación de este gran río, cometiendo con los paisanos muchos robos, muertes y atrocidades. Para remedio de tanto daño, se estaba preparando a principio de este año una nueva expedición que, si se efectúa, tendrán mucho en que emplearse los Capuchinos del Socorro.

De suerte que la Provincia de Valencia tiene que surtir las misiones vivas del río de la Hacha, del valle de Upar y de los Chimilas en la ribera del río de la Magdalena, que al presente tienen ellas ocupados el número de 11 Padres misioneros y un lego; la expedición del Darién, en la que hay 6 Padres; en las misiones circulares, que hacen los religiosos de Santa Fe, en cuyo hospicio hay 13 y 5 legos; y el convento del Socorro, en asegurar aquella provincia y proveer la conversión de los indios Opones, en número de 12 Padres y 5 legos, que suman todos 42. Total: 53.

El *sínodo* que da S. M. a los misioneros de las misiones vivas de los indios, es de 183 pesos cada año, y por lo que llaman *oblate*, esto es, para pan, vino y cera, ornamentos de iglesia 50 pesos, que todo hace la cantidad de 233 pesos. A los misioneros de misiones circulares de Santa Fe no les da S. M. ningún sínodo, porque se mantienen de pura limosna, como en España, y para los gastos indispensables de sus viajes se aprovechan de aquellos cortos situados que corresponden las pías memorias y administraciones. Las cajas donde cobran los sínodos, son las cajas de Mompos, y, cuando hay caudales, los Padres que habitan en la provincia de la Hacha, cobran allí mismo su sínodo.

Por lo que mira al coste que originan al rey dichas misiones desde que desembarcan en los puertos de América hasta que llegan a su destino, si se habla de las misiones vivas, poco puede costar, respecto de estar cerca de la costa, a no ser que el desembarco sea en Caracas o en Cartagena, porque estos desembarcos, por estar lejos de las misiones vivas, si se ha de (?) ir (?) a ellas por tierra, ocasionan mayor gasto a Su Majestad respecto del coste que hacen al rey los misioneros que van a Santa Fe; se ha de notar que este viaje es de 300 leguas o cerca, de las cuales las 250 se navegan por el río de la Magdalena. Para esta navegación se deben equipar en Cartagena de Indias de catres o camas altas de

toldillos o mosquiteros, sin cuya prevención no se puede hacer este viaje por la molestia de los mosquitos.

Allí se equipan de víveres a lo menos hasta Mompos. Se han de pagar barcos y bogas o remeros, que para una misión de 10 religiosos es menester un champán o barco de 20 hombres. A cada uno de éstos es regular que de Barranca hasta Onda se les den 15 pesos y la comida, pues desde Mompos hasta Onda se les dan 10 pesos. Después de ésto, desde Cartagena hasta Barranca, que es el primer puerto del río, o se va por el canal o por tierra; de cualquier modo hay algún gasto en los tres días que hay de camino. Después, desde Onda a Santa Fe se va por tierra áspera, con caballos 5 ó 6 días. Un caballo cuesta en este viaje de Onda a Santa Fe 3 pesos y medio o cuatro.

Pero cuánto coste le ocasiona a S. M. una misión de éstas desde su desembarco hasta su destino, esto no es fácil saberse; primero, porque hay varias contingencias de crecientes del río o disminución de aguas, que en estos casos se emplea más tiempo y por consiguiente más gasto. Y en suma, a decir verdad, nadie puede decir cuánto gasto ocasiona una misión desde el desembarco hasta su destino, porque los Comisarios ordinariamente son poco prácticos y suelen encargarlo a algunos mercaderes que hacen su negocio con estos encargos, si no es que los oficiales de rentas se encarguen que, si no son muy fieles, siempre queda Su Majestad defraudado, y es justo que se vele sobre este punto, que puede serle a S. M. muy útil o muy perjudicial. Al religioso, como le dicen: firme Vuestra Paternidad estas cuentas, y el Padre sencillo las firma, sin averiguar en qué o por qué.

Estas son las noticias individuales que se han podido sacar, y las más modernas en punto de estas misiones de reverendos Padres Valencianos, cuyo plan incluyo para su más exacta inteligencia.

Fr. José Bernardo de Espera, Procurador general de misiones. *(Rubricado.)*

IX. DOCUMENTO

Padrones de la Misión de Maracaibo (de Padres Capuchinos Navarros y Cántabros) del año 1780. (1)

Número	NOMBRE DE LA MISION	Nacion de indios	Año de fundacion	Bautizados	Gentiles	Matrimonios	Número total
1	Nuestra Señora de Belén de Piche	Coyamos	1742	113	—	33	113
2	San Antonio de Punta de Piedras	Taparitas o Cosinas	1758	100	8	2	108
3	Santa Bárbara de Zulia	Motilones	1780	52	67		119 (2)
4	La Concepción de Basave	Cosinas	1780	33	33	1	66
5	San Francisco de la Arenosa	Motilones	1780	50	99		149
6	Santa Cruz de Zulia		1781	80	98	1	178
7	San Miguel de Buenavista		1783	40	100		140
8	Nuestra Señora de la Victoria		1784	66	48		114 (3)
9	San José de las Palmas		1785	22	41		63
10	San Francisco de Raizudo		1786	10	46	(4)	56
11	Santa Rosa de Muenjepe		1787		103		103

Total de almas: 1208. Misiones existentes: 20.

Todos estos pueblos estan fundados a la falda de la serrania de Perija, al Oeste (excepto San Antonio de Punta de Piedras) de Maracaibo.

(1) Archivo general de Indias; 154-7-16. Es original. Pertenece a este documento otro del mismo legajo, el cual es igualmente original y dice así:

Maracaibo. Situacion de los pueblos de mision. Todos los pueblos que se hicieron hasta principiar la poblacion de los Motilones, excepto San Antonio de Punta de Piedras, estan en la espalda de la serrania o a espaldas de esta de Perija, al Oeste de Maracaibo, y dividen esta provincia de la del rio de la Hacha. Tienen su origen desde Ballaonay, pais de Guajiros, y corren entre Perija y el valle Upar por Ocaña, Salazar; estan pobladas de indios de varias naciones, como son Guajiros, Atiles, Aratomos, Chaques y de Motilones. Hay tambien hacia la parte del Norte una parcialidad de indios muy perversos, llamados Taparitas y Cosinas. Al presente esta ocupada la mision de los indios Motilones.

El pais de esta nacion esta al Sur de la ciudad de Maracaibo, y respecto de esta ciudad ocupan desde Sudeste hasta Oeste-Sudoeste, no se puede saber cuanto de ancho y largo tendra este pais. Se navega por los rios. La ciudad y lago de Maracaibo viene a estar al Norte de los Motilones, salvo los que habitan hacia el rio Santa Ana, quienes tienen al Este la dicha laguna y al Norte, y Perija. Al Sur esta el Nuevo Reino de Granada, al Este estan las cercanias que corren por direccion (?) Merida hacia la Grita y al Oeste la serrania que corre por Perija, Ocaña y Salazar; de modo que todo este pais lo cierran las dichas dos serranias, la una por la parte del Este y la otra por la del Oeste; por la parte del Sur el Reino de Granada y por la parte del Norte la laguna de Maracaibo y partido de Perija.

Todo el pais es muy llano, con muchas sienegas; corren por él varios ríos, que estos se desvanecen, entrando en varias ciénegas que están hacia la parte oriental del pueblo de Santa Bárbara, y el rio de la Grita y el de Bailadores tiran a la laguna por los pueblos misionales Santa Cruz, La Victoria y Santa Barbara de Zulia, y por el Oeste el rio Catatumba, mas abajo del pueblo misional de Buenavista; tiene su origen de varios rios llamados Arenosa, Pamplona, Pamplonita, Tachira, Zulia, que todos se juntan en el puerto real de San Faustino, donde es navegable, y corriendo por los pueblos misionales San Jose de las Palmas, San Miguel de Buenavista, entra en la laguna en Isla de Damas.

Que es cuanto hay presente por lo respectivo a la mision de Padres Navarros, cuyo mapa incluyo para tal cual inteligencia.

Fr. José Bernardo Espera, Procurador general de misiones. *(Rubricado).*

(2) Dice: 116.

(3) Dice: 110.

(4) Aquí pone: Sardinatas.

X. DOCUMENTO

MISIONES QUE ACTUALMENTE ADMINISTRAN LOS MISIONEROS CAPUCHINOS DE LA PROVINCIA DE ANDALUCÍA EN ESTAS DE CARACAS Y BARINAS. (1) SON LAS SIGUIENTES.

Números	Presidentes	Misiones	Indios	Almas
1	P. Fr. Tomás Bernardo de Castro	Santo Cristo de la Humildad y Paciencia de Camaguán	Otomacos y Yaruros	635
2	P. Fr. Francisco de Caracas	Villa de San Jaime en las cercanías de los Ríos	Españoles	
3	P. Fr. Justo de Granada	San Antonio de las Cocuisas	De todas castas	1050
4	P. Fr. Antonio de Alcalá	Divina Pastora de Guanare	De todas castas	1244
5	P. Fr. José de Canillas	Nuestra Señora de la Paz de Guanarito	Achaguas	1480
6	P. Fr. José María de Málaga	San Pedro de Alcántara del Río María	Prófugos de varios pueblos	759
7	P. Fr. José Antonio de Castro	San Antonio de Padua de Turén o Jujera	Indios gentiles, Atatures y Gamos	307
8	P. Fr. Juan Evangelista de Málaga	Santa Bárbara de Aguablanca	Indios dispersos	320
9	Dicho P. Fr. Juan	San Rafael de Onoto	Unos pocos indios y españoles	104
10	Dicho P. Fr. Juan	Santa Inés del Altar o Cerronegro	Indios y otras gentes dispersas	100
11	El citado P. Fr Juan	Nuestra Señora de Guadalupe de Bobare	Indios que andaban por los montes	315

(1) Archivo general de Indias, Sevilla; signat.: 134-7-16. No tiene firma; parece ser autógrafo del Padre Fr. José Bernardo Espera.

Números	Presidentes	Misiones	Indios	Almas
12	El dicho P. Fr. Juan	Santa Clara de Caramacate	Indios criollos	170
13	P. Fr. Miguel de Berbegal	N. P. S. Francisco de Cojede	Guayanes y Guamos	687
14	P. Fr. Miguel de la Rioja	Divina Pastora del Joval	Achaguas y Taparitas	2265
15	P. Fr. Lorenzo de Málaga	S. Miguel de la Boca del Tinaco	Indios Guayquiríes	487
16	P. Fr. Manuel de Granada	Santa Bárbara de Guardatinajas	Guayquiríes	532
17	P. Fr. Félix de Granada	Santo Tomás de Tucupio	Palenques	655
18	P. Fr. Fidel de Granada	Nuestra Señora del Rosario de Altamira	Palenques y Cumanagotos	226
19	P. Fr. Carlos de Jaén	Nuestra Señora de Altagracia	Guayquiríes y Palenques	135
20	P. Fr. José Carlos de Jaén	Villa de San Fernando de Cochicamo	De todas castas	486
21	P. Fr. Casimiro de Benaocas	Nuestra Señora del Carmen	Indios prófugos	490
22	P. Fr. Cristóbal de Grazalima	Nuestra Señora de las Angustias	Indios criollos	—
23	P. Fr. Alonso de Castro	Santa Bárbara	Indios Otomacos	280
24	P. Jerónimo de Lucena	La Purísima Concepción	Indios gentiles	478
25	P. Fr. Francisco de Montalbán	San Rafael de Altamira (?)	Indios Otomacos	174
26	P. Fr. Fernando de Sevilla	San José de Leonisa	Indios Yaruros	470
27	P. Fr. Antonio de Santander	N. P. S. Francisco de Capanaparo	Indios gentiles	220
28	P. Fr. José de Alanis	San José de Sinaruco	Indios gentiles	235

Números	Presidentes	Misiones	Indios	Almas
29	P. Fr. Justo de Cranada	San José de Arauca	Indios Yaruros	180
30	P. Fr. José Francisco de Caracas	S. Miguel del Mantecal	Indios gentiles	219
31	P. Fr. Tomás Bernardo de Castro	Santo Tomás Apóstol	Indios Yaruros	207
32	—	San Fidel de Sigmaringa	Otomacos	193
33	—	San Antonio de Padua	. Guachares	152
			TOTAL DE ALMAS . . .	15.255

Misioneros existentes útiles	21
Enfermos y ancianos	7
En la Luisiana	3
En la isla de la Trinidad	1
	32

Los pueblos contenidos arriba pertenecientes a la provincia de Caracas, incluso Apure y Meta, están poblados; están al Norte, por la parte del Sur, y del Norte del dicho (?) Apure perteneciente a uno y otro terreno de la nueva provincia de Barinas, los pueblos de agregación de españoles, la villa de San Fernando con los 8 pueblos de indios gentiles que se están fundando, como también las dos de indios que les falta operario para ellos.

XI. DOCUMENTO

ESTADO GENERAL DE LAS MISIONES DE CAPUCHINOS ARAGONESES DE LA PROVINCIA DE CUMANÁ, *con la distinción de las erigidas en doctrinas y años de su erección; las que están en viva conversión, las que por varios accidentes se han destruido; sitio de sus establecimientos; patronos y naciones de dichos pueblos; el respectivo fundador de cada uno de ellos; bautismos, matrimonios, difuntos en la comunión de la santa Madre Iglesia desde el año de su respectiva fundación hasta el de 1780. Valor de la fábrica material de cada iglesia y de las alhajas y jocalias que se hallan al presente en ellas con distinción de las que la piedad de S. M. ha dado; lo que con sus limosnas han fabricado los misioneros o comunidades y, al fin, la suma total de almas de cada pueblo, y el religioso que las administra, las que tuvieron antes de destruirse las conversiones relacionadas, y las causas de su destrucción; dispuesto y ordenado por el M. R. P. Fr. Simón María de Torrelosnegros, actual Prefecto.* (1)

Doctrinas

N.º	Pueblos	Naciones	Patronos y titulares
1	Los Angeles	Chaymas	Santa María de los Angeles
2	Chicauntar		Nuestra Señora del Pilar
3	Carinicuao		San Juan Bautista
4	Chacaracuar		N. P. San Francisco
5	Caymequecuar		San José, esposo de María
6	Casanay		La Santa Cruz
7	Catuaro		Jesús del Monte
8	Cuturuntar	Quoacas	San Fernando, Rey
9	Rincón	Chaymas	San Pedro y San Pablo
10	Caranapuey	Quoacas	San Lorenzo Mártir
11	Capayacuar	Guaraunos y Chaymas	San Antonio de Padua
12	Sopocuar	Quoacas y Chaymas	Nuestra Señora Santa Ana
13	Guarapiche	Chaymas	N. P. San Francisco
14	Payacuar	Guaraunos y Chaymas	La Santa Cruz de Cumaná
15	Reponopa	Chaymas	San Félix de Cantalicio
16	Cocuisas	Guaraunos y Chaymas	La Concepción de Ntra. Sra.

(1) Archivo general de Indias de Sevilla, 154-7-16. Es un plano grande, que mide 485 X 600 milímetros y que aquí hemos puesto en varios cuadros.

(Las mismas doctrinas)

N.º	Misioneros fundadores	Religiosos existentes
1	El ven. P. Fr. José de Caravantes y Fr. Miguel de Torres	El R. P. Fr. Miguel de Segura
2	El P. Fr. Felipe de Isar	Agregado al pueblo del Rincón
3	El M. R. P. Fr. Juan del Pobo	El R. P. Fr. Fernando de Albalate
4	El M. R. P. Fr. Francisco de Tauste	El P. Fr. Eusebio de Fraga
5	El R. P. Fr. Agustín de Frías	El R. P. Fr. José de Sipán
6	El P. Fr. Domingo de Billel	Hay clérigo por ahora
7	El M. R. P. Fr. Pablo de Berlanga	El P. Fr. Joaquín de Godos
8	El M. R. P. Fr. Lorenzo de Zaragoza	El R. P. Fr. Juan de la Almunia
9	El P. Fr. Esteban de Arizala	El R. P. Fr. Matías de Aranda
10	El M. R. P. Fr. Pablo de Godojos	El R. P. Fr. Miguel de Fuentes
11	El P. Fr. Jerónimo de Muro	El R. P. Fr. Antonio Belchite Teniente
12	El P. Fr. José de Baguena	Agregado a Carinicuao
13	El P. Fr. Guillermo de Mallorca	El R. P. Fr. Florencio Tamarite
14	El M. R. P. Fr. José de Ateca	Agregado de Catuaro
15	El P. Fr. Jerónimo de Muro	El P. Fr. Miguel de Bea
16	El Hermano Fr. Silverio de Corella, lego	Agregado a Los Angeles

(Las mismas doctrinas)

Número	Años de fundación	Bautizados	Matrimonios	Difuntos	Total de almas	Fábrica de iglesias. Valen pesos	Alhajas y jocalias	Lo que ha dado S. M.	Suplido por los religiosos	Suplido po· los indios
1	1660	6.159	1.495	3.366	403	4.000	2.000	400	1.200	4.440
2	1662	1.622	552	898	281	1.000	400	100	200	1.100
3	1664	3.001	1.402	2.164	233	2.000	800	150	300	2.350
4	1674	1.350	515	800	57	400	200	100	80	420
5	1677	7.709	1.587	3.510	1.800	4.000	2.000	200	1.200	4.600
6	1681	2.700	764	1 201	445	600	500	180	200	720
7	1689	2.367	603	1.232	405	100	400	100	160	240
8	1690	2.012	313	709	329	1.500	500	160	340	1.500
9	1691	2.604	688	1.120	424	2.000	400	180	300	1.920
10	1697	2.165	627	1.449	391	2.000	1.271	70	401	2.800
11	1713	1.223	377	680	556	800	250	100	250	700
12	1714	980	340	578	225	400	500	150	200	550
13	1714	1.249	331	543	513	400	200	100	200	300
14	1716	1.700	364	911	274	6.000	2.060	120	400	7.540
15	1718 (1)	2.601	503	1.109	857	560	2.000	320	150	2.090
16	1728	667	216	210	249	2.500	500	200	400	2.400
	Suma:	40.109	10.677	20.480	7.442	28.260	13.981	2.630	5.981	33.630

Vivas conversiones

Número	Pueblos	Naciones	Patronos y Titulares
1	Chaguaramar	Chaymas	Santa Teresa de Jesús
2	Guanaguana		San Miguel Arcángel
3	Caicara	Parias y Chaymas	Santo Domingo de Guzmán
4	Puncere	Chaymas	San Francisco Javier
5	Terecén	»	San Fidel de Sigmaringa
6	Coycuar	»	La Conversión de San Pablo
7	Caripe	»	El Santo Angel Custodio
8	Irapa	Parias	El Patrocinio de San José
9	Soro	»	San Juan Bautista
10	Amacuro	»	San Carlos Borromeo
11	Unare	»	Santa María Magdalena
12	Tapirín	Caribes	Santa Bárbara
13	Maturín	Guaraunos	San Judas Tadeo
14	Areocuar	Chaymas	Ntra. Sra. de los Desamparados
15	Aguasay	»	Ntra. Sra. del Carmen
16	Aribi	»	San Máximo, Obispo

(1) La última cifra está algo borrada.

(Las mismas vivas conversiones)

N.º	Misioneros fundadores	Religiosos existentes
1	El P. Fr. Tomás de Abiego	El M. R. P. Fr. Silvestre de Zaragoza
2	El P. Fr. Pacián de San Martín	El P. Fr. Ignacio Manchones
3	El P. Fr. Antonio de Blesa	—
4	El P. Fr. Miguel de Villalba	El R. P. Fr. Manuel de Alborge
5	El P. Fr. Domingo de Villafranca	—
6	El P. Fr. Pablo de Bivel	—
7	El P. Fr. Pedro de Jelsa	El M. R. P. Prefecto y P. Secretario
8	El P. Fr. Francisco de Torres	El P. Fr. Pedro Barrachina
9	El P. Fr. Francisco de Billel	—
10	El P. Fr. José de Jarque	—
11	El M. R. P. Fr. Manuel de la Mata	—
12	El P. Fr. Casimiro de Borja	El P. Fr. José de Zaragoza
13	El P. Fr. Lucas de Zaragoza	—
14	El P. Fr. Felipe de Bañón	El P. Fr. Vicente Mesones
15	El M. R. P. Fr. Manuel de la Mata	—
16	El P. Fr. Vicente Mesones (primer Presidente)	—

(Las mismas vivas conversiones)

Número	Años de fundación	Bautizados	Matrimonios	Difuntos	Total de almas	Fábrica de iglesias. Valen pesos	Alhajas y jocalias	Lo que ha dado S. M.	Suplido por los religiosos	Suplido por los indios
1	1728	575	123	161	360	1.000	300	100	200	1.000
2	1729	679	202	272	338	2.000	520	120	300	2.100
3	1731	802	313	500	403	400	500	120	200	580
4	1731	1.569	397	451	561	1.244	480	120	400	1.204
5	1733	448	150	196	143	470	124	120	160	314
6	1734	598	211	474	214	500	1.000	120	300	1.080
7	1734	1.006	249	427	590	7.000	1.110	120	1.500	6.490
8	1736	700	293	382	141	1.400	1.300	120	320	2.260
9	1736	450	138	166	99	500	200	120	150	430
10	1737	648	260	365	297	500	1.000	120	180	1.200
11	1749	372	107	145	109	1.500	120	100	210	1.350
12	1754	503	138	126	316	400	400		200	600
13	1760	248	66	68	247	80	300		80	300
14	1761	408	94	86	436	400	300		200	500
15	1769	248	57	100	201	400	200		200	400
16	1776	26	11	10	126	25	100		25	100
	Suma:	9.280	2.854	3.929	4.581	17.819	7.954	1.280	4.625	19.808

Misiones destruidas

Número	Pueblos	Naciones	Patronos y Titulares
1	Mapuey	Parias	Nuestra Señora de Belén
2	Valle de Cumanacoa	Guoacas	El Salvador Transfigurado
3	Aceycuar	Chaymas	San Miguel Arcángel
4	Cepanepán	Parias	Santa Isabel
5	Guipanacuar	Chaymas	San Antonio de Padua
6	Botuco	»	San Juan Evangelista
7	Mapiricuar	»	La Concepción de María
8	Valle de Caripe	»	Los Santos Reyes
9	Guatatar	»	San José, esposo de María
10	Mucurapo	Arguacas	Los Santos Reyes
11	Cutacuao	Guaracaunos	La Divina Pastora
12	Yaguaraparo	»	Nuestra Señora del Rosario

(Las mismas misiones destruidas)

Número	Misioneros fundadores	Causas de su destrucción
1	El P. Fr. Francisco de la Puente	Por miedo de ser castigados los indios a causa de haber muerto un español mancomunados.
2	El V. P. Fr. Miguel de Albalate	Por rebelión en que mataron en la iglesia violentamente al religioso fundador.
3	El P. Fr. Pedro de Albalate	Por deserción que hicieron después de haber perpetrado muchas muertes en una embriaguez.
4	El P. Fr. Domingo Villel	Por invasión de franceses, quienes, habiendo incendiado el pueblo, se llevaron muchos indios.
5	El M. R. P. Fr. Antonio de Torre la Cárcel	Por tiranías de los corregidores, y los pocos que quedaron por peste de viruelas.
6	El P. Fr. Buenaventura de Maluenda	Por querer volver al venido (?) de su infidelidad, se fugitivaron todos una noche.
7	El P. Fr. Carlos de Ariño	Por ser mala especie y queja (?) de la educación y enseñanza.
8	El P. Fr. Simón de Tabar	En la sublevación de los Caribes y temerosos de esta nación.
9	El P. Fr. Antonio de Santa Eulalia	Por temor al gobernador en dicha sublevación, y apetecer su libertad.
10	El M. R. P. Fr. Manuel de la Mata	Por haberse retirado el misionero, por no tener sínodo, y por temor a la expedición de Orinoco.
11	El P. Fr. Ignacio de Manchones	Por inconstancia de esta nación, quien mató en dos meses a dos religiosos con veneno.
12	El M. R. P. Fr. Silvestre de Zaragoza.	Por la misma causa de ser inconstantes y haber quedado sin ministro en tiempo de escasez de operarios.

(Las mismas misiones destruidas)

Número	Años de fundación	Bautizados	Matrimonios	Difuntos	Total de almas	Años de duración
1	1674	75	30	6	118	9
2	1681	96	30	3	169	3
3	1681	51	10	6	86	2
4	1691	162	23	47	173	4
5	1691	2.306	657	2.060	403	72
6	1697	29	10	5	56	2
7	1700	129	38	10	219	6
8	1717	100	21	19	81	3
9	1728	96	19	33	96	3
10	1749	75	22	33	102	8
11	1751	43	15	6	67	4
12	1766	319	90	61	366	9
	Suma:	3.475	965	2.265	1.993	

Suma general del estado

Bautizados	Matri-monios	Difuntos	Total de almas	Valor de iglesias. Pesos	Idem de alhajas	Lo que ha dado S. M.	Suplido por los religiosos	Suplido por los indios
52.864	14.496	26.074	14.016	46.076	21.635	3.910	10.666	53.498

Nota. Todas estas doctrinas y vivas conversiones han sido fundadas por los religiosos sin auxilio alguno de españoles, por haber reconocido muy desde los principios ser muy perjudicial hacer las entradas a los montes con otra gente que con los mismos indios, quienes acompañaban y guiaban a los religiosos fundadores.

Se han reducido y formado las 44 poblaciones sin consumo alguno de la real Hacienda, ciñéndose con sus cortas limosnas, según el pobre seráfico instituto, y sólo se han librado de las reales cajas de S. M. aquellas limosnas que están asignadas por ley a las iglesias de las nuevas

fundaciones en la América; pues, aunque en la sublevación de Caribes y Chaymas levantados fué preciso entrase el gobernador de la provincia por su sargento mayor, marqués de San Felipe y Santiago, a sosegar el tumulto y extorsiones que ejecutaron en el pueblo de Puncere y otras partes de las misiones, han suplido estos gastos los prelados de las misiones del fondo de limosnas de comunidad, como consta de varias partidas que se hallan en el archivo de las misiones.

Las 10 doctrinas primeras, nombradas Los Angeles, Chicauntar, Carinicuao, Chacaracuar, Caimequecuar, Casanay, Catuaro, Cuturuntar, Rincón, Caranapuey, y la destruida de Guipanacuar fueron eregidas en tales el año de 1712; las de Capayacuar, Sopocuar, Guarapiche, Payacuar y Reponopa el año de 1739, y la de Cocuisas el de 1756.

Los indios de estas misiones son sumamente pobres y se mantienen de los manjares que producen precisamente sus cortas labranzas, y las cantidades que resultan de este estado haber suplido los indios en las fábricas de sus respectivas iglesias, son y se entienden producidas de su trabajo personal precisamente que han hecho en ellas durante su fábrica, siendo preciso para ello que el respectivo religioso los haya de mantener en semejantes lances, como efectivamente acontece.

En el tiempo que las doctrinas estuvieron en la administración de clérigos seculares, no solamente no se fabricaron iglesias ni se hicieron ornamentos para ellas, sino que se destruyeron los que de éstos se entregaron por los religiosos en la erección de tales doctrinas, de suerte que, cuando entraron en su administración los religiosos nuevamente, en virtud de real cédula de 15 de abril de 1753, hallaron en algunas iglesias un pobre ornamento con que celebrar el santo sacrificio de la misa, y desde dicho año se han fabricado todas las iglesias existentes en dichas doctrinas y las jocalias y demás adornos que se hallan en ellas.

Es conforme este estado con la relación recopilada del asunto que habemos formado de los documentos de la sujeta materia, que originales quedan en el archivo de las misiones, en fe de cuya verdad mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el mayor de nuestro oficio y refrendadas del infraescrito secretario, en este real hospicio de Caripe en 8 del mes de julio de 1780 años.

Fr. Simón Mutro, Prefecto. *(Rubricado).*

Por mandado de nuestro muy reverendo P. Prefecto, Fr. Juan de la Almunia, pro secretario. *(Rubricado).*

(Hay un sello.)

XII DOCUMENTO

LISTA GENERAL DE LOS PUEBLOS DE LAS MISIONES ARAGONESAS DE LA PROVINCIA DE CUMANÁ (É) ISLA DE TRINIDAD, DE SUS RESPECTIVOS CURAS Y PRESIDENTES, DE LOS RELIGIOSOS QUE EXISTEN EN ELLAS, DE LOS QUE HAN MUERTO Y SE HAN REGRESADO A ESPAÑA DESDE EL AÑO 1780 HASTA LA FECHA (1788). (1)

Curatos

1.	Santa María de los Angeles y su agregado Cocuisas	Fr. Agustín de Albalate
2.	Nuestra Señora del Pilar de Chiuntar y su agregado Rincon	Fr. Matías de Aranda
3.	San Juan Bautista de Carinicuaro con su agregado Santa Ana	Fr. Manuel de Monreal
4.	San Francisco de Chacaracuar	P. Isidoro de Barcelona
5.	San Jose de Caimiquicuar	Fr. Jose de Mallén
6.	Santa Cruz de Casanay	Fr. Ramón de Mallorca
7.	Jesús del Monte de Catuaro con su agregado Santa Cruz	Fr. Joaquín de Godos
8.	San Fernando de Cuturuntar	Fr. Fernando de Albalate
9.	San Lorenzo de Caranapuey	Fr. Javier de Albalate
10.	San Antonio de Capayacuar	Fr. José de San Martín
11.	San Francisco de Guarapiche	Fr. Francisco de Foz Calanda
12.	San Félix Reponopa	Fr. Miguel de Vea

(1) Archivo general de Indias, Sevilla. Signatura: 154-7-16. Es autografo.

Misiones

1.	Santa Teresa de Jesús de Chaguaramar	Fr. Antonio de la Mata
2.	San Miguel Arcangel de Guanaguana	Fr. Francisco de Chiprana
3.	Santo Domingo de Caicara	Fr. Joaquín de Luco
4.	San Francisco Javier de Punsere	Fr. José de Teruel
5.	San Fidel de Sigmaringa de Teresén	Fr. Anastasio de Zaragoza
6.	La Conversión de San Pablo de Coicuar	Fr. Felipe de Epila
7.	El Santo Angel Custodio de Caripe	El R. P. Prefecto Fr. Silvestre de Zaragoza
8.	El Patrocinio de San José de Irapa con su agregado Soro	Fr. Ramón de Tauste
9.	San Carlos Borromeo de Amacuro	Fr. Francisco de Fortanete
10.	Santa María Magdalena de Unare	Fr. Serafín de Calanda
11.	San Judas Tadeo de Maturín	El R. P. Ex-Prefecto Fr. Simón de Torrelosnegros
12.	Santa Bárbara de Tapirín	Fr. Lorenzo de Bolea
13.	Nuestra Señora de los Desamparados de Areocuar	Fr. Mariano de Jelsa
14.	Nuestra Señora del Carmen de Aguasay	Fr. Vicente de Mesones

Nota. El pueblo de San Máximo de Arebí, fué destruido por haberse juzgado conveniente, y sus familias se agregaron al pueblo referido de Aguasay, el año de 1782.

15.	Nuestra Señora de Guía, en las márgenes del río Uracoa	Fr. José de Manzanera
16.	San Serafín de Tabasca	Fr. Bernardo de Calanda.
17.	El divino Pastor de Guarapiche	Fr. Miguel de Fabara
18.	La Divina Pastora de Sipania en la isla de la Trinidad	Fr. Francisco de Ateca

Nota. Fr. Miguel de Fuentes retirado por sus achaques en Maturín, y Fr. Antonio de Fraga, compañero del R. P. Prefecto en Caripe.

Muertos desde el año 1780 hasta el presente:

Fr. Ignacio de Manchones. Fr. Juan de Vivel. Fr. Eusebio de Fraga. Fr. Pedro de Barrachina. Fr. Miguel de Segura. Fr. Francisco de Romanos.

Los que en este mismo tiempo han regresado a España, cumplido el tiempo superabundantemente, son los siguientes:

Fr. José de Zaragoza. Fr. Manuel de Alborge. Fr. Florencio de Tamarite. Fr. Juan de la Almunia. Fr. José de Sipán.

Nota. Que en los referidos no se entienden los religiosos que salieron de Málaga para aquellas partes el día 6 del pasado, pues le consta a V. P. R.

Y para que conste donde convenga, lo firmo en este convento de Capuchinos de San Juan Bautista de Zaragoza en 12 días del mes de noviembre de 1788 años.

Fr. José de Sipán, Ex-Prefecto. *(Rubricado).*

XIII. DOCU

RELACIÓN GENERAL DE LAS MISIONES DE REVERENDOS PADRES CAPUCHINOS *actual de ellas, con sus respectivos Padres Presidentes, las Naciones que número de Indios existentes; cuyo estado presenta el M. R. P. Prefecto, Joaquín de Berga, hoy 24*

El M. R. P. Prefecto Fr. Bue
El Hermano Fr. Hilarion
habitantes en la

Número	Año de fundación	TITULARES
1	1724	La Purísima Concepción de Caroní
2	1730	Santa María de los Angeles de Yacuari
3	1733	San José de Cupapui
4	1734	N. P. S. Francisco de Altagracia
5	1734	San Miguel del Palmar
6	1737	Divina Pastora de Yacuari
7	1748	Nuestra Señora de Monserrate del Miamo
8	1752	San Fidel del Carapo
9	1754	N. M. Sta. Eulalia de Morocuré
10	1755	San José de Leonisa de Aima
11	1757	Ntra. Sra. del Rosario de Guasipati
12	1760	Ntra. Sra. Sta. Ana de Paracaicurí
13	1761	Santa Cruz de Monte Calvario
14	1763	San Raymundo de Caruachi
15	1765	San Antonio de Huicsatono
16	1767	La Conversión de S. Pablo de Cumamo
17	1769	Ntra. Sra. de los Dolores de Puedpa
18	1770	San Félix de Tupoquén
19	1770	San Pedro de las Bocas del río Caroní y Paraua

(1) Archivo general de Indias, Sevilla, 154-7-16. Mide 360 X 515 milímetros.

MENTO

CATALANES DE LA PROVINCIA DE GUAYANA, *en que se manifiesta el estado*
contienen, los Bautismos y Difuntos desde su fundación y, finalmente, el
Fr. Buenaventura de San Celonio, al M. R. P. Comisario general, Fray
de enero de 1788 años. (1)

naventura de San Celonio.
de Tarragona, enfermero.
misión de Caroní.

Padres Presidentes	Naciones	Bautismos	Matrimonios	Difuntos	Existentes
Fr. Serafín de Arens	Guayanos	1.946	438	1.174	764
Fr. Agustín de Barna		1.210	565	872	461
Fr. Félix de Tarraga		2.177	532	989	715
Fr. Tomás de Olot		2.316	413	1.785	837
Fr. Antonio de Martorel	Pariagotos	1.007	216	493	586
Fr. Juan Baut. de Livia	Guayanos	1.000	200	420	431
Fr. José María de Mataró	Caribes	1.847	146	566	762
Fr. Manuel de Preixana		1.250	138	495	761
Fr. Buenav. de Sebadel		1.010	57	303	550
Fr. Joaquín de Barcelona	Guaicas	1.486	95	674	723
Fr. Pedro Mártir de Ribas	Caribes	846	26	366	766
Fr. Pascual de Barna	Guaraunos	686	63	305	457
Fr. Luis de Castell-Tersol		676	65	444	444
Fr. Buenav. de Sta. Coloma	Caribes	316	26	97	298
Fr. Bernardino de Verdú	Guayanos	558	116	229	589
Fr. Raymundo de Olot	Caribes	870		334	712
Fr. Mariano de Cervera	Guaicas	328	28	108	278
Fr. Leopoldo de Barna	Caribes	621	8	312	435
Fr. Félix de Vich	Barinagotos	682	27	278	618

Número	Año de fundación	TITULARES
20	1771	San Buenaventura de Guri
21	1779	San Miguel de Unata
22	1779	Santa Clara de Yavarapana
23	1779	San Serafín de Arauataima
24	1782	Santa Rosa de Viterbo de Cura
25	1783	Santa Magdalena de Currucay
26	1783	S. Juan Bautista de Avechica
27	1785	Santo Angel Custodio del Ato nuevo
28	1762	Villa de San Antonio de Upata
29	1770	Villa de San Isidro de la Barceloneta
30	1773	Ciudad de Gurior (sic) San Vicente
31	1773	Presidio de San José

Sirve de complemento de este estado, aunque pasa los límites de nuestra publicación, otro semejante que pone el Diccionario enciclopédico hispano-americano (artículo Guayana), del cual reproducimos aquí, para los que no tienen a la mano la voluminosa obra, lo que puede servir de ilustración del progreso que han hecho estas misiones desde su fundación hasta el año de 1816. Las pequeñas variantes en los nombres de los pueblos proceden a veces de la diferente manera de pronunciar las palabras (Morocuré:Murucurí), a veces también son defectos de la copia. Llamamos la atención sobre la gran diferencia que hay en las dos estadísticas en cuanto al año de la fundación de San Miguel del Palmar (1734 y 1746), sobre la diferente denominación de la misión de Santa Ana y de la del Angel Custodio, así como sobre la equivocación que debe haber una vez en Santa Rosa. A la variante de Avechica-Avelchica añade el Atlas geográfico universal de Zarolo (Paris, 1888) otra, pues ahí se lee: Anechica. De todo lo cual ve el lector lo difícil que es acertar siempre en estos casos. Por falta de literatura especial, hemos tenido que renunciar a aclarar las mencionadas variantes, copiando en los dos casos exactamente el original, sin variar letra alguna.

Nombres de las Misiones	Población con que se fundó	Población para el año 1816
Purísima Concepción de Ntra. Sra. del Caroní	659	946
Ntra. Sra. de los Angeles del Yacuario	540	661
San José de Capapui	886	1168
San Francisco de Altagracia	946	754
Divina Pastora	532	838
San Miguel del Palmar	714	1015
Ntra. Sra. de Monserrate del Miamo	839	1041
San Fidel del Carapo	768	1000
Santa Eulalia de Murucurí	572	730
San José de Leonisa de Aima	748	710
Ntra. Sra. del Rosario de Guasipati	738	984
Santa Cruz del Calvario	426	517
Santa Ana de Puga	513	578
San Ramón de Caruachi	403	634
San Antonio de Huesatono	739	955
San Pablo de Cumamo	458	364
Ntra. Sra. de los Dolores de Puedpa	409	412
San Féliz de Cantalicio de Tupuquén	567	736
San Pedro de las Bocas	514	628
San Buenaventura de Gurí	679	758
San Miguel de Unata	487	751
Santa Clara de Yavaragana	217	362
San Serafín de Arabataima	290	347

Padres Presidentes	Naciones	Bautismos	Matrimonios	Difuntos	Existentes
Fr. Francisco de Darnicas	Caribes	283	0	113	235
Fr. Hermenegildo de Vich	Araucas	187	8	81	324
Fr. Hermenegildo de Premiá	Barinagotos	102	1	02	101
		118	2	30	242
Fr. Manuel de Castell-Tersol	Guaicas	300		08	582
Fr. Bernardino de S. Feliu	Arinogotos	48		15	138
Fr. Domingo de S. Hipólito		80		20	177
Fr. Mariano de Peratita	Guayanos	23	0	2	212
Fr. Henrique de Puig-Reitg	Españoles	535	117	113	474
Fr. Juan Bautista de Olat	Españoles e indios	150	28	133	254
	Españoles e indios	38	15	00	37
	Suma total. .	22.722	3.303	11.007	14.020

Nombres de las Misiones	Poblacion con que se fundó	Poblacion para el año 1816
Santa Rosa de Lima de Cura	895	551
San Juan Bautista de Avelchica	514	732
Santa Magdalena de Currucai	200	355
Angel Custodio de Aicama	304	No existe
N. S. de Belén de Tumuremo (fund. 1788).	351	632
Villa de S. Antonio de Upata (fund. 1762).		1598
Villa de San Isidro de la Barceloneta		494

Según este diccionario, para el año de 1870 habian desaparecido estas poblaciones, con excepcion de Upata, Guasipati y restos de una que otra, y los habitantes reducidos a 12.802, pero las minas de oro puestas en explotacion han hecho que en pocos años se haya repoblado aquella rica region, donde el último censo arroja un total de 17.640 habitantes y 2.787 casas.

El territorio guayanes formó parte de la provincia de Nueva Andalucia, hasta que en 1762 fue erigida en provincia separada, pero en 1771 se agregó al virreinato de Santa Fe. Seis años despues, fué segregado de este virreinato, y con Cumana y Maracaibo e islas de la Trinidad y Margarita formo de nuevo parte de la Capitania general de Venezuela.

Poseemos fotocopias de unos mil documentos que tratan de las misiones y del estado eclesiastico de Venezuela, principalmente de Cumaná, en los años de 1650-1760, sacados del Archivo general de Indias de Sevilla (legajos 57-1-1 hasta 57-1-6). Se publicarán, despues de un detenido estudio, tan pronto cesen las circunstancias especiales en que nos encontramos. Sobre el mismo asunto publicó nuestro estimado amigo y compañero en los trabajos de investigación en el Archivo general de Indias, el R. P. Fr. Froylán de Rionegro, O. M. Cap., una serie de documentos del mismo Archivo y de otros varios depósitos, con un interesantisimo estudio sobre la administración y el gobierno de las misiones de los Padres Capuchinos en el expresado pais, bajo el título: *Relaciones de las misiones de los PP. Capuchinos en las antiguas Provincias españolas hoy República de Venezuela, 1650-1817. Documentos inéditos de los siglos XVII y XVIII publicados bajo la dirección y estudio de Fray Froylán de Rionegro, misionero Capuchino. Sevilla 1918* (2 tomos).

XIV. DOCUMENTO

Misiones de los Padres Franciscanos de Tarija entre los indios Chiriguanos de la cordillera de Santa Cruz de la Sierra. Año 1788. (1)

Muy poderoso Señor. Con fecha de 4 de agosto último informé a V. A. el estado en que se hallaban los pueblos de indios infieles de la cordillera de Chiriguanos, confinantes a las nuevas reducciones de Mazavi, Tacurú e Igmirí; y con presencia de cuanto había reconocido y notado en mi visita, manifiesto por menor los riesgos que amenazan, y propongo la construcción de un fuerte en Zaypurú, guarnecido de un corto destacamento de las milicias de Santa Cruz de la Sierra, para cubrir no sólo aquellas nuevas plantaciones, sino las antiguas del Piray, Florida, Cabeza y Abapó.

Las sucesivas noticias que fueron comunicando los Padres, a cuyo cuidado están, de la mala fe de los indios y riesgos que amenazan, clamando por este auxilio, no me dieron treguas a esperar la superior resolución de V. A. ni del vuestro virrey de Buenos Aires, a quien dirigí igual consulta, y me vide obligado a poner por obra este proyecto en los términos que tengo informado a V. A. con fecha de 2 del anterior próximo mes. Todo ello ha merecido vuestra superior aprobación por auto de 17 del mismo, que en testimonio se me ha dirigido por mano de vuestro fiscal; y como entre otras cosas se me ordene continúe mis avisos acerca de los ulteriores progresos, habiéndose fijado el fuerte con la denominación de San Carlos, sin la más leve contradicción, y asegurado aquellas reducciones...., sólo resta el que cumpla cuanto tengo ofrecido en mi citado informe de continuarlo con mejor instrucción, remitiendo testimonio de los autos de visita, y proponiendo los medios de adelantar estas misiones, sin el mayor gasto de los caudales de temporalidades,

(1) Archivo general de Indias, Sevilla. Signatura: 110-1-7; 61 paginas en folio; copia autorizada. El documento tiene señales de haber sido copiado (parece en parte) hace años. Si está o no publicado, no lo hemos podido averiguar. Por lo cual nos limitamos a un corto extracto que comprende los datos más salientes y más relacionados con el fin que nos mueve en esta publicación.

Sobre misiones del colegio de Tarija y sobre los indios Chiriguanos, véanse entre otras obras las siguientes:

El colegio franciscano de Tarija y sus misiones. Noticias históricas recogidas por dos misioneros del mismo colegio. Quaracchi, 1884.

Etnografía chiriguana, por el P. Fr. Bernardino de Nino, misionero franciscano y socio corresponsal de la Sociedad geográfica de La Paz. Obra nacional. La Paz (Bolivia), 1912.

con conocimientos geográficos de aquellos parajes, por los cuales se venga a formar concepto de lo interesante que es a la religión y al estado la reducción de los demás pueblos de indios infieles que median hasta el río Parapití.

Para mejor claridad de este informe, lo dividiré en 3 partes. En la primera haré alguna descripción de todos aquellos pueblos reducidos y por reducir, que se han reconocido hasta el citado río Parapití, número de sus habitantes, traje, usos y costumbres, proporciones y ventajas que ofrecen sus terrenos. En la segunda trataré del gobierno espiritual, temporal, político y económico de los 4 referidos pueblos de Piray, Cabeza, Florida y Abapó, demostrando que la verdadera práctica de este último es el sólido fundamento de desterrar los vicios, y no la privación del comercio con los Cruceños, contra quienes clama el P. Fr. Manuel Gil. Y en la tercera propondré los medios para adelantar estas misiones, haciendo ver que con los frutos de sus terrenos e industria de sus naturales no sólo podrán subsistir por sí, sino auxiliar con mucha parte de lo necesario, el fomento y conservación de los nuevamente reducidos, y aun ir proporcionando medios a que en los demás de infieles se vaya introduciendo nuestra santa fe católica, con otras ventajas a beneficio del estado...

Parte primera

En la vasta cordillera de indios Chiriguanaes están situados 79 pueblos hasta el río Parapití; los 8 reducidos... y los restantes de infieles. Lindan por la parte del N. con terrenos incógnitos entre el río Grande y dicho Parapití o de S. Miguel de Chiquitos. Por el S. con el partido de la Laguna. Por el E. con el Parapití y terrenos incógnitos donde hacen sus correrías los indios Tobas; y por el O. con el mismo partido de la Laguna, Río Grande y partido del Vallegrande.

(El pueblo de Piray, capital)

Es la capital de estos pueblos el del Piray, por su numerosa vecindad y ser primera reducción. Tuvo principio ésta el año de 1680, al cargo del P. Juan de Torres, jesuita, y por haberles querido privar el comercio con los Cruceños, se alzaron (1) intentando matar a este religioso, que escapó fugitivo a Santa Cruz, echaron los ornamentos, vasos sagrados e imágenes a una laguna grande... y destruyeron y quemaron el pueblo, manteniéndose en su barbarie y gentilismo, haciendo incursiones y correrías a los vecinos de Santa Cruz hasta que, domados por éstos en

(1) Así resulta por tradición antigua en la ciudad San Lorenzo de la Barranca. (Es nota del documento mismo).

los repetidos encuentros..., pidieron con instancia al reverendo obispo don Francisco Ramón de Hervoso, en el año de 1708, sacerdote para reducirse..., quien destinó al licenciado don Lorenzo Ortiz, presbítero, eligiendo la situación para el pueblo donde se halla fijado, con la denominación de Nuestra Señora del Piray, que permaneció a cargo de este eclesiástico y de su compañero, don Vicente Lobo, cura vicario que al presente es de la provincia de Chiquitos, hasta el año de 1778, que fué entregado a los religiosos de mi Padre San Francisco, de Propaganda del colegio de Tarija.

Está situado en un llano, 1 legua para el N. de la cordillera, y 20 de la ciudad de Santa Cruz, entre dos pequeños ríos, el uno llamado Parabanó, y el otro Piray. Este es algo mayor que el primero. La plaza es bastante grande y cuadrada, las calles rectas, aunque estrechas, la iglesia proporcionada al pueblo, muy aseada y bien adornada interiormente. Tiene su música de indios medianamente hábiles en el violín, arpa y violón.

A un lado de la iglesia está la casa habitacion de los Padres. Se compone de patio y traspatio, con buenas oficinas interiores... Las habitaciones de los indios son unos galpones de palizada y barro, cubiertas de motacú, con reducida extensión para su familia.

El número de almas... asciende a 1.080, los 102 catecúmenos y los restantes neófitos. Todos ellos son de nacion Chiriguanaes...

Hay por cuenta de la misión 2 estancias de ganado vacuno, que por relación del P. Fr. Manuel Gil resulta tener 915 cabezas de hierro, si bien el año anterior próximo... pasaron de 1.400 cabezas, según me informó el P. Fr. Lorenzo Ramos. Tiene asímismo 40 de ganado lanar, sobre poco mas o menos, 19 mulas y 30 cabezas de ganado caballar. Los particulares, por la misma relación, se hace juicio tendrán 800 cabezas de ganado vacuno, y de caballar pasará de 200.

Pueblo de Nuestra Señora del Pilar de la Florida.

Dista este pueblo al E. legua y media del de Piray, y muy corto trecho por el N. al del río de este nombre. Su situación es en terreno llano y húmedo. Se fundó en el año de 1781, con motivo de las guerras que en el de 70 tuvo el gobernador don Tomás de Leso con los indios Chiriguanos de los pueblos infieles de la parte opuesta al río Grande hasta el Parapití.

Todos ellos son naturales del de Mazavi, Tacurú e Igmirí. El no haberse unido con los otros para hacernos la guerra y verse acosados de ellos, les precisó a pedir reducción a 102 familias, sobre poco más o menos. El gobernador intentó llevarlos a Santa Cruz, para fundar pueblo en el mejor paraje de aquellas campañas. Se opusieron los Padres y recurrieron a V. A., por cuya superioridad se mandó que señalasen sitio para reunirlos a población. Así se hizo, sin intervención de dicho gober-

nador, y corrió a cargo del Hermano Fr. Francisco del Pilar en los principios.

Por la razón que da el P. Fr. Joaquín de Beltrán, cura de dicha reducción, resulta tiene 444 almas de todas edades, las 169 cristianos, y los restantes catecúmenos...

La capilla es reducida, pero suficiente para el vecindario. Está en un frente de la plaza, y al lado de la casa habitación de los religiosos con regular comodidad. Se halla provista de ornamentos y vasos sagrados con mediana decencia...

Por igual noticia resulta tiene 400 cabezas de ganado vacuno de hierro, y de particulares 8; caballos y yeguas, 30; y de particulares, 36; mulas, 22; y de particulares, 3; cabras, 9...; y ovejas 19...

Pueblo y misión de Nuestra Señora del Carmen de Cabeza.

Este pueblo dista 8 leguas del antecedente. Se fundó un año después del de Piray, y puso a cargo del lic. don Melchor Mariscal el rev. obispo don Francisco Ramón de Herboso, el que permaneció así hasta que fué entregado con el otro, como va dicho, a los Padres de Propaganda...

La iglesia es tan buena como la del Piray y se halla provista de ornamentos y vasos sagrados, con la misma decencia...

Los indios son de la misma nación chiriguana y tenían su asiento en aquellas inmediaciones... El número de almas... es de 918, los 768 neófitos, y los restantes catecúmenos.

Tiene 2.042 cabezas de ganado vacuno de hierro por fondo esta misión, 88 caballos, 72 yeguas, 71 ovejas, 30 mulas, y ganado cabrío 12. Los particulares tienen 805 cabezas de ganado vacuno, entre chicas y grandes; caballos, yeguas y mulas, 142.

Pueblo y misión de la Santísima Trinidad de Abapó.

Dista 5 leguas del antecedente. Se fundó... en el año 1770, por el celo apostólico del Hermano Fr. Francisco del Pilar. Está situado en la inmediación de la cordillera...

La iglesia que tenía era muy indecente e incómoda, motivo porque luego que se hicieron cargo de esta misión los Padres Fr. Narciso de Vesga Oteo y su compañero, Fr. Pedro de Santiago, en el año de 1784, pusieron por obra la construcción de una nueva, que se halla conclusa y está para estrenarse.

El número de almas de este pueblo es de 1.102, los 908 neófitos, y los restantes catecúmenos.

Tiene por caudal de ganado vacuno 2.075 cabezas de todas edades; caballar, 99; mulas, 21; y lanar, 110. De particulares, 400 de vacuno de todas edades; caballar, 100; y mular, 10; repartido en 4 estancias.

Nuevas reducciones situadas en la parte opuesta del Río Grande.

Pueblo de San Rafael de Mazavi.

Dista del de Abapó 20 leguas. Tuvo principio su reducción por el mes de julio del presente año que, a solicitud y repetidas súplicas de los indios, cuando estuve en él de visita, pidiéndome religiosos para que los educasen en los artículos de nuestra santa fe católica, y permiso para hacer la iglesia. Se la concedí al Hermano Fr. Francisco del Pilar, en uso de las facultades que me tiene dadas V. A., y las peculiares a mi empleo. Me aseguran se halla acabada la capilla en tan corto tiempo, y habitación de los Padres, por el empeño con que se han aplicado los indios al trabajo de su construcción, y que una y otra fábrica son de suficiente capacidad y consistencia...

Los terrenos... tienen muy buenos pastos, donde mantienen sus caballos y mulas.

Se regulan 400 almas de todas edades; son de mejor presencia y robustez que los de los otros pueblos que van referidos.

Pueblo de Igmiri.

Dista del antecedente una legua por la parte del Este. Se dió principio a su reducción por octubre de 1780, por el expresado Hermano Fr. Francisco del Pilar, a expensas de los caudales de temporalidades y con licencia de V. A....

Está concluida la capilla y casa de los Padres, todo con buen orden, capacidad y consistencia, para la constitución del día, y se va arreglando el pueblo con formalidad...

Se le regulan de almas de todas edades 350, las 30 bautizadas, bien que, si llegan a reunirse los que están dispersos por los montes, puede contarse hasta 500.

Pueblo y reducción de Tacurú.

Dista del antecedente 2 leguas por el Sur. Tuvo principio su reducción en el mismo tiempo que el antecedente. La iglesia y casa de los Padres está concluida... Se le regulan 300 almas de todas edades, las 80 bautizadas.

Ambos pueblos tienen una estancia en las inmediaciones de éste, a la otra parte de la sierra, en los campos que llaman Opabusú, de excelentes pastos y aguadas, y compone el número de cabezas de ganado vacuno 160, entre chicas y grandes; caballos, 4; y mulas, 22; todo ello adquirido a esfuerzos de este buen religioso, el expresado Hermano Fray Francisco del Pilar, parte de limosna, y parte que ha comprado con los

caudales que se le suministran de temporalidades; habiendo procedido con tanta escasez los Padres a cuyo cargo corren los 4 pueblos de las antiguas reducciones, sin embargo de la abundancia de ganado de sus estancias, que sólo el de Abapó le ha dado de limosna 2 novillos, y el de Cabeza 8 vacas con cría, 2 toros y 2 bueyes, y el P. Fr. Manuel Gil, a cuyo cargo corren los pueblos de Piray y la Florida, ni una res. Los primeros le vendieron a buen precio 8 vacas y 4 novillos, y el P. Fr. Tomás Nicolao, a cuyo cargo corre la misión de Acero, una junta de bueyes en 16 pesos, un torrejón en 4, y 4 vacas de cría a seis.

Pueblo de Zaypurú.

Dista 3 leguas del antecedente. Su situación es terreno llano y hermoso, que hace una vista agradable.

Este pueblo ha sido el que se ha mostrado siempre rebelde a los españoles, fomentando las guerras en los pasados tiempos (1).

A este pueblo se le regulaban cerca de 600 almas. Estaba mandado por 2 capitanes, Maruama y Canderugua, aquél de más séquito que éste, por su viveza y agilidad. Eran ambos enemigos. Canderugua, temeroso de verse sacrificado por su contrario, se acogió con los suyos al Hermano Fr. Francisco del Pilar, ofreciendo reducirse, y esta retirada incendió más las iras de Maruama. Socorrido con la expedición del mando de don José Buzeta, y ya desamparado el pueblo de su enemigo, se presentó con los suyos al lado del expresado Hermano, y se dió principio a la construcción de la iglesia, que con el mayor empeño se está trabajando. Concurrieron a traer los materiales muchos de los indios del de Tapuitá, y parte de los que huyeron con Maruama, se han ido volviendo, desengañados de los males que les esperan, según las últimas noticias que con fecha de 25 de diciembre último ha comunicado a este gobierno el comandante de dicho fuerte, que asegura pasaban de 100 y tantas almas las que ya tenía, y no se duda que, a excepción de algunos otros pocos de sus parientes, se restituyan los demás...

Pueblos de indios infieles hasta el río Parapití.

Tapuitá.

Dista 3 leguas del antecedente. Está en medio de la serranía, con abundante agua. El sitio es triste, el terreno fértil y produce los mismos frutos

(1) Expone por menudo el caso del año 1779, que terminó con la fuga de los indios y con prender fuego al pueblo por los mismos. Dice a continuación: El mismo sistema quiso llevar cuando yo pasé a reconocerle por el mes de julio, su capitán Maruama, quien tuvo el atrevimiento de intentarnos sorprender... Ni las amenazas que se le hicieron..., ni el explicarle lo mucho que adelantaba con nuestra amistad, ni el exponerle a la vista la infeliz catástrofe de su pueblo deshecho en cenizas... ha sido bastante a contener su espíritu contumaz y rebelde; cada vez se fué empeñando más y más en conspirar los otros pueblos... Estos riesgos... me obligaron a socorrerles... Llegó la expedición a Zaypurú el día de nuestro augusto monarca, y aunque luego que supieron estaba inmediata nuestra gente, lo redujeron a ceniza..., retirándose con sus mujeres, hijos... a los montes... Se consiguió, no obstante, en día tan dichoso, fijar el estandarte de nuestra santa fe católica.

que los antecedentes. Hay abundantes pastos. Se le regulan 500 almas de todas edades. Las casas están muy dispersas. Su capitán se llama Dari.

Tacuarembo (1).

Dista una legua del antecedente, y 4 de Zaypurú por la parte del Sur. Su situación es un vallecito por la banda del Norte muy alegre... El terreno es muy fértil... Se le regula más de 500 almas de todas edades.

Sauce.

Dista 1 legua por el Este del antecedente. Su situación es en medio de unas llanadas muy hermosas... Los terrenos son fértiles... Se le regula 400 almas de todas edades. Su capitán se llama Carey.

Pirití.

Dista 1 legua del antecedente. Está situado en unas llanadas espaciosas de terrenos fértiles y abundantes pastos... Se le regulan 450 almas.

Ubáu

Está distante media legua del antecedente. Sus aguadas son más abundantes que las de los otros, su situación más ventajosa... Se le regula más de 1.000 almas, cuyo número denota estas ventajas. Su capitán se llama Guarena.

Charaguá.

Dista 1 legua del antecedente por la parte del Sur. Su situación es una cañada muy hermosa... Los terrenos son fértiles... Se le regulan 400 almas. Su capitán se llama Guayumbá.

Se asegura que a distancia de legua y media de este pueblo, río abajo, hay otro llamado *Charaguatate*, el que no se ha reconocido.

Yguacti.

Dista 2 leguas de Charaguá por la parte del Sur. Está situado inmediato a la sierra... Sus terrenos son fértiles en sus inmediaciones. No se pudo regular el número de almas que tiene. Su capitán se llama Tambué.

Timboy.

Dista legua y media por la parte del Sur del antecedente. Su situación, extensión y terrenos se conceptúan iguales. Tampoco se ha podido regular el número de almas. Su capitán se llama Caguaré.

(1) Tacuaremboti.

Parapití chico.

Está situado en distancia de 18 leguas de la reducción de Tacurú para el Sur, y legua y media por el Este de la sierra, en unos campos muy llanos y fértiles con muchos y buenos pastos. Pasa el río Parapití por sus cercanías. Este río es de San Miguel de Chiquitos, y antiguamente se denomina de Condorillo, y es hasta donde llega el distrito de Santa Cruz de la Sierra, por el término que se le asignó por el vuestro virrey de este reino del Perú, don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, su fecha en la ciudad de los Reyes a 2 de octubre de 1592. Se le regulan 450 almas. Su capitán se llama Yaguajay.

Parapití grande.

A la parte opuesta de este río está la situación del pueblo de Parapití grande, con otros muchos de nación Chaneses y Chiriguanaes, situados en sus orillas de una y otra banda, donde hacen sus siembras de maíz y demás frutos que van explicados...

Los indios de todos estos pueblos son de nación chiriguana, a excepción de algunos Chaneses que hay en el de Parapití. Su estatura, regular, bien formados, bastante robustos, blancos y algunos rubios. Tienen el labio izquierdo taladrado, y pendiente de él un pedazo de plomo o palo que llaman tambeta. No gastan más ropa que un taparrabo para cubrir su honestidad, y cuando reciben los capitanes u otras personas de mayor viso, usan el cumplimiento de cubrirse con un poncho. Tienen de costumbre pintarse la cara y otras partes del cuerpo de encarnado y listas negras, y muchas veces los dientes de azul, que los hace parecer horribles, aunque estos colores los usan por lo regular cuando salen a la guerra, tal vez por presentarse formidables a sus enemigos.

Tienen buenos caballos y mulas; son regulares jinetes, y los más no gastan otro aparejo que un albardón de paja... Sus armas son la flecha y la lanza... No tienen otro ejercicio que andar bebiendo chicha de pueblo en pueblo o estar tendidos en la hamaca. Son bastante corrientes, festivos y obsequiosos.

Aman mucho la paz con los españoles por el temor de las armas de fuego, cuyos efectos experimentaron en la expresada batalla de Zaypurú.

Se ignora a quién dan adoración. Su cuenta es por lunas. No usan más que de una mujer, y los capitanes dos, menos en los casos de borracheras.

Sus casas son unos pequeños ranchos hechos de caña, de que abunda mucho el país, y cubiertas de paja. Tienen por costumbre enterrarse dentro de ellas metidos en grandes cántaros o tinajas con todas sus prendas y avíos de comida y bebida. Las indias son bien parecidas, bastante blancas, de modo que ninguna otra nación se asimila más a la española. Muchos de sus hijos pudieran pasar por nacidos en el Norte. Su vestido es un pedazo

de lienzo con que ciñen medio cuerpo. Viven en el continuo afán, de día y noche, de hacer chicha. Ellas recogen las cosechas de los frutos de la tierra, tegen, hacen cántaros y, en una palabra, son esclavos de los indios.

Parte segunda.

El gobierno espiritual de los pueblos reducidos es muy correspondiente al religioso, cristiano y apostólico celo de los Padres misioneros a cuyo cargo se hallan. Su infatigable desvelo se reduce a educarlos en los misterios de nuestra sagrada fe. Al romper el día, concurren todos los neófitos con uno de los Padres a la iglesia a rendir las alabanzas al Señor, rezar la doctrina cristiana y oir misa. Ocupan cerca de dos horas en estos actos religiosos, y a la tarde, como una hora antes de ponerse el sol, vuelven a juntarse en la plaza las mujeres y niños, así neófitos como catecúmenos, donde aquéllas, haciendo un cerco, y éstos separadamente en otro, se les va enseñando la doctrina cristiana por uno de ellos mismos que mejor la sabe, celando los religiosos el que no se falte a la formalidad de esta loable costumbre, bien que, por lo regular, no asisten todo el tiempo que se ocupan en ella, sino procuran dar alguna que otra vuelta. Dura este ejercicio hasta ponerse el sol, y después de anochecido tocan al Rosario y vuelven a juntarse en la iglesia para rezarle, aunque no todos, porque muchos, o por sus ocupaciones verdaderas o aparentadas, se excusan, valiéndose de este pretexto.

En el pueblo de Abapó, me informaron aquellos religiosos, que había muchas indias de ejemplar vida y que frecuentan los santos sacramentos de la Eucaristía.

Para el gobierno temporal no hay formalidad en la elección de los jueces. Estos son: un gobernador y un teniente, dos alcaldes ordinarios, de primero y segundo voto, dos de la santa hermandad, un alcalde provincial, diferentes capitanes, un alguacil y fiscales, cuyo número arreglan los Padres con respecto al vecindario de su pueblo, y eligen a su gusto, y aunque en el primer año de mi gobierno precedió mi aprobación, después se ha faltado a esta formalidad.

No mantienen la autoridad al gobernador ni alcaldes debida a sus empleos; algunas veces, el mayordomo u otros de aquellos confidentes del Padre, aunque sean los muchachos de la cocina, les exceden en el mando. Si incurren en alguna fragilidad u otro exceso de resultas de sus embriagueces, se les castiga de orden de los mismos Padres, publicamente, con la pena de azotes, como a los demás, y se les suspende de su empleo cuando les parece; de modo que en nada representan la distinción y autoridad superior para con los otros indios que previenen las leyes, antes por el contrario se hacen despreciables y ridículos sus empleos, y sólo son unos mandatarios de los Padres para ejecutar penas aflictivas en los españoles

comerciantes que pasan a aquellos pueblos, prenderlos y quitarles sus cargas, aunque lleven la correspondiente licencia de los jueces de Santa Cruz, con abandono a las disposiciones y reglas que para el efecto se han dictado por este gobierno. En una palabra, estos religiosos son absolutos en el mando temporal, con desprecio de la autoridad regia.

En el pueblo del Piray, de cuya fundación se cuentan 19 años, no hay formalidad en el gobierno político económico, ni hay otro adelantamiento que una radicada holgazanería. Esta, como causa de todos los vicios, hace que los clamores del P. Gil sean continuos contra la embriaguez y sensualidad de aquellos neófitos. Se atribuye al mal ejemplo de los Cruceños, por permitirles el comercio, y se queja altamente de sus excesos. Aunque en parte se le da razón, no se hace cargo del origen de estos males, y que para su reforma y destierro el establecimiento de esta policía con útiles ejercicios y tareas en que ocupara a sus indios, resultarían conocidas ventajas...

El pueblo de Abapó nos da un fiel testimonio de estas verdades. El acertado gobierno económico del R. P. Fr. Narciso de la Vesga Oteo, su primer cura y presidente, lo ha puesto en un estado ventajosísimo. El puede dar reglas y ejemplo a los demás, siendo más moderno que el de Piray y Cabeza. Sus estancias están más provistas de ganado que aquel, sin que les causen daño alguno a los indios en sus chacras. Estas le labran y cultivan sus conocidas utilidades y sus frutos de algodón les dan ocupación en las fábricas de tejidos que tiene establecido. Ha puesto escuelas de hilazas, donde las niñas y mujeres solteras se ejercitan todo el resto del día en tan útiles tareas. Los niños tienen otra, en que se les enseña la doctrina cristiana y primeras letras, y cuando están en edad competente, unos aprenden a tejer tucuyo y de otros géneros, con lo que no sólo ha conseguido este benemérito religioso vestir a hombres y mujeres con honestidad y decencia, sino que le queda mucho sobrante para venderlo y aplicar su importe a los fondos de la misión; y otros se destinan a carpinteros y herreros, con notable adelantamiento en estas artes, respecto a carecer de maestros hábiles y herramientas necesarias... (1)

(1) En la TERCERA PARTE propone un nuevo *método* para la administración de los 4 pueblos de *Piray, Cabeza, Florida y Abapó*. Es en esencia lo siguiente:

1. Que se señale término y jurisdicción a cada pueblo.
2. Que no paguen tributo por ahora, aunque han pasado los 10 años que prescribe la ley a los reducidos voluntariamente.
3. Que se arregle el gobierno temporal (se nombre un subdelegado de la jurisdicción, y se cree una junta compuesta de este juez, el cura párroco, dos indios (alcalde y regidor) y un mayordomo español): que se destinen 3 días de la semana para cultivar las tierras de la comunidad, y que haya los libros necesarios en que se dé cuenta y razón de los bienes comunes.
4. Que se observe lo mismo con el ganado de la comunidad.
5. Que se faciliten maestros hábiles de las provincias de Mojos y Chiquitos para poner escuelas de tejidos, carpintería, herrería y demás artes.
6. Que se apliquen a estos oficios los niños que más sobresalgan.
7. Que los otros 3 días de la semana trabajen los indios que se dediquen a la agricultura, para su propia utilidad.
8. Que se tenga el mismo régimen con los artesanos, suministrándoles las primeras materias.
9. Que se les deje vestir a la española, y los conversores no lo impidan.
10. Que en tiempos oportunos vayan a recoger miel y cera silvestre a los montes, repartiendo estos frutos por mitad a la comunidad y a los colectores.

11. Que se les prohiba la compra de queso y charque, porque en otro caso se les extraen sus mejores frutas que les hacen falta por carecer de la carne.
12. Que se les enseñe a hacer el queso y mantequilla, distribuyéndolo por mitad.
13. Para que tengan charque o carne salada, se procurará que cada uno adquiera ganados propios con lo que le sobre después de comer y vestir.
14. Que además de la estancia de comunidad haya otra para los ganados de dominio particular.
15. Que se establezca un comercio de los sobrantes con las provincias inmediatas reglado por la junta.
16. Que el mayordomo dé cuenta anual y justificada a la junta y ésta la remita a la Intendencia, para que la inspeccione la Contaduría de Provincia.
17. Que la junta, por mano del subdelegado, envíe a principio de cada mes al intendente una relación circunstanciada de las entradas y salidas de efectos o dinero.
18. Dependencia de estas misiones y sus caudales sobrantes de la Audiencia de Charcas.
19. Fomento de la siembra de tabaco.
20. Que se fomente el ganado vacuno, no matando vacas, excepto las viejas.
21. Fomento de la cochinilla, añil y peletería de anta y venado.
22. Que se establezca el comercio con los indios bárbaros para civilizarlos y reducirlos.
23. Que todos los gastos de fomento etcétera, se saquen de la misión misma.
24. Que los primeros gastos se hagan del fondo de temporalidades o del de vacantes.
25. Que en los pueblos ya reducidos se establezcan clérigos seculares y beneficios curados, para que los religiosos continúen sus tareas en pueblos de infieles.
26. Que los curas que cumplan loablemente un servicio, fomentando la agricultura, industria y buen gobierno de los pueblos reducidos, sean promovidos a mejores curatos y a las catedrales.
27. El subdelegado (juez), que ha de ser una persona de instrucción, celo, prudencia y constancia, tendrá jurisdicción civil, militar y económica en todos los pueblos. Su sueldo es de mil pesos al principio, y a proporción de su mérito se le aumentará y premiará.
28. El mayordomo de cada pueblo podrá ser elegido y removido por la junta. Su sueldo será proporcionado a los intereses que maneja.
29. Este gobierno cesará cuando los indios estén civilizados y en estado de pagar tributos.

El documento termina:

Cochabamba, 15 de enero de 1788. Francisco de Viedma.

Es copia del original de su contexto.

Francisco de Viedma *(rubricado)*.

XV. DOCU

Estado general que demuestra el número de almas y bienes de comuni
cordillera que de orden superior acaba de visitar en el presente año
del partido de Santa

Número	Pueblos	(Hombres) casados	Sus mujeres	Viudos	Viudas	Solteros de 9 años para arriba	Solteras de idem	Niños de 9 años para abajo	Niñas de idem	Total
1	Piray	354	354	28	60	104	154	174	100	1314
2	Florida	108	108	5	23	59	43	84	33	463
3	Cabezas	220	220	44	35	87	85	211	200	1062
4	Abapó	246	246	7	63	100	120	240	264	1286
5	Mazavi	62	62	—	—	45	23	68	95	355
6	Igmirí	4	4	—	—	60	20	30	19	137
7	Tacurú	15	15	—	6	55	63	63	48	265
8	Zaypurú	3	3	1	3	4	4	12	24	54
9	Tacuaremboti	26	26	—	—	6	8	11	12	89
10	Igüirapucuti (2)	15	15	3	14	15	18	17	21	118
11	Pirití	11	11	—	4	8	16	16	12	78
12	Obai(g)	—	—	—	—	21	11	—	—	32
13	Parapití	—	—	—	—	30	28	—	—	58
	Sumas. . .	1064	1064	88	208	594	593	926	828	5311

Nota. Que al total número de almas que demuestra el presente estado, ya se deben agregar como próximas a su reducción 604 que comprende el pueblo de Taputá, cuyos naturales, ansiosos de ser cristianos, solicitaron con eficacia la internación del Visitador a donde residen, para cuyo efecto abrieron con prolijidad los caminos, y habiéndolo verificado así, contó el expresado número, dejándolos muy esforzados en su alto pensamiento con la segura esperanza de ponerles prontamente Padres conversores, a cuyo fin practicó en el instante las correspondientes diligencias.

(1) Archivo general de Indias, Sevilla: 110-1-7. Es un plano del tamaño de folio abierto. No tiene firma, pero sí una rúbrica.

(2) Dice: Ibirapucuti.

MENTO

DAD EXISTENTES EN LAS 13 MISIONES DE INDIOS CHIRIGUANAES SITUADOS EN LA DE 1794 EL CORONEL DON ANTONIO SEOANE DE LOS SANTOS, SUBDELEGADO CRUZ DE LA SIERRA (1)

Barbaros casados	Sus mujeres	Solteros	Solteras	Total	Ganado vacuno	Ganado caballar	Yeguas	Ganado mular	Bueyes	Ovejas	Cabras
		4	5	9	1066	36	64	18	46	250	16
		8	7	15	612	16	14	2	20		
10	10	16	12	48	1800	59	45	18	100	150	
38	38	48	40	164	1080	65	83	12	40	250	120
100	100	126	135	581	161	4	3	4		60	35
119	119	88	89	415	60	7	4	4		12	
9	9	46	42	106	82	4	1	2		30	
94	94	108	104	400	60	6	3	5	6	60	10
268	268	169	169	870	80	7	1	1	2		
145	145	206	164	660	100	4	1	4	2		
150	150	228	128	656	52	3	1	2			
73	73	114	110	370	28	4			2		
42	42	130	134	348	100	2	2				
1108	1108	1291	1160	4678	5374	217	222	72	218	812	184

Otra. Que de los autos de visita consta con más individualidad la edad y clases de ganado vacuno con lo demás que conduzca a tomar un perfecto conocimiento de las existencias de cada reducción. Pueblo de la Asunción de Piray de Cordillera y junio 8 de 1794.

XVI. DOCUMENTO

Los Indios Chiriguanos de la Cordillera de los Sauces (en la frontera de Charcas y Buenos Aires). Métodos y ensayos de su reducción y civilización. Cuestión de límites. Años de 1779 a 1807. (1)

Plata, 15 de enero de 1779.

El Presidente Pinedo.

1. De muchos tiempos a esta parte han sido frecuentes las irrupciones y daños que han ocasionado los indios infieles nombrados Chiriguanos, contra los habitantes, ganados y estancias de las provincias de Tomina, Santa Cruz de la Sierra, Tarija y otras del distrito de aquella Audiencia, y aunque por el superior gobierno de Lima se ha procurado acudir a su remedio, no ha podido verificarse este objeto.

La noticia de estos antecedentes, los nuevos avisos que ha tenido después de haberse posesionado de aquel mando, y cerciorado de lo que es aquel vasto territorio, lleno de ricos minerales, y por consecuencia digno de toda defensa para la subsistencia de sus corregimientos, fatigados sus vecinos por las barbaridades de los Chiriguanos, y el conocimiento que ha tomado de las ideas que los Portugueses pueden tener con dichos indios Chiriguanos por medio del corto interés de algunas ropas o chucherías, le han hecho comprender la necesidad de que aquellas provincias se hallen con algunos auxilios militares para contrarrestar las irrupciones de los bárbaros, y de todo da cuenta con testimonios.

2. Tan abandonada mira de toda atención militar aquella capital que aun para contener los excesos del libertinaje no alcanza su disposición, pues a más de la oposición de sus gentes al manejo de las armas se sigue la falta de ellas, ninguna pólvora, ni otra cosa que conduzca a la defensa, mayormente careciendo de algún fondo o ramo de guerra de que valerse

(1) Archivo general de Indias, Sevilla. 110-1-7. El documento es un Resumen hecho por la Secretaría del Consejo de Indias. Consta de 73 hojas en cuarto y es original. En cuanto a los años que comprende (1779-1807) traspasa algo los límites de nuestra publicación; pero como en su mayor parte hace relación a hechos y documentos del siglo XVIII, no lo hemos querido excluir de esta colección. Lo consideramos de sumo interés por el asunto que desarrolla. Pues nada más interesante que el estudio de los métodos usados por los misioneros para conquistar, catequizar y colonizar aquellas tribus bárbaras; nada más curioso y al mismo tiempo instructivo que seguir atentamente el curso de los pleitos sobre conquistas y misiones, nada más importante para el historiador que observar las relaciones que había entre los misioneros y las autoridades civiles. De todo ésto y de algo más, como la renombrada cuestión de límites, nos habla con mucha claridad y en pocas páginas este «Resumen».

en semejantes casos al presente. Por esto, dice, ha dado cuenta de todo al virrey de Buenos Aires en solicitud de algún armamento y municiones. Asímismo dice que para hacerse algo respetable, ha sido preciso figurar alguna tropa, y queda formando un cuerpo de milicias compuesto de 400 hombres...

3. Posteriormente y en carta de 15 de febrero siguiente, avisa el mismo Presidente, con inclusión de un testimonio, las novedades que le noticia el misionero Fr. Manuel Gil y el cabildo de Tarija, comprobantes todas de la osadía de aquellos indios infieles y necesidad de su pronto escarmiento.

24 de agosto de 1779.

6. Orden al virrey de Buenos Aires para que, instruido de las representaciones de Pinedo, pues se las ha hecho, le auxilie en todo lo que regulare preciso y le sea posible para contener y escarmentar a los infieles; y partícipese esta disposición al mismo Pinedo con la advertencia de que en cuanto ocurra, debe entenderse con aquel virrey como su jefe inmediato y superior de las provincias comprendidas en el distrito de la Audiencia.

25 de octubre. Hecho en 28.

7. En 15 de julio del citado año, dió cuenta el mismo Presidente Pinedo de las providencias que había tomado de acuerdo con la Audiencia y con el virrey de Buenos Aires para escarmentar a los indios...

Potosí, 16 de agosto de 1785.
El gobernador Pino Manrique.

8. En consecuencia de la visita que acaba de practicar del partido de Tarija, propone las providencias que le parece necesita para adelantar y poblar sus fronteras, formando un estado floreciente sin efusión de sangre ni gravamen de la real Hacienda.

9. Los indios Chiriguanos, ocupadores en otro tiempo, y hoy fronterizos de los hermosos valles de aquel partido, pertenecen a la nación de los Tobas, que trae su origen de las provincias del Paraguay.

10. Estos indios no son idólatras, ni se les conoce algunos de aquellos desbarros que tiene el entendimiento falto de verdadera religión, y esta independencia influye en su gobierno temporal democrático-militar, en que los viejos y capitanes, que entre ellos son tenidos por los prudentes y padres de la patria, discurren y resuelven las materias de la guerra y de la paz en una casa que tienen en cada pueblo para este solo fin.

11. Tan vanos están con su antiguo origen que desprecian a los españoles como gente advenediza y pobre. Son valientes y frugales; no apetecen conveniencias ni conocen otras necesidades que las de la pura naturaleza. Emprenden a veces la guerra sólo para enseñar a los mozos las experiencias de los viejos, y que aprendan a sacar buen partido, que ordinariamente consiste en robar ganados e intimidar a los españoles, co-

mo lo han logrado en estos últimos tiempos hasta el vergonzoso extremo de llegar a las alturas inmediatas a dicha villa de Tarija, a provocar a sus vecinos.

12. Corre una tradición constante de que un portugués condujo a los Chiriguanos a los valles de Tarija, con el proyecto de apoderarse del oro del Perú, y que un Luis de Fuentes, español, hizo la conquista de ellos y pobló aquel ameno país, haciendo retirar a los Chiriguanos.

13. A 100 leguas de Potosí, pasadas ya las heladas punas del Perú, se bajan unas enormes cuestas, a cuyo pie se hallan estos hermosos valles, y su temple, serenidad, hermosura de su cielo, feracidad y abundancia de aguas, exceden mucho a todos los territorios del Perú, y sólo son comparables al reino de Granada en Andalucía.

16. El partido de Tarija, sin embargo de su hermosura y fertilidad, ha estado despreciado; nadie ha querido pasar a él, ni sus habitantes han logrado el despejo que produce el trato y comunicación de otras gentes.

17. Los corregidores de Chichas (a cuya jurisdicción ha estado sujeto), no han visto en él materia para cebar su ambición o codicia, porque no hay minas, y contentos con recibirse en el cabildo, lo han abandonado después.

18. Esta es la causa de la ignorancia de sus naturales, la de haberse aniquilado los conventos que fundaron los primeros pobladores, hasta el extremo de no haber en los de Santo Domingo, San Juan de Dios y Agustinos más religioso que el Prior, de suerte que, a no haber sido por el colegio de Propaganda (1), que V. M. costea, no tuvieran aquellas gentes ni donde oir misa.

19. El Cabildo ha dado por sí hasta ahora las disposiciones de la guerra cuando ha sido necesario... No ha habido sistema, disciplina ni subordinacion, y el fruto ha sido pasearse por los terrenos de los indios y matar o cautivar alguno. Muchas de estas expediciones han salido desgraciadas, han aumentado la pobreza del país y producido varias emulaciones por las preferencias en los nombramientos...

20. Lo primero que Pino considera se debe ejecutar, es erigir en la villa de Tarija y su jurisdicción un gobierno militar...

23. Debiera también prevenirse por instrucción al gobernador propuesto que jamás hiciese otra guerra a los indios que la precisa para alejarlos 20 ó 30 leguas de la villa y que, conseguido ésto, construyese unos fuertes... en las gargantas de los montes, tratando de poblar el país intermedio, para lo que sobran gentes, y vendiendo las tierras conquistadas, o dándolas en enfiteusis por la real Hacienda, constituyendo otro ramo de entrada para el erario, y que, poblado bien un intermedio, se fuese avanzando con el mismo método, sin entrar en conquistas sangrientas ni en

(1) De la Orden franciscana.

ocupar más terrenos que los que pudiese poblar con la gente sobrante del país.

24. Considera también conveniente, dado ya el primer paso que arriba queda indicado, fundar en aquella villa e iglesia, que fué de los jesuitas expulsos, una colegiata, capilla real o pequeño obispado que comprendiese el mismo partido de Tarija, los de Chichas, Lipes (1) y Cinti (2), cuyos diezmos no bajarán de 40.000 pesos, con lo cual ganaría aquel país mucho en el trato de gentes ilustradas como serían los prebendados y canónigos, y más, si se fundase algún colegio para la educación pública, lo cual tiene también por fundamento una razón de justicia, cual es el que aquel país, que por su fertilidad contribuye a la mesa capitular de Charcas más que otros, es el que menos participa los beneficios de esta contribución, pues la larga distancia a que se halla de la capital, y la dificultad de los caminos impiden las visitas de los arzobispos, de tal forma que las personas de 35 años aún no han recibido la confirmación.

25. Como el asunto toca tanto en lo espiritual, lo ha tratado con el nuevo arzobispo de Charcas, a su paso por aquella villa, para que, cuando vaya a la visita, lleve adelantada esta idea, por si V. M. quiere pedirle informe.

26. Por lo que toca a las conveniencias que resultarán al estado, dice que, poseyendo hoy la España en aquel reino del Perú solo una faja de la costa, y otra de la sierra donde están sus minerales, ambas despobladas por la esterilidad de su terreno, son tan escasas las producciones, y por consiguiente tan caros los alimentos que parece no hay cosa más importante que remediar este daño, fomentando los países donde la naturaleza se ha mostrado más grata para la agricultura, como en Tarija.

27. También se ocurriría por estos medios al peligro que amenaza de que los portugueses, cuando cese la armonía que hoy mantienen con los españoles, intenten extender sus dominios por aquella parte.

28. Finalmente esta idea facilitaría sin duda la conquista y reducción del Gran Chaco tantas veces emprendida inútilmente.

A 24 de febrero de 1786.

29. Informe el director de temporalidades, don Ignacio de Santa Cruz, sobre todo lo que propone Pino.

13 de marzo. Hecho a 28.

30. Aunque en la mesa de Buenos Aires no se ha recibido el informe que se mandó dar a don Ignacio de Rivera y Santa Cruz, sobre el proyecto que comprende la carta de Pino, hecho cargo después el oficial que corre con ella de la dirección de temporalidades, lo ha encontrado evacuado entre los papeles de esta comisión.

(1) Provincia y corregimiento del Perú.
(2) Hoy provincia y departamento de Chuquisaca, Bolivia.

31. Convino Santa Cruz en la fertilidad de la provincia de Tarija, pero hizo presente que su situación en lo interior del reino, y distancia de minerales y poblaciones grandes hace muy costosa la condución de sus frutos, y así no hay quien los consuma en su distrito, ni rinden utilidades llevadas a otras provincias por el crecido costo del transporte.

32. El medio que propone Pino de establecer un gobierno militar en Tarija... considera que será una carga para el erario...

35. La fundación de obispado o colegiata regula que es obra que debe ejecutarse después de haber logrado el aumento y prosperidad de la provincia, pero en el día sería aumento de personas que no contribuyen a aquel fin, y que gravan en lo que consumen y necesitan.

36. Concluye finalmente indicando que, no debiéndose temer en el día invasión de los indios Chiriguanos, los cuales hace mucho tiempo que no se dejan ver en la frontera, lo único que podría providenciarse es exhortar al arzobispo por medio del mismo gobernador para que procurase aplicar parte de sus rentas al fomento de la misma provincia.

A 3 de marzo de 1787.

37. Con este dictamen.
23 dicho; hecho a 8 de abril de 87.

(*Hay una rúbrica*)

38. Cochabamba, 6 de mayo de 1787.

El gobernador intendente don Francisco Viedma expone que con motivo de haber pasado a las reducciones de la cordillera llamada de los indios Chiriguanos el Hermano Fr. Francisco del Pilar, religioso lego de San Francisco, del colegio de Tarija, varón de ejemplar vida, y conseguido reducir 3 pueblos de infieles nombrados Igmirí, Tacurú y Zaypurú, se originó una discordia entre el P. Presidente y religiosos de aquellas misiones con el lego, de la cual resultó que su prelado, el guardián de Tarija, le suspendiese la licencia para continuar tan santa obra, no obstante haber mediado el respeto de la Audiencia de Charcas.

39. Acompaña copia de carta que sobre este asunto le escribió en 10 de abril antecedente el subdelegado de Santa Cruz de la Sierra, don Manuel Zudanes, y añade haber descubierto el ingeniero de la tercera división de límites, don José Buzeta, 14 pueblos, los 11 de la misma nación chiriguana, y los 3 de Chaneses, en la entrada que hizo al río Parapití a efecto de levantar el plano de la provincia en que le tiene Viedma comisionado...

A 20 de octubre de 1787.

40. Contéstesele diciendo quedar enterado S. M. de estas importantes noticias, y que sobre ellas tome cuantas providencias estime oportunas...
23 de octubre dicho; hecho en 25.

Cochabamba, 6 de marzo de 1788.

41. El mismo Viedma informa de los adelantamientos espirituales de las misiones de la cordillera de indios Chiriguanos en el distrito de aquella provincia, de que dice tiene dada cuenta a la Audiencia de Charcas con una descripción geográfica e histórica de los 19 pueblos que median desde el Piray hasta el río Parapití (1)...

A 22 de agosto de 1788.

44. Dígase al gobernador intendente de Cochabamba quedar enterado S. M. de cuanto representa sobre el punto de reducciones y demás que ha notado en la visita de aquella provincia; y que en cuanto a poner en ejecución el plan de gobierno que propone, espere la determinación de la Audiencia de Charcas, y dé cuenta.

9 de septiembre; hecho en 10 dicho.

Cochabamba, 30 de abril de 1790.

45. El expresado gobernador intendente Viedma, refiriéndose a cuanto tiene representado en sus cartas anteriores a esta vía reservada y a las órdenes que por ella se le han comunicado, expone que por los graves fundamentos que constan de todo el expediente, le fué preciso establecer un fuerte en el pueblo de Zaypurú, para cubrir los nuevamente reducidos y contener las perversas ideas e incidencias de Maruama, capitán del mayor séquito en este y en los demás pueblos de infieles... Pide que V. M. apruebe el establecimiento del fuerte...

A 25 de octubre de 1790.

51. Orden al virrey de Buenos Aires para que haga que este recurso de Viedma se vea, y determine y dé cuenta de las resultas para instrucción de Su Majestad...

Junta de Estado de 17 de noviembre de 1790.

Hecho en 22 dicho.

52. El virrey Arredondo contestó el recibo de esta orden en 26 de marzo de 1791, ofreciendo cumplirla...

Cochabamba, 10 de enero de 1793.

53. El referido intendente Viedma, en cumplimiento de lo que se le previno en real orden de 10 de septiembre de 1788, da cuenta con testimonio de lo resuelto por la Audiencia de Charcas sobre el plan de gobierno que propuso para las nuevas y antiguas misiones de los 19 pueblos de indios Chiriguanos...

56. La Audiencia, conformándose en parte con este dictamen (2), y separándose de él en algún punto, acordó en 22 de noviembre de 1792 que, no siendo conveniente ni adaptable el nuevo plan de gobierno propuesto, según la constitución actual de las referidas reducciones; y aten-

(1) Es el XIV. documento de esta publicación.
(2) Del fiscal.

diendo al defecto total de medios necesarios para su ejecución, sin que hubiesen bastado a facilitarlos las providencias que se habían tomado a poner aquellos pueblos en estado de admitir variación en su manejo, mandó que no se hiciese novedad por entonces en el gobierno. Y respecto de que era digno de atención y aplauso el nuevo plan, así por las grandes ventajas, que en otras circunstancias deberían esperarse, como por el distinguido celo y aplicación que había acreditado Viedma, se reservó su establecimiento hasta mejor oportunidad, encargando a los Padres conversores procurasen que de las máximas de gobierno propuestas pusiesen en ejecución las más adaptables a las circunstancias del día, según las órdenes que se les comunicasen.

57. El gobernador Viedma, dando cuenta de este asunto, expone que la Audiencia no ha dudado ser benéfico el plan que tiene propuesto, y que el suspender su ejecución procede de la falta de fondos. Con este motivo, ruega Viedma que se lea y examine bien su plan, y que no se encontrarán motivos de gasto, antes bien de mucho ahorro...

Cochabamba, 7 de enero de 1795.

58. El mismo gobernador intendente Viedma informa con justificación de los adelantamientos espirituales y temporales de las misiones de indios Chiriguanos y Chaneses pertenecientes al distrito de su provincia, y pide que S. M. se digne tomar providencia contra lo resuelto por la Audiencia de Charcas, que le priva de las nuevas reducciones situadas a la parte opuesta del río Grande...

59. Consta de los autos de visita, que practicó en el año de 1794 el subdelegado de Santa Cruz, don Antonio Seoane, por comisión de Viedma, que eran 13 los pueblos de la cordillera reducidos hasta entonces; los 4 más antiguos, nombrados la Asunción de Piray, Florida, Cabezas y Abapó, se han fundado desde el año de 1700 hasta el de 1780, y sus indios se hallan bastantemente civilizados con la comunicación de los vecinos de Santa Cruz y Vallegrande; hablan la lengua castellana a lo menos los varones, son hábiles para las artes mecánicas y capaces de poseerlas, si logran maestros que les instruyan. Son soberbios, presuntuosos e inclinados a la embriaguez. Los Padres conversores procuran con bastante celo instruirlos en los misterios de la religión, y tienen 2 escuelas en cada misión para los niños de ambos sexos.

La situación de los 4 pueblos es sana, y el terreno fértil y abundante de aguas, de madera, cera e incienso. Los indios lo tienen todo a su disposición para sembrar lo que quieren, y comúnmente cultivan para su propio consumo todo género de semillas y legumbres, tabaco, caña dulce, arroz, maíz, plátanos, algodón, yucas, camotes (1) y frijoles; y si se les empeñase a extender el cultivo, franqueándoles el comercio del sobrante

(1) Especie de batata grande de América.

de estos frutos con los pueblos de españoles, como lo hacen los Padres misioneros con el azúcar, arroz, miel y cera silvestre, lienzo de algodón y palillo, que los indios les benefician, y con el sebo y grasa de las reses vacunas que se matan, adelantarían mucho y florecerían en breve estos pueblos.

En cada uno de ellos hay competente número de ganado vacuno, caballar, mular, lanar y cabrío, así para las labores como para el abasto de carnes, en el que se consume una res vacuna cada tres días en cada pueblo, excepto en el de Cabezas, donde ha llegado a tres reses diarias por el abuso de los Padres conversores, más atentos a su propio interés que a la conservación de un ganado que constituye el principal apoyo de la subsistencia de los indios.

60. Las 9 misiones restantes son más modernas; la mayor parte de ellas están fundadas por Fr. Francisco del Pilar... Los nombres de estas nuevas misiones son: Mazavi, Igmirí, Tacurú, Zaypurú, Tacuarembo (1), Ibirapucuti (2), Pirití, Obai (3), Parapití; y la miseria en que se hallan sus naturales exige de pronto algún socorro de ganado, hierro, acero, ropa y sal, con lo que y la anual satisfacción del sínodo debido a los misioneros, para que éstos les auxilien en sus necesidades, no sólo se afirmarán en su conversión y domicilio fijo, sino que en breve se civilizarán y pondrán en estado tan floreciente como los de las 4 primeras poblaciones, y se aumentará su número, porque además de estar fundadas en buena situación y clima favorable para la propagación, se acogerán a ellas con el ejemplo de buen trato (4) otras familias que andan dispersas.

61. Prueba de esta verdad es que en las inmediaciones hay muchos pueblos de indios Chaneses y Tobas, que antes formaban el gran pueblo de Oquita, y hoy están divididos en otros pequeños, que ocupan unas salinas abundantes y de buena calidad, los cuales desean su conversión, y también otros que habitan los pueblos nombrados Cururití, Capipenda, Lipi y Tacua, a cuyo fin solicitaban al Hermano Fr. Francisco del Pilar...

Asímismo descubrió en la visita otros 3 pueblos de infieles nombrados Taputá, Tacuarembomiri y Abatimiri, cuyos capitanes no sólo salieron a buscar al comisionado, sino que le despejaron los caminos para que pasase a visitarlos, como lo hizo...

66. La Audiencia de Charcas... declaró en 2 de septiembre de 1794, en vista de las representaciones de Viedma y del subdelegado de Tomina (adhiriendo al dictamen del fiscal) que las reducciones de Mazavi, Igmirí, Tacurú y Zaypurú pertenecen a la provincia de la Plata y al subdelegado del partido de Tomina, y no a la de Santa Cruz, y que los *límites* de una y otra provincia los divide el río Grande.

(1) Tacuarèmboti.
(2) Igüirapucuti.
(3) Obaig.
(4) Lo que aquí llama buen trato, llama en el número SJ, como verá el lector, tiranía.

67. A esta declaración se ha opuesto la ciudad de San Lorenzo, capital de la provincia de Santa Cruz, alegando que desde su fundación ha poseído todo el terreno hasta el río Parapití, y que a costa de sus vecinos se han establecido las nuevas reducciones...

72. A dos puntos principales se reducen las representaciones y quejas de este jefe (1) contra la Audiencia de Charcas: En el primero se lamenta de que sin embargo de haber conocido y confesado aquel tribunal que el nuevo plan de gobierno es benéfico, no ha procedido a establecerlo por falta de fondos...

73. Acerca de este punto nota la Mesa que la Audiencia no sólo se fundó en la falta de fondos, sino que añadió que por entonces no eran adaptables las reglas del plan de Viedma, sin exponer la causa. Y aunque no se advierte..., debe haber alguna otra causa, porque no pudo ocultarse a la Audiencia que la más preferente inversión de las vacantes mayores y menores, y la más recomendada por las leyes, cédulas circulares y por el real decreto de 1737, es el fomento de las misiones vivas. Pero como hasta entonces habían sido socorridas de los caudales de temporalidades, lo que se prohibió en real orden de 20 de mayo de 1780, no se atrevería la Audiencia a librar de autoridad propia contra las vacantes que se recaudan por los ministros de real Hacienda.

Sea ésta u otra la causa, el efecto ha sido el abandono de las misiones... En atención a todo y que en 10 años no se ha dado providencia efectiva sobre estas instancias (2) y urgentes necesidades, sería conveniente al parecer de la Mesa, autorizar a la Audiencia de Charcas lo primero para que provisionalmente establezca el plan de gobierno que propuso Viedma, si no se le ofrece grave reparo; y lo segundo para que de los fondos de vacantes de Charcas, Santa Cruz y la Paz, que son las diócesis confinantes y más interesadas en la reducción de los Chiriguanos, libre lo necesario para el objeto, sin perjuicio de que el Consejo lo examine...

74. El segundo punto trata de la competencia suscitada entre los gobiernos de Santa Cruz y la Plata sobre a cuál de las dos provincias pertenecen las misiones de los Chiriguanos. La Audiencia ha declarado que las 4 más antiguas, nombradas Florida, Abapó, Piray y Cabeza, corresponden a la de Santa Cruz, y las restantes a la de Plata, como situadas entre el río Grande y el Parapití. La capital de Santa Cruz y su gobernador reclaman esta providencia con buenos fundamentos, cuales son la posesión de 200 años, el señalamiento de términos que se le hizo hasta el Parapití al tiempo de su fundación, y haber contribuido los naturales de Santa Cruz con su sangre y dinero a reducir a los Chiriguanos, a que pue-

(1) El gobernador don Francisco Viedma.
(2) Pago de sínodos, provisiones de herramientas, semillas etcétera.

de añadirse el inconveniente de dividir y sujetar a dos gobiernos distintos una misma nación.

Este punto viene a ser un pleito entre las dos provincias, cuya decisión corresponde al Consejo por la vía de justicia o por la de gobierno, así como el consultar sobre la aprobación de la nueva intendencia que propone Viedma en el plan general de su provincia comprensivo de todas las misiones de Chiriguanos, Mojos y Chiquitos, con otros territorios; y entre tanto que lo ejecuta, sería justo aprobar lo resuelto por el virrey, que a instancia de Viedma mandó no se hiciese novedad en el fuerte de Zaypurú, y mantener al gobierno de Santa Cruz en la posesión de todas las misiones de los Chiriguanos.

A 30 de septiembre de 1797.

15 de octubre.

75. El rey se conforma con el parecer de la Mesa. Extiéndase las minutas de las órdenes que se hayan de dar a Indias, y del papel de remisión al Consejo, y tráiganse para qne S. M. las apruebe.

Hechas las minutas en 30 de octubre; aprobadas en 15 de noviembre, y firmadas las órdenes en 30.

Cochabamba, 14 de diciembre de 1798.

76. El intendente Viedma expone haber recibido la real orden de 30 de noviembre de 1797, dimanada de la anterior resolución de V. M. sobre la aprobación del reglamento que propuso en 15 de enero de 1788 para el gobierno de las reducciones de los indios Chiriguanos, avisándole que se había mandado a la Audiencia de Charcas pasase a establecerle provisionalmente, si no se le ofreciese grave reparo; y al Consejo que consultase sobre otros puntos que se referían en la citada real orden.

Que en 2 de junio de 1798 dirigió a la referida Audiencia un oficio, diciéndola que estaba pronto a pasar a la cordillera de los Sauces a poner por obra el reglamento; los perjuicios que se seguían con la dilación, y que esperaba que le comunicase las órdenes y advertencias que tuviese por conveniente, o el aviso de la suspensión, si es que se la ofrecía algún reparo grave. Se han pasado más de 5 meses sin que hasta entonces se haya dado resolución alguna por aquel tribunal.

77. Escribió después al fiscal de él don Victorián de Villava sobre la necesidad del pronto despacho, porque se pasaba el tiempo oportuno de la serenidad, y que no hallaba otro inconveniente que pudiese estorbar la ejecución del proyecto que la oposición de los religiosos conversores por el interés que sacaban de aquellas misiones; pero que esto sería de muy poco momento si la Audiencia le sostenía. Contestóle el fiscal, diciéndole haber despachado el expediente y pedido la ejecución del reglamento, pero que conocía los inconvenientes que traería para su aprobación el influjo de los frailes. Y por otras contestaciones del mismo fiscal y de otro ministro de la Audiencia, que decía no se había visto aún el plan

de gobierno, y que tardaría, porque no era tiempo de emprender novedades. Y, en fin, por lo que escribió al intendente su apoderado en La Plata, diciéndole la oposición de los demás ministros de aquel tribunal..., suspendió el viaje..., pero que no podía dejar de exponer las causas y los perjuicios de la tardanza...

78. Primera, dice que la Audiencia no podrá tener el proyecto por perjudicial a los indios ni por inoportuno en el presente tiempo, cuando es el más acomodado por lo benéfico de sus reglas fáciles que se dirigen a fomentar la industria y comercio...

79. Que es claro el interés de los religiosos en estorbar la ejecución del proyecto, pues los despoja de la autoridad y de las sumas considerables que han sacado y sacan de las reducciones, y pone el ejemplo de algunos quo vinieron muy ricos a España (1), del Procurador de las misiones que reside en la Plata, y sobre todo del poder, riqueza e influjo del colegio de Tarija que mantiene Procuradores en Buenos Aires y en La Plata a toda costa para promover sus negocios sin reparar en gastos (2).

(1) El gobernador que aquí habla y que parece un poco apasionado y un mucho enamorado de su «proyecto», olvida del todo que los religiosos de la Orden de San Francisco, no obstante haber tenido en aquella época casas grandes con bastantes comodidades e iglesias a veces lujosamente dotadas por la generosidad de los fieles, jamás pudieron tener ni han tenido bienes o riquezas ni en común ni en particular, a causa del voto estrechísimo de la pobreza seráfica. Han pasado por nuestras manos, durante los años de investigación que llevamos en el Archivo de Indias de Sevilla, innumerables documentos, por los que consta que los misioneros franciscanos, lejos de enriquecerse a costa de la misión, solían aplicar gran parte de la corta subvención que recibían del rey, a beneficio de la misión y a remediar las necesidades de los pobres indios. Basten para corroborar lo que venimos diciendo, los dos testimonios que a continuación reproducimos, los cuales, aunque se refieren a distinta parte de América, son de la misma época y tratan de misioneros de la misma Orden.

En una detallada información sobre las misiones franciscanas de Honduras, fechada 5 de febrero de 1761 y dirigida al arzobispo de Guatemala, escribe el cura del pueblo de Cataguana, don Juan José Saldaña, el siguiente párrafo:

«Lo nono (me pregunta su Ilma.), si dichos religiosos expenden el monto de dichos sínodos sólo en su propia manutención, o si con ellos acuden a lo que se necesita para conservar las iglesias con decencia y culto divino y tambien en socorro de los dichos recien convertidos, a quienes ministran vestuario correspondiente, azadones, hachas, machetes para el cultivo de la tierra. A que digo: no solo no gastan todo el monto de los sinodos, sino que dudo si alguna parte de ellos gastan en su propia manutención, pues, segun estoy mirando, a todos los indios e indias, grandes y pequeños, los tienen decentemente vestidos a todos, los indios varones proveidos de hachas, machetes, azadones, cuchillos, navajas y eslabones, a las indias de tocas para que oigan misa, y de algodon para que hilen, las iglesias tan abundantes de ornamentos y cosas necesarias al culto divino que me parece dichos Padres solo se mantendrán de sus misas y limosnas que les hagan los bienhechores. (Archivo general de Indias, 103-1-30. Testimonio de 54 hojas en folio, intitulado: Año de 1765, Testimonio de los autos hechos sobre las reducciones de infieles que son a cargo del colegio de Propaganda Fide de Cristo, Señor nuestro, para el informe que pidió S. M. al ilustrísimo señor arzobispo de este arzobispado de Guatemala).

En 6 de marzo de 1782 escribe la Audiencia de Guatemala al rey de España entre otras cosas: «...conviene mucho que V. M. se sirva mandar que los sinodos se paguen a los religiosos sin otra formalidad que la atestación del guardián de hallarse empleados en el santo ministerio. Sabemos que hacen de ellos tan buen uso, que por lo común los gastan a favor de la misma misión, privándose en sus personas del corto auxilio que les producen, y que los ministros de la real Hacienda suelen mortificarlos con formalidades para la cobranza, que les son muy gravosas, manifestando en estas ocasiones y otras iguales más celo que el común de sus oficios. No podemos dejar de pedir a V. M. una cosa tan justa para el consuelo de los interesados, y lo que se les debe por sus afanes apostolicos y lo mucho que trabajan en servicio de Dios y V. M. Son sumamente útiles estos colegios apostólicos, y en consecuencia de este conocimiento... reproducimos a V. M. el dictamen que pusimos a sus pies en los estados de este colegio en lo material y formal con fecha de 6 de octubre del año pasado de 1780, de lo mucho que importa que se funde otro colegio en Veraguas... (Archivo general de Indias, 103-1-30. Carta original de 2 hojas en folio y de la fecha expresada).

(2) El oficio propio de estos Procuradores era buscar medios y limosnas para la misión, la cual por lo general no podía sostenerse, y menos progresar con la mezquina subvención que le daba el gobierno. Si alguna reducción en el corto tiempo que estaba bajo el régimen de los religiosos reductores (ordinariamente los primeros 10 años), llegaba a tener algún comercio o industria, era natural que el Procurador, en vez de pedir limosna, se ocupase de la venta de los frutos del trabajo que, por cierto, siempre redundaba en beneficio de la misión misma. No hablamos de alguno que otro abuso que puede haber habido.

80. En el documento número 5, de los 23 que acompaña, da una prueba de la protección que tiene este colegio en la Audiencia de Charcas, pues comprende una real provisión que manda que los Padres de él sigan tranquilamente en posesión de las misiones de los pueblos de Piray, Florida, Cabeza y Abapó entre tanto que V. M. decida en el particular, separándose del sentido genuino de la real cédula de 20 de noviembre de 1792. Y por último refiere un recurso de queja que el Comisario Prefecto dirigió al virrey de Buenos Aires contra el mismo Viedma, resentido de haber éste informado a aquel gobierno sobre el destrozo que hacían los Padres en el ganado de las reducciones con sus ventas y matanza, manifestando que solo el citado reglamento podría contener tan desarreglado manejo. Y de todo lo expuesto deduce que los inconvenientes que tiene la Audiencia para suspender la real orden de aprobación al reglamento, no son otros que sostener a los religiosos en la posesión de las reducciones.

81. Segunda. Expone que no se necesitan muchas reflexiones para demostrar las ventajas que resultarán al Estado y a la felicidad de los indios, poniendo en práctica el citado reglamento. Sin embargo, él las hace y resume todo lo que ha sucedido en aquel país en 20 años que está en el gobierno, acompañando de todo documentos. Y, en fin, compara la tiranía con que son tratados los indios Mojos y Chiquitos por el reglamento de don Lázaro de Ribera, aprobado y apoyado por la Audiencia de Charcas, con la dulzura y ventajas que se proponen en el que Viedma presentó para los Chiriguanos, tiranizados por sus conversores.

82. Que, siendo éstos protegidos por los ministros de la Audiencia, no puede dejar de pedir a V. M. que se sirva inhibir a este tribunal de intervenir en la dirección como se le autoriza, y que V. M. someta ésta al virrey de Buenos Aires, por cuyo medio, y no por otros, tendrán cumplimiento sus soberanas resoluciones.

83. Añade que después de haber trabajado este informe, recibió dos cartas, del fiscal y del regente de La Plata, manifestando el primero su oposición no sólo al reglamento para el gobierno de los indios Chiriguanos, sino también al proyecto de la nueva intendencia en Santa Cruz de la Sierra; y el segundo, ofreciendo despachar el asunto a la mayor brevedad a no ocurrir otro despacho más urgente, cuando ninguno puede haber más interesante en aquel tribunal.

84. Nota. No habiendo evacuado aún el Consejo el informe que se le ha mandado en 30 de noviembre de 1797 sobre la aprobación del plan de gobierno para los Chiriguanos, y sobre la división de límites entre las provincias de La Plata y de Santa Cruz de la Sierra, juzga la Mesa que convendrá se pase a este tribunal la carta de Viedma y los documentos que la acompañan, a fin de que, teniéndolo todo presente, procure evacuar el citado informe con la posible brevedad.—25 de diciembre de 1799.

28 Idem: Como dice la Mesa.
Hecho en idem.

85. El Consejo de Indias, en 10 de septiembre de 1800.

Refiere lo extractado desde el número 38 hasta el 44 de este expediente, y desde el 53 hasta el 75, y la real orden que se le comunicó por esta vía reservada en 30 de noviembre de 1797, acompañándole copia de la que se había dirigido a la Audiencia de Charcas, a fin de que procediese a establecer provisionalmente y sin dilación el plan que había propuesto el gobernador intendente de Cochabamba, don Francisco Viedma, para las misiones de la cordillera de los Chiriguanos, así en los pueblos reducidos como en los que se redujesen, si no se ofrecían a aquel tribunal tan graves inconvenientes que le obligasen a suspender la ejecución de todos o de cualquiera de los artículos que contenía el reglamento, para que en su vista y de los antecedentes informase el Consejo sobre la aprobación del nuevo plan de gobierno de los Chiriguanos, sobre la división de límites entre las provincias de La Plata y Santa Cruz de la Sierra, y sobre lo demás que se le ofreciese y pareciese.

Habiendo pasado todo a la Contaduría general, agregó esta oficina al expediente dos cartas documentadas de la Audiencia de Charcas, remitidas al Consejo con reales órdenes de 10 de noviembre de 1792 y 27 de febrero de 1797, separándolas a este fin del expediente sobre gobierno de las misiones de Mojos y Chiquitos, que a la sazón existía en aquella oficina, en cuyas cartas dió cuenta la Audiencia con fechas de 20 de julio de 1791 y 2 de septiembre de 1792 de haber socorrido por vía de suplemento con caudal de la provincia de Mojos las urgencias de las reducciones de los Chiriguanos, informando del estado en que se hallaban, y necesidad que tenían de auxilios para su continuación.

Con vista de todo informó la Contaduría en 10 de octubre de 1799, que en cuanto a la aprobación del plan de Viedma para las misiones de los Chiriguanos, teniendo V. M. mandado que se establezca provisionalmente, no ofreciéndose a la Audiencia tales inconvenientes que la obligasen a suspender su ejecución, no se procediese a tomar otra providencia hasta ver las resultas de la real determinación, esto es, los informes de la Audiencia, del intendente y del virrey; y por lo que tocaba a la dependencia de aquellas misiones o distrito a que correspondiesen, opinó que, respecto a que por la citada real orden se amparó al gobierno e intendencia de Cochabamba en la posesión en que estaba de todas las establecidas, y que se estableciesen en la cordillera desde el pueblo de Piray hasta el río Parapití, debía subsistir esta soberana resolución como justa y útil a las mismas misiones mientras no se acreditase lo contrario.

Y habiéndose conformado el Consejo con este dictamen, al que adhirió el fiscal, acordó se hiciese a V. M. la correspondiente consulta. Pero

antes de extenderla, recibió con real orden de 28 de diciembre de 1799 otra representación del intendente Viedma con 13 documentos, quejándose de la demora de la Audiencia de Charcas sobre la ejecución del reglamento...

Con presencia de estos nuevos documentes informó la Contaduría general lo que acompaña, inclinándose a que se someta la plantificación del nuevo plan de gobierno al mismo intendente de Cochabamba... Mas el Consejo, conformándose en todo con el dictamen del fiscal..., no halla este tribunal motivo suficiente para inhibir a la Audiencia de Charcas del conocimiento del asunto; y con respecto al estado actual del expediente, es de parecer de que V. M. se sirva resolver se sobrecarte lo mandado con el más estrecho encargo a la Audiencia para que, si al recibo de la segunda real orden no hubiere tenido efecto ya lo prevenido en la primera de 30 de noviembre de 1797, disponga que se verifique inmediatamente...

23 de septiembre de 1800.

Noviembre 16: Como parece.
Señalada en 23 de noviembre de 1800. Ut supra.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1804.

El Virrey da cuenta con testimonios, para la soberana aprobación de Vuestra Majestad, de las providencias que ha librado para concluir el importante asunto sobre la ejecución del nuevo plan... aprobado y mandado poner en práctica por real orden de 30 de noviembre de 1797, y real cédula de 21 de marzo de 1801, de que instruyen los extractores anteriores.

Se reducen dichas providencias a haber mandado se previniese al mismo gobernador Viedma, autor del proyecto, dedicase su atención a realizar la población proyectada en el Membiray o Piratimirí, preparando el ánimo de los naturales que habitan las 4 reducciones del nuevo plan a recibirlo con docilidad y sin violencia, que en lugar de los religiosos conversores del colegio de Tarija, se sustituyesen otros del de Tarata; que luego que viese que dichos naturales estaban resueltos a abrazarlo gustosos, procediese a ponerlo en práctica, y que se recomendase a V. M., como lo hace, las buenas cualidades de Fr. Hilarion Coche, comisario colectador del colegio de San José de Tarata, para que respecto venía a estos reinos, recolectase religiosos aparentes para realizar y perpetuar el establecimiento.

20 de febrero de 1805: Consulte el Consejo.
Hecho en 25 dichos.

Consejo de Indias a 17 de febrero de 1807.

Este tribunal ha recibido también varias representaciones del intendente Viedma, otras de la Audiencia de Charcas, y algunas del virrey de Buenos Aires.

Viedma se quejó en las suyas de la reprobada conducta de los religiosos del colegio de Tarija opuestos al establecimiento del nuevo plan, y del abrigo que encontraban en la Audiencia de Charcas, que también había formado empeño en que no tuviera efecto.

La Audiencia expuso en las suyas que los indios neófitos de la cordillera no se hallaban en estado de recibir el gobierno establecido en el nuevo plan, por falta de instrucción, ni eran capaces de otra dirección que la de los Padres conversores, por lo que había suspendido el establecimiento, pero que, estrechada la Audiencia por los repetidos oficios del virrey de Buenos Aires, levantó la mano en el asunto y proveyó un auto en 3 de febrero de 1803, mandando que Viedma como autor del proyecto lo pusiese en ejecución, ofreciendo concurrir en cuanto estuviese de su parte al feliz éxito, de que dudaba mediante que subsistían las revoluciones de los indios, en cuyo estado consideraba peligrosísima la variación de gobierno y expuesta a las funestas consecuencias que habían representado los conversores; que en prueba de ello se presentaron a la Audiencia 10 indios principales de las reducciones del Piray, Florida, Cabezas y Abapó, pidiendo la suspensión del nuevo plan de gobierno, porque temían ser maltratados por los administradores y dependientes que los castigarían y usurparían sus tierras y frutos, obligándoles a desamparar las reducciones y refugiarse a los montes, que, careciendo la Audiencia de otro arbitrio, tomó el medio de mandarlos restituir a sus pueblos, asegurándoles que Viedma sólo procuraría con el nuevo plan su mejor instrucción y adelantamientos, que si tenían que representar lo hiciesen a éste y al virrey, a quien la Audiencia dió también cuenta, y al Prefecto de misiones, para que los conversores exhortasen a los indios a la tranquilidad y respeto debido a las justicias.

Las cartas del virrey son dos, de 28 de febrero y 15 de octubre de 1805, dando cuenta con justificación de las providencias que ha librado para establecer el nuevo plan; las cuales se reducen a haber mandado librar a favor de Viedma la cantidad de 61.685 pesos, que este presupuesto necesario para la empresa sobre los fondos de vacantes de La Paz, Charcas y Cochabamba; a haber prevenido al mismo Viedma que realizase la población proyectada en el Membiray o Piratimirí, para el resguardo y adelantamiento de las reducciones, preparando el ánimo de los naturales a recibir el nuevo plan con docilidad, y que en lugar de los religiosos del colegio de Tarija sustituyese los de Tarata u otros, mediante la abdicación que habían hecho los primeros, y su empeñada contradicción al nuevo plan, y le encargó que lo pusiese en ejecución luego que estuviese asegurado de que los indios lo abrazarían con gusto y que no apostatarían; y concluye el virrey recomendando el colegio de Tarata, a cuyo cargo quedaba la empresa en lo espiritual, y a Fr. Hilarion Coche...

Ultimamente dió cuenta el virrey de que Viedma le representó que por su edad y achaques no podía pasar personalmente a la cordillera de los Sauces al establecimiento del nuevo plan; pero el virrey le animó a este servicio importante, a que condescendió Viedma, pidiendo a aquel jefe varios auxilios y declaraciones a que estuvo anuente.

El Consejo, en vista de los documentos referidos y de algunas otras incidencias, es de parecer, de acuerdo con la Contaduría y el fiscal, que merecen aprobación todas las providencias dictadas por la Audiencia de Charcas y por el virrey de Buenos Aires, como consiguientes a la real orden de 30 de noviembre de 1797 y cédula de 21 de marzo de 1801; y respecto de que está sometido a aquel tribunal y su presidente el conocimiento de todos los asuntos relativos a las misiones de su distrito, corresponde encargar al intendente Viedma, después de darle gracias en nombre de V. M. por el celo que tiene manifestado en el adelantamiento espiritual y temporal de ellas, que se entienda con la misma Audiencia en estos importantes asuntos, dándole cuenta de cuanto haya hecho para plantificar el nuevo plan de gobierno y de las providencias que considere justas para su perfecta consolidación; previniendo también a dicho tribunal que esté muy a la mira y dé cuenta oportunamente de sus adelantamientos para que a su tiempo puedan lograr los indios de aquellas misiones la libertad y propiedad individual que les conceden las leyes, cuyo sistema fué adoptado para con los pueblos Guaranís y Tapes, del mismo virreinato, por cédula de 17 de mayo de 1803, y propuesto para los de Mojos y Chiquitos del distrito de la Audiencia de Charcas.

Que será muy propio de la benignidad de V. M. prevenir al intendente Viedma que en su real nombre manifieste a los sujetos que recomendó con fecha de 13 de diciembre de 1802, el aprecio que ha merecido el celo con que se dedicaron a la prosperidad y adelantamiento de las nuevas reducciones, igualmente que a don Manuel Moscoso, ya que no pueda ejecutarse lo propio con su hermano don Angel Mariano, obispo que fué del Tucumán, por el servicio que hicieron fundando a sus expensas el pueblo de Nuestra Señora de la Asunción, sobre cuya entrega al Ordinario es regular haya dispuesto la Audiencia de Charcas a consecuencia de lo que represento dicho prelado.

Y que se encargue a la misma Audiencia y al intendente Viedma que estén muy a la mira y procuren que las reducciones fundadas y sostenidas por particulares, se fomenten y no decaigan por la falta de éstos, dando cuenta de tres en tres años, como previene la cédula circular de 21 de marzo de 1787, del estado y adelantamientos de ellas y de cuantas haya en sus respectivos distritos.

A 3 de marzo de 1807.
Como parece. *(Hay una rúbrica)*
Señalada en 15 dicho.

XVII. DOCUMENTO

Estado de las Misiones del Colegio de Tarija en el Virreinato de Buenos Aires, año de 1793. (1)

Números	Pueblos	Ministros	Neófitos	Gentiles	Niños y niñas hasta 9 años, neófitos y gentiles	Situación geográfica	Limosna que da el rey	Distancia del colegio	Matrimonios por la Iglesia	Total de almas
							Pesos	Leguas		
1	El Rosario de Salinas	2	189	7	93	22º 3'	400	30	52	289
2	Asunción de Piray	2	973	12	443	18º 24'	400	163	312	1428
3	Concepción de Pilipili	2	66	15	11	18º 4'	400	125	21	92
4	San Francisco de Acero	2	172	43	24	18º 5'	400	119	41	239
5	La Trinidad de Abapó	2	822	80	342	18º 25'	400	149	192	1244
6	El Carmen de Cabezas	2	495	63	385	18º 23'	400	153	170	943
7	El Pilar de Florida	2	300	13	137	18º 24'	400	161	104	450
8	Las Angustias de Centa	2	89	279	117	23º 30'	400	90	1	485
9	Patrocinio de San José de Tacurú	2	70	236	113	19º 4'	400	150	4	419
10	Guadalupe de Leemiri	2	60	216	119	19º 2'	400	151	3	395
11	San Rafael de Mazavi	2	349	500	302	19º	400	152	42	1151
12	San Antonio de Zaypurú	2	8	180	120	19º 7'	400	148	—	,308
13	Purificación de Iti	2	49	158	52	18º 49'	—	128	—	259
14	San Pedro Alcántara de Tayarenda	2	8	24	12	18º 48'	—	130	—	44
15	San Francisco Solano de Ibirapucuti	2	—	300	50	19º 10'		152	—	350
16	San Francisco de Itaú	2	—			—		—		—
17	Pueblo de Izozó	—								

Suma total

Pueblos	17	Niños y niñas	2.320
Ministros y Procuradores	35	Limosna del Rey	4.800
Neófitos	3.046	Matrimonios.	942
Gentiles	2.120	Total de almas	8.090

(1) Archivo general de Indias, de Sevilla. 110-1-7. Mide 520 x 410 milímetros. No tiene firma, ni más fecha que la que indica el título.

Nota primera. Las naciones que catequiza el colegio de Tarija, son las de Chiriguanos (y) Chanes(es), que viven mixturados, con el idioma guaraní. Están situadas desde los 18 grados hasta 22 de latitud Sur. Confinan por el N. con la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; por el E., declinando un poco al NE., mediando un desierto de 50 leguas, con la provincia de Chiquitos; por el S. parte con los Tobas y parte con los Mataguayos, adonde se conduce el río Pilcomayo por varias poblaciones de Chiriguanos y Chanes(es), y sus riberas, y entran en el Paraná; por el O. con la provincia de Tomina y villa de la Laguna.

Nota segunda. Item catequiza las naciones de Matacos, Mataguayos y Vejosas, que pueblan parte del Gran Chaco, y hablan un mismo idioma. De éstas hay sólo las reducciones de Centa, donde se hallan de las 3 naciones. Confinan éstas por el N. con los Chiriguanos; por el E. se extienden largamente por las riberas del río Bermejo; por el S. con las fronteras de la ciudad de Jujui, y por el SE. con (el) curato de Omacagua.

Nota tercera. La misión de San Francisco de Itaú me avisa mi Padre Guardián por carta de 9 de octubre de 1791, haberse fundado el 21 de septiembre del mismo año, en cuyo día se celebró en ella la primera misa y se tomó posesión del terreno en nombre del rey, nuestro señor. No se me dice el número de almas que tiene, solo sí que son muchas, y que se espera su mayor aumento por las muchas familias que cada día se le agregan de los pueblos circunvecinos. La misión del pueblo de Izozó me avisa el mismo Guardián, por carta de 8 de junio de 1792, haberla fundado Fr. Francisco del Pilar, religioso lego de mi colegio. No se me dice el día que se tomó posesión, ni el número de almas, ni qué sacerdote se halla en dicha misión.

XVIII. DOCUMENTO

Relación de la Visita que hizo en su Diócesis el Reverendo Obispo del Paraguay, Don Fray Luis de Velasco. 1784 y 85. (1)

Capítulo I. De la relación perteneciente al estado material de la Iglesia.

1. Comenzando, Señor, mi relación..., debo informar que este obispado fué erigido por el Papa Paulo III., en su Bula expedida a 1 de julio de 1547, a súplica de la majestad católica, reina doña Juana, y su augusto hijo, el emperador don Carlos, y nombrado para su primer obispo el reverendo don Fray Juan Barrios, de la Orden de San Francisco, con el título del Río de la Plata, con cuyo nombre se había de llamar la ciudad capital de dicha diócesis y su catedral Iglesia...

2. Este obispado en sus principios comprendió el distrito que hoy posee y obtiene el obispado de Buenos Aires, en el que se desmembró

(1) Archivo general de Indias, Sevilla. 123-6-10. 24 hojas en folio, 1 en blanco. Original. Empieza: Señor. Luego que la dignacion. Termina. Asuncion del Paraguay y enero 13 de 1786. Fr Luis de Velasco obispo del Paraguay *(rubricado)*. Tiene los siguientes capitulos:

Cap. 1 De la relacion perteneciente al estado material de la Iglesia.
Cap. 2. Perteneciente al mismo Obispo, Arzobispo Primado o Patriarca.
Cap. 3. Perteneciente al Clero secular.
Cap. 4 Perteneciente al Clero regular.
Cap. 5. Perteneciente a las Monjas.
Cap. 6. Perteneciente al Seminario.
Cap. 7. Perteneciente a las iglesias, cofradias y lugares pios
Cap. 8. Perteneciente al pueblo.
Cap. último. Perteneciente a las suplicas.

Hay señales de haber sido copiado parte del primer capitulo y, tal vez, del segundo.

Hay en el mismo legajo un duplicado original.

Asimismo se encuentra en este legajo el siguiente

Sumario de las alhajas de plata y ornamentos de las iglesias de indios del Paraguay, según la general santa visita de su obispo, ano de 1784 y 1785, del cual insertamos aqui unicamente la suma total. Se trata de los siguientes pueblos:

Yuty, Caazapá, Itapé, Tobaty, Atira, Altos, Yaguaron, Ita, Guarambare, Ipane, San Joaquin, San Estanislao, Santa Maria de Fe, San Ignacio Guazú, Santa Rosa, Santiago, San Cosme, Itapúa, Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Miri, Corpus, Trinidad, Jesus, Emboscada (de mulatos), Areguá (de mulatos), Tabapi (de mulatos). Estos pueblos tienen (entre todos) las siguientes alhajas: 33 custodias, 32 copones, 176 cálices, 43 incensarios, 32 ciriales, 60 blandones, 204 candeleros, 199 vinajeras, 110 crismeras, 23 vasos, 40 cajitas, 181 misales, 358 capas, 911 casullas, 687 frontales, 391 albas, 94 campanillas, 70 sacras, 37 cruces, 29 atriles.

Despues se lee (en la misma estadistica):

«Los 12 primeros son del centro de la jurisdiccion, de los cuales Caazapá es opulento y excede en alhajas a los demás. Tiene dos copones y cáliz de oro con preciosas pedrerias. Los 13 siguientes de misiones, situados en la vecindad de los rios Paraná y Tebicuari. Todos tienen, como el de Caazapá, cual más cual menos, preciosos ternos y muchas alhajas de plata, fuera de las de esta tabla, como son: lámparas, arañas, doseles, cornucopias, piletas, acetres, varas de palio y de guiones, palanganas, fuentes y otros adornos, de ellos Santa Maria de Fe, Santa Rosa, Corpus y Trinidad tienen su cáliz bueno de oro.

Hay otro estado igual referente a las parroquias.

El obispo don Fray Luis de Velasco pertenecia a la Orden de San Francisco, era natural de Madrid y fué electo el año de 1779 (Alcedo. Hernáez no lo menciona).

el año de 1620, por lo que sus confines en la actualidad empiezan en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay, y siguen por el medio de aquel aguas arriba... conforme lo arreglaron y determinaron en el pueblo de Nuestra Señora de Candelaria, a 8 de junio de 1727, los Padres José Ysaurraulde y Anselmo de la Mata, de la Compañía ya extinguida, nombrados por jueces compromisarios, en virtud de real cédula de 1724, por los reverendos obispos que a la sazón eran del Paraguay, el reverendo don Fr. José Palos, y de Buenos Aires el rev. don Fr. Pedro Faxardo...

3. No hay privilegio o prerrogativa alguna en este obispado pertenecientes a él.

En él no hay más que una ciudad, que es la capital con el nombre de la Asunción, y dos villas, que son la de Curuguaty y Villa Rica del Espíritu Santo. Los pueblos de indios, inclusos los 13 de misiones pertenecientes a este obispado, son 25; los de españoles, que se entienden o denominan valles o partidos, son 8, inclusa la ciudad y villas referidas. De mulatos hay 3 pueblos, que son: la Emboscada, Zabapi (1) y Areguá, que en todo componen 36 pueblos.

La iglesia catedral, dedicada a la Asunción de María Santísima, de donde toma el título esta provincia, fué edificada en el año de 1690, por haberse arruinado la primitiva a impulsos de las rápidas corrientes de de este río Paraguay... Se recela otra ruina de esta fábrica...

6. No hay iglesia colegiata alguna en este obispado.

7. El número de las iglesias parroquiales y vice-parroquias asciende al que se expresa en los adjuntos mapas (2), advirtiendo que los 13 de misiones son los siguientes: Santa María de Fe, San Ignàcio Guazú, Santa Rosa, Santiago, San Cosme, Itapúa, Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Miri (3), Corpus Trinidad, y el Jesús. Ninguno de estos pueblos, como ni los restantes de indios, tiene vice-parroquia alguna, como tampoco los pueblos de mulatos... La parroquia de San Blas de esta ciudad, perteneciente a mestizos, se halla sin vice-parroquia.

Hay comprendidas en este obispado 45 capillas, inclusas las de las poblaciones de Cuarepoti, Mandiyú, Nembucú y Villarreal. Estas dos últimas están habitadas de bastante número de almas, pero no son pueblos formados. En cada una de estas poblaciones asiste un clérigo secular...

Hay también 4 reducciones, que son la de Naranjay, de los indios Tobas, que tiene poco menos de 3 años de fundación, asistida de un religioso de este convento de San Francisco. Otro religioso, también del mismo convento, asiste en la reducción llamada Remolinos, poblada de indios Mbocovis, por cuya inconstancia y volubilidad está para trasladarse

(1) Tabapy.
(2) Véase la nota al principio del documento.
(3) Otros dicen Mini. Es lo mismo, y quiere decir: pequeño, como guazú significa grande.

al sitio llamado de las Palmas en el Chaco, al frente del presidio de San Antonio, 2 leguas distante de esta ciudad, y se compondrá de indios Guaycurús, con quienes, si los Mbocovis gustaren juntarse, harán un cuerpo, y todos serán asistidos espiritualmente por el mismo religioso en la referida de Remolinos.

Otra reducción hay de indios Guayanas, llamada de San Francisco de Paula, asistidos de un religioso de la Orden de Santo Domingo, distante 12 leguas del pueblo del Corpus. Es gente dócil. La reducción de Belén, que dista 7 leguas de Villarreal, pertenece a indios Tapes transmigrados. Son católicos. Asisten en dicha reducción como 600 indios Mbayas infieles, pero de paz. Estos son tenaces en su infidelidad, pero permiten que sus hijos párvulos sean bautizados poco antes de morir, y en el espacio de 10 años han recibido el santo bautismo 273 de dicha clase, y 14 adultos. Los asiste un clérigo secular...

Las iglesias de los pueblos de misiones son excelentes, a excepción de la del pueblo de Jesús, en el que está a concluirse otra nueva. Los pueblos de Trinidad y San Cosme las tienen provisionales, pero decentes... En dicho pueblo de San Cosme hay otra fuera de cimientos, desde el tiempo de los Padres expulsos...

8. Están comprendidos en este obispado 5 conventos de religiosos, 3 de la Orden de San Francisco; el que hay dentro de esta ciudad es de Observantes y mantiene 43 religiosos; a saber: 3 novicios, 5 legos, 1 corista y 25 sacerdotes, los que se hallan ocupados en sus respectivos ministerios de predicación y enseñanza pública de estudios mayores, menores y primeras letras, y algunos sueltos para el coro y demás ministerios domésticos.

Del dicho número de sacerdotes 3 se hallan ocupados en misiones y vivas conversiones de infieles, los 2 que asisten en las reducciones expresadas en el número antecedente, y el tercero se halla internado distante de esta capital 100 leguas por tierra, a las partes de Curuguaty, con el designio de sacar de su infidelidad los indios monteses que llaman Caaihucas.

El otro (convento) de Observantes se halla fundado en Villa Rica del Espíritu Santo, 40 leguas de esta capital. Viven en él 2 religiosos legos y 10 sacerdotes, que se emplean en el culto divino, predicación y administración de sacramentos.

El tercer convento es de Padres Recoletos. Dista una legua de esta capital y mantiene 12 individuos entre sacerdotes, legos y donados. A más de ocuparse dichos religiosos en el culto divino y predicación, se ejercitan en la administración de los sacramentos de penitencia y eucaristía, saliendo a administrarla por modo de viático a los enfermos, pues su fundación fué con este objeto, y sus moradores sirven como de coadjutores de los curas de esta capital, obligación que hasta el presente han desempeñado con toda exactitud.

Asímismo existen en esta ciudad otros dos conventos, el uno de la Orden de Santo Domingo, en el que habitan 28 religiosos, es a saber: 3 legos, 6 coristas y 19 sacerdotes. Mantiene enseñanza pública de gramática latina, filosofía, teología escolástica y sagrada escritura.

El otro convento es de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, el que mantiene 9 sacerdotes, pero ningún corista ni lego, y hay en él una aula pública de filosofía.

Ninguno de dichos conventos está sujeto a la jurisdicción episcopal, y de religiosas no hay convento alguno en el obispado.

9. Tampoco hay seminario de clérigos en toda la diócesis.

10. No hay lugar pío alguno en este obispado; sí solo un colegio, del cual trataré en el capítulo sexto de esta relación, y asímismo 78 escuelas de letras menores, las 20 en los pueblos de indios, los que las mantienen de los haberes de comunidad, a excepción de las 13 correspondientes a igual número de los pueblos de misiones, que por V. M. están dotadas en 200 pesos de plata cada una.

Las restantes escuelas pertenecen a los pueblos de españoles y se mantienen a expensas de los mismos escolares. La que debe haber en el referido colegio, está también dotada por V. M. en 100 pesos de plata.

Hay fundadas en este obispado 20 cofradías, de las que una es del augusto Sacramento del Altar, establecida en esta santa catedral iglesia, y a todas las restantes falta la aprobación de V. M., por lo que he mandado en mi visita general, la soliciten en el término de un año...

Ningún hospital había en este obispado al tiempo de mi visita, pero ya en el día hay uno en el pueblo de San Cosme para los virulentos, y para los tales ha dado este gobernador intendente, según me lo ha comunicado, las órdenes correspondientes para que se establezcan en toda la provincia, y para que en los pueblos de misiones se funden para otras enfermedades, pensando lo mismo por lo respectivo a esta ciudad, que carece de hospital. Así dichos establecimientos o erecciones de hospitales como su manutención y surtido necesario será a costa de los pueblos para quienes hayan de servir.

11. No hay Monte de Piedad en todo este obispado.

Capítulo III., perteneciente al Clero secular.

8. En todas las iglesias parroquiales de españoles hay un cura rector y un coadjutor, y en cada tenientazgo un vice-párroco. En los pueblos de misiones hay en cada uno un cura doctrinero y compañero. En San Ignacio Guazú, Trinidad y El Corpus son clérigos seculares, y los primeros que han tenido después de los Jesuitas. En Santa María de Fe son de la Orden de Santo Domingo; en Santiago y Loreto de la Orden de la Merced; y de la Orden de San Francisco en los pueblos de Santa Ana, El

Jesús, Itapúa, San Cosme y Santa Rosa. Están vacantes los curatos de San Ignacio Miri y Candelaria...

Los restantes pueblos de indios, es a saber: Ipané, Guarambaré, Itapé, San Joaquín, San Estanislao y Los Altos mantienen cada uno por su cura un clérigo secular, y los de Yaguarón, Tobatí y Atirá, dos, también secuares. A Yuty se ha destinado modernamente por cura de aquel pueblo un clérigo también secular, por disposición y orden de V. M. En Itá y Caazapá asisten de curas doctrineros y compañeros, religiosos de la Orden de San Francisco, dos en cada uno; y en la primera vacante del curato de Itá se destinará a este pueblo por su cura un clérigo secular...

En la iglesia de San Blas de esta ciudad sirve un cura secular, y dos... en la Emboscada, pueblo propio de mulatos. En Tabapy y Areguá, pueblos también de mulatos, se mantienen por curas y compañeros dos religiosos; en el primero de la Orden de Santo Domingo, de quien es aquel terreno, y en el segundo de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, a la que pertenece aquel territorio, y unos y otros ejercen el oficio de párrocos con las licencias correspondientes...

15. Nada tengo que decir sobre las costumbres del clero secular más que es su vida bastante conforme a su estado, y que los más de ellos se dejan llevar de su innata inclinación y ordinaria en los Paraguayos, a correr caballos de un pueblo a otro, y de una a otra estancia.

Capítulo IV., perteneciente al clero regular.

1. Los Regulares, a que se reduce la relación de este capítulo y que tienen el cargo y cura de almas en los pueblos o partidos, poblaciones y reducciones que llevo expresados en el número 7 del capítulo primero y 8 del tercero de esta relación general, cumplen fielmente con su oficio y son de buena vida y costumbres, como en sus obras lo manifiestan los que actualmente ejercitan dicho ministerio, y han manifestado en el tiempo que con el insinuado encargo han estado en las mencionadas poblaciones, según se me ha informado.

2. Ningún Regular reside fuera de su convento, a excepción de los empleados en los curatos y dichas reducciones, ni tengo noticia de que en el obispado haya alguno expelido por sus superiores.

3. No he usado, por no haber ocurrido necesidad, de la jurisdicción delegada (1).

(1) En el capítulo quinto, perteneciente a las monjas, dice el obispo que no hay convento alguno de religiosas en su diócesis.

Capítulo VIII., perteneciente al pueblo.

1 y 2. En este capítulo, señor, no excuso informar a V. M. con el más vivo dolor de mi corazón, que las costumbres de esta vastísima provincia son de las más relajadas que he conocido. Se puede decir que el precepto de santificar las fiestas está en el más deplorable abandono; el cumplir con el de la confesión y comunión anual, sobre que cuesta duras penas a los párrocos, no lo pueden conseguir con muchos de sus feligreses. La paga de diezmos se mira con mucho desprecio, pues en ella se falta a la fidelidad debida, y lo en que se satisfacen, es de la peor calidad.

La incontinencia se experimenta en el más superior grado. Inciden en este vicio, sin reparo y con increible desvergüenza, hombres y mujeres, así casados como solteros, y muchas católicas con infieles. Se reconocen innumerables amancebamientos. En una palabra: la virtud de la castidad se mira atropellada con el mayor descaro, y se ve casi enteramente arruinada la honestidad...

En los pueblos de misiones... prohibí el concurso de gente joven de ambos sexos a los pórticos de las iglesias antes de ser de día, como lo hacían, a rezar el rosario y otras devociones antes de oir la misa, y mandé se hiciese esto a hora tan competente del día que claramente se puedan percibir y distinguir unos de otros, pues se me dió noticia de algunas más que liviandades ocurridas entre esta juventud con ocasión de la obscuridad de la noche; y noticioso también de algunas maldades que en esta materia sucedían en algunas casas particulares de dichos pueblos, con motivo de algunos bailes que se hacían de noche, encargué a los jueces su prohibición, y que en caso de dar su permiso por alguna justa y razonable causa, procuren presenciar por sí o por otro del cabildo las tales diversiones.

Por el mismo motivo he prohibido en mis visitas por punto general, con arreglo a los soberanos mandatos y leyes de V. M., toda función eclesiástica nocturna, como también el concurso de hombres y mujeres en dichas horas a las moliendas...

En medio de las referidas malas costumbres, que por lo general se reconocen en los Paraguayos, tienen éstos un apreciable respeto y veneración a los sacerdotes, especialmente a sus curas párrocos. Son piadosos y caritativos en el modo posible a su pobreza, pero nada adictos a los forasteros. Son de un genio dócil, tranquilo y pacífico, a que puede contribuir lo apocado de su espiritu y ánimo... (1)

(1) Termina en la forma indicada.

XIX. DOCUMENTO

Misiones del Paraguay y de la Argentina. 1799. Por el Capitán de Real Armada Don Félix de Azara (1).

Copia.

Excelentísimo Señor.

He recibido la orden de V. E. de 30 de abril último, para que informe cuanto sepa relativo a los abusos y desórdenes políticos de esta provincia y la del Paraguay, principalmente sobre pueblos de indios. Para evacuar esta tan universal disposicion de V. E., sin confundir las ideas, me ha parecido separar los asuntos en diferentes oficios, tratando en éste sólo de pueblos de indios.

Los he visto todos, y notado en los 0 primeros del estado adjunto, que siempre han tenido clérigos o frailes por doctrineros, que los indios no pagan tributo, pero que están sujetos al servicio personal de encomiendas tan prohibido por las leyes.

Siendo gobernador del Paraguay el señor don Pedro Melo de Portugal, recibió orden de S. M. para que no confiriese en lo futuro las encomiendas que vacasen, y representó, de acuerdo con el cabildo secular, que aquella provincia se defendía a sus expensas de los bárbaros que la rodean, y que este servicio la hacía en justicia acreedora a la recompensa de las encomiendas. Pero es de notar que los defensores de aquel país no son el gobernador que confiere encomiendas, ni los cabildantes y favoritos que las disfrutan, sino aquellos pobres que en vano aspirarían a ser encomenderos.

Suspendió, no obstante, dicho gobernador las mercedes de encomienda, según se le mandaba; pero discurrió un equivalente, que fué

(1) Archivo general de Indias. 122-6-14. Carta información de 15 páginas en folio. Esta unido a esta carta un estado que publicamos a continuación (n. XX.) Ambos documentos son copias autorizadas. Como en algunos otros documentos de esta colección, se ve en el original de este la signatura del legajo donde se guarda, lo cual muchas veces es indicio de que ya se ha copiado. Hemos intentado averiguar si ha sido publicado, pero ni lo hemos encontrado en ninguna de las obras que están a nuestro alcance ni han podido darnos indicación alguna respecto de ésto, varios investigadores y bibliófilos a quienes nos dirigimos. Algo semejante si se halla en la obra póstuma del mismo autor, publicada por su sobrino y heredero, don Agustin de Azara: *Descripción e historia del Paraguay y del Rio de la Plata* (2 vols., Madrid, 1847). En esta obra manifiesta el autor las mismas ideas que expone en el documento presente, y también se encuentran estadísticas sobre las misiones, pero son bastante diferentes. Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro agradecimiento al ilustrado e incansable investigador del Archivo de Indias, señor don Santiago Montero Diaz, quien llamó nuestra atención sobre estos ultimos documentos.

conferirlas en depósito a sujetos que las disfrutasen hasta nueva disposición.

Es evidente que en virtud de dicha real orden para no conferir encomiendas y para agregar a la corona las que vacasen, tiene el erario derecho legítimo por la ley al tributo de los indios incorporados, y que, si acaso están en depósito, deben satisfacerlo los depositarios. No faltó, estando yo allí, quien diese noticia de esto, y efectivamente fué orden para cobrar de dichos depositarios el tributo o cosa equivalente. Pero me acuerdo que se hacían activas diligencias para evadir el pago, que no sé en qué paró.

Por cuyo motivo me parece propio del celo de V. E. prohiba tales depósitos, si es que se hacen todavía, y averiguar por el tribunal de cuentas, si pagaron y pagan tributo los indios de las encomiendas que han vacado desde dicha real orden, y de nó, disponer que le satisfagan los que hubiesen utilizado las encomiendas, esto es, las comunidades de los pueblos o los depositarios, porque lo contrario será un ejemplar para lo futuro.

Además de los 9 pueblos citados tiene el Paraguay los de Itapé y Areguá. En el distrito de la ciudad de Corrientes, dependiente de esta capital, hay los de Itaty, Santa Lucía, Garzas y Guacaras. Y también hay otros 33 fundados por Jesuitas, los 16 agregados al gobierno del Paraguay, y 17 al de Buenos Aires.

Para lo que voy a decir, no hay para qué hacer de estos 48 pueblos. Cada uno tiene un ecónomo o administrador, que dirige toda la comunidad. Para ésta trabaja todo varón 4 días cada semana, y los restantes en la chacra que tiene en particular cada familia, o en lo que le acomoda en el pueblo, porque ninguno es árbitro de ausentarse. Las mujeres hilan diariamente una onza de algodón pesada con semilla para dicha comunidad, y ésta debe alimentar y vestir a todos, cuidar de los edificios etcétera.

Este es, en substancia, el reglamento que dirige, y se copió del de los Jesuitas. Pero la práctica es muy diversa, porque los indios e indias cumplen de grado o por azotes con lo dicho, y aún más, y la comunidad es la que falta, pues por lo que he visto y examinado, creo poder examinar pósitivamente que no se ha dado vestuario al completo de ningún pueblo ni una sola vez desde que se fueron los Jesuitas, y si digo que ni a la tercera parte, me parece que no exagero. Por lo general se viste a los del cabildo y a los sacristanes sirvientes y favoritos, dándoles cinco varas y media de lienzo al año, y a cada india cinco; los demás han de agenciar su vestuario o estar en cueros, que es como yo he visto los dos sexos de un pueblo entero.

En cuanto al alimento se limita la comunidad a dar un pedazo de carne cruda a cada varón de los que trabajan en los 4 días que la labor es buena para ella, y los restantes nada, ni extiende el reparto a las mujeres y familias.

En tiempo de sementera y fábricas aun se suele cercenar a los indios de los dos días que el reglamento les concede; y también hay pueblos en que la tarea femenil es mayor. He reconvenido muchas veces sobre estas cosas a los administradores, sin haber oido otra respuesta que la de no poderse remediar, porque la comunidad no tiene, y en realidad generalmente es así.

Acaso estas noticias admirarán a V. E., y mucho más si reflexiona que un pueblo de solo 400 indios de trabajo se alimenta con 8 toros al día, que, cuando se comprasen, por no darlos el procreo de las estancias, valen a lo sumo 3 pesos, rebajados los cueros, al paso que su trabajo, regulado por jornal a lo más ínfimo en un solo real por indio, importa al día 50, a que se debe agregar el de las mujeres y muchachos, y el producto de las estancias y yerbales. Si se quiere tener cuenta con el vestuario, éste vale 10 reales por mujer, y 11 por hombre al año, que es una friolera.

En vista de esto, ¿quiere V. E. saber los motivos de la pobreza de las comunidades? Pues son: primero el ningún cuidado que se pone en elegir administradores, y la dificultad y aun imposibilidad de encontrarlos a propósito; de donde viene que no saben dirigir las faenas y que su abandono y descuido ocasionan infinito desperdicio aun sin tener malicia. Segundo, que muchos administradores roban, apuntando en sus cuentas que han cosechado, por ejemplo, 1.000 arrobas de yerba o algodón, cuando son 1.500, lo que les es fácil, pues no interviene en el peso sino un indio o dos por lo común, de su elección, y que se corrompen con una camisa. Aun sin robar tan a las claras, comercian muchas veces con las comunidades, cobrándose de dicho modo u otro equivalente. Algunos hacen sementeras y plantan sus cañaverales particulares con los indios del pueblo que, aunque les paguen, siempre es poco y en bagatelas. Y tercero, que cualquier gobernador del Paraguay es árbitro de apropiarse en un año o dos cuanto tienen las comunidades. Para esto está absolutamente prohibido todo comercio en pueblos de indios y que éstos alquilen su trabajo y salgan del pueblo. Luego dice el gobernador o hace decir el administrador de un pueblo rico que se presente por escrito, diciendo que su comunidad necesita una factura de 30.000 pesos, por ejemplo, que es la que don Fulano ofrece darle a tales precios a pagar al año en yerba, etcétera. Si el administrador se resiste, porque no lo necesita, el mismo día es depuesto, y se pone otro. Hecha la propuesta, se decreta que informe el Protector de indios, que es un infeliz paraguayo que no podrá tener un criado, si el gobernador no se lo permite, por la constitución de la provincia, y tal vez participará algo. Dice, pues, que la factura conviene, y el gobernador manda a dos comerciantes que examinen los precios. Estos rebajan en tal cual cosa un real, y se formaliza el contrato. Pero ¡a qué precios y de qué manera! Como que son del gobernador o de quien le paga el permiso. Lo mismo puede hacer cualquiera señor virrey,

y aun más sus favoritos con más libertad en los pueblos de su dependencia, y cada subdelegado en los de inmediata inspección puede obrar acorde con los administradores.

Esta exposición convencerá a V. E. de la imposibilidad absoluta de remediar, no digo todas, pero ni una de las mencionadas causas de la ruina de las comunidades, porque, ¿cómo sabrá V. E. las arrobas de yerba o algodón que cosecha un pueblo, si el administrador quiere ocultarlas? ¿Cómo se asegurará V. E. de la elección de buenos administradores y subdelegados? Cuando se venciese uno y otro, ¿cómo contendrá V. E. a los gobernadores del Paraguay y a los virreyes, en el concepto de que uno malo destruirá, apropiándose lo que muchos buenos habrían podido adelantar?

También se impondrá V. E. de que, cuando se hallase camino para enriquecer las comunidades, éste es un asunto indiferente a los indios, pues no les dan más por eso; al contrario, he notado que los pueblos de rica comunidad son los que tienen más desertores y desnudos, porque en ellos es donde se quita más a los indios, para que tenga la comunidad.

Cuando la relación de los sucesos que he sabido y observado y que son públicos y notorios, no fuese suficiente a persuadir lo efectivo de los desórdenes, creo se convencería V. E. de su verdad al ver la ruina general de las comunidades que, según el cálculo insinuado, sería imposible a no concurrir todos los indicados y otros latrocinios.

Desde que anduve por los pueblos, me figuré posible este caso de tener que informar de su estado, y no omití diligencia de imponerme en todo; pero no pude saber los haberes antiguos de las comunidades ni aun los actuales con suficiente precisión. Así en materia de bienes comunes no puedo hacer comparaciones; pero a V. E. no será difícil cotejar el inventario que habrá en su secretaría del estado de los pueblos cuando los dejaron los Jesuitas, con el que actualmente tienen; de donde se inferirá la decadencia que, siendo de todos o de la mayor parte de los pueblos, deben servir de regla general, aun cuando no se averiguase, como creo sucederá, el estado de bienes antiguos de los pueblos no jesuíticos. Pero en mi sentir podrán excusarse los paralelos de bienes, porque es notoria su decadencia, y porque la balanza más fiel de un gobierno es la población; pues si ésta disminuye, no por epidemias, sino por deserción u otro motivo, es evidente que el gobierno es malo, porque nadie abandona lo que le tiene cuenta, y más bien acuden extranjeros a donde hay buenas leyes.

El estado que incluyo, impondrá a V. E. que los 10 primeros pueblos paraguayos no jesuíticos, desde el año de 1688 al de 1793, han disminuido 1886 almas, esto es, casi la quinta parte, y que solos 26 de los del Paraná y Uruguay han menguado, desde la expulsión jesuítica al de 1793, 38.647 almas, esto es, la mitad.

Extrañará V. E. que la diminución sea muy diversa en unos y otros; pero es el motivo que los indios de los primeros pueblos no podían desertar, por estar aquella provincia rodeada por el Este, Norte y Oeste de bárbaros que infaliblemente los habrían muerto o esclavizado; y por el Sur sólo podrían ir a los pueblos jesuíticos, donde sabían que no mejorarían la suerte. Los Jesuitas no permitían montar a caballo sino a los pocos indios que cuidaban de los ganados. Además tenían la frontera de los 30 pueblos defendida a todos vientos con fosos, que sólo dejaban pasos precisos, bien defendidos con guardias, estacadas y llaves, de modo que era imposible desertar ni aun de un pueblo a otro. Pero apenas se destruyeron las estacas, se suprimieron las guardias y cegaron los fosos con la salida de los Padres, se desparramaron los indios por todas partes, porque están en proporción de ir libremente a Montevideo, a Santa Fe, a Corrientes, al Paraguay y al Brasil, donde los portugueses han formado varios pueblos de nuestros desertores, que no tienen los embarazos y ríos que los indios del Paraguay. La deserción continúa diariamente, manifestando lo insufrible que es a los indios su estado político, y que en breves años se acabarán los pueblos. (1)

No he cotejado los demás que incluye el estado, porque ignoro su población; y aunque supiese la antigua de los de Belén, San Joaquín y San Estanislao, no serviría porque el año de 1778 una epidemia mató casi la mitad de su gente.

Lo dicho impondrá a V. E. de lo que efectivamente sucede.

Ahora voy a hablar del gobierno, considerándolo en sí. No puede negarse que los derechos más sagrados del hombre son a la libertad y a la propiedad, ni que uno y otro son lo que le hacen feliz, juntamente con la monarquía que se los franquea y asegura con su protección. Pues de ambas cosas están privados los indios de dichos pueblos, y por consiguiente violados los derechos más legítimos del hombre por una monarquía tan humana y justa en todo lo demás. ¿Se pensará, acaso, que esta tiranía se sostiene por utilidad del Estado? Pues sepa V. E. que los pueblos paraguayos por su servicio de encomienda no pagan tributo, alcabalas, diezmos y primicias, y que los jesuíticos en su tiempo tampoco pagaban derechos sino un peso de tributo anual que, cuando mucho, alcanzaba a satisfacer el sínodo, que era triple del que hoy perciben los curas, y además 100 pesos cada pueblo por equivalente de todo diezmo y primicia. En substancia: ni entonces ni hoy ningún pueblo, ni todos juntos, ha producido al Estado un peso. Pues, ¿porqué, preguntará V. E., están las cosas en tal pie político? Y responderé: porque los Jesuitas en su tiempo lo ocultaban todo y podían todo, y porque hoy se ignora todo. Y si alguien

(1) De la deserción de los indios no se puede hacer ninguna conclusión a su gobierno, pues, aun teniendo los mejores gobiernos, nunca dejaban de huir de las reducciones, tan pronto se prestaba la ocasión. Véase también la página 108.

sabe algo, calla, temiendo disgustar a los que mandan, pareciéndole que éstos prefieren tener empleos que dar, y caudales de que disponer y ejercitar la caridad, la humanidad y patriotismo.

A esta misma especie de gobierno, único en la tierra, atribuyo la ignorancia de los indios, y su atraso en todas ciencias y artes, a pesar de que los Jesuitas les proporcionaron de todo buenos maestros, traídos a toda costa de Europa; porque ¿qué podrá adelantar un hombre, sabiendo que con el talento y virtudes de un Sócrates, el pincel de Apeles, etcétera, ha de ser tratado a la par con un asqueroso barrendero, sin que su amada familia pueda disfrutar de sus virtudes y trabajo? Las relaciones sobre todas estas cosas publicadas en tiempo de los Jesuitas, son todas falsas. Sus tejidos, que son en lo que más se han ejercitado, son los peores del mundo, y apenas sirven para rodillas de cocina. Así fué y es todo lo demás, sin excluir la religión, que es lo más lastimoso, porque no puede hacer progresos en un pueblo gobernado de semejante manera. (1)

He tratado estas cosas muchas veces con jefes que la sostenían y con los subdelegados y administradores. Mis razones los confundían, y las únicas con que se disculpaban, eran decir que los indios deben considerarse como criaturas de 8 años, que son naturalmente tan holgazanes y tan poco económicos y precavidos que perecerían de hambre, si no se les hostigase y conservase la cosecha del estío para el invierno, y que quitadas las comunidades se arruinarían los templos y edificios, desparecerían los ganados, se venderían las tierras a españoles, no habría sobre que asegurar congrua a los curas ni tributo al erario, y desaparecerían los pueblos. Pero quisiera me dijesen qué es lo que hoy percibe el erario y cuándo serán adultos estos niños de 8 años, pues ya han pasado 200, y están como el primer día.

Si se sigue como hasta aquí, podrán sostenerse los pueblos paraguayos por estar metidos en un rincón con una sola salida atajada por el Paraná y otros ríos, y porque su estado es más llevadero respecto a que el servir a los españoles a hurtadillas o con permiso de los gobernadores, les facilita adquirir algo en particular. Pero los pueblos jesuíticos desaparecerán en breve, según lo persuade claramente el cotejo de los padrones, porque todos están montados y no tienen atajo por ningún rumbo. Además es de saber que los pueblos paraguayos no jesuíticos tienen 75 años de mayor antigüedad que el más anciano de los jesuíticos, y que a lo menos en dicho tiempo no vivieron en comunidad. Sus indios estaban sujetos a encomienda, pero tenían en lo demás propiedad y libertad de alquilar su trabajo a españoles, de adquirir, poseer y disponer, según se convence de las ordenanzas de Alfaro del año de 1611.

(1) Cualquiera que conoce la historia de las reducciones de los Padres Jesuitas, ve que el famoso autor de esta relación exagera los defectos que realmente incluye este sistema.

Pues, si dichos pueblos se sostuvieron sin comunidad tan largo tiempo aun con el gravamen de encomienda, ¿porqué no se sostendrán hoy? Si con sus chacaritas y dos días de trabajo a la semana o tres, agregando el domingo, visten y alimentan a sus familias, ¿porqué no harán lo mismo trabajando los siete? Los bárbaros subsisten con sus familias, pues, ¿porqué no lo harán los civiles? ¿Acaso no es público y notorio que los indios corregidores y otros en todos los pueblos que, por ser del cabildo, no están tan ligados a la comunidad, tienen su pasar decente, y algunas cuantiosas haciendas y aun comercios? Los gobernadores del Paraguay suelen dar a sus amigos pólizas para que saquen de los pueblos indios para sus faenas; y hay empeños entre los indios para estas salidas, porque les dan en particular 12 reales al mes, siendo el resto para la comunidad. No sólo ésto, sino que he visto muchas veces que estos indios de las 12 a las 2, que suspenden el trabajo, buscan en la Asunción quién les ocupe, para ganar algo más en particular, y quien hace ésto, ¿es tan holgazán como se quiere persuadir? Los hay, es cierto, lo mismo o más que entre españoles; pero no faltan muchos aplicados, y el único remedio contra la holgazanería es la libertad de adquirir y disfrutar, así como la privación de uno y otro la fomenta en términos que es un prodigio si no lo son todos, porque no hay hombre que guste de trabajar para otros.

Pero supongamos que desaparezcan los pueblos y se sigan todos los inconvenientes que alegan y cuantos quieran más, ¿será por eso la suerte de los indios peor que la que es hoy? No, por cierto; se incorporarán con los españoles, serán libres, y fomentarán estos países, como vemos sucede con los desertores. ¿Y cómo prosperará un país que no permite al español o indio industrioso alquilar libremente peones y operarios, ni comerciar con los indios, que son lo fuerte de la población?

Creo haber dicho bastante para convencer la necesidad de mudar un gobierno tan opresivo a indios y españoles, tan contrario a los derechos del hombre y del Estado, y tan indecoroso a una nación a quien no reporta la menor utilidad, y que lo detestaría por aclamación si lo supiese.

Resta, pues, indicar el que me parece conviene, y es: pagar las deudas legítimas con los bienes comunes, repartir el resto a los indios, imponiéndoles como 2 pesos de tributo anual, y darles en lo demás plena libertad a la par con los españoles. Si las deudas excediesen a los bienes de comunidad, no se cargará el pago a los indios, que no tienen la culpa de las trampas, sino a los acreedores, que deben perder sus créditos por la muerte y exterminio de las comunidades. No sólo ésto, sino que, haya las deudas que hubiere, se ha de repartir y señalar a cada familia en propiedad a lo menos un terreno de un cuarto de legua de frente y el doble de fondo, con 2 yuntas de bueyes, 4 vacas lecheras, 2 caballos, y más si se pudiese. Dicho terreno no se encontrará para todos en la cercanía del pueblo, y se les dará, aunque sea distante, prefiriendo los indios de ofi-

cio para repartirles en la proximidad de la población. Ellos deberán hacer allí mismo su casa de paja, o como puedan, arar su quinta y tener a la vista enfrente sus animalitos.

Este es el estilo del país y el que más les conviene, aunque se arruinen por abandono todas las casas que hoy constituyen los pueblos, cuya propiedad se les debe dejar. Así son las villas, pueblos y parroquias de españoles: todos viven desparramados en sus estancias o quintas, y la parroquia o iglesia suele estar sola. A los indios acomodados se les darán tierras correspondientes en lo más distante. En muchos pueblos se podrá señalar un yerbal o una estancia con mil reses, por ejemplo, al cuidado del cura, para la fábrica y entretenimiento del templo; otra para el maestro de escuela, y aun otras para objetos públicos. El corregidor, que debe ser indio, cobrará los tributos y alcabalas por el tanto por ciento. Un oficial de estos cuerpos, con 500 pesos de gratificación, cuidará desde Candelaria de los 30 pueblos del Paraná y Uruguay; el gobernador del Paraguay, de los restantes de su provincia, y el comandante o subdelegado de Corrientes de los 4 de su jurisdicción. No más empleados. Los curas vivirán de la parte que les tocase de diezmos y primicias, y de los derechos parroquiales; pero si éstos pareciesen crecidos, como me lo parecen para gente tan pobre, se podrían reducir a la mitad, señalando al cura 100 pesos, y lo mismo al segundo cura. Por lo demás se debe permitir a todo español la entrada, comercio y establecimiento en todos los pueblos con plena libertad. Asi se instruirán los indios y se confundirán con el tiempo, haciéndose españoles, como ha sucedido con los del pueblo de Cayastá en Santa Fe, con los de Los Quilmes y Baradero en esta jurisdicción. y con el de Santo Domingo Soriano en la de Montevideo. Los 3 primeros eran de Guaraníes, el último de Charruas y Minuanes, y por no haber tenido comunidades, y haberse manejado e incorporado libremente con españoles, hoy lo son todos, habiéndose olvidado su origen y su idioma.

Estas son reglas generales, porque no deben darse otras en este informe. Añadiré, sin embargo, que podrá suceder que algunos pueblos no tendrán inmediatas tierras suficientes para lo dicho, en cuyo caso se repartirán las que poseen distantes, dividiendo el pueblo, pues esto nada perjudica ni al bien del Estado ni al de los particulares. También se deben reservar algunas tierras de los pueblos a quienes sobran, que son los más o casi todos, para repartirlas a los indios de las encomiendas de *originarios*, cuando vacasen. Estos son unos indios no agregados a pueblo, sin otro destino que del que da su encomendero a todos los sexos y edades, y no es razón dejarlos en la calle. Lo mismo digo de los 132 del pueblo de Areguá. Estos pasaron por esclavos de los religiosos Mercedarios, hasta que una sentencia formal del año 1773 los declaró indios originarios o Yanaconas. No obstante, el gobernador los dejó, y hoy viven en lo

que llaman amparo de dichos Padres, y es una efectiva esclavitud, que no debe permitirse con unos indios tan libres como los otros. Así, si los citados religiosos no justificasen ser suyas las tierras del pueblo, se deberán repartir entre estos indios, y de justificar la propiedad, se agregarán los indios a algún pueblo sobrante en tierras.

V. E. desea saber la extensión de cada pueblo, digo de las que posee cada pueblo, su calidad, las estancias o dehesas y los yerbales o árboles plantados de los que dan la yerba del Paraguay. Sobre lo cual, aunque no puedo satisfacer por menor, puede V. E. estar seguro de que todas las tierras están incultas menos las pocas que cultiva cada pueblo; de que todas son a propósito para estancias y labores; de que casi todos los pueblos jesuíticos tienen cerca yerbales plantados, y de que el que menos posee tierras sobrantes, y algunos con tan enorme exceso que es preciso cercenárselas mucho para formalizar las poblaciones y villas españolas, necesarias para asegurar los dominios del rey y sacar ventajas de unos países que son hoy inútiles, y aun perjudiciales a los pueblos, que es otro desorden que se debe remediar. También puede V. E. estar cierto de que los pueblos no jesuíticos carecen de yerbales plantados, pero que muchos los tienen silvestres, con sobradas estancias y tierras, y que el que menos posee las necesarias para lo que indican mis pensamientos.

Me parece he dicho todo lo que V. E. desea saber en el particular, sin exagerar nada. Estoy seguro de que sólo podrán contradecirme los interesados, que son bien pocos, pero ni éstos dirán con verdad cosa que merezca aprecio, ni podrán negar la ruina de las comunidades, ni la espantosa deserción de los indios, que son las dos cosas que demuestran con evidencia la necesidad de mudar el sistema político. Me he explicado con libertad ingenua, porque sé que hablo a un jefe que, libre de preocupaciones y exento de vil interés, sólo desea oir la verdad, practicar la caridad, y prestarse a los sentimientos de compasion que necesariamente excitan la miseria y desdicha temporal y espiritual de una nación entera. En fin, V. E. puede reflexionar cuanto he dicho, y resolver lo que fuere conveniente y justo a favor de tantos infelices oprimidos sin quien los proteja. Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, 8 de mayo de 1799. Excmo. Señor. Félix de Azara.

Excmo. Señor Virrey, Marqués de Avilés.

Es copia. Avilés *(rubricado)*.

XX. DOCUMENTO

Estado que manifiesta la población de 48 pueblos de Indios del Paraguay y de la Argentina. 1790.) (1)

	Pueblos no jesuíticos	Años de fundación (2)	Población	
			Año de 1688	El de 1793
Paraguayos . .	Itá	1536	1.732	965
	Yaguarón	1536	1.210	2.093
	Altos	1539	1.022	869
	Atirá	1539	441	982
	Tobatí	1539	414	932
	Guarambaré	1539	333	668
	Ipané	1539	482	278
	Caazapá	1607	1.473	725
	Yuti	1610	1.877	674
	Itapé	1673	212	124
	Areguá	1538	—	132
	Población antigua		9.196	7.310
	moderna.		7.310	
	Decadencia		1.886	

	Pueblos no jesuíticos	Años de fundación	Población	
			Año de 1688	El de 1793
Correntinos . .	Itatí	1588	—	712
	Santa Lucía	1588	—	192
	Garzas	1770	—	218
	Guacaras	1588	—	60

(1) Este documento está unido al anterior.
(2) Hemos añadido los años de fundación, tomándolos de la citada obra del mismo autor

	Pueblos jesuíticos	Años de fundación	Año de la expulsión	El de 1793	Departamentos
Paraguay . . .	Belén	1760	—	361	
	San Joaquín	1746	—	854	
	San Estanislao	1749	—	729	
	S. Ignacio Guazú	1609	2.168	864	Santiago
	Sta. María de Fe	1592	4.312	1.144	
	Santa Rosa	1698	2.525	1.283	
	Santiago	1592	3.151	1.097	
	San Cosme	1634	3.346	1.036	
	Itapúa	1614	4.679	1.409	Candelaria
	Candelaria	1627	3.687	1.514	
	Santa Ana	1633	4.492	1.430	
	Loreto	1555	2.912	1.519	
	S. Ignacio Mirí	1555	3.257	860	
	Corpus	1622	3.093	2.267	
	Trinidad	1706	2.538	1.017	
	Jesús	1865	2.999	1.185	
Buenos Aires. .	San José	1633	2.341	1.352	Concepción
	San Carlos	1631	2.589	1.280	
	Apóstoles	1632	2.419	1.821	
	Concepción	1620	2.619	2.104	
	Mártires	1633	1.882	937	
	Sta. María la Mayor	1626	3.084	911	
	San Javier	1629	1.670	1.379	
	San Nicolás	1627	4.194	3.677	San Miguel
	San Luis	1632	3.500	3.500	
	San Lorenzo	1691	1.412	1.275	
	San Miguel	1632	3.525	1.973	
	San Juan	1693	4.106	1.784	
	Santo Angel	1707	2.687	1.986	
	Santo Tomé	1632	2.400	—	Yapeyú
	San Borja	1690	2.761	—	
	La Cruz	1629	3.523	—	
	Yapeyú	1626	8.510	—	
	Población antigua. . . .		79.187	40.540	
	» moderna . . .		40.540		
	Decadencia		38.647		

Notas. Que la población del año de 1688 es sacado de los padrones de aquel tiempo, que están en el archivo secular de la Concepción, digo Asunción; que la del tiempo de la expulsión es copiada de un estado que pasaba por exacto en Misiones, y que la de 1793 es tomada de los padrones que hicieron los curas, y es muy exacta en los 31 primeros pueblos, quedando alguna duda sólo en los demás. Buenos Aires, 8 de mayo de 1799. Azara.

Es copia. *(Hay una rúbrica).*

XXI. DOCUMENTO

Estado de las misiones de los Indios Guaraníes (Paraguay). Año 1799. (1)

Al margen se lee: El virrey de Buenos Aires, contestando el real orden de 30 de noviembre inmediato pasado, informa sobre el estado de los pueblos de misiones Guaranís con copia de lo que sobre el particular ha expuesto el capitán de navío don Félix Azara, y promete hacerlo con más extensión luego que adquiera los conocimientos e informes que con vigilancia busca.

Excelentísimo Señor:

En contestación del real orden que con fecha 30 de noviembre me comunica V. E. sobre el estado de los pueblos de las misiones guaranís y remedio para libertar a estos infelices de la opresión en que gimen, y sobre que me manda V. E. de orden de S. M. que informe con la mayor brevedad, aunque en el día pudiera hacerlo, deseoso de practicarlo con algunos mayores conocimientos, suspenderé por ahora el informe extensivo; pero para evitar que los enemigos del bien de estos miserables que se hallan poseídos de la más inhumana codicia con que los sacrifican, puedan alucinar con falsos informes que en la distancia tal vez pudieran pasar por verdaderos y ocasionar con ellos que, engañado el Consejo a pesar de su acreditada rectitud y sanas intenciones, aventure algún dictamen que pueda originar una determinación perjudicial al bien de estos pobres vasallos, no me detendré en exponer a V. E. que sin duda compadecido Dios de los lamentos y lágrimas de estos indios, parece que ha determinado que el gobierno de V. E. sea la época feliz que los saque de la opresión.

Cuando a fines del mes de marzo del año último pasado recibí los reales despachos en que S. M. me honraba con el mando de estas provincias, a las que no pude pasar por las nieves de la cordillera, me dediqué a investigar el estado político del gobierno a que era destinado, y entre otras cosas el en que se hallaban estos pobres Guaranís, y supe por conductos fidedignos la opresión en que gimen, de la que resulta que los

(1) Archivo general de Indias, de Sevilla. 122-6-14; original; 6 hojas en folio, una en blanco. El «Catalogo de Documentos del Archivo de Indias en Sevilla referentes a la Historia de la Republica Argentina, publicados por el Ministerio de Relaciones exteriores y Culto, tomo III., Buenos Aires, 1910», lo menciona en la página 124.

gentiles fronterizos aborrecen abrazar nuestra religión por evitar la tiranía a que por consecuencia se sujetarían, reduciéndose a pueblos, cuya noticia adquirí por sujetos de acreditada veracidad, que anduvo por aquella provincia y trató con los gentiles, todo lo que he comprendido mejor en esta capital.

Los Jesuitas en su gobierno los tenían como unos meros esclavos (1) a quienes destinaban las faenas en que se habían de ocupar, recogiendo sus manufacturas y los productos de sus cosechas que expendían y atesoraban, empleando únicamente en bien de los indios una ración y un vestuario muy moderado, que repartían anualmente, de 6 varas a los hombres y 5 a las mujeres, de género vasto, hilado y tejido por los propios indios.

Los que mandaban estos países cuando la expulsión, se persuadieron que, variando repentinamente este manejo como pupilar en otro totalmente libre que los hiciese propietarios particulares de sus obras, y de las tierras que cultivaban, podría causar algún trastorno, pues era cierto que los Jesuitas mantuvieron a los infelices indios en una absoluta ignorancia de la estimación de todas las cosas. No conocían el uso de la moneda, ni la habían visto, y probablemente hubieran abusado los españoles de semejante ignorancia. Por otra parte, se divulgaría también entre ellos la perjudicial especie de que los íbamos a reducir a esclavos o a cargarlos de tributos que no podrían soportar como preocuparon a los de Chiquitos, según se refiere en su reglamento.

Por todo lo cual, el gobernador de estas provincias, don Francisco Bucareli, sin innovar, hizo su reglamento, substituyendo en lugar de los Padres que gobernaban cada pueblo un administrador, por providencia interina, con el fin, como allí se expresa, de que luego que fuesen adquiriendo algún conocimiento para manejarse por sí solos, se les fuese poniendo en libertad, y adjudicando algunas tierras y ganados, los administradores en nada menos han pensado que en la emancipación, y únicamente se han destinado a hacerlos trabajar con pretexto de que los productos son para la comunidad. Pero no los visten, y aun para el alimento escaso de la carne propia de los pueblos les dan una mísera ración, sin incluir en esta a su mujer e hijos, a quienes sustentan estos miserables padres de familia con los escasos productos de unas reducidas chacras, para cuyo cultivo sólo les dejan dos días a la semana, que, no bastándoles, se ven en el conflicto de trabajar indefectiblemente en los domingos, en cuyos días, como no trabajan para la comunidad, ni aún a los maridos se abona la referida escasa ración de carne.

(1) Lo que dijimos en la nota de la página 184, téngase por repetido aquí: aunque el sistema de reducciones empleado por los celosos misioneros de la Compañía es muy discutible, los indios por ellos reducidos no lo pasaban mal y estaban muy lejos de ser lo que el autor llama «unos meros esclavos».

Siendo únicamente el trigo que debían pagar el de un peso por tributario, se deben cantidades enormes al erario, porque los administradores, que son los dueños de todo el producto, en nada menos han pensado que en cumplir con esta obligación, por no disminuir en esta pequeña porte su fraudulento ingreso.

Los tenientes de gobernador, administradores particulares, administrador general y el gobernador intendente del Paraguay andan en continuas y recíprocas reyertas sobre este abusivo comercio, queriéndolo hacer cada uno privativo a su persona por medio, y con la ocasión de su intervención inmediata, y me parece que a ésto se dirigen las intenciones del administrador general Pacheco, simuladas con capa de celo.

La infelicidad de los pueblos es constante, la escandalosa diminución de ganados y la disipación de los frutos de su sudor no tiene duda, y la falta de su población es asombrosa, pues cuando la expulsión de los Jesuitas, ascendían a 48.150 almas las de los pueblos jesuíticos de la Intendencia del Paraguay, sin incluir a San Estanislao y a Belén, y en el año de 1787 sólo existían 17.415, esto es, 30.735 individuos menos en veintiún años. En los partidos de la Concepción y de San Miguel, pertenecientes a esta Intendencia de Buenos Aires, se numeraron cuando la expulsión, 35.358, sin contar las del pueblo de San Javier, y en el año de 1787 sólo había 23.148. Correspondía otra tanta pérdida a proporción de la notada en el Paraguay.

La diferencia consiste en el mayor abuso por la menos dependencia de esta superioridad, y en que los del Paraguay se hallan más cerca de aquellas poblaciones de españoles y pardos, cuyo total asciende a más de 60.000, entre los cuales se refugian abandonando sus propias tierras y familias, no siendo esto lo más doloroso, sino las deserciones al Brasil, donde los portugueses han formado poblaciones de nuestros indios fugitivos.

Omito hablar por ahora de los pueblos reducidos por clérigos y frailes, que en el año de 1787 eran más de 8.000, los cuales pertenecen a la jurisdicción del Paraguay, y aunque más desdichados que los jesuíticos, se trata menos de ellos, porque sin disputa del administrador general ni de ningún otro están sujetos a la arbitrariedad del gobernador intendente, quien los reparte en encomiendas, y sufren más de ciento de ellas a pesar del caritativo corazón de S. M. tan repetidamente manifestado.

Aquel cálculo comparativo de la población desdichada, es fundado en las noticias que comunica el capitán de navío don Félix Azara, en la Historia del Paraguay que ha escrito, sujetándolo todo a su crítica y especulación que personalmente ha hecho de todos aquellos pueblos, y me asegura que no duda que lo menos que habrá disminuido desde el año de 1787, será la mitad de la población que había entonces.

Que el remedio de tantos males sea extinguir la perjudicialísima comunidad de bienes, y establecer la propiedad individual, como propuso

el obispo del Paraguay, Fray Luis de Velasco (1), me parece el mejor y el único, no pudiendo opinar sobre las restricciones que impuso aquel prelado para el modo de ejecutarlo, porque no he visto su representación, ni V. E. me lo indica. Subsistir la comunidad, como informó este Cabildo eclesiástico en sede vacante, lo tengo por tan perjudicial como imposible que tantos administradores y tenientes de gobernador sean del celo que se necesita para ejercer perpetuamente la tutela de tantos individuos como los que componen cada pueblo, mayormente cuando éstos están extraviados y distantes de la vista del supremo gobernador. Que estas dos últimas circunstancias proporcionen la continuación de los abusos y la reprobada negociación de los administradores, lo acredita la pretensión de este administrador general, que solicitó así la independencia de esta superioridad como la prohibición del comercio de los españoles contrario a lo permitido por el reglamento de don Francisco Bucareli, y sin tener presente que en la instrucción expedida al tiempo de extramiento de los Jesuitas, expresó S. M. que era bueno establecer algunos españoles en las misiones que dejaron, y que se abriese y facilitase el comercio recíproco.

¿Qué se puede esperar de unos tutores que no pueden afianzar su cargo, que conceptúan como de otra especie ínfima a sus pupilos, los indios, y que se desdeñan de tenerlos por próximos cuando a la vista de los magistrados abusan continuamente de semejante potestad los autores recomendados por la propia sangre, por la amistad o por la más acreditada reputación y de competente abono? La tutela temporal, aunque difícil de cumplirse, es protección; pero esta tutela perpetua es violentísima, después que los indios han reconocido el derecho de propiedad, la estimación de las cosas, el uso de la moneda desde el año de 1779, los contratos y demás medios del comercio; y después que ellos se hallan poderosamente instigados de la voluntad de hacer lo que quieran de sus obras, frutos y demás bienes, más sobrellevable les sería su lamentable constitución, si como cuando los Jesuitas los hubieran cruelmente sepultado sus tutores en la ignorancia e insensibilidad de todo esto. Pero no pudiendo gobernarse la codicia de varios particulares por un sistema uniforme, que sólo era fácil a la avaricia de unos hombres que obraban en cuerpo, han dado sin querer cumplimiento al propósito del citado reglamento sobre su ilustración en aquellos primitivos derechos y noticias necesarias a nuestra existencia civil. Que a pesar de lo que quieran decir, los Guaranís son capaces ya de manejarse por sí, y lo acredita lo referido de mantener sus familias toda la semana con solos dos días que les dejan libres; el que en el pueblo de San Miguel hay un indio que por haber sido mucho tiempo corregidor de ellos, logró alguna libertad con la que

(1) Véase la nota de la página 173.

ha hecho sus establecimientos, tiene sus ganados propios y educó cristiana y honestamente a dos hijas que casó con dos europeos, y forman ya tres familias honradas y útiles. Y no es éste el único ejemplar.

Procuraré adquirir más formales noticias, que con el cotejo del estado general de población y ganados que había cuando la expulsión de los Jesuitas, y el actual, pongan a manifiesto la lamentable decadencia de ambas especies, y solicitaré informes de personas prácticas con que documentar mi dictamen, al que habrá muchos contradictores, porque se interesan en el comercio o monopolio que hacen los que manejan aquellos pueblos con los comerciantes de esta ciudad, sin más diferencia que el que más autoridad tiene en aquellas misiones, procura atraérselo a sí solo, dejando poco o ninguno a los que gobiernan los pueblos particulares, quienes no se descuidan en hacer el mayor que pueden, sirviendo los indios peor que bestias, por cuya dura suerte clama el cielo y exige el buen crédito de nuestra monarquía la más seria satisfacción.

Al concluir ésta, he recibido la contestación del mencionado capitán de navío, que en copia acompaño, por considerar que las noticias individuales que expresa, ilustrarán mejor al Consejo, que, prevenido de ellas, se hallará menos expuesto a la sorpresa y engaño de los que causan y fomentan estos males.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Buenos Aires y junio 8 de 1799.

Excmo. Señor:

El Marqués de Avilés *(rubricado)*.

Excmo. Sr. D. José Antonio Caballero.

ÍNDICE

ÍNDICE ANALÍTICO

(1) Aldachildo o Adachildo.

B

(1) Chidguapi o Chidhuapi.

H

Ll

M

P

Q

R

T

Z

ERRATAS MÁS NOTABLES

Páginas	Líneas	DICE	LÉASE
13	11	Delcalzos	Descalzos
18	34	Astorgo	Astorga
24	35	quechuca	quechúa
30	7	Aquero	Agüero
37	28	884	1884
38	12	Caqueta	Caquetá
45	21	Babore (2)	Bobare
45	41		*Suprímase*
56	22	Charcos	Charcas
68	1	Caselmapú	Carelmapu
68	2	Maullin	Maullín
70	26	Apurima	Apurimac
72	5	Uteta	Meta
73	8	Talamanga	Talamanca
76	10	(Nuevo) Méjico	Méjico
87	8 y 15	Apurinac	Apurimac
97	7	Querelmapu	Querelmapu (Carelmapu)
97	8	Maulin	Maullín
99	1	Archao	Achao
101	21	Chamicuros	Chamicurus
106	12	Barines	Barinas
123	1	Cranada	Granada
134	7	Punsere	Puncere(s)
139	9	Olat	Olot
161	25	Seoane	Sevane
199		*Añádase*	Albalete, P. Javier de, 133.
202	41	Caselmapú	Carelmapu